República del Perú
Memoria de Gobierno

28 julio 2016 / 27 julio 2017

Pedro Pablo Kuczynski G.
Presidente de la República

01

Presidencia del Consejo de Ministros
Jr. Carabaya Cdra. 1 s/n
Lima, Perú

Pedro Pablo Kuczynski G.
Presidente de la República del Perú

Cuidado de edición:
Cristóbal Aljovín de Losada

Corrección de estilo:
Daniel Soria

Diseño y diagramación:
Exebio Estudio Multidisciplinario
Patricia Exebio
Solange Cornejo

Preprensa e impresión:
Gráfica Biblos S. A.
Jr. Morococha 152
Surquillo, Lima, Perú

Hecho el Depósito Legal
en la Biblioteca Nacional del Perú Nº 2017-08858

Impreso en el Perú
Lima, julio de 2017

Perú al
encuentro del Bicentenario 7

01 En búsqueda
del consenso 31

02 Cerca de los ciudadanos,
cerca de los emprendedores 59

03 Protección social
y compromisos con la ciudadanía 91

04 Oportunidades
para el bienestar social 113

05 Por un país
más seguro 163

ÍNDICE

06 Corrupción y transparencia pública 187

07 El imperativo de crecer 207

08 Avances de los sectores productivos 251

09 Medio ambiente 293

10 Una sola fuerza, un estado en acción 319

11 El Perú en el escenario global 369

PERÚ AL ENCUENTRO DEL BICENTENARIO

La presente *Memoria de Gobierno* responde a una demanda democrática de rendir cuentas al pueblo peruano, el soberano que nos eligió. De acuerdo al artículo 118º, inciso 7 de la Constitución Política del Perú, es deber del Ejecutivo informar, así como el derecho de todo peruano saber, cómo conduce su Gobierno los destinos del país. La gobernabilidad democrática descansa sobre el equilibrio entre las demandas ciudadanas y las capacidades del sistema político para satisfacerlas. Este equilibrio no sería posible si las promesas de los gobernantes fueran incumplidas. Honrar ese compromiso es nuestro axioma. Esta máxima de nuestro gobierno se convierte así en hechos concretos y tangibles, tanto para la reducción de los contrastes sociales (brechas) como para el crecimiento económico y la integración del Perú en el mundo, tareas fundamentales para que todos los peruanos seamos ciudadanos con derecho pleno en el siglo XXI y podamos proyectarnos con éxito hacia el futuro.

La historia del Perú demuestra que las políticas de un gobierno se cambian en el siguiente. Democráticamente se puede comprender esta tendencia, pues cada nuevo gobierno respalda su visión de país en los votos que lo eligieron. Sin embargo, para construir una Nación, necesitamos políticas de Estado que conserven las reformas exitosas en el mediano y largo plazo. Es por ello que estamos en proceso de construir una visión consensuada que busca cumplir con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Con el mismo objetivo, hemos postulado a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Ambas acciones nos sirven para definir las políticas de Estado que determinarán con precisión cómo vamos y hacia dónde debemos ir como país. Cumplir este propósito nos ayuda también, por cierto, a entender cómo impulsar el cambio económico, social y ambiental; medir la productividad y los flujos globales del comercio e inversión; analizar y comparar

datos con el fin de pronosticar tendencias futuras; y fijar estándares internacionales dentro de un amplio rango de políticas públicas.

Las páginas de esta memoria recogen los avances más emblemáticos y decisivos del primer año de nuestra gestión como gobierno y a la vez constituyen el esbozo, a grandes trazos, del Perú que anhelamos para 2021, año del Bicentenario de nuestra Independencia. Estos son, sin duda, tiempos difíciles. Sin embargo, a pesar de no contar con mayoría en el Parlamento, del complejo escenario político que vivimos y del embate triple de los escándalos de corrupción, la caída de los precios de los minerales y El Niño Costero, estamos empeñados en encender y avivar la mecha de una revolución social sin precedentes.

La transformación que hemos ya emprendido está centrada en un cúmulo de profundas reformas encaminadas a retomar la ruta del crecimiento y elevar la calidad de vida de los peruanos en los mejores términos en que lo hace posible hoy una democracia. Con ellas, para nuestro Bicentenario de vida independiente, habremos transformado el paisaje humano y productivo del Perú de forma sustancial, al mismo tiempo que esperamos compartir con nuestros países hermanos americanos el progreso material en una América libre y respetuosa de las reglas de juego que impone la democracia.

Victoria electoral y esfuerzos de consenso y articulación

El 10 de abril de 2016, se realizaron elecciones generales para la renovación democrática de la Presidencia y del Congreso de la República, así como de representantes al Parlamento Andino. En la primera vuelta electoral quedó definida la composición del Congreso de la República: Fuerza Popular obtuvo la mayoría absoluta, con 73 escaños, mientras que los restantes 57 se repartieron entre el Frente Amplio (20), Peruanos por el Kambio (18), Alianza para el Progreso (9), Acción Popular (5) y Alianza Popular, formada por el Partido Aprista Peruano, el Partido Popular Cristiano y Vamos Perú (5). En cambio, la definición de un nuevo mandatario quedó en suspenso hasta el 5 de junio, en tanto ningún candidato presidencial superó el 50% de los votos válidos. El Jurado Nacional de Elecciones convocó a una segunda vuelta entre los dos candidatos con mayor votación: la señora Keiko Fujimori (39,86%), candidata de Fuerza Popular, y quien escribe estas líneas (21,05%), candidato de Peruanos por el Kambio.

Durante la campaña por la segunda vuelta, un importante y diverso grupo de políticos y líderes de opinión hicieron público su respaldo a mi candidatura. No obstante, la campaña fue reñida, y, de acuerdo a las encuestas, las preferencias ciudadanas se inclinaron a nuestro favor durante la última semana. Al final, recibimos el respaldo de más de la mitad del electorado (50,12%), aunque una diferencia de apenas 0,24% selló nuestra victoria. Entendemos por ello, y por nuestra genuina vocación democrática, que nuestro mandato es gobernar por la vía del consenso.

Nuestra búsqueda de este consenso en el Congreso, en especial con Fuerza Popular, rindió sus frutos en un inicio. En su presentación ante la Representación Nacional, el Premier Fernando Zavala y su gabinete obtuvieron el voto de confianza de 121 congresistas en agosto de 2016. Similar colaboración se observó en los 112 decretos legislativos que hemos promulgado gracias a las facultades legislativas que nos concediera el Congreso de la República, aunque posteriormente modificó varios y derogó otros más.

Lamentablemente, las relaciones con Fuerza Popular se tensaron a partir de diciembre de 2016, con la censura de Jaime Saavedra, Ministro de Educación. Vale la pena mencionar que hubo calma y apoyo mutuo entre Ejecutivo y Legislativo durante los duros meses de marzo y abril frente a la severidad de El Niño Costero, pero tan pronto este terminó en el mes de mayo, fue interpelado el Ministro de Transportes y Comunicaciones, Martín Vizcarra, quien debió renunciar. Poco después, en junio, fue llamado a informar el Ministro de Economía y Finanzas, Alfredo Thorne, quien terminó renunciando también, y el Ministro del Interior, Carlos Basombrío, fue interpelado.

De igual modo, un tema que hemos enfatizado en nuestra relación con el Congreso es la importancia de que las iniciativas legislativas cuiden el equilibrio fiscal y nuestro desarrollo económico. Esperamos que el Congreso analice sus iniciativas tomando en cuenta estos puntos. Seguimos trabajando en mejorar la relación entre el Ejecutivo y el Congreso. Con la señora Keiko Fujimori, lideresa de Fuerza Popular, la principal fuerza política del Congreso, nos hemos reunido dos veces en búsqueda del consenso. El martes 12 julio, tuvimos una larga reunión en la cual conversamos con optimismo sobre temas importantes para el desarrollo del país.

En otra instancia de gobierno, el diálogo fluido que nuestra administración ha entablado con los gobernadores regionales y los alcaldes provinciales y distritales, a través de los cuatro encuentros Gore-Ejecutivo y los dos Muni Ejecutivo, es una muestra de que las diferentes fuerzas políticas tienen el potencial de llegar a consensos muy provechosos para el país. Esta política de estrechar lazos con las autoridades subnacionales apunta a fortalecer los distintos niveles del Estado para conectar las demandas económicas y sociales descentralizadas de los peruanos con las grandes políticas necesarias para su progreso y bienestar.

Trabajo en equipo

Para tener éxito en la vida política en un país complejo como el Perú es necesario trabajar en equipo. Generalmente no es cierto que un líder pueda resolver solo los problemas del Perú. Tampoco creo en el líder carismático, aquel que se oculta bajo el maquillaje de los medios de comunicación, empeñados en construir la figura de un líder salvador. Es el líder y su equipo (ministros, viceministros y otras autoridades), aquellos que conforman el Gobierno, quienes sacan adelante a un país. La Presidencia de la República requiere por tal razón seleccionar no solo a un grupo idóneo, sino también hacer que se articule eficazmente. En ese sentido, bajo la conducción de Fernando Zavala, Primer Ministro, formamos un equipo de trabajo cuya excelencia se refleja en los equipos que los propios ministros forman en sus carteras.

Las demandas ciudadanas requieren de soluciones vinculadas entre los diferentes ministerios y otras instancias gubernamentales, así como, en muchos casos, ensamblar un engranaje que ponga a funcionar cooperativamente los tres niveles de gobierno (central, regional y municipal). Contra lo que pudiera parecer al sentido común, los ministerios no son entes aislados entre sí. La compleja problemática que deben encarar demanda un trabajo e interacción constantes entre ellos, asunto para nada sencillo. Para conseguirlo, los canales que los comuniquen deben ser fluidos, un mérito de la labor de la Presidencia del Consejo de Ministros y del liderazgo de las diversas autoridades, traducido en el acierto y certidumbre de la acción colectiva.

Así respondimos al formidable desafío que fue el embate de El Niño Costero. Los ministros asumieron entonces responsabilidades en todas las regiones afectadas. Tal respuesta, más que un asunto de conducción personal mía, fue sobre todo obra de los ministros, las autoridades y las Fuerzas Armadas, así como de la Policía Nacional y los bomberos, cuyo esfuerzo ante la difícil situación fue admirable. Su acción no solo fue valerosa, sino, sobre todo, inteligente y bien discernida, atributos imprescindibles en su ejercicio profesional. Obviamente, no debemos olvidar a los miles de peruanos que también actuaron sin egoísmos para ayudar al prójimo, todos nosotros constituidos en #UnaSolaFuerza. Entre las muchas lecciones que dejó la calamidad climática, está la de actuar a favor y provecho del país, y no de nuestros particulares intereses. Aceptando nuestras diferencias y construyendo una agenda consensuada tendremos un futuro prometedor. Reafirmo así lo expresado en mi discurso del 28 de julio de 2016: “¡Sí a la paz, sí a la unión! ¡No al enfrentamiento, no a la división!”.

Ministerio de Agricultura y Riego: José Manuel Hernández Calderón (28 de julio de 2016-actualidad). Ministerio de Comercio Exterior y Turismo: Eduardo Ferreyros Küppers (28 de julio de 2016-actualidad). Ministerio de Cultura: Jorge Nieto Montesinos (28 de julio de 2016-5 de diciembre de 2016), Salvador del Solar Labarthe (5 de diciembre-actualidad). Ministerio de Defensa: Mariano González Fernández (28 de julio 2016-28 de noviembre de 2016), Jorge Nieto Montesinos (5 de diciembre-actualidad). Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social: Cayetana Aljovín Gazzani (28 de julio de 2016-actualidad). Ministerio de Economía y Finanzas: Alfredo Eduardo Thorne Vetter (28 de julio de 2016-21 de junio de 2017), Fernando Zavala Lombardi (23 de junio-actualidad). Ministerio de Educación: Jaime Saavedra Chanduví (28 de julio de 2016-15 de diciembre de 2016), Marilú Martens Cortés (18 de diciembre-actualidad). Ministerio de Energía y Minas: Gonzalo Tamayo Flores (28 de julio de 2016-actualidad). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: María

Soledad Pérez Tello (28 de julio de 2016-actualidad). Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Ana María Romero-Lozada (28 de julio de 2016-actualidad). Ministerio de la Producción: Bruno Giuffra Monteverde (28 de julio de 2016-25 de mayo de 2017), Pedro Olaechea Álvarez-Calderón (25 de mayo-actualidad). Ministerio de Relaciones Exteriores: Ricardo Luna Mendoza (28 de julio de 2016-actualidad). Ministerio de Salud: Patricia García Funegra (28 de julio de 2016-actualidad). Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: Alfonso Grados Carraro (28 de julio de 2016-actualidad). Ministerio de Transportes y Comunicaciones: Martín Vizcarra Cornejo (28 de julio de 2016-22 de mayo de 2017), Bruno Giuffra Monteverde (25 de mayo-actualidad). Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: Edmer Trujillo Mori (28 de julio de 2016-actualidad). Ministerio del Ambiente: Elsa Galarza Contreras (28 de julio de 2016-actualidad). Ministerio del Interior: Carlos Basombrío Iglesias (28 de julio de 2016-actualidad).

Retos para el crecimiento económico que enfrentamos

Con el fin de llegar a buen puerto, nos hemos preparado para navegar en aguas movidas. En nuestro primer año de gobierno, considero que hemos enfrentado cuatro problemas que han impedido lograr el crecimiento que el país requiere para reducir la pobreza a la velocidad que quisiéramos.

El primero. Para nadie es un secreto que China, la gran locomotora del crecimiento global, ha disminuido su velocidad, hecho que sin duda ha afectado tanto al Perú como a toda América Latina. Además, desde 2014, los precios internacionales de nuestros minerales se han reducido, al descender la demanda de commodities por parte del gigante asiático. Así, el *boom* económico que en el intervalo de 2002 a 2012 significó una tasa promedio de crecimiento del orden del 6% anual se ha transformado, en los pasados tres años, en un crecimiento económico del 3% anual aproximadamente.

El segundo. En los últimos años del gobierno anterior, hubo varios proyectos de asociaciones público privadas (APP) que no lograron ejecutarse como se había previsto. Así también, los grandes proyectos de infraestructura pública presentaron problemas en su ejecución, dificultad que, como es bien sabido, demora la concreción de las obras. Entre otros asuntos pendientes para seguir creciendo, no hemos logrado aún crear una cultura del consenso que genere propuestas que beneficien a todos.

El tercero. Lamentablemente, hoy los peruanos descubrimos con pasmo un entorno de confesiones y pruebas de alta corrupción cuya magnitud nadie preveía. El escándalo sobre la existencia de una red organizada que involucraba a funcionarios públicos y a empresas brasileñas para favorecerlas en la adjudicación de proyectos ha frenado el paso de la inversión en obras de infraestructura, que tienen un efecto de arrastre económico sumamente positivo, además del costo político y el clima de desconfianza entre la población. Los escándalos de corrupción, en relación sobre todo con Odebrecht, han afectado en 0.8 p.p. al crecimiento económico de 2017. El monto de inversión de la cartera de proyectos de APP en los que participaba Odebrecht suma alrededor de 4,7% del PBI. Sin embargo, el daño es mayor que eso. En el sistema económico, la confianza es un capital que hace caminar las ruedas del progreso, y hemos perdido parte de ese capital. Con nuestros actos y una legislación anticorrupción en diferentes ámbitos, con seguridad la recuperaremos.

El cuarto. El Niño Costero ha sido un duro golpe para los peruanos, sobre todo los del norte del país; y me temo que, a consecuencia del cambio climático, será más frecuente. Nuestros economistas han calculado que El Niño Costero ha reducido el crecimiento eco-

nómico en 1,2 p.p. con respecto al año 2016, pero hay múltiples costos, sobre todo en vidas humanas y experiencias traumáticas que asolaron a muchos peruanos. El Estado debe asumir en parte los costos de la reconstrucción del país que calculamos en alrededor de 2 a 3 puntos del PBI. Gracias a las prevenciones de gobiernos anteriores, existe un fondo para paliar los daños de fenómenos naturales. El DU 004-2017 (decreto de urgencia que aprueba medidas para estimular la economía, así como para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados) destinó más de S/. 1.300 millones a dicho fondo.

En resumen, nuestra economía, que ya venía afectada en los últimos tres años por la reducción de la inversión privada y la caída en los precios internacionales de nuestros minerales, encajó duros golpes (Lava Jato y El Niño Costero) que, representan un efecto negativo en el desempeño del PBI al cierre de 2017. No obstante, como la inversión pública y la economía mundial aportarán un viento a favor, el crecimiento de nuestro PBI sería de 2,8% según el Banco Mundial. Dentro de este escenario, sin embargo, el Perú ha crecido por encima de la media de los países latinoamericanos. Ello se debe en parte a que, en los primeros cinco meses de 2017, nuestras exportaciones (tradicionales y no tradicionales) se incrementaron 25,3% con respecto al mismo periodo del año anterior. Que este motor haya vuelto a girar con fuerza es sin duda un gran augurio para el crecimiento económico.

Hacia el relanzamiento económico

Hemos adoptado medidas para poner en marcha los otros dos grandes dinamizadores de nuestra economía: la inversión pública y la inversión privada. Vamos a acelerar así el ritmo de nuestro crecimiento, justamente impulsando obras de infraestructura, por montos que incluso superan a la inversión minera de este periodo. El Niño Costero nos abre una ventana de oportunidad al iniciarse la reconstrucción, orientando el esfuerzo público en este proceso, al mismo tiempo que haremos lo necesario para prevenir que este desastre natural no afecte el crecimiento futuro. El Programa de Reconstrucción con Cambios, al que daremos inicio este mismo año, no solo nos permitirá levantarnos de la tragedia, sino también reactivar nuestra economía.

Más allá del ámbito de la reconstrucción, las obras de infraestructura que se hagan a través de obras por impuestos y las APP contribuirán a revitalizar la economía nacional. En los próximos meses, Proinversión empoderada, bajo un nuevo esquema de trabajo, volverá a tener un protagonismo central en los proyectos de APP, pero con los candados necesarios que aseguren una mayor transparencia, gobernanza y políticas anticorrupción.

Hay muchas inversiones corriendo a una rapidez menor a la que deberían hacerlo debido a trabas en el camino. Estamos decididos a empujar para que dichas inversiones –en particular la Línea 2 del Metro– vayan a la velocidad prevista. De otro lado, como parte de una visión de mayor alcance, hemos priorizado 23 proyectos que deben acelerarse y que suman un monto de US$ 28.015 millones (sin IGV). Los proyectos de inversión en infraestructura tienen varios aspectos: la magnitud de la inversión mueve la economía, al estilo de los megaproyectos mineros, y además reduce brechas sociales o ambientales, que crean mejores condiciones a los peruanos. En esa dirección, por ejemplo, la construcción de plantas de tratamiento de residuos para limpiar el lago Titicaca, un proyecto de Proinversión, sin la menor duda, mejorará la calidad de vida de todos los peruanos de la cuenca altiplánica.

Pero el relanzamiento económico no solo implica las megainversiones o la expansión de la gran empresa; las pequeñas y medianas empresas requieren que el Estado sea un socio estratégico, y no un enemigo, así como tampoco un obstáculo para el desarrollo de riqueza en el país. Esto ha sido posible mediante dos estrategias. Por un lado, la simplificación administrativa, eje vital del Gobierno. Para ello, hemos creado, entre otras, la herramienta intersectorial Dime Tu Traba, un portal interactivo en el cual los administrados pueden ingresar comen-

tarios sobre barreras que obstaculizan sus procesos administrativos en cualquier entidad pública. La PCM es la encargada de encontrar soluciones integrales a las quejas de los usuarios en términos de cambios normativos, por ejemplo.

Por otro lado, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) procura –por medio de modificaciones normativas ya implementadas o en proceso de implementación– mejorar el cumplimiento tributario y aduanero. Así como también ampliar de manera eficiente la base de contribuyentes, reduciendo el costo de cumplimiento de las obligaciones para el contribuyente (a fin de alentar su formalización) y el costo de recaudación para el Estado. Esto ha permitido aprobar numerosas medidas a favor de las PYMES y MYPES. Ampliar el número de empresas formales, repercutirá así en el aumento de la productividad.

Al encuentro del mundo

Toda nación que aspira a prosperar está obligada a mirar hacia afuera con la misma atención con que mira hacia adentro. Como Presidente, he participado activamente en nuestra política exterior, visitando países que son importantes socios del Perú. Mi primera visita de Estado fue a China, seguida por la primera visita de un Jefe de Estado de América Latina al Presidente Trump de los Estados Unidos. Mis visitas a los Jefes de Estado de Francia y España estuvieron dirigidas a dar pasos relevantes para nuestra inclusión a la OCDE. Así también, me correspondió, como anfitrión, presidir en Lima la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de la APEC, en donde discutimos, entre otros temas, acerca de la integración económica regional.

Mi actuación presidencial se enmarca en este anhelo de integración beneficiosa con el mundo. Para este fin, hemos puesto énfasis en diversos instrumentos de comercio internacional, como la Alianza del Pacífico (AP), un mecanismo de integración regional conformado por Chile, Colombia, México y el Perú que busca configurar mercados atractivos entre los países miembros para elevar su competitividad internacional, y que apuesta por una integración que en los hechos configurará una economía combinada de escala mayor. Este elemento es esencial para cimentar una sólida relación, en especial comercial, con los países asiáticos y otras exitosas economías, como las de Australia, Nueva Zelanda, Canadá y Singapur, a quienes la AP aceptó su solicitud de entrada bajo la categoría de estados asociados en la cumbre de Cali, de los días 29 y 30 de junio. Los términos específicos de su ingreso serán materia de una negociación posterior que se inicia en Lima en septiembre de este año.

A inicios de los años noventa, cuando la globalización alzaba vuelo, el Perú puso en marcha un proceso de apertura comercial destinado a participar ventajosamente de esa nueva realidad planetaria. Hoy, gracias a los tratados de libre comercio que hemos firmado, los principales mercados del mundo están abiertos para los peruanos, y miles de millones de consumidores de todo el planeta pueden conocer y disfrutar los productos y servicios que exportamos. Ya sumamos 21 acuerdos comerciales, de escala regional y bilateral, con los principales mercados del mundo –incluidos China, Estados Unidos, Japón y al Unión Europea– y con un conjunto de 53 países. Y, ahora mismo, nos hallamos negociando acuerdos bilaterales de comercio con El Salvador, Turquía, Australia y la India.

Seguir ampliando nuestros mer-

cados y seguir a la búsqueda de otros nuevos es una prioridad para la economía del Perú. Queremos desencadenar así una segunda revolución de nuestro comercio exterior. Asia es el continente donde nuestras exportaciones han crecido más en la última década, y nuestra siguiente prioridad dentro del Asia es la India. Obtener acceso preferencial a la India a través de un acuerdo comercial es clave, pues se trata de un mercado de 1.300 millones de personas (más de uno de cada seis consumidores del planeta) en el que nacen 21 millones de consumidores por año. Como fue el caso con China, el traslado de cientos de millones de personas del campo a la ciudad ha alimentado, desde hace década y media, un vigoroso crecimiento económico. La economía de la India es hoy la séptima del mundo y la de mayor crecimiento entre todas las grandes economías del planeta.

Repensando las políticas de Estado

A través de 112 decretos legislativos, nos propusimos replantear ciertas políticas de Estado bajo un sencillo principio: respetar los aciertos de los anteriores gobiernos. No creemos que el gobierno de turno deba reinventar el Estado, sino, más bien, plantear, de acuerdo a las circunstancias, cómo mejorar sus políticas o, en los casos pertinentes, diseñar nuevas. Me gustaría proponer tres casos de reforma de la política de Estado y una de un cambio sustancial en relación con cómo se debe actuar.

El primer caso se refiere al sistema de inversión pública. Considerando que no es posible retrasar la benéfica acción del Estado, nuestro gobierno ha creado Invierte.pe, un nuevo sistema que hará posible asignar recursos públicos de manera más inteligente que el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), orientando los recursos hacia una efectiva prestación de servicios y provisión de infraestructura para el desarrollo del país. Invierte.pe modifica el ciclo de inversiones, simplificando y redistribuyendo los procedimientos de supervisión de los proyectos entre el ente formulador y las dependencias del MEF. Mientras que el MEF formula las metas e indicadores de brechas de capital en consenso con los sectores, a los entes formuladores y a los gobiernos subnacionales les atañe formular, evaluar y aprobar proyectos de inversión (PI) alineados con las metas establecidas. Invierte.pe también simplifica los procedimientos para la asignación de recursos menores que no constituyen capital, no incluyéndolos en el ciclo de inversiones. Así, Invierte.pe concentra sus esfuerzos en los PI de mayor significación e impacto en la calidad de vida de los peruanos. Una importante innovación del nuevo ciclo incluye, además, la fase de funcionamiento, esto es, la obligación de que toda programación de gasto de capital deba ir aparejada con recursos necesarios para mantener y prolongar la vida útil de los bienes generados. De esta forma, se evita que la inversión pública se deprecie apenas se haya puesto en funcionamiento.

El segundo caso se refiere a las APP. Estas son un mecanismo para realizar proyectos de inversión en infraestructura con fuerte impacto en la reducción de las brechas y para la reactivación de la economía. A través de las modificaciones a la Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada por medio de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos (Decreto Legislativo N.° 1251), hemos introducido cambios importantes en el sistema de las APP, con el fin de agilizar la adjudicación y ejecución de proyectos de inversión.

La norma y su reglamento clarifican las competencias del MEF,

Proinversión y de otros sectores en las distintas fases del proceso. En ese sentido, Proinversión dirige los procesos de elegibilidad, estructuración, transacción y estandarización contractual. Asimismo, se mejora la gobernanza, redefiniendo al Consejo Directivo e incorporando a miembros independientes. Estas modificaciones buscan lograr proyectos de mayor calidad, previniendo que los proyectos de inversión se oferten al mercado con deficiencias en el diseño o con estudios incompletos. La norma incluye dos nuevos aspectos: primero, Proinversión conduce las modificaciones contractuales durante los tres primeros años tras la suscripción del contrato, restringiendo las adendas que precisen aspectos operativos o hechos sobrevinientes a la adjudicación de la buena pro; segundo, incorpora una cláusula anticorrupción en todos los contratos de APP.

El tercer caso. El Niño Costero nos ha dejado varias lecciones sobre la política de gestión de riesgos por parte del Estado. Si hubiésemos tenido una que fuera efectiva, la magnitud de los daños hubiera sido mucho menor. Necesitamos por eso implementarla, sobre todo en relación con aquellos riesgos que, muchas veces, están estipulados en las normativas del Estado. Por ejemplo, hay que ser más drástico al prohibir las construcciones en quebradas o en cauces de ríos secos: recordemos que "el agua tiene memoria", y regresa donde alguna vez fluyó.

Hemos aprendido también que nuestras Fuerzas Armadas deben estar involucradas en todo el proceso que implica un desastre natural, no solo en la respuesta, sino desde la etapa de prevención. En ese sentido, el Ministerio de Defensa está replanteado la doctrina de seguridad enfatizando su papel en la gestión de riesgos, en especial a partir del rol directivo en el COEN-Mindef (Centro de Operaciones de Emergencia Nacional-Ministerio de Defensa). Además, frente al temporal de heladas y friajes, hemos respondido a la emergencia con Antes Perú: Actuamos, No Esperamos, ejemplo de las lecciones que nos ha dejado El Niño Costero sobre cómo debemos responder a los desastres naturales.

En otros casos, hemos buscado transformar el paradigma con el que el Estado venía trabajando. Para ello, requerimos ingenio, aprovechando la experiencia de otros países, para dar solución a problemas que comprometen al conjunto del país. Nuestra nueva legislación busca transformar un pasivo (los residuos sólidos, basura y el lodo residual) en un activo. En relación con los residuos sólidos, la basura, por ejemplo, se convierte en una fuente sostenible de riqueza. En pocas palabras, nuestra legislación, una

de las más modernas en América Latina, convierte un problema en una solución. Con los residuos sólidos y el lodo residual, buscamos mediante la ley crear una cadena de valor para que las industrias los utilicen como materia prima, cumpliendo a la vez con altos estándares ambientales.

A través de 112 decretos legislativos, nos propusimos replantear ciertas políticas de Estado bajo un sencillo principio: respetar los aciertos de los anteriores gobiernos.

Hacia una revolución del bienestar

Todo país que aspira a situarse entre las naciones desarrolladas del planeta necesariamente tiene que proporcionar herramientas y oportunidades tangibles para la prosperidad de todos sus ciudadanos. El progreso y el bienestar de los que menos tienen es un derecho y a la vez la condición esencial de la prosperidad del conjunto del Perú. En ese sentido, el norte de mediano y largo plazo que como país nos hemos trazado se traducirá en la provisión universal de bienes y servicios públicos de calidad en materia de salud, agua y saneamiento, educación, electrificación, seguridad y conectividad vial y digital.

A lo largo de la historia de nuestro país se han ido acumulando brechas que, por ser constantes en el tiempo, se han naturalizado y por tanto invisibilizado en el debate público. Por ejemplo, en pleno siglo XXI y luego de una década de prosperidad, es chocante que existan capitales de distrito que no cuenten con el paquete de los cuatros servicios que se consideran indispensables: agua, saneamiento, electrificación y telecomunicaciones. Considerando ello, nos hemos planteado la meta de cerrar esta brecha al término de nuestra gestión en todos los distritos de nuestro país.

Es una especial meta de nuestra gestión el lograr que todos los peruanos residentes en nuestras ciudades cuenten con servicios de agua y desagüe conectados a la red pública, y avanzar lo más posible en la universalización de estos servicios en las áreas rurales. No es difícil comprender la magnitud colosal de los desafíos que estas metas implican, si se piensa que hoy unos 5 millones de ciudadanos carecen de agua potable en sus viviendas y que 11 millones no cuentan con un sistema de alcantarillado.

En relación con la energía, venimos haciendo esfuerzos por expandir el empleo del gas, más barato que la electricidad, financiando a los peruanos que quieran hacer el cambio. Asimismo, en los lugares más apartados del país, hemos encontrado soluciones técnicas financieras factibles para que los peruanos tengan un acceso, aunque sea mínimo, a la electricidad.

Las brechas sociales en el área de salud son inmensas, pero nuestra lucha no lo es menos. Buscamos así aumentar las vacunas preventivas y tender un sistema de salud diseñando un conjunto de redes conformadas por los hospitales de diferentes niveles y las postas médicas. De esta forma, se optimiza el servicio, pues los pacientes que no requieran servicios hospitalarios podrán atenderse en las postas médicas. De igual modo, hemos declarado la guerra sin cuartel a la anemia y la desnutrición crónica infantil. Los primeros años de vida definen las capacidades cogni-

tivas y la física en general. Es entonces aquí donde hay que incidir primero para trabajar por los peruanos del futuro.

En el sector agrícola podemos hacer mucho más por corregir las injusticias sociales históricas. En las últimas dos décadas, la apertura comercial y la firma de tratados de libre comercio han permitido a la agroindustria convertirse en una de las actividades más dinámicas del sector exportador, sobre todo en la costa. En nuestro gobierno, nos estamos enfocando en que la población altoandina salga de la pobreza y se vuelva generadora de riqueza. Para ello hemos creado un conjunto de programas tales como Sierra Azul, cuyo objetivo es la ejecución de un vasto plan de inversiones en infraestructura de riego, comprendido por canales, reservorios, microrreservorios e infraestructura de cosecha de agua.

Ni el bienestar ni la prosperidad se pueden alcanzar en un entorno en donde campea la inseguridad, pues vivir bien y progresar requiere un mínimo de tranquilidad, de confianza entre ciudadanos y, sobre todo, de la seguridad de que los esfuerzos individuales tendrán recompensa. Ofrecer esas condiciones fundamentales ha sido y es un compromiso de mi gobierno. Es por ello que buscamos reducir los índices de inseguridad ciudadana con un conjunto de medidas encaminadas a atacar este problema de manera integral, y que incluyen reformas fundamentales en el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú, programas intersectoriales, así como megaoperativos contra la delincuencia y acciones decididas de lucha y prevención contra la corrupción. A pesar de lo difícil de la tarea, los índices de inseguridad están empezando a bajar, permitiendo que los ciudadanos gocen de una mayor calidad de vida, en virtud de la seguridad brindada por una policía que viene recobrando su prestigio.

A pesar de los vientos adversos con que comenzamos nuestro gobierno (reducción de la inversión pública y privada, los efectos del fenómeno de El Niño y los escándalos de corrupción por el caso Lava jato), en este primer año, hemos empujado el barco del Estado hacia un norte que se traducirá en una revolución social que permitirá a todos los peruanos desarrollar sus potencialidades. En ese sentido, buscamos reducir las brechas sociales a las que tristemente nos hemos habituado, por medio de la acción de un Estado más ágil, inteligente y humano. Afirmamos nuestra visión de un futuro en el que todo peruano tenga la libertad de desarrollarse como persona y como ciudadano de una república democrática.

EN BÚSQUEDA DEL CONSENSO

01

01

En democracia, las sociedades contemporáneas buscan conciliar de manera creativa visiones diferentes o enfrentadas de la política y del futuro. Es en la arena política en donde los partidos políticos ofrecen a los ciudadanos opciones diferentes y donde los enfrentamientos se encauzan a través de las instituciones y de la opinión pública. La naturaleza de la democracia exige superar el disenso por medio del diálogo y la búsqueda de consensos entre los partidos políticos y los diversos grupos sociales, para negociar –por el bien del país y con las reglas de juego constitucionales– una agenda política que rara vez es unánime.

En ese orden de ideas, es importante que recuerde acá lo que expresé en mi discurso del 28 de julio de 2016: "¡Sí a la paz, sí a la unión! ¡No al enfrentamiento, no a la división!". Es por medio del diálogo que nos encaminamos a la paz y la unión, alejándonos del enfrentamiento y el divisionismo. Es a través del diálogo que avanzamos y que crecemos. La búsqueda del consenso es, por naturaleza, una tarea colectiva, que –por mandato popular– reposa sobre los hombros del Ejecutivo, del Congreso de la República y de los gobiernos regionales y locales, que representan a las distintas fuerzas políticas en el país.

El Primer Ministro, Fernando Zavala, resumió, en términos totalmente simples y directos, la circunstancia de nuestro gobierno en esta hora: "La Constitución, la democracia y el sufragio de los votos han decidido que trabajemos juntos". Todos los actores políticos debemos asumir esa circunstancia realmente de corazón, porque ella se halla en el meollo de la gobernabilidad que requerimos para asentar la prosperidad de los peruanos.

“LA CONSTITUCIÓN, LA DEMOCRACIA Y EL SUFRAGIO DE LOS VOTOS HAN DECIDIDO QUE TRABAJEMOS JUNTOS”.

FERNANDO ZAVALA

Formulación de políticas públicas dentro del Acuerdo Nacional

El Ejecutivo busca construir relaciones de entendimiento y coordinación con todos los actores relevantes de nuestro sistema político, como los gobiernos regionales y el Congreso de la República. El resultado electoral de las elecciones generales de 2016, que no le dio a nuestra administración mayoría en el Congreso de la República ni control de los gobiernos regionales –de hecho, solo cinco de estos corresponden a fuerzas políticas hoy representadas en el Parlamento–, comporta para nosotros un vigoroso mandato popular de diálogo y consenso de exigencia obligatoria. Esa es la razón de que hayamos apostado fuerte por la construcción y formulación de políticas públicas por medio del Acuerdo Nacional.

El Acuerdo Nacional es un espacio de diálogo y de construcción de consensos conformado por los tres niveles de gobierno, por los partidos políticos con representación parlamentaria y por organizaciones de la sociedad civil con presencia nacional. Por el Acuerdo Nacional también se conocen las políticas de Estado que definen el rumbo del país en el largo plazo. Desde que asumimos las riendas del gobierno, se han realizado seis sesiones (de la 115 a la 120) del Foro del Acuerdo Nacional, todas ellas presididas por el Presidente del Consejo de Ministros.

En la sesión 115 del Acuerdo Nacional, la ministra de Justicia y Derechos Humanos presentó su iniciativa de suscribir el Acuerdo por la Justicia ante quienes conducen las instituciones que conforman el Sistema de Administración de Justicia (Poder Judicial, Ministerio Público, Consejo Nacional de la Magistratura y Academia de la Magistratura), el Defensor del Pueblo, los representantes del Congreso de la República, los miembros de la Comisión Presidencial de Integridad y los representantes de Proética, Transparencia y el Foro del Acuerdo Nacional. Las siguientes sesiones (de la 116 a la 119) fueron parte de un proceso de diálogo en curso en el país.

Posteriormente, a finales del año pasado, iniciamos un diálogo bilateral con los partidos políticos con representación congresal, producto del cual fue acordada una agenda de temas críticos para el desarrollo y el bienestar del país: seguridad ciudadana, lucha contra la corrupción y formalización y previsión social, así como una amplia agenda social en materia de educación, salud y agua y saneamiento. La segunda etapa de este diálogo se dio en el Acuerdo Nacional, de manera multilateral, y estuvo orientada a socializar las políticas públicas para recibir aportes que las enriquezcan.

Cabe señalar que muchos temas tratados coinciden con una o más de las 34 Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, por lo que sus sesiones son un espacio único para hacerles seguimiento y promo-

ver su cumplimiento. Por ejemplo, en la sesión sobre educación, la ministra Marilú Martens recordó nuestro compromiso de elevar el porcentaje del presupuesto de educación en 0,25% del PBI cada año, hasta llegar a la meta de 6% al final de nuestro gobierno.

Otro tema tratado en el Acuerdo Nacional (sesión 120), a iniciativa del Presidente del Consejo de Ministros, fue la gestión del riesgo de desastres producidos por las intensas lluvias ocurridas en diferentes partes del Perú. En esta sesión, el Foro del Acuerdo Nacional, junto con el Fiscal de la Nación, el Defensor del Pueblo, el Contralor de la República y el representante del Poder Judicial, emitió una declaración consensuada de unidad nacional en torno a la respuesta ante los desastres naturales y a la reconstrucción de los pueblos y territorios afectados. Un ejemplo más de los consensos a los que estamos arribando en las sesiones del Foro del Acuerdo Nacional fue el pronunciamiento sobre la lucha contra la corrupción (sesión 117).

DECLARACIÓN ANTE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA PRODUCTO DEL FENÓMENO EL NIÑO COSTERO EN NUESTRO PAÍS

Las instituciones participantes de la sesión 120 del Foro del Acuerdo Nacional emitimos la siguiente declaración:

La grave situación climática, ambiental y social que atraviesan diversas zonas del país, que ha costado pérdida de vidas, daños materiales en miles de hogares y colapso de vías de comunicación y servicios básicos, debe tener como respuesta la unidad nacional para hacer frente a esta tragedia.

En tal sentido, respaldamos la acción del Gobierno en todos sus niveles, uniendo nuestras fuerzas para superar la emergencia, respaldando las medidas que se formulen para el proceso de recuperación y reconstrucción de los pueblos y territorios afectados, y fomentando la participación plena de la ciudadanía.

Los miembros del Acuerdo Nacional, representantes de los diversos estamentos de la sociedad civil, de los partidos políticos y del Gobierno en sus diferentes niveles, ratificamos nuestro compromiso con la superación de la situación actual y saludamos la acción de nuestras Fuerzas Armadas y Policiales, y la de miles de voluntarios, principalmente jóvenes, que están participando espontánea y organizadamente para apoyar a las personas afectadas.

Ratificamos nuestra decisión de mantener en alto el espíritu nacional y nos comprometemos a promover la recuperación y la reconstrucción, a base de un adecuado manejo hídrico y el ordenamiento territorial, reduciendo los riesgos de desastres e impulsando una cultura de prevención que evite que estos daños, efectos e impactos se repitan en el futuro.

El Acuerdo Nacional es firme en manifestar que solo unidos podremos apoyar a los pueblos afectados y a las personas damnificadas.

UNIDOS CONTRA
LA CORRUPCIÓN CAMINO AL BICENTENARIO

Los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil, los tres niveles de gobierno y los tres poderes del Estado, congregados en el marco del Acuerdo Nacional, nos declaramos unidos frente al flagelo de la corrupción, en defensa de la República y del Estado de derecho, y declaramos lo siguiente:

1.- **Nos comprometemos a luchar contra toda forma de corrupción, sancionando de manera drástica y efectiva a los corruptos, sean actores públicos o privados; recordando que las responsabilidades son individuales.**

2.- **Priorizar en la agenda parlamentaria las reformas políticas, judicial y del sistema nacional de control, promoviendo las reformas constitucionales necesarias para la prevención y la lucha contra la corrupción.**

3.- **Demandar que las investigaciones parlamentarias se realicen adecuadamente para establecer correctamente las responsabilidades políticas.**

4.- **No admitir en las listas electorales de los partidos políticos a personas que tengan sentencia o resolución firme por delitos de corrupción aun cuando hayan sido rehabilitadas.**

5.- **Fortalecer la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción para desarrollar el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2017-2021.**

6.- **Fortalecer a los equipos especiales de alto nivel de lucha contra la corrupción del Poder Judicial y al Ministerio Público, exhortando a jueces y fiscales para que actúen con la mayor objetividad.**

Relación Congreso-Ejecutivo

En su discurso del 26 de julio de 2016, de toma de mando como Presidenta del Congreso de la República, Luz Salgado Rubianes ofreció su lectura política de la relación Ejecutivo-Legislativo. Explicó entonces que "después de más de una década, el Poder Ejecutivo no cuenta con mayoría en el Legislativo", y que, aún más, la representación mayoritaria quedaba en manos de "una sola fuerza política." En ese sentido, según ella, Fuerza Popular, su partido político, tiene "una importante oportunidad para reafirmar nuestra madurez política, tolerancia y diálogo permanente". Al mismo tiempo, también afirmó que el Congreso debía cumplir una función de control político, fungir como "un freno para que los gobernantes de turno no ejerzan un poder ilimitado o en beneficio de unos pocos". Estamos totalmente de acuerdo.

Luz Salgado reconoce los peligros de la actual situación política cuando recuerda que "en el Perú del siglo XX, los presidentes elegidos democráticamente perduraron cuando contaron con el apoyo de las mayorías legislativas y colapsaron cuando estas eran escasas". Usualmente, los estudiosos

> " Nuestra conducta parlamentaria marcará un hito histórico y un modelo a seguir en las relaciones Ejecutivo-Legislativo, porque hoy nos encontramos ante un verdadero equilibrio de poderes".
>
> Luz Salgado

mencionan los casos emblemáticos de la presidencia de José Luis Bustamante y Rivero (1945-1948) y del primer gobierno de Fernando Belaunde Terry (1963-1968), que terminaron en golpes de Estado. No obstante, a pesar de los temores mencionados, Salgado encuentra positiva la situación política, pues en el actual contexto "nuestra conducta parlamentaria marcará un hito histórico y un modelo a seguir en las relaciones Ejecutivo-Legislativo, porque hoy nos encontramos ante un verdadero equilibrio de poderes".

La composición de la Mesa Directiva y de las comisiones ordinarias y extraordinarias del Congreso refleja a las claras la preponderancia de Fuerza Popular en el Congreso. En su inicio, la Mesa Directiva estaba compuesta por Rosa Bartra (Fuerza Popular), primera vicepresidencia; Richard Acuña (Alianza para el Progreso), segunda vicepresidencia; y Elías Rodríguez (APRA), tercera vicepresidencia (reemplazado en septiembre de 2016 por Luciana León, su compañera de bancada). En cambio, Peruanos por el Kambio y el Frente Amplio por la Justicia, Vida y Libertad no cuentan con representación en la Mesa Directiva.

Un total de 12 de las 24 presidencias de comisiones ordinarias recayeron en miembros de Fuerza Popular, mientras que las restantes 12 se repartieron entre el Frente Amplio por la Justicia, Vida y Libertad (4), Peruanos por el Kambio (3), Acción Popular (2), Alianza para el Progreso (2) y APRA (1). Además –rompiéndose así con la tradición–, la Comisión de Presupuesto hoy no es presidida por un congresista del partido de gobierno. Las comisiones extraordinarias también revelan la preponderancia de Fuerza Popular, al igual que las comisiones especiales de Lava Jato, que investigan los casos de corrupción de la empresa brasilera Odebrecht.

MARTÍN VIZCARRA
CAYETANA ALJOVÍN

Gabinete Zavala
Presidencia del Consejo de Ministros. Lima, Perú.

DELEGACIÓN DE FACULTADES LEGISLATIVAS AL GOBIERNO

Las primeras relaciones de colaboración entre el Ejecutivo y el Legislativo se relacionan con la presentación del Primer Ministro en el seno del Congreso y con el proceso de negociación para que este otorgue las facultades legislativas solicitadas por el premier Fernando Zavala, finalmente concedidas el 28 de septiembre de 2016 y promulgadas a los pocos días del siguiente mes.

Subsecuentemente, la Ley 30506 estableció un plazo de 90 días –aunque no de 120, como habíamos solicitado– para que el Ejecutivo legisle en las materias estipuladas en su artículo 1 (reactivación económica y formalización, seguridad ciudadana, lucha contra la corrupción, agua y saneamiento, y reorganización de Petroperú), en los términos a que hacen referencia el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso de la República. El fruto del esfuerzo subsecuentemente desplegado fue la redacción de 112 decretos legislativos, 65 para reactivación económica, 33 para seguridad ciudadana, 8 para lucha contra la corrupción, 5 para agua y saneamiento y 1 para la reorganización de Petroperú. Sin embargo, en el Congreso de la República, 2 decretos fueron derogados, 3 están en trámite de ser derogados y 40 fueron modificados hasta el 3 de julio.

INTERPELACIONES Y CENSURAS

Entre diciembre de 2016 y marzo de 2017, el Congreso ha interpelado a tres ministros de Estado y censurado a uno. La moción de interpelación al entonces Ministro de Educación, Jaime Saavedra, planteada el 17 de diciembre, culminó en su censura el 24 de ese mes. Para justificar la interpelación se argumentó irregularidades en la compra de computadoras, a cargo del Programa Nacional de Dotación de Materiales del Ministerio de Educación (Minedu), y demoras en las tareas de organización de los Juegos Panamericanos 2019. Daniel Mora y otros expertos señalaron que las tensiones entre Saavedra y la bancada de Fuerza Popular provenían, en parte, del apoyo brindado por el ministro a la Ley Universitaria (Ley 30220). El ministro se retiró entre arengas y aplausos del personal de su sector y defendiendo la reforma universitaria en marcha. Como recordándonos la talla del ministro saliente, a inicios de abril de 2017, Saavedra fue designado Director Senior de la Práctica Global de Educación del Banco Mundial.

En marzo, dos meses después de la censura de Saavedra, se aprobó la interpelación al Ministro de Transportes y Comunicaciones, Martín Vizcarra, por la adenda negociada para la construcción del aeropuer-

to de Chinchero. El día 15 de dicho mes, debido a los problemas ocasionados por las lluvias en el norte, la presidenta del Congreso declaro ante RPP: "Dados estos terribles acontecimientos climáticos, estamos suspendiendo la interpelación del día de mañana. Lo vamos a dejar hasta nuevo aviso, hasta que las condiciones climáticas lo permitan". El 4 de mayo, cuatro bancadas volvieron a presentar una nueva moción de interpelación en contra de Vizcarra, quien, ante una cesura inminente, renunció al cargo de ministro el día 22 de mayo.

A inicios de junio, fue divulgada por los medios de comunicación la grabación de una conversación entre el Ministro de Economía, Alfredo Thorne, y el Contralor de la República, Edgar Alarcón. El audio fue grabado, clandestinamente, sin consentimiento, al menos, del ministro Thorne. En la conversación que sostuvieron ambos funcionarios, se trataron temas diversos, entre ellos, incrementar los recursos para la Contraloría y el proyecto del aeropuerto de Chinchero. En determinado momento, el ministro mencionó al Presidente de la República de modo equivocado, como lo reconoció después. Sin embargo, las afirmaciones del ministro fueron interpretadas negativamente por un conjunto importante de congresistas de oposición, quienes demandaron su presencia en el Parlamento. A pesar de que el ministro absolvió las inquietudes de los congresistas, un grupo de ellos buscaron censurarlo. En ese contexto, el ministro planteó un voto de confianza ante el Pleno del Congreso, el cual le resultó adverso, por lo que presentó su renuncia al cargo el 21 de junio.

En el mismo día, al poco tiempo de la votación de confianza, el Ministro del Interior, Carlos Basombrío, fue interpelado. El ministro debió responder un cuestionario de 39 preguntas que giraron en torno a la inseguridad ciudadana, el resguardo policial a entidades bancarias, la denuncia sobre la existencia de un escuadrón de la muerte en la PNP y las actividades del Movadef, grupo sindicado como parte de la organización terrorista Sendero Luminoso. La intervención del ministro Basombrío se extendió por varias horas, prosiguiendo el día siguiente.

En determinado momento –a propósito de la interpelación al ministro Saavedra–, evaluamos la posibilidad de pedir un voto de confianza al gabinete. Según el artículo 133 de la Constitución, el Presidente del Consejo de Ministros puede plantear ante

el Congreso una cuestión de confianza a nombre del Consejo de Ministros. “Si la confianza le es rehusada, o si es censurado, o si renuncia o es removido por el Presidente de la República, se produce la crisis total del gabinete”. Al final, optamos por no solicitar el voto de confianza y por sobrellevar la situación en paz.

No obstante, los medios de comunicación dedicaron muchas de sus páginas, programas y noticieros a explorar las posibles consecuencias de que dos gabinetes no obtuvieran el voto de confianza. Como se sabe, al amparo del artículo 134 de nuestra carta magna, el Presidente de la República puede “disolver el Congreso si éste ha censurado o negado su confianza a dos Consejos de Ministros”. En tal caso, debe convocar a elecciones para un nuevo Congreso en un plazo de cuatro meses.

A inicios de junio,
fue divulgada por los medios
la grabación de una conversación
entre el Ministro de Economía,
Alfredo Thorne,
y el Contralor de la República,
Edgar Alarcón.
El audio fue grabado,
clandestinamente,
sin consentimiento, al menos,
del ministro Thorne.

OBSERVACIÓN DE LA LEY DE CÉDULA VIVA PARA POLICÍAS Y MILITARES

Fuerza Popular y algunos congresistas de otras bancadas aprobaron la ley de cédula viva para policías y militares, que significa que un policía o un militar en retiro ganen lo mismo que uno en actividad. Lamentablemente, el proyecto de ley aprobado por el Congreso no se discutió en una instancia especializada, como la Comisión de Economía. Como es sabido, nos vimos obligados a observarlo, fundamentalmente porque el Estado no tiene los recursos necesarios para atender las demandas financieras que una ley de ese tipo impondría. Dicho de modo más técnico, la ley vulnera dos puntos del Decreto Legislativo N.° 1133, que exige que toda ley pensionaria tenga sostenibilidad financiera, así como niveles remunerativos diferenciados para el personal en retiro y en actividad.

Un segundo argumento de peso para observar el referido proyecto es que los congresistas carecen de iniciativa legislativa de gasto, y sin duda la ley de cédula viva para policías y militares produciría un enorme gasto al erario público. Nuestro Gobierno, sin embargo, no es ajeno a las preocupaciones de policías y militares. El 12 de junio presentamos, a través de la PCM, el proyecto de ley que beneficiará a más de 38.439 pensionistas, entre oficiales y suboficiales en retiro antes de diciembre de 2012. El aumento se hará efectivo en cuatro etapas de fines de 2017 a 2020. El máximo de los montos mensuales será de 6.001 soles para oficiales y de 1.868 para suboficiales. Se calcula que la medida tendrá un costo de 274,7 millones de soles. De ese modo, consideramos que se cumple con los principios de no nivelación y de sostenibilidad financiera.

Articulación gubernamental: los Gore-Ejecutivo y los Muni Ejecutivo

Desde un inicio, nuestra administración ha entablado diálogo fluido con los gobernadores regionales, por constituir los gobiernos regionales (Gore) un engranaje fundamental que conecta las demandas económicas y sociales descentralizadas de los peruanos con las grandes políticas necesarias para su progreso y bienestar. El diálogo con los gobernadores es diferente –y más diverso– del entablado dentro del Congreso de la República, entre fuerzas políticas de alcance nacional. Los Gore son cuerpos ejecutivos cuyas autoridades provienen fundamentalmente de movimientos regionales, no de partidos nacionales. Como resultado de la aparición de este nuevo fenómeno en la escena política nacional, de 25 gobernadores elegidos en 2014, 20 representan a movimientos regionales, mientras que solo 5 pertenecen a partidos políticos de nivel nacional: los de La Libertad y Lambayeque (Alianza para el Progreso) y los de Ica, Pasco y San Martín (Fuerza Popular).

El mecanismo de trabajo conjunto establecido son las reuniones de trabajo Gore-Ejecutivo, en las que participan el Presidente de la República, los 19 ministros de Estado que conforman su Gabinete y los 25 gobernadores regionales. Estas reuniones hacen posible construir, de un modo ágil y efectivo, una agenda de país y múltiples agendas regionales. De acuerdo con el Premier Zavala, esta nueva forma de trabajar busca romper la "asimetría de información entre los ministerios y los gobiernos regionales", y promover una comunicación constante entre estos niveles de gobierno.

A la fecha, se han realizado cuatro encuentros Gore-Ejecutivo (1-2 de septiembre y 7-8 de noviembre de 2016, y 9-10 de febrero y 8-9 de mayo de 2017), que han implicado 425 reuniones bilaterales entre gobernadores regionales y ministros de Estado, y llevado al establecimiento de 2.266 compromisos, de cuyo cumplimiento hacemos celoso seguimiento. Al 30 de mayo, se han hecho efectivos 950 compromisos (42%), hallándose ya en proceso de cumplimiento otros 312 (14%). Los temas prioritarios tratados en los Gore-Ejecutivo son los de salud, educación, vivienda y agricultura, así como la simplificación de procedimientos y la apertura de cuellos de botella para agilizar la ejecución de grandes proyectos en las regiones. En virtud de estas reuniones se han firmado el Pacto Nacional para la reducción de la anemia y la desnutrición infantil y la Declaración Conjunta sobre los conflictos sociales para contribuir a resolverlos mediante el diálogo.

Los acercamientos entre el Ejecutivo y los Gore se expresan también en la participación mensual de un gobernador regional en el

Consejo de Ministros, con el fin de discutir las prioridades de las macrorregiones, así como, mediante los viajes presidenciales que muchas veces tienen el objeto de tomar parte en reuniones de las macrorregiones. Así, por ejemplo, el Presidente de la República ha participado en la Reunión de la Macro Región del Oriente (Madre Dios, 9 de agosto de 2016), la Reunión de la Macro Región Sur (Tacna, 27-28 de agosto de 2016) y la Reunión de la Macro Región Norte (Cajamarca, 30 de septiembre de 2016).

Compromisos emblemáticos convenidos con los gobiernos regionales

Gobierno regional	Compromisos
AMAZONAS	Ejecución de obras de infraestructura para la implementación de telecabinas entre la localidad de Tingo Nuevo y la Fortaleza de Kuelap, Amazonas (permite el acceso rápido, cómodo y seguro a la fortaleza). Desarrollo rural a través del turismo en el corredor turístico del valle del Utcubamba. Servicios turísticos públicos en los sitios arqueológicos Yalape, Karajía, Laguna de los Cóndores, Nackro, Taya, Kuelap, Revash, Olán y La Congona, y en el corredor turístico del Alto Utcubamba.
ANCASH	Relanzamiento del Proyecto Especial Chinecas. Financiamiento para instituciones educativas en riesgo.
APURÍMAC	Programa de riego Chumbao (Apurímac II). Construcción del Colegio de Alto Rendimiento. Mejora y ampliación de sistemas de agua y desagüe de Abancay.
AREQUIPA	Mejora y ampliación de servicios del Hospital Goyeneche, nivel III-1. Mejora del sistema de riego del distrito de Tuti (proyecto de Caylloma). Proyecto Majes Siguas II. Comprende la construcción de la presa con una capacidad de 1.140 MMC, la derivación Angostura-Colca, la derivación Llulla-Siguas, la distribución de riego de la pampa de Siguas, los vasos reguladores y los canales laterales para 38.500 ha (el Minagri remitió copia del EIA del proyecto a fin de levantar las observaciones correspondientes). El estudio de factibilidad del proyecto Majes Siguas II Etapa ha sido aprobado por la OPI Agricultura mediante el Informe Técnico N.° 001-2008-AG-OGPA-OI de fecha 08/01/2008. La DGPM del MEF ha declarado la viabilidad del proyecto mediante el Informe Técnico N.° 001-2008-EF/68.01, remitido con Oficio N.° 053-2008-EF/68.01 de fecha 10-01-2008.
AYACUCHO	Proyecto de riego Ancascocha (ampliación de la presa Ancascocha y afianzamiento del valle de Yauca (Ayacucho y Arequipa). Instalación y mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego Pisccococha, distrito de Huanta e Iguain, provincia de Huanta, Ayacucho. Instalacion del sistema de irrigacion Sarica Grande, distrito de Saisa, Lucanas, Ayacucho. Mejora y ampliación de pistas y veredas, tramo Cementerio General-Yanamilla.
CAJAMARCA	Construcción-regulación de las aguas del río Chonta mediante la presa Chonta, provincia de Cajamarca, Cajamarca. Longitudinal de la sierra, tramo Cajamarca-Hualgayoc (provincia de Bambamarca).
CALLAO	Mejora de calles del asentamiento humano José Olaya Balandra (Ventanilla).

Gobierno regional	Compromisos
CUSCO	Mejora de la carretera Huancarani-Paucartambo (provincia de Paucartambo). Mejora de la carretera Huarocondo-Pachar (provincias de Anta y Urubamba). Instalación de sistema de riego de las márgenes derecha e izquierda del río Vilcanota, entre Yaucat y Paucarbamba (provincia de Quispicanchi).
HUANCAVELICA	Mejoramiento de la carretera Qapaq Ñan EMP. PE-26 Huaraccopata (Huancavelica)-Tipicocha (Castrovirreyna)-EMP. PE-24 San Jerónimo (Yauyos), departamentos de Huancavelica y Lima (el MTC brinda asistencia técnica en la formulación del estudio de factibilidad y posteriormente expediente técnico). Mejoras en carreteras de la red departamental, tramos Palalla-Repartición, Cruce-Huachocolpa y Tripartito Cotay-Bethania.
HUÁNUCO	Construcción del puente Salvador en Aucayacu. Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la carretera departamental HU-108, tramo: Aeropuerto-Conchumayo-Churubamba, distritos de Huánuco, Santa María del Valle y Churubamba, provincia y departamento de Huánuco.
ICA	Tren de cercanías entre Lurín y Chincha. El proyecto consiste en diseñar, construir, mantener y operar un tren de cercanías que una la ciudad de Lima con la ciudad de Chincha. Es un proyecto de iniciativa privada del sector ferroviario (Proinversión brindó asistencia técnica al Gore respecto a los mecanismos de financiamiento). Afianzamiento hídrico en el valle de Ica (Pisco). Evaluación de la construcción de autopista Panamericana, tramo Ica-Desvío Quilca. El proyecto contempla la construcción del bypass Ica, una segunda pista entre Ica y Ocucaje, un bypass en Palpa y Nasca y el tramo entre Nazca y Quilca.
JUNÍN	Mejora de la carretera departamental JU-108, tramo Palian-Vilcacoto-Acopalca-Abra Huaytapallana-Pariahuanca (provincia de Huancayo). Mejora y ampliación de sistema de agua y desagüe de La Merced (Chanchamayo). Puente Comuneros, entre la avenida Daniel Alcides Carrión y la calle Max Hongler (distritos de Huancayo y Huamancaca Chico, provincias de Huancayo y Chupaca).
LA LIBERTAD	Construcción de la carretera Calemar-Abra El Naranjillo. Modernización y desarrollo del terminal portuario multipropósito de Salaverry. Ampliación del aeropuerto Martínez de Pinillos (Huanchaco).

Compromisos emblemáticos convenidos con los gobiernos regionales

Gobierno regional	Compromisos
LAMBAYEQUE	Mejoramiento de la capacidad resolutiva de los servicios de salud del Hospital de Ferreñafe, distrito de Ferreñafe, provincia de Ferreñafe, región Lambayeque. Implementación del Proyecto del Plan Maestro del Terminal Portuario de Lambayeque (el Gore solicitó al Mindef sesión de uso de terreno). Proyectos Olmos, Etapa II para la disponibilidad de recursos hídricos y abastecer tierras (el Gore financiará el expediente técnico y el Minagri apoyará al Gore para promover una APP del proyecto).
LIMA METROPOLITANA	Ejecución del Anillo Vial Periférico. Proyecto Río Verde y obras de integración urbana del proyecto Vía Parque Rímac.
LIMA PROVINCIAS	Plan piloto de Serviagro. Fortalecimiento de la capacidad resolutiva de los servicios del Hospital de Supe. Mejora de la capacidad operativa del Gobierno Regional de Lima con maquinaria pesada para la atención de emergencias e intervenciones viales.
LORETO	Suscripción de convenio para la elaboración de estudio de preinversión de carretera Nor Oriental Iquitos-Saramiriza. Proyectos especiales de Datem del Marañon y río Putumayo se implementan en coordinación con el Gore. Creación, mejora y ampliación de servicios turísticos públicos del malecón Tarapacá (distrito de Iquitos, provincia de Maynas).
MADRE DE DIOS	Construcción del Colegio de Alto Rendimiento de Madre de Dios. Financiamiento del tomógrafo del Hospital Santa Rosa. Elaboración del estudio de preinversión del Hospital San Martín de Porres de Iberia (el Pronis brindará asistencia técnica al Gore durante la formulación del estudio).
MOQUEGUA	Colegio de Alto Rendimiento de Moquegua. Proyecto presa Vilapacheta-Cuture y obras de derivación y conducción. Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de Ilo.
PASCO	Mejora de la carretera Ninacaca-Huachón (provincia de Pasco). Mejora y ampliación de servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional de la Empresa Municipal de Agua potable y Alcantarillado (provincia de Pasco). Mejora de la capacidad resolutiva y operativa del Hospital Román Egoavil Pando, del distrito de Villa Rica (provincia de Oxapampa).
PIURA	Instalación del hospital de alta complejidad de EsSalud en el distrito de Piura. Creación del servicio educativo especializado para alumnos del segundo grado de secundaria de educación básica regular con alto desempeño académico.

Gobierno regional	Compromisos
PUNO	Construcción del Hospital Materno Infantil del Cono Sur de la ciudad de Juliaca. Instalación del servicio de agua para el sistema de riego Huenque-Ilave, en los distritos de Conduriri e Ilave (provincia de El Collao).
SAN MARTÍN	Mejora de los servicios de salud del Hospital de Tocache (provincia de Tocache). Mejora de los servicios de salud del hospital Bellavista (provincia de Bellavista). Ampliación y mejora de sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales (provincia de Moyobamba).
TACNA	Financiamiento de estudios de preinversión del Hospital Unanue. Financiamiento para ejecutar estudios del expediente técnico, Ojos de Copapujo y el PAMA, ambos componentes del proyecto Vilavilani II, Fase I (el Minagri solicitó al MEF una demanda adicional de recursos a favor del Gore, la cual fue atendida). Implementación de Centro de Desarrollo Empresarial.
TUMBES	Mejora de la carretera Uña de Gato y construcción del puente Héroe del 41 Melquiades Quevedo Bardales del distrito de Papayal (provincia de Zarumilla).
UCAYALI	Financiamiento de la construcción del Hospital de Purús en el marco del proyecto Mejoramiento de los Servicios de Salud, en el Primer Nivel de Atención del Centro de Salud de Purús, Distrito de Purús, Provincia de Purús, Región Ucayali. Mejora de la transitabilidad en el jirón José Ríos Rodríguez, entre las avenidas Luis Muñoz Nadal y Purús, de la localidad de Puerto Esperanza (provincia de Purús). Proyecto de pistas y veredas en Purús.

Nuestra política de trabajar juntos con las autoridades subnacionales también busca fortalecer las capacidades de gestión de gobiernos distritales y provinciales, y una mayor participación de la sociedad civil. El 28 de marzo de 2017, nos reunimos, junto con ministros y funcionarios de nuestra administración, con cerca de 250 alcaldes de la Amazonía para buscar soluciones a sus problemas. En la cita se acuñó el nombre Muni Ejecutivo, con el que hoy se conoce a estas reuniones, la segunda de las cuales tuvo lugar el 21 y 22 de junio en Ayacucho. Los Muni Ejecutivo complementan el trabajo llevado a cabo en los Gore-Ejecutivo y permiten conocer mejor las problemáticas locales y emprender acciones coordinadas para resolverlas.

Prevención y resolución de conflictos

Según cifras de la Defensoría del Pueblo, entre julio de 2016 y mayo de 2017, hemos reducido los conflictos sociales de 211 a 179, y los de índole socioambiental, de 150 a 127. Las cifras de la Defensoría también revelan que los 127 conflictos socioambientales presentes en nuestro territorio representan 71% de todos los conflictos sociales del país, seguidos de aquellos relacionados con asuntos que le competen al Gobierno Nacional (9%) y aquellos que son competencia de algún gobierno local (6%). El Gobierno Central tiene un rol central en la resolución de conflictos socioambientales, pues es el nivel de autoridad competente en 103 de ellos.

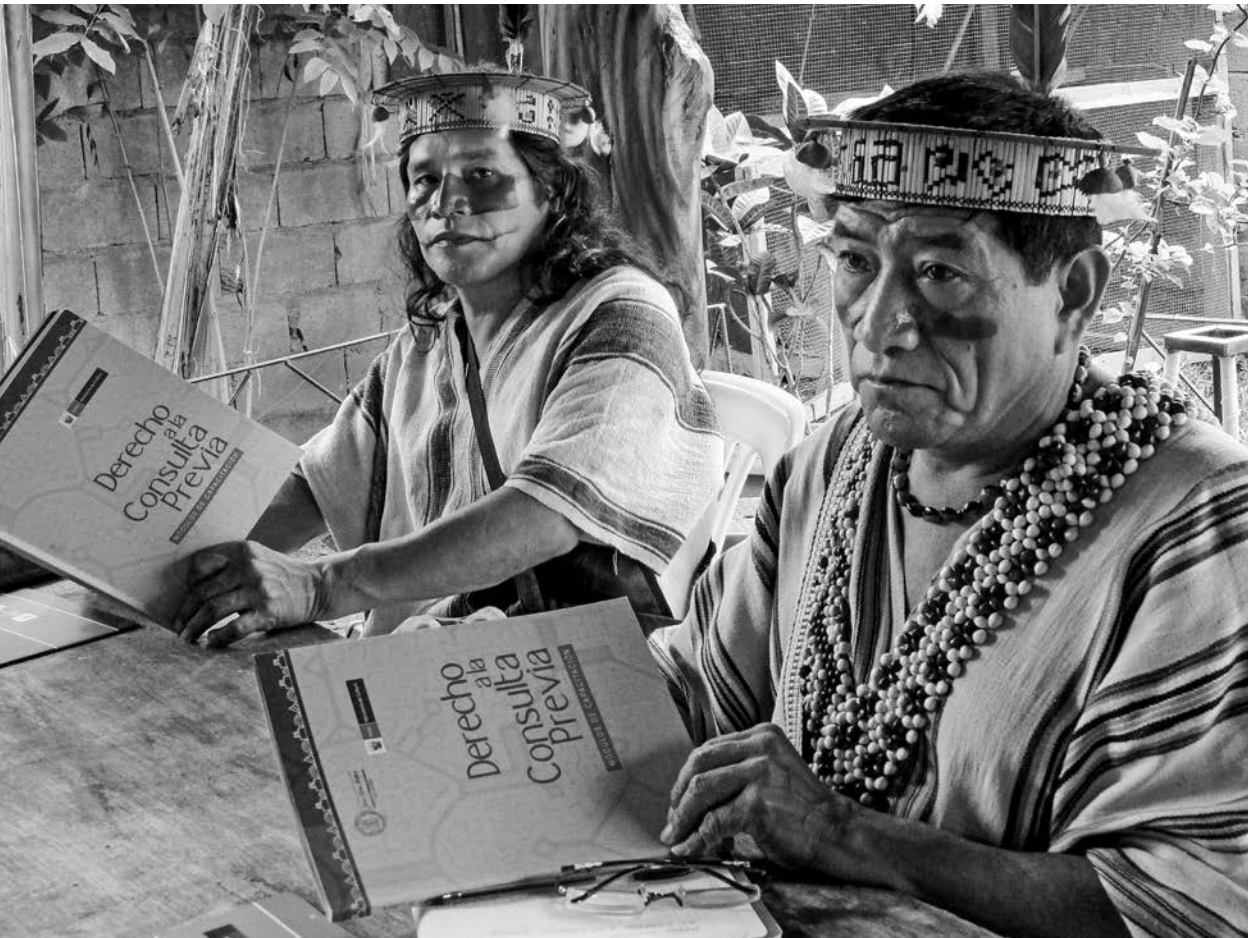

Conflictos sociales según tipo y principal autoridad competente

(número de casos en mayo de 2017)

Tipo	Total	%	Gobierno nacional	Gobierno regional	Gobierno local	Poder Judicial	Org. Const. Autónomo	Poder Legislativo
Total	**179**	**100%**	**126**	**32**	**11**	**5**	**4**	**1**
Socioambiental	**127**	**70,9%**	**103**	**19**	**4**	**-**	**-**	**1**
Asuntos de Gobierno nacional	**16**	**8,9%**	**16**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Asuntos de gobierno local	**11**	**6,1%**	**-**	**1**	**7**	**1**	**2**	**-**
Comunal	**8**	**4,5%**	**1**	**5**	**-**	**-**	**2**	**-**
Demarcación teritorial	**7**	**3,9%**	**4**	**3**	**-**	**-**	**-**	**-**
Otros asuntos	**4**	**2,2%**	**1**	**-**	**-**	**3**	**-**	**-**
Asuntos de gobierno regional	**3**	**1,7%**	**-**	**3**	**-**	**-**	**-**	**-**
Laboral	**3**	**1,7%**	**1**	**1**	**-**	**1**	**-**	**-**
Cultivo ilegal de coca	**-**	**0,0%**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Electoral	**-**	**0,0%**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

Defensoría del Pueblo. Seguimiento al Sistema de Monitoreo de Conflictos Sociales (Simco).

Una estructura para prevenir, manejar y resolver conflictos

Nuestro gobierno ha mostrado su disposición a resolver los conflictos sociales a través del diálogo y de la negociación, incorporando a los gobiernos regionales y locales, y a la sociedad civil en la búsqueda de soluciones consensuadas. El objetivo es destrabar las grandes inversiones –sobre todo mineras y petroleras– para que los peruanos salgamos ganando. Para impulsar apropiadamente ese intento, en marzo de 2017 creamos el Viceministerio de Gobernanza Territorial, en la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). Además, estamos fortaleciendo el trabajo de coordinación entre los sectores a nivel de viceministros, para el manejo preventivo de los conflictos sociales, la intervención concertada en el manejo de los conflictos en fase de crisis (violencia), la implementación de un sistema integrado de información y comunicación, y la organización de un inventario para el seguimiento de los más de 2.384 compromisos sociales asumidos en 196 mesas de diálogo.

Consulta previa y diálogo con las poblaciones indígenas

La consulta previa, responsabilidad del Ministerio de Cultura, es un mecanismo de diálogo entre el Estado y los pueblos indígenas que permite incorporar sus puntos de vista en las políticas, programas o proyectos de inversión susceptibles de impactar en sus modos de vida. La consulta previa permite establecer una relación de confianza entre el Estado y las comunidades indígenas, y así garantizar un desarrollo sostenible. Entre agosto de 2016 y mayo de 2017, 6 consultas han finalizado en acuerdos beneficiosos para el Estado y las comunidades. Se trata de consultas relacionadas con proyectos mineros, y en todos los casos la entidad promotora de los procesos de consulta fue el Ministerio de Energía y Minas (MEM). De los 6 procesos, 3 tuvieron lugar en Ayacucho (provincias de Lucanas y Parinacochas), 2 en Ancash (provincias de Recuay y Huarmey) y 1 en Apurímac (provincia de Antabamba). Con esto, nuestro país ya totaliza 33 procesos de consulta previa concluidos exitosamente desde su implementación en 2013.

Plan de Desarrollo e Inversión Integral para los indígenas de Loreto

En los distritos de Andoas, Urarinas, Parinari, Tigre y Trompeteros (Loreto), diversas organizaciones indígenas impulsaron, desde el 1 de septiembre de 2016, medidas de fuerza que incluyeron el bloqueo del río Marañón y la paralización de las actividades del oleoducto. Por medio de comisiones de diálogo, y bajo el liderazgo del Ministro de la Producción, Bruno Giuffra, llegamos a acuerdos entre el Estado y las organizaciones indígenas en todos los puntos de su plataforma de lucha. Entre las primeras medidas emprendidas, resalta la aprobación del Reglamento de Fondo de Remediación Ambiental, dotado de S/. 50 millones, que publicamos el 26 de diciembre de 2016.

Pero es mucho más lo que hemos hecho y estamos haciendo como parte de la labor de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal que elabora el Plan de Desarrollo e Inversión Integral para las comunidades indígenas de Loreto. Esta comisión, presidida por el Ministro de la Producción, fue instalada en Iquitos en presencia del Gobernador Regional, los alcaldes de los cinco distritos mencionados y dirigentes de las federaciones de unas 70 comunidades nativas.

La Comisión Multisectorial ya aprobó obras de agua y desagüe a favor de más de 5.000 peruanos de los distritos loretanos de Urarinas y Andoas. Con ese fin, nuestro gobierno autorizó la transferencia de S/. 32 millones a favor de las localidades de Concordia, Saramurillo, Andoas, Los Jardines y El Porvenir. En total, el referido plan beneficiará a 50.000 ciudadanos de los distritos de Urarinas, Parinari, Andoas, Trompeteros y Tigre.

CERCA DE LOS CIUDADANOS, CERCA DE LOS EMPRENDEDORES

02

02

Los debates en torno a la manera de hacer del Perú un país más próspero y justo atañen necesariamente a la gobernabilidad democrática, la cual depende de un equilibrio entre las demandas ciudadanas y las capacidades del sistema político de satisfacerlas con eficiencia y legitimidad. Por ello, nuestro gobierno, comprometido en la búsqueda de consenso con las otras fuerzas políticas, no ha descuidado el fortalecimiento de las capacidades del Estado para acercarse a los ciudadanos, satisfacer sus demandas y acompañarlos en el cumplimiento de sus aspiraciones.

Nuestro gobierno cree firmemente que el Estado está para servir a los ciudadanos, lo que implica acercar los servicios públicos a aquellos peruanos que la geografía y la historia han postergado y mejorar el entorno en que desarrollan sus emprendimientos y bajan a tierra sus sueños.

Pedro Pablo Kuczynski
Mercado San Camilo, Arequipa.

Unidad de Cumplimiento de Gobierno

Asegurar la gobernabilidad del país desde la acción del Ejecutivo implica, entonces, tomar medidas dirigidas a construir un Estado más ágil e inteligente, atento a la diversidad de demandas sociales y a las condiciones particulares de sus ciudadanos. Para ello, nuestro gobierno viene implementando un sistema de gestión dirigido a la identificación de brechas, el establecimiento de metas y la vigilancia de su cumplimiento. Por esa razón, hemos creado en la PCM la Unidad de Cumplimiento de Gobierno (*delivery unit*), oficina que monitorea, sobre la base de indicadores construidos sectorialmente, los avances en las metas que el Ejecutivo se ha planteado. La mayoría de estos indicadores miden de manera tangible el impacto de la acción del Gobierno sobre aspectos concretos que inciden en la calidad de vida de los peruanos, como, por ejemplo, en el campo de la salud, la reducción de la anemia, de la desnutrición crónica infantil y del tiempo de espera de los pacientes.

Viajes presidenciales y liderazgo en el contexto de El Niño Costero

Poner al Estado al servicio de los ciudadanos es un compromiso que nuestra gestión de gobierno ha tomado muy seriamente. Desde el inicio de nuestra administración, tenemos la política de realizar viajes presidenciales de trabajo a todas las regiones del Perú, en compañía de ministros de Estado y funcionarios del Gobierno Central. Los viajes presidenciales tienen como fin verificar las acciones del Estado, dialogar con las autoridades regionales en aras del consenso y articular las demandas regionales con las acciones del Poder Ejecutivo. En total, hemos realizado 40 viajes presidenciales a todas las regiones del país, al menos una vez, entre agosto de 2016 y julio de 2017.

También motiva estas visitas nuestro interés de supervisar la implementación de servicios básicos y, en meses recientes, nuestra obligación de liderar las tareas de mitigación de los impactos de los desastres naturales en el norte del país, dictar las medidas de urgencia correspondientes y articular acciones con gobernadores y alcaldes a fin de superar los estragos producidos por las lluvias, las inundaciones y los huaicos.

El 12 de marzo, por ejemplo, supervisamos los trabajos de emergencia y llevamos ayuda humanitaria a Piura, luego de que las aguas del río del mismo nombre inundaran las calles y hasta la Plaza de Armas de la ciudad. No son viajes fáciles, pues la urgencia genera tensiones en la población, que se suman a un conjunto de demandas insatisfechas y a la pobreza. Pero, por encima de las tensiones, emergen la esperanza y la solidaridad, la noción de que somos "una sola fuerza". Así como en los viajes presidenciales escuchamos a la población y a las autoridades de todas las regiones para proyectar acciones conjuntas hacia el futuro, los ministros de Estado constantemente realizan viajes de trabajo por el territorio nacional.

FUERZA AEREA DEL PERU

Viajes del Presidente de agosto a diciembre de 2016

Viaje	Fecha	Actividades
PUNO **MADRE DE DIOS**	**8-9 agosto 2016**	1. Puno: intervención multisectorial por heladas y visita a centro de salud. 2. Madre de Dios: reunión con los gobernadores de la Macrorregión Oriente y reunión con dirigentes mineros representativos.
HUÁNUCO	**13 agosto 2016**	1. V Cumbre de la Mancomunidad Regional Pacífico Centro Amazónico. 2. Sesión solemne para declararlo huésped ilustre.
AREQUIPA	**14 agosto 2016**	1. Actos centrales por el 476º aniversario de la fundación española de Arequipa. 2. Entrega de ayuda humanitaria a 10 distritos afectados por el friaje.
TACNA	**27-28 agosto 2016**	1. Conmemoración del 87º aniversario de la incorporación de Tacna a la heredad nacional. 2. Supervisión de obras de la carretera Tacna-La Paz. 3. Reunión con los Gobernadores de la Macro región sur.
JAÉN **CAJAMARCA**	**30 septiembre 2016**	1. Primer vuelo comercial a Jaén. 2. Visita al Hospital General de Jaén. 3. Reunión con los gobernadores de la Macrorregión Norte. 4. Visita a la planta de agua potable El Milagro.
PISCO	**27 octubre 2016**	1. Inspección a un tramo de la carretera Chincha-Pisco de la Red Vial 6. 2. Visita al terminal portuario General San Martín.
UCAYALI	**11 noviembre 2016**	1. Inspección de la carretera Puerto Bermúdez-San Alejandro e inauguración del puente Pachitea (Huánuco-Puerto Inca). 2. Inicio de la Campaña de Plantaciones Forestales 2016-2017. 3. Visita de supervisión al Centro Infantil de Atención Integral San Francisco.

Viaje	Fecha	Actividades
MOQUEGUA	**25 noviembre 2016**	1. Visita de inspección al Centro Educativo Inicial N.° 348 en la Asociación de Vivienda El Paraíso, Centro Poblado San Antonio, Moquegua. 2. Visita a instalaciones del Centro de Salud de Chen Chen. 3. Audiencia con alcalde y delegación del centro poblado de Muylaque.
PARACAS PISCO	**30 noviembre-3 diciembre 2016**	1. 54° edición de CADE Ejecutivos 2016. 2. Inauguración del servicio de gas natural en el comedor del centro educativo Almirante Miguel Grau en Pisco. 3. Navegación a bordo del BAP Escuela Unión.
AYACUCHO	**9 diciembre 2016**	1. 192º aniversario de la batalla de Ayacucho. 2. Visita a la planta de tratamiento de agua potable de Cabrapata. 3. Visita de inspección a la obra sistema de riego presurizado de Vizcachayocc. 4. Feria de productos del VRAEM, Plaza de Armas.
AREQUIPA	**10-11 diciembre 2016**	1. Visita al mercado San Camilo. 2. Hay Festival.
YURIMAGUAS	**22 diciembre 2016**	1. Inspección de la obra de mejoramiento de la Trocha Carrozable III Etapa, Nuevo Arica-Balsapuerto y cruce del puente del río Cachiyacu. 2. Inauguración de la primera fase del terminal portuario de Yurimaguas-Nueva Reforma.

Viajes del Presidente de enero a julio de 2017

Viaje	Fecha	Actividades
PUNO DESAGUADERO	**13 enero 2017**	1. Anuncio de la viabilidad de los proyectos para instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales de Puno. 2. Inspección de la obra de ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable de la ciudad de Desaguadero, provincia de Chucuito. 3. Visita de lanzamiento de la Dirección General de Ganadería del Minagri, en la ciudad de Ayaviri, provincia de Melgar.
AREQUIPA COCACHACRA	**20 enero 2017**	1. Sobrevuelo de zona agrícola del Valle del Tambo, Peña Negra, Quebrada de Huayrondo, Punta de Bombón y Mejía. 2. Encuentro con la comunidad de Cocachacra y participación en la suscripción de dos convenios entre el Minagri y el Gore Arequipa para beneficiar a la Junta de Usuarios del Valle del Tambo.
AREQUIPA	**26 enero 2017**	1. Supervisión a las instalaciones de la planta de gas natural licuado de Fenosa. 2. Visita de supervisión e inspección a la obra de construcción de la red de distribución de gas natural en el barrio de Peruarbo, distrito de Cerro Colorado. 3. Visita a la obra instalación de los servicios de agua potable y alcantarillado en la Asociación Ciudad de Dios, distrito de Yura, Arequipa.
	27 enero 2017	1. Gabinete Binacional con Colombia.
CHICLAYO	**2 febrero 2017**	1. Visita al distrito de José Leonardo Ortiz, Chiclayo, para atender la emergencia en las zonas afectadas por las lluvias e inundaciones en esta ciudad.
CUSCO CHINCHERO	**3 febrero de 2017**	1. Ceremonia de inicio de la construcción del aeropuerto de Chinchero. Palabras del alcalde de Chinchero, el gobernador del Cusco, el Ministro de Transportes y Comunicaciones, y del señor Presidente de la República. 2. Ritual del pago a la tierra e inicio de la obra.
PIURA	**19 febrero 2017**	1. Visita a las zonas afectadas por las intensas precipitaciones ocurridas en los últimos días. 2. Visita al distrito de Castilla para entregar 76 toneladas de ayuda humanitaria. 3. Inspección a la obra ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado del sector oeste del distrito de Sullana.

Viaje	Fecha	Actividades
KUELAP	**2 marzo 2017**	1. Inauguración de las telecabinas de Kuelap. 2. Encuentro con autoridades y la población.
TRUJILLO	**7 marzo 2017**	1. Reunión de la mancomunidad regional Macro Región Nor Oriente. 2. Visita de trabajo al distrito de Chao que incluyó: inspección a la instalación del sistema de agua potable y alcantarillado Nuevo Chao 2; entrega de un cheque con transferencia S/ 67.769.850.00 a los alcaldes de La Libertad para proyectos de inversión pública de saneamiento y entrega de 1.459 títulos de propiedad de la región de La Libertad. 3. Visita de inspección la Escuela Técnica Superior de la Policía Nacional del Perú.
PIURA	**12 marzo 2017**	1. Sobrevolar las zonas afectadas por las inundaciones de los últimos días. 2. Realizar un balance con el gobernador de Piura sobre la situación. 3. Visita de trabajo con el MTC para el despeje de vías en la quebrada La Manuela.
JUNÍN	**13 marzo 2017**	1. Lanzamiento del inicio del año escolar 2017 en la escuela primaria Roberto Quispe Pomalaza 2. Corte de pelo para cumplir el ofrecimiento al niño Kevin Vila Laurente. 3. Visita de Trabajo al distrito de Chupaca, que incluyó: puesta en funcionamiento de la obra de mejoramiento y ampliación del sistema de potable y alcantarillado de la localidad, entrega de transferencia de cheques por S/ 18.060.026 para proyectos de saneamiento urbano y rural, y entrega de 1.014 títulos de propiedad de Cofopri.
PIURA	**21 marzo 2017**	1. Recibir la ayuda humanitaria enviada a Piura mediante el puente marítimo de la Marina de Guerra del Perú. 2. Sobrevuelo de la ciudad de Piura, afectada por las inundaciones de los últimos días. 3. Sesión de trabajo en el COER Piura.
TRUJILLO	**21 marzo 2017**	1. Sobrevuelo de las zonas más afectadas en Trujillo y del puente Virú. 2. Sesión de trabajo en el COER Trujillo. 3. Recorrido a la Plaza de Armas de Trujillo.
HUARMEY	**22 marzo 2017**	1. Sobrevuelo de la ciudad y las zonas afectadas. 2. Sesión de trabajo en el COEL de Huarmey. 3. Conversatorio con representantes de los barrios de Huarmey. 4. Entrega de ayuda humanitaria.

Viaje	Fecha	Actividades
IQUITOS	**25 marzo 2017**	1. Ceremonia de zarpe de la primera campaña 2017 de las Plataformas Itinerantes. de Acción Social (PIAS).
TUMBES	**25 marzo 2017**	1. Sobrevuelo de las zonas más afectadas en Trujillo y del puente Virú. 2. Visita a un punto afectado de la ciudad de Tumbes. 3. Sesión de trabajo del COER Tumbes.
PIURA	**28 marzo 2017**	1. Sobrevuelo de la ciudad de Piura afectada por las inundaciones. 2. Reunion de Trabajo con Gore Piura y el COER.
CHICLAYO	**6 abril 2017**	1. Visita de supervisión al hospital de campaña instalado en el coliseo cerrado del estadio Elías Aguirre. 2. Sobrevuelo de inspección al río La Leche.
HUARMEY	**8 abril 2017**	1. Visita de inspección del Hospital de Campaña instalado por el Ministerio de Salud. 2. Inicio de la jornada de limpieza de residuos sólidos de las calles de Huarmey
PIURA	**10 abril 2017**	1. Visita de inspección al colegio Virgen de las Mercedes en Huancabamba. Supervisión del programa El Cole Contigo. 2. Inicio de actividades del programa Trabaja Perú en Emergencia en Piura.
TRUJILLO	**17 abril 2017**	1. Inspección de las obras de rehabilitación del puente Virú. 2. Inspección del proyecto de desvío y rehabilitación en la quebrada San Idelfonso. 3. Distribución de cocinas, balones de gas y utensilios a comedores populares de Trujillo.
AYACUCHO	**24 abril 2017**	1. Transferencia de 220 millones de soles a 25 universidades nacionales para la mejora del servicio educativo. 2. Presentación y reconocimiento de los resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE).
IQUITOS	**28 abril 2017**	1. Visita al Colegio de Alto Rendimiento de Iquitos. 2. Primer encuentro Muni Ejecutivo con alcaldes provinciales y distritales de la Amazonía. 3. Grabación del programa *Conversando con PPK*.
CUSCO **ABANCAY**	**3-4 mayo 2017**	1. Conferencia de prensa de lanzamiento de la campaña Antes Perú (Cusco). 2. Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2017 (Centro Poblado Quesccamayo, Espinar, Cusco). 3. Reunión de gobernadores de Mancomunidad de los Andes (Abancay, Apurímac).

Viaje	Fecha	Actividades
PIURA	**11 mayo 2017**	1. Supervisión de la campaña de fumigación en Los Algarrobos a cargo (Minsa). 2. Entrega de los primeros Bonos Agrarios de Emergencia a agricultores afectados por las lluvias, huaicos e inundaciones, distrito de La Unión, provincia de Piura (Minagri). 3. Primera piedra del puente de la quebrada Venados en el distrito de Lancones, Sullana (MTC). 4. Sesión de trabajo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios en Piura (PCM).
SAN MARTÍN	**16 mayo 2017**	1. Inicio de obra de rehabilitación y mejoramiento de la carretera Tocache-Juanjuí. 2. Visita al Núcleo Ejecutor Central del Centro Poblado Nuevo Mundo, distrito de Zapatero, provincia de Lamas, región San Martín (programa Noa Jayatai).
AYACUCHO **ICA**	**18 mayo 2017**	1. Ceremonia por los 50 años de la Reserva Nacional Pampa Galeras Bárbara D'Achille 2. Inspección a la mina de cobre Mina Justa de Minsur.
PASCO	**30 mayo 2017**	1. Presentación de armamento y droga incautados en el Vraem. 2. Inicio de obras de mejoramiento y conservación del corredor vial Puente Rancho-Monopampa y Oxapampa-Codo del Pozuzo-Puerto Inca. 3. Reunión de la Mancomunidad Pacífico Centro Amazónica (PACA) (PCM). 4. Inspección a planta de segregación de residuos sólidos de Villa Rica (Minam). 5. Reconocimiento a 15 comunidades nativas de Pasco por su contribución con la conservación de bosques (Minam).
AYACUCHO	**22 junio 2017**	1. Visita al complejo arqueológico Wari. 2. Visita y encuentro con artesanos ayacuchanos en el taller del señor Julio Gálvez. 3. Lanzamiento del plan Ayacucho Waytarin. 4. Reunión con alcaldes Muni Ejecutivo.
HUANCAVELICA	**24 junio 2017**	1. Supervisión del programa Sierra Azul-laguna de Soraqoccha (Paitancucho). 2. Inauguración del proyecto de riego Casaorcco, distrito de Carmen Alto.
JAUJA	**3 julio 2017**	1. Inauguración del primer vuelo de Latam con destino a la ciudad de Jauja. 2. Inspección de las obras de remodelación del aeropuerto de Jauja. 3. Visita al colegio San José, Jauja. 4. Sobrevuelo de inspección a la carretera Central.

Viajes del Presidente

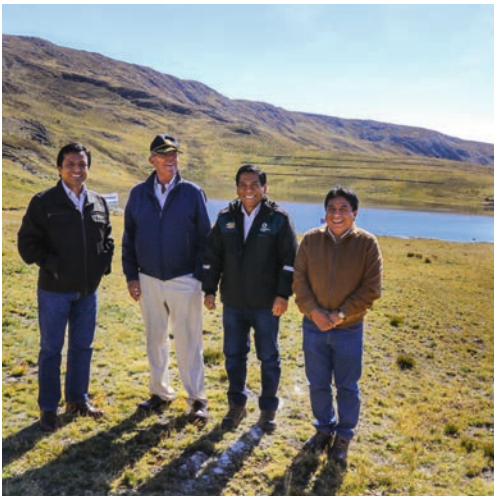

1. Visita a planta de abastecimiento de agua potable El Milagro en Cajamarca.
2. Visita de obras de ejecución de agua y saneamiento en región Amazonas.
3. Supervisión del programa Sierra Azul, provincia de Angaraes, Huancavelica.

4. Sobrevuelo de carretera Central en el tramo Jauja-La Oroya-Yauli.
5. Lanzamiento de la viabilidad del proyecto de la construcción de plantas de tratamiento del lago Titicaca.
6. Vuelo a Piura con el ministro Bruno Giuffra.

Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS)

Para acercar el Estado a las poblaciones más vulnerables y eliminar brechas sociales históricas en materia de provisión de servicios públicos, contamos con las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS). Estas embarcaciones recorren los ríos de Loreto y pronto lo harán por las costas del lago Titicaca para llevar servicios públicos y programas sociales a poblaciones en condición de pobreza estructural asentadas en áreas de difícil acceso y caracterizadas por una débil presencia estatal. Las PIAS nacieron en el año 2012 como una iniciativa de la Marina de Guerra del Perú, y, por su demostrado impacto positivo sobre las poblaciones beneficiarias, su gestión ha sido transferida al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis), sector que lidera las estrategias del Estado en materia social y que coordina intervenciones multisectoriales que articulan la labor de diversas instituciones públicas.

Las PIAS ofrecen diversos servicios. Primero, la inscripción de nacimientos y la emisión gratuita del Documento Nacional de Identidad (DNI), efectuados por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec). Segundo, la afiliación al Seguro Integral de Salud (SIS). Tercero, el acceso al pago de servicios públicos a través del Banco de la Nación. Y cuarto, una serie de servicios de salud, pues las plataformas cuentan con consultorios de obstetricia y ginecología, laboratorio, salas de cirugía, consultorio odontológico, tópico y servicios de farmacia, centro de imágenes y telemedicina. El servicio de mayor impacto es la emisión del DNI, indispensable para que todo peruano sea reconocido formalmente como ciudadano y primer paso para acceder a diversos beneficios del Estado, como el SIS y los programas sociales.

Además, las PIAS han hecho posible el acceso a los programas sociales del Midis, como Juntos y Pensión 65, por parte de poblaciones en condiciones de pobreza a las que, debido a las dificultades de transporte, les hubiera sido imposible convertirse en beneficiarias de ellos. Asimismo, a través de las PIAS reciben sus transferencias monetarias bimensuales. Para poder ofrecer estos beneficios a las personas que realmente los necesitan, el Midis otorga una clasificación socioeconómica (CSE) a la población vulnerable, la cual queda registrada en el Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh).

En enero de 2017, el Midis aprobó el Decreto Supremo N.° 001-2017-MIDIS, que establece las acciones que deben realizar los ministerios de Defensa y Cultura, Reniec y los gobiernos regionales de Loreto y Puno para implementar la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad, la cual incluye la operación y mantenimiento de las PIAS. Esta norma

ordena también la transferencia de S/. 11,8 millones en favor de las entidades públicas antes citadas, como primer tramo de los S/. 25 millones previstos, para financiar mejoras en la prestación de los servicios y medidas específicas que aseguren la sostenibilidad del mantenimiento y del funcionamiento de las PIAS.

Entre las mejoras en los servicios que estos fondos han hecho posible, se hallan la emisión del acta de nacimiento y de la constancia de DNI temporal en un solo acto registral; la capacitación, por parte de las direcciones de salud de los gobiernos regionales de Loreto y Puno, de médicos generalistas en la formulación de diagnósticos mediante el empleo de equipos de ecografía y telemedicina; y la implementación del Plan de Adecuación Cultural, a cargo del Ministerio de Cultura, destinado a fortalecer las competencias interculturales de los funcionarios que prestan servicios en las PIAS.

Para el año 2017, el Midis ha priorizado las intervenciones en la Amazonía. Desde marzo vienen operando 4 PIAS, recorriendo las cuencas de los ríos Napo, Morona y Putumayo (alto y bajo). Las intervenciones multisectoriales en estas cuencas permitirán atender a más de 25.000 personas, especialmente a miembros de comunidades nativas distribuidos en 81 centros poblados. Adicionalmente, en septiembre lanzaremos una quinta plataforma itinerante en el lago Titicaca, la cual viene realizando una travesía de prueba por 45 días, atendiendo a la población vulnerable de las islas y riberas del lago. La meta de nuestra gestión –para lo cual el Midis y el Mindef vienen realizando acciones de coordinación multisectorial– es ampliar la oferta de los servicios que ofrecen los PIAS e incrementar su número a 13, de las cuales 12 recorrerían los principales ríos de la Amazonía y 1 el lago Titicaca.

Incremento de acciones cívicas en zonas de frontera

Plataforma Itinerante de Acción Social (PIAS)

Las PIAS amplían los servicios públicos del Estado sobre las cuencas de los ríos Putumayo, Morona y Napo, de carácter multisectorial.

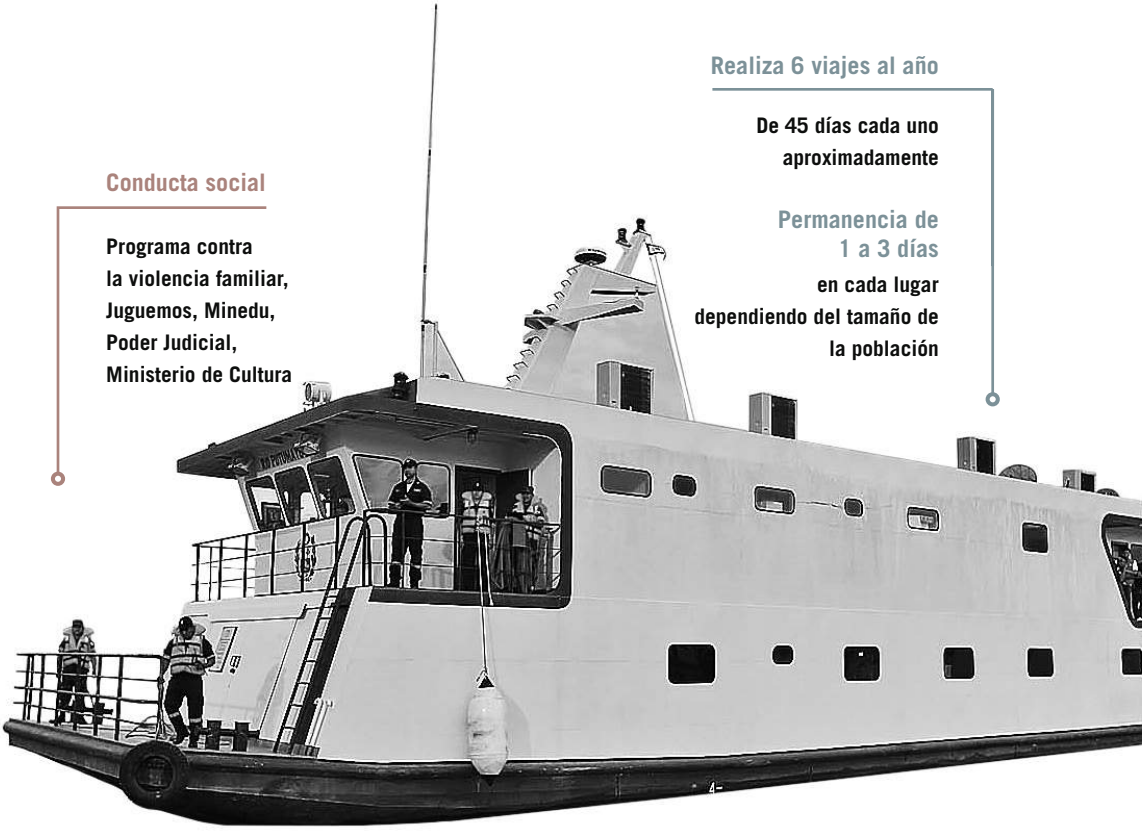

Realiza 6 viajes al año

De 45 días cada uno aproximadamente

Permanencia de 1 a 3 días

en cada lugar dependiendo del tamaño de la población

Conducta social

Programa contra la violencia familiar, Juguemos, Minedu, Poder Judicial, Ministerio de Cultura

Salud

Tópico
Medicina
Laboratorio
Odontología
Obstetricia
Control, Crecimiento y Desarrollo (CRED)
Inmunizaciones
Ecografías
Telemedicina

Identidad y registro

Banco de la Nación
Reniec
SIS

Programas sociales

Qali Warma
Cuna Más
Pensión 65
Juntos

Desde enero de 2017 aumentó en el total de campañas **15%**

Incremento de las atenciones y beneficiados

Servicios	Agosto-diciembre 2016	Enero-diciembre 2017	Total
Registros de identidad y afiliación (Sisfoh, Reniec, SIS)	15.178	40.000	55.178
Otros servicios internos (BN, Juntos, Pensión 65)	10.427	40.000	50.427
Servicios de salud (Tópico, medicinas, CRED, obstetricia, ginecología, entre otros)	10.250	40.000	50.250
Servicios externos (Qali Warma, Poder Judicial Devida, Mincul, MIMP)	10.174	40.000	50.174
Beneficiados estimados para el año 2017		**Total**	206.029

Fuente: Comando Conjunto de las FF. AA. Proyección 2017.

Tambos para poblaciones dispersas

El Programa Nacional Tambos (PNT) busca cerrar las brechas que limitan el desarrollo social y económico de las poblaciones menos favorecidas. Los Tambos son plataformas que facilitan a diversas entidades públicas y privadas la prestación de servicios y actividades en materias sociales y productivas para mejorar la calidad de vida de poblaciones en condición de pobreza y pobreza extrema asentadas de manera dispersa en las áreas rurales. El programa está focalizado en zonas altoandinas, ubicadas entre los 3.000 y los 4.900 m s.n.m; en zonas amazónicas de conflicto, como el valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem) y el valle del Huallaga; y en zonas de frontera con Colombia, Ecuador y Bolivia.

Los Tambos materializan la presencia y la acción efectiva del Estado en ámbitos rurales poblacionalmente dispersos. A través de estas plataformas, los ministerios de Desarrollo e Inclusión Social, la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Justicia y Salud ofrecen sus diversos programas a estas poblaciones. Asimismo, entidades públicas como el Reniec y el Banco de la Nación acercarán la prestación de sus indispensables servicios a estas remotas áreas.

Además, sectores como Agricultura y Riego, Producción y Energía y Minas ofrecen capacitaciones para que estos grupos humanos incrementen sus competencias productivas para salir de la pobreza. Ya se han llevado a cabo capacitaciones en diversas localidades, por ejemplo, para el manejo agronómico de la papa (Tambo de Santo Tomás de Pata, Huancavelica), la preparación de alimentos (Tambo Apachacho, Cusco) y el empleo de técnicas de control de maleza (Tambo Cañaveral, Loreto), así como talleres sobre violencia familiar y sexual (Tambo Moyobambillo, Loreto).

Para lograr ello, hasta la fecha se han construido 310 tambos, en beneficio de 10.562 centros poblados rurales y 753.061 personas. De ellos, 32 tambos han sido construidos e implementados durante la presente gestión de gobierno, con una inversión de S/ 30.416.829,45, en beneficio de 971 centros poblados rurales y 63.069 personas, a quienes proporcionan ahora los servicios del Estado.

Si bien el Programa Nacional Tambos, creado en 2013, nació adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), nuestra gestión dispuso (Decreto Supremo N.° 012-2016-MIDIS) su transferencia al Midis, con la finalidad de incrementar la articulación de los servicios integrados que brinda el Estado a partir del establecimiento de una plataforma única desde donde se regule y coordine la oferta móvil (PIAS) y la oferta fija (PNT) de servicios sociales para comunidades dispersas con poblaciones en situación de pobreza y pobreza extrema. De esta manera, se hace realidad la política de nuestra administración de acercar los servicios del Estado al ciudadano.

Mejoras en el entorno competitivo de emprendimientos

La presencia y cercanía del Estado no solo se manifiesta en la provisión de servicios que los ciudadanos reciben del Estado. Por el contrario, resulta fundamental que el Estado ofrezca también ese empujón que necesitan los futuros emprendedores, ayudándolos a que sus visiones de futuro se conviertan en realidad. Los peruanos tenemos la gran capacidad creativa de formar empresas, las cuales requieren, muchas veces, un impulso para desarrollar sus potencialidades. Antes que una traba, el Estado debe ser un socio estratégico.

Ranking de entidades en las que se registró mayor incidencia de trabas de noviembre de 2016 a mayo de 2017

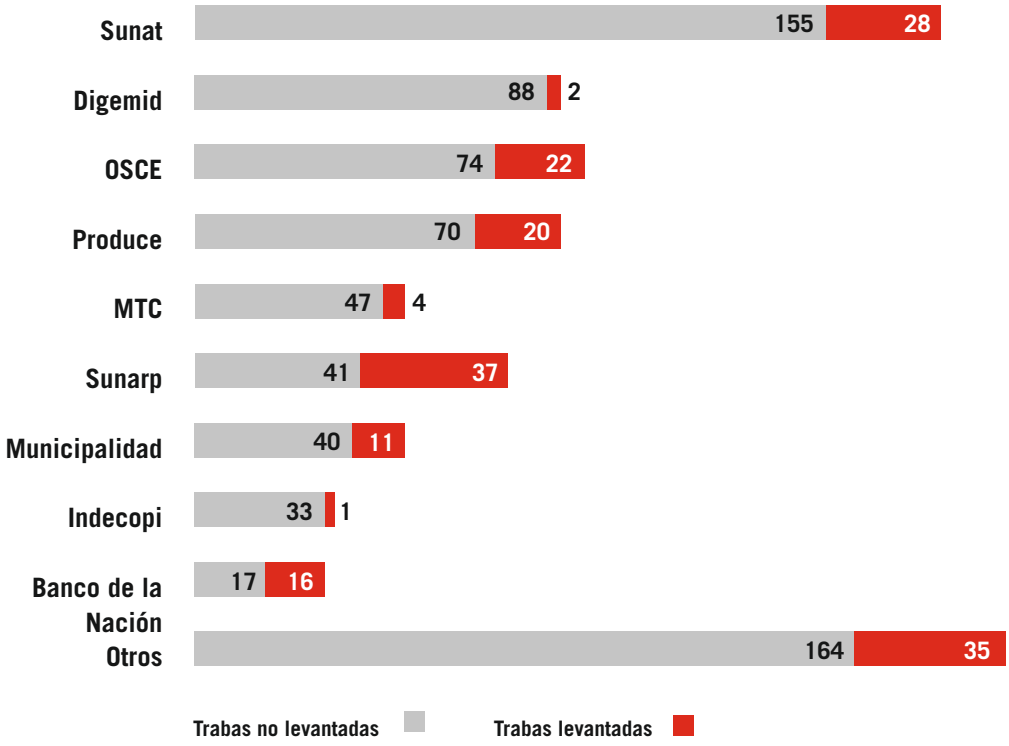

LA ESTRATEGIA INTERSECTORIAL "DIME TU TRABA"

En el marco de la normativa de simplificación administrativa y análisis de calidad regulatoria impulsada por nuestro gobierno mediante Decreto Legislativo N° 1310, y por iniciativa del Ministerio de la Producción (Produce), se creó la estrategia intersectorial "Dime Tu Traba" que tiene como objetivo identificar, reducir y/o eliminar procedimientos administrativos injustificados, desproporcionados, redundantes u onerosos.

"Dime Tu Traba" es un portal interactivo, en funcionamiento desde noviembre de 2016, en el cual los administrados pueden ingresar comentarios sobre barreras que obstaculizan sus procesos administrativos en cualquier entidad pública.

En sus siete primeros meses de operación, el portal recibió 4.673 ingresos de registros de posibles trabas. De este total, 60% correspondieron a registros de posibles trabas que afectan a personas y 40% fueron relativas a registros de posibles trabas que afectan a las empresas. La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) es responsable de canalizar y analizar los registros que corresponden a personas naturales, mientras que el Produce está a cargo de los registros correspondientes a personas jurídicas (empresas).

Durante el periodo referido, los registros correspondientes a empresas reflejan un total de 905 trabas, de los cuales se levantaron alrededor de 19,4%, quedando pendiente simplificar 80,6% de las trabas comentadas.

En ese sentido, las trabas no levantadas que aquejan a las empresas se encuentran en proceso de análisis y propuesta de solución. El siguiente ranking muestra cómo 176 de 905 trabas presentes en distintas entidades públicas han sido resueltas.

Dimetutraba.pe
Pagina web.

APOYO A LAS MYPE A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Como parte de sus acciones orientadas a fortalecer el emprendimiento y la gestión empresarial por medio de la digitalización y la formalización, Produce ha dispuesto la creación de Centros de Desarrollo Empresarial (CDE) en todas las regiones del Perú (entre agosto y septiembre de 2016 fueron creados los primeros en las ciudades de Chiclayo, Cusco, Huancayo, Ilo, Lima, Tacna y Trujillo).

Los CDE, implementados en alianza con instituciones públicas y privadas, brindan servicios de constitución empresarial, asesoría personalizada y asistencia técnica en el inicio del negocio, a fin de impulsar la formalización y elevar la productividad y competitividad de las micro y pequeñas empresas (MYPE). También ofrecen talleres grupales de capacitación en tributación y formalización y gestión empresarial.

En esta última materia, las capacitaciones promueven el desarrollo de emprendedores que quieren iniciar un negocio o que ya tienen uno en marcha y buscan hacerlo crecer. Para 2017, se han priorizado cursos considerados de alto impacto para el desarrollo de una empresa: Crea y Emprende, Gestionando mi Empresa, Alternativas de Financiamiento, Gestión de la Relación con el Estado y Gestión de Tecnologías de la Información.

Al brindar diferentes servicios en un mismo punto de atención, los CDE facilitan la constitución de una empresa en menor tiempo (para lo cual trabajan con notarías que ofrecen tarifas sociales). A fin de ampliar la cobertura de los servicios brindados por el CDE, Produce también viene promoviendo los CDE Agente, que se especializan en brindar servicios de constitución empresarial y asesoría en formalización.

Para el mes de diciembre de 2017, 20 CDE están en funcionamiento en las regiones de Lima, Junín, Ucayali, Cusco, Amazonas, San Martín, Tumbes, Ayacucho, Ica, Arequipa, Loreto y Callao; y 10 CDE Agentes en las regiones de Lima, Cajamarca, Ayacucho, San Martín y Ancash.

INNÓVATE PERÚ

El Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innóvate Perú) es un brazo ejecutor de Produce que busca incrementar la productividad empresarial mediante el fortalecimiento de los actores del ecosistema de la innovación (empresas, emprendedores y entidades de soporte) y facilitar la interrelación entre ellos. A la fecha, Innóvate Perú ha financiado más de 2.000 proyectos e invertido más de S/ 500 millones en ellos, habiendo incrementado su ejecución presupuestal ocho veces en los últimos siete años. Con más de 1.300 empresas beneficiarias, ha logrado diversos impactos. Por ejemplo: el 80% de las empresas beneficiarias indican que no habrían realizado el proyecto sin el apoyo de Innóvate Perú, y más del 70% de ellas indican que el proyecto ha tenido un efecto importante en su productividad (reducción de costos, eficiencia, ventas, etc.). Además de apoyar empresas, Innóvate Perú financia el fortalecimiento de actores, tales como laboratorios de ensayos y calibración, centros de extensionismo tecnológico, universidades e institutos de investigación, a través de la adquisición de equipamiento científico, entre otras necesidades.

El grupo de concursos de Innóvate Perú, dirigidos a fortalecer el ecosistema de emprendimiento innovador, tiene una marca propia: Startup Perú. Las diversas líneas de financiamiento de Start Up Perú están dirigidas a financiar a emprendedores, empresas en edad temprana, incubadoras, aceleradoras y redes de ángeles, así como a la operación del primer fondo de capital emprendedor. A la fecha, StartUp Perú viene financiando 287 emprendimientos, 12 incubadoras/aceleradores de negocios y 3 redes de inversionistas ángeles.

Mejoras en el entorno competitivo de emprendimientos

CAPITAL SEMILLA PARA NUEVOS EMPRENDIMIENTOS-STARTUP PERÚ

Nuestra administración ha creado tres esquemas de financiamiento y promoción de nuevos emprendimientos. El primero de ellos es Emprendedores Innovadores, que financia proyectos hasta por S/ 50.000 que busquen la validación de su modelo de negocio. Estos modelos deben estar basados en productos, servicios o formas de comercialización innovadoras, desarrollados por equipos emprendedores de entre dos y cinco miembros.

El segundo esquema es el de Emprendimientos Dinámicos, el cual financia proyectos para el ingreso al mercado o el despegue comercial de productos, servicios o formas de comercialización innovadoras desarrolladas por empresas peruanas en edad temprana (con desde uno hasta cinco años de inscripción en la Sunat) que presenten potencial de crecimiento dinámico. Estas empresas se agrupan en dos subcategorías: aquellas que facturan entre 10 y 29 UIT, a las que financia proyectos hasta por S/ 100.000, y aquellas que facturan de 30 UIT en adelante, a las que financia proyectos hasta por S/ 150.000.

Empresas de Alto Impacto financia emprendimientos dinámicos, preferentemente orientados a facilitar el despegue comercial de soluciones tecnológicas en ámbitos en los cuales no existen (o en los que constituyen soluciones sustancialmente mejores que las que están disponibles en el país), con potencial de internacionalización, y que provoquen un derrame positivo en lo económico. El financiamiento puede llegar hasta los S/ 500.000.

LOS PREMIOS "INNÓVATE 2016: MÉRITO A LA INNOVACIÓN"

Con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la innovación en nuestro país, de estimular el trabajo de la comunidad empresarial en innovación y de hacer visibles los resultados de dicha innovación empresarial, Produce e Innóvate Perú llevaron a cabo el reconocimiento Innóvate 2016: Mérito a la Innovación, el cual permitió distinguir públicamente a empresarios y emprendedores que invirtieron en el desarrollo de nuevos o mejorados productos, servicios o modelos, y que han logrado mejorar su productividad, impulsando de esta manera la economía nacional.

Innóvate 2016 fue lanzado en septiembre de 2016 en la ciudad de Lima. Subsecuentemente, se realizaron visitas de difusión en 7 regiones (Arequipa, Junín, La Libertad, Loreto, Piura, San Martín y Tacna). Al cierre de la convocatoria se habían recibido 170 postulaciones a nivel nacional (126 de Lima y 44 de distintas regiones). Luego del proceso de evaluación, Innóvate 2016 otorgó premios en 5 categorías y un reconocimiento central, a través de los cuales se distinguió a los mejores casos de éxito de innovación empresarial y emprendimiento innovador.

La categoría StartUp, para empresas con menos de ocho años de formación y cuyos ingresos hayan crecido rápidamente sobre la base de una innovación de producto, servicio o modelo de negocio, fue ganada por SeguroSimple.com, el primer corredor de seguros digital del Perú. SeguroSimple.com, que ahorra hasta 35% del costo anual del seguro de sus clientes, ha alcanzado ventas de US$ 1,8 millones anuales, cuenta con más de 5.000 clientes activos intermediando seguros por más de US$ 3 millones anuales y está entre los cuatro corredores que más pólizas vehiculares colocan mensualmente.

En materia de Medio Ambiente, el premio reconoce la innovación que mitigue en forma significativa impactos negativos sobre el medio ambiente o que favorezca la preservación o uso sostenible de los recursos naturales. En esta categoría el ganador fue Chem Tools S. A. C., empresa que desarrolló un desinfectante industrial que sustituyó los derivados de hidrocarburos usando metil-éster de soya purificado, un compuesto biodegradable.

La tercera categoría, Social, premia la innovación que brinda una solución creativa, factible y sostenible a un problema social, generando un alto impacto en la comunidad. El ganador en esta categoría fue X-Runner, organización que desarrolló un sistema de saneamiento seco para el

tratamiento de residuos sólidos en hogares urbano-marginales de escasos recursos. A la fecha intervienen en ochenta comunidades de zonas vulnerables de tres distritos de Lima Sur.

En materia de Tecnología, el premio reconoce la innovación que articula o integra distintas disciplinas en el diseño e implementación de una solución tecnológica no disponible en el país aprovechando una oportunidad de mercado. Metax Industria y Comercio S. A. C. resultó ganadora en esta categoría, por su diseño de una cama para parto vertical –en cinco posiciones diferentes– de bajo costo que facilita el trabajo de los doctores y la mejor atención de la madre gestante.

Finalmente, en la quinta categoría, Mundo, se reconoce la innovación que permite a una empresa ingresar a mercados internacionales o ampliar su participación en ellos, mediante la exportación o la internacionalización. El ganador fue la empresa Holosens S. A. C. con el desarrollo del aplicativo Cinepapaya, un sistema para mostrar las carteleras de todas las cadenas de cine, noticias sobre películas y un sistema para la compra de entradas por Internet y mediante dispositivos móviles, así como un sistema de validación de entradas al cine.

Entre los ganadores de todas las categorías se otorgó el reconocimiento central Innóvate 2016 a aquella innovación que haya logrado alcanzar impactos significativos en más de una de las categorías establecidas en el reconocimiento. El ganador del reconocimiento central fue X Runner.

EL RETO "PERÚ RESILIENTE"

Produce se ha unido a la tarea nacional de desarrollar soluciones innovadoras y efectivas para la prevención, atención y recuperación frente a los fenómenos naturales, a través del impulso de proyectos enfocados a la gestión del riesgo de desastres. Para motivar a la sociedad a participar activamente en esta tarea y promover la cultura de prevención, nuestra administración está liderando el reto Perú Resiliente, un concurso de fondos para el cofinanciamiento de emprendimientos basados en innovación, empresas innovadoras y proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) destinados a la implementación, validación y despliegue piloto de soluciones innovadoras para cualquiera de las tres etapas de la gestión integral de riesgo de desastres sociales ocasionados por un fenómeno natural: preparación, reacción y recuperación.

La primera categoría premiada es Emprendedores Innovadores, que cofinancia proyectos hasta por S/ 50.000 que propongan el desarrollo de soluciones innovadoras en el estado de idea (por parte de equipos emprendedores de entre dos y cinco miembros). La segunda es Emprendimientos Dinámicos, que cofinancia proyectos hasta por S/ 150.000 que propongan la implementación o validación y despliegue piloto en la zona de desastre de productos, procesos, servicios o formas de comercialización innovadoras (desarrollados por empresas peruanas que cuenten con no menos de un año de inscripción según el Registro Único de Contribuyentes). La tercera categoría, Proyectos de I+D+i, cofinancia proyectos hasta por S/ 300.000 que brinden soluciones tecnológicas innovadoras por medio de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (realizados por universidades, institutos o centros de investigación y desarrollo, asociaciones civiles, empresas con capacidad probada en I+D+i o institutos de educación superior tecnológica).

EL RETO BIODIVERSIDAD

Cada nación debe construir sus ecosistemas de emprendimientos sobre los cimientos de sus fortalezas y oportunidades. Nuestro gobierno –consciente de que somos una de las naciones más biodiversas del mundo– quiere contribuir con el desarrollo nacional impulsando la creación y despegue de emprendimientos basados en el uso sostenible de la biodiversidad. El Reto Biodiversidad es un instrumento de financiamiento dirigido a cofinanciar emprendimientos a empresas dinámicas y de alto impacto que promuevan el uso sostenible y la puesta en valor de la biodiversidad. Es decir, el uso de los componentes de la diversidad biológica (ecosistemas, especies o genes) de un modo y a un ritmo que no ocasione su disminución a largo plazo, para que continúen satisfaciendo las necesidades humanas futuras. De esta manera incrementamos responsablemente la contribución de la diversidad biológica al desarrollo nacional, mejorando al mismo tiempo la competitividad del país y la distribución equitativa de beneficios.

En el primer concurso sectorial, convocado para agosto de 2016, pudieron participar empresas con no más de ocho años y no menos de un año de inicio de actividades con RUC inscrito. La postulación se llevó a cabo a través del sistema en línea de Innóvate Perú. La selección de proyectos se está realizando según criterios tales como mérito innovador, modelo de negocio, potencial de crecimiento y capacidad del equipo emprendedor. Los proyectos elegidos podrán acceder a fondos no reembolsables de hasta S/ 150.000 y el monto desembolsado no podrá superar el 70% del presupuesto total del proyecto presentado (el 30% restante deberá ser aportado por la empresa beneficiaria).

PROTECCIÓN SOCIAL Y COMPROMISOS CON LA CIUDADANÍA

03

03

La discriminación, el olvido, la violencia y el maltrato forman, tristemente, parte de nuestra sociedad. Estos males afectan especialmente a las mujeres y a otras poblaciones vulnerables, como las personas con discapacidad, los niños y niñas en condición de abandono, los adultos mayores, los pueblos indígenas y los afrodescendientes. En la práctica, estas limitaciones cercenan el libre ejercicio de derechos, y con ello impiden la cristalización del bienestar que una sociedad democrática debe ofrecer a todos sus ciudadanos.

Sin lugar a dudas, la calidad de nuestra democracia depende en gran medida de las oportunidades que desde el Estado podamos ofrecer a estos ciudadanos más vulnerables, para que disfruten de una vida plena. Considerando esto, nuestro gobierno viene implementado un conjunto de medidas que buscan remover los obstáculos que les impiden a estos peruanos más vulnerables gozar de los derechos que les otorga su ciudadanía. Para ello, hemos mejorado las políticas públicas existentes y hemos creado otras nuevas a fin de ampliar los grupos atendidos y garantizar la efectividad de la acción del Estado.

Ciudadano afroperuano.

Defensa y protección de los derechos humanos

"La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado". Así reza el artículo 1 de nuestra Constitución Política. Bajo ese mandato –que nuestro gobierno enarbola con convicción–, el Estado tiene que respetar y garantizar los derechos humanos y expandir el sentimiento de una igualdad republicana entre todos los miembros de la nación peruana. Varios ministerios, y aún más instituciones del Estado, están abocados a esa tarea, en la que los ministerios de Justicia y Derechos Humanos (Minjus) y de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) son piezas clave.

En materia de derechos humanos, el Minjus se enfoca en la promoción del enfoque de derechos en las políticas públicas, a través de espacios de trabajo multisectorial e intergubernamental, que se cristaliza en el Plan Nacional de Derechos Humanos 2017-2021 y en la Comisión Nacional contra la Discriminación (Conacod), que apunta a contribuir a la vigencia del derecho fundamental a la igualdad y a la no discriminación. Además, el Minjus continúa con la política nacional de reparaciones a las víctimas civiles, policías y militares del periodo de violencia 1980-2000, y ha iniciado la difícil pero necesaria tarea de búsqueda de las personas desaparecidas durante aquella época.

Por su lado, el MIMP garantiza y protege el pleno ejercicio de derechos de mujeres y hombres con igualdad de género y sin discriminación a lo largo de su ciclo de vida, para lograr metas específicas definidas por las políticas del sector; entre ellas, la reducción de la violencia de género, la elevación de la capacidad de vida de las personas con discapacidad, la atención a adolescentes en riesgo y a niños y niñas en situación de abandono, y la protección del adulto mayor.

“LA DEFENSA DE LA PERSONA HUMANA Y EL RESPETO DE SU DIGNIDAD SON EL FIN SUPREMO DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO”.

ARTÍCULO 1
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Centros de Emergencia Mujer, Toxímetro y violencia de género

Escuchar a las víctimas es el primer paso para combatir efectivamente la violencia de género y la violencia doméstica. El MIMP extendió en 150% la atención de la línea 100 para que las víctimas de violencia de género denuncien a sus agresores y reciban apoyo legal y psicológico oportuno. Las llamadas efectivas atendidas aumentaron en 86% de julio 2016 a mayo 2017 y las llamadas recibidas pasaron de 93.794 mensuales en julio 2016 a 163.694 en mayo 2017.

De igual modo, se amplió el horario de atención a 24 horas diarias y todos los días de la semana en cinco Centros de Emergencia Mujer (CEM) en Lima, Trujillo y Arequipa, para atender a víctimas de violencia de género en distritos de mayor prevalencia incrementando en 115% la atención en junio 2017 en relación a julio 2016. Además, se ha mejorado la atención a las víctimas de violencia de género en 245 CEM existentes (que cubren todas las provincias del país), los cuales atendieron a un total 6.549 casos en ese mismo periodo.

Lo que se conoce como "relaciones tóxicas" entre hombres y mujeres es una de las principales causas de la violencia de género, que en los últimos años lamentablemente se ha incrementado en nuestra sociedad. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en 2015, una de cada tres mujeres entre los 15 y 49 años de edad había sufrido violencia física y sexual de manos de su pareja o expareja alguna vez en su vida. Cada mes, siete mujeres en promedio mueren a manos de sus parejas, exparejas o familiares.

Es común que la víctima oculte una relación tóxica porque muchas veces se siente atemorizada o avergonzada y porque el problema involucra a seres queridos. Por eso, son objetivos del MIMP visibilizar la violencia de género y promover que hombres y mujeres sepan que el uso de la violencia física, sexual o psicológica está penado; así como difundir que hay instancias en el Estado –en el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y la Fiscalía de la Nación– abocadas a poner fin a la violencia de género, en aplicación de la Ley 30364, promulgada para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Embarcadas en la tarea de visibilizar la violencia de género también se hallan organizaciones de la sociedad civil. La marcha Ni una Menos aglutinó a muchas de ellas. Con el mismo fin, gracias a convenios con la Sociedad de Radio y Televisión y el Consejo de la Prensa, el MIMP capacitó a 230 periodistas y productores de radio y televisión en temas relacionados con la violencia de género y familiar. Además, el MIMP creó la aplicación Toxímetro –ya replicada en Bolivia y Ecuador–, para computadoras y

celulares, a fin de que las personas autoevalúen sus relaciones de pareja e identifiquen su tipo y grado de toxicidad para prevenir su evolución (tan solo entre noviembre y diciembre de 2016, unas 73,774 personas accedieron a la aplicación). Además, la campaña radial "La violencia se Pinta de Amor", difundida en Radio Programas del Perú entre febrero y mayo de 2017, fue escuchada semanalmente por 11,704,000 oyentes radiales jóvenes, con un 83% de recordación.

Finalmente, debemos dar cuenta de los esfuerzos dirigidos a combatir la trata de personas, otro flagelo que afecta al grupo familiar. El año 2015 se registraron 318 casos de trata de personas que comprenden a un total de 1.835 presuntas víctimas (el grupo etario de mayor incidencia es el de 14 a 17 años de edad). Para prevenir este flagelo, el MIMP y el Minedu editaron materiales para la capacitación de 3.183 docentes de 171 instituciones educativas de nivel secundario, quienes realizaron acciones de tutoría e información para 73.471 estudiantes.

Casos de feminicidio y tentativas de feminicidio según región de ocurrencia del hecho

AMAZONAS	0	9	9
TUMBES	3	9	12
PIURA	5	5	10
LAMBAYEQUE	0	1	1
CAJAMARCA	4	9	13
LA LIBERTAD	18	17	35
ANCASH	9	16	25
HUÁNUCO	4	25	29
PASCO	2	6	8
LIMA	57	103	160
CALLAO	4	4	8
HUANCAVELICA	3	8	11
ICA	4	15	19
APURÍMAC	3	0	3
AYACUCHO	8	14	22
AREQUIPA	9	34	43
MOQUEGUA	4	1	5
TACNA	4	6	10

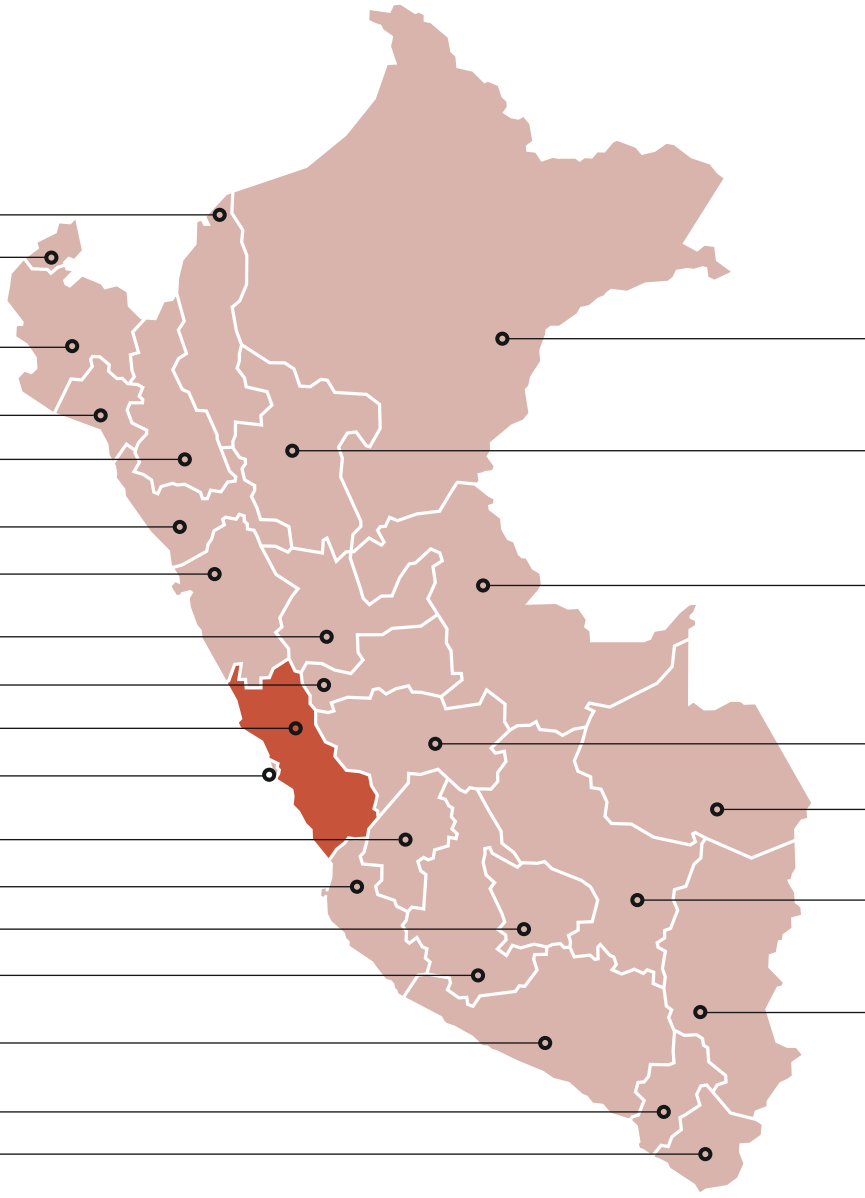

Feminicidios 169

Tentativas de feminicidio 362

Total 531

2016-mayo 2017

LORETO	2	5	7
SAN MARTÍN	4	6	10
UCAYALI	2	11	13
JUNÍN	6	20	26
MADRE DE DIOS	3	5	8
CUSCO	6	26	32
PUNO	5	7	12

Feminicidio

Tentativa de feminicidio

Total

Empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres

Un programa piloto entre el MIMP y el Ministerio de Trabajo (Mintra) para mejorar la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres víctimas de violencia de género en Villa El Salvador ha permitido que estas tengan asesoría laboral y capacitación preferente para conseguir empleo, ingresen a la Bolsa de Trabajo y accedan a la certificación de sus competencias laborales con validez para el mercado de trabajo o inicien un negocio propio. Similarmente, hemos hecho esfuerzos junto con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) para visibilizar la brecha salarial de género en el Estado.

Atención a niños, niñas y adolescentes en riesgo y en situación de calle

Hemos fortalecido las capacidades de ocho Unidades de Investigación Tutelar en Arequipa, Cusco, Junín, Callao, Madre de Dios, Lima y Piura, incorporando personal especializado en la atención de niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de desprotección y agilizando procesos de reinserción familiar o de protección institucional en los juzgados de familia. Así, atendimos a 5.837 NNA en ocho regiones. Como parte de una política de desinstitucionalización de menores de los Centros de Atención Residencial (CAR), además logramos la reintegración de 821 a un entorno familiar. Además, con ese mismo fin de acoger a NNA sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, hemos promulgado el Decreto Legislativo Nº 1297. También fortalecimos el programa Yachay para atender a NNA en situación de calle. Como resultado, el 88% de los atendidos redujeron su jornada laboral, de entre cinco y siete días a la semana, seis horas por día, a un promedio de seis horas por semana, lo que ha elevado su tasa de asistencia escolar.

Preocupación por las personas con discapacidad

Las personas con discapacidad están al tope de nuestras preocupaciones en materia de derechos humanos. Por ello, para garantizar sus derechos, hemos implementado la potestad sancionadora del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), mediante la ejecución del Plan de Fiscalización Preventiva en ministerios y entidades públicas. Esto resulta fundamental cuando se considera que, según cifras de enero de 2017, el 46% de personas de 14 o más años con algún tipo de discapacidad pertenecen a la población económicamente activa (PEA). Además, hoy otorgamos una pensión no contributiva a personas con discapacidad severa. Las nueve regiones en las que el Programa de Pensión por Discapacidad Severa (PPDS) ya ha sido implementado cuentan con un mayor número de certificados de discapacidad (6.482 personas) otorgados por el Ministerio de Salud (MINSA), en comparación con las 15 regiones adonde aún no llega el programa (3.394 personas).

Ana María Romero-Lozada
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA.

Protección del adulto mayor

Por resolución ministerial del MIMP, este año creamos la Red Nacional de Personas Adultas Mayores, que busca mejor la calidad de vida, crear entornos sociales favorables y promover nuevas políticas, planes y servicios para las personas adultas mayores (PAM), así como articular acciones y ejecutar planes y programas interinstitucionales e intergubernamentales en beneficio de dicha población. La red está compuesta por siete macrorredes (Norte, Nororiente, Sur, Centro, Centro Sur, Este y Lima Metropolitana), a su vez conformadas por mesas regionales, provinciales y distritales, en las cuales participan organizaciones de las propias PAM y representantes de gobiernos regionales y locales, de entidades de los sectores Salud, Educación y Trabajo y de la Policía Nacional del Perú, la Defensoría del Pueblo, la Corte Superior de Justicia, la Junta de Fiscales Superiores, el empresariado, las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y las micro y pequeñas empresas (MYPES).

Reparaciones a las víctimas civiles, policías y militares y búsqueda de desaparecidos

Quizá la mayor secuela de la guerra contra el terrorismo es el dolor de más de 15.000 familias que no han podido enterrar a sus muertos, que no han podido cerrar su duelo, porque no saben exactamente qué pasó con sus seres queridos, desaparecidos en el contexto de la lucha contra el terrorismo. Sensibles a esta realidad, el 25 diciembre de 2016 publicamos el Plan Nacional para la Búsqueda de Personas Desaparecidas, en el marco de la Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000 (Ley N.° 30470). Bajo un enfoque humanitario, esta norma dispone la articulación y las medidas de búsqueda, recuperación, análisis, identificación y restitución de los restos humanos. Asimismo, se vienen elaborando diversos documentos y lineamientos frente a la pronta implementación del referido Plan.

En el Registro Único de Víctimas (RUV) se encuentran inscritas más de 220.000 personas, entre civiles, policías y militares beneficiarias del Plan Integral de Reparaciones (Ley N.° 28592). Gracias a que hemos reabierto el RUV, aquellos beneficiarios del programa de reparaciones económicas que se inscribieron después de 2012 podrán acceder a su indemnización. Como es sabido, la instancia encargada de elaborar el RUV y acreditar a las víctimas y beneficiarios es el Consejo de Reparaciones. Hemos avanzado en la entrega de reparaciones económicas a más de 6.000 víctimas civiles, policías y militares (Libro 1, víctimas individuales), por 34 millones de soles. De igual modo, los nietos e hijos de las víctimas directas con derecho a recibir la transferencia del derecho a la reparación en educación podrán hacer uso de este sin ajustarse a plazo alguno. Asimismo, hemos financiado 145 proyectos de reparación colectiva para comunidades afectadas por el terrorismo (Libro 2, víctimas colectivas) por un monto de 15 millones de soles. De otro lado, los nietos e hijos de las víctimas con derecho a recibir las transferencias del derecho a la reparación en educación podrán hacerlo sin ajustarse a plazo alguno, gracias a una modificación normativa.

Revaloración de las culturas nativas del país

Una política central del Ministerio de Cultura es revalorar las culturas nativas del país. Un país sin discriminación cultural crea las condiciones para que sus ciudadanos se asuman como parte de una misma comunidad de individuos con iguales derechos y obligaciones. Una condición esencial para lograrlo es eliminar la discriminación lingüística. En esa línea, dos iniciativas importantes son el lanzamiento, a través de las señales de TV Perú y de Radio Nacional, de *Ñuqanchik* y *Jiwasanaka* (ambos vocablos significan "nosotros"), los primeros noticieros nacionales en lenguas quechua y aimara, respectivamente. *Ñuqanchik*, que se transmitió por primera vez en diciembre de 2016, busca atender las necesidades informativas de 3,3 millones de peruanos cuya primera lengua es el quechua; en tanto que Jiwasanaka, emitido desde abril de 2017, les permite a unos 417.000 peruanos de lengua aimara acceder a contenidos informativos en su propio idioma.

Nuestro gobierno ha asumido la tarea de apoyar la preservación de las 47 lenguas indígenas que se hablan en el Perú, y que son parte sustantiva de nuestro patrimonio cultural. Para ello, se ha iniciado el proyecto de creación de diccionarios participativos digitales. El proyecto se ha iniciado con la elaboración del diccionario de la lengua yine, que se habla principalmente en las comunidades nativas del pueblo del mismo nombre, ubicadas en las regiones de Cusco, Madre de Dios, Loreto y Ucayali. Se estima que la población de estas comunidades asciende a unas 10.000 personas.

Lucha contra el racismo en nuestra sociedad

La plataforma virtual Alerta contra el Racismo, programa del Ministerio de Cultura, se ha consolidado como un espacio que sirve para reportar casos de discriminación étnico-racial y para orientar a los ciudadanos sobre cómo presentar una denuncia en caso hayan sido discriminados. Desde su creación, la plataforma ha recibido más de 1.000.000 de visitas y ha permitido a la población reportar numerosos casos de discriminación. Asimismo, ha servido para difundir material informativo a través de boletines virtuales, documentos de libre acceso e intervenciones en espacios públicos. Este material se encuentra en tres lenguas: castellano, quechua y ashaninka.

Creación de la Comisión de Protección Social

La Comisión de Protección Social (CPS), liderada por el MEF, tiene la función de elaborar propuestas para mejorar el sistema previsional en los ejes de salud, pensiones y desempleo. Esta comisión, tiene por objeto plantear reformas económicas para financiar la cobertura universal de aseguramiento de salud y protección previsional, además de mejorar la protección frente al desempleo en un marco de sostenibilidad fiscal ni generar informalidad en el mercado de trabajo..

La CPS se encuentra formada por seis profesionales independientes de primer nivel, cuenta con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y, desde que la creáramos, en diciembre de 2016, ha sostenido reuniones con actores claves de la academia, el sector privado y los gremios sociales con el fin de recoger demandas e impresiones sobre los lineamientos de la reforma. Sus aportes serán incorporados en un informe en donde se plantearán propuestas de reforma.

Como el alcance y la sostenibilidad de la protección social en un país están íntimamente relacionados con su nivel de formalidad, la interacción entre la economía formal y la informal tiene grandes implicancias sobre variables macroeconómicas como el ahorro nacional y la evolución de la productividad. Por ello, es indispensable la labor de la CPS, ente que, como ha ocurrido en otros países, tiene a su cargo el desarrollo de un diseño moderno de la provisión y el financiamiento de la protección social en el Perú.

OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR SOCIAL

04

04

El progreso de un país ineludiblemente exige invertir en la calidad de vida de su gente y generar las condiciones para el desarrollo de sus potencialidades individuales de tal forma que ningún ciudadano quede excluido del bienestar. Para hacer todo eso posible, el Estado es el responsable de ofrecer aquellos servicios públicos que igualan las oportunidades, allanan las diferencias sociales y facilitan la integración social. La promesa que emanó de la República que nació en 1821 fue construir un futuro mejor, en libertad, para todos los peruanos. No obstante, ad portas del bicentenario de nuestra independencia, el Estado no ha logrado cerrar las brechas sociales que afectan el desarrollo de muchos compatriotas, y que, en conjunto, limitan nuestro camino colectivo hacia la prosperidad.

Nuestra gestión de gobierno está absolutamente decidida a reducir sensiblemente las desigualdades históricas,particularmente en cuanto al acceso a infraestructura y servicios públicos. Como explicó en su discurso al Parlamento en agosto de 2016 el Primer Ministro Fernando Zavala, nuestro gobierno se ha trazado como meta llegar al Bicentenario “como un país moderno, más competitivo y más igualitario”, en el cual “todos los ciudadanos accedan a oportunidades sin distinción alguna”. Con ese fin, estamos dirigiendo las políticas públicas hacia la ampliación de la cobertura de servicios y bienes públicos, y, en concreto, hacia la mejora de la educación y la salud, la universalización del acceso a los servicios de agua y desagüe, y la ampliación de la infraestructura de transporte.

DOS PIEZAS CENTRALES DE LA INCLUSIÓN SOCIAL

Paquete integral de servicios en todas las capitales de distrito del Perú

El Perú ya cuenta hoy con 1.874 distritos, y la lista se amplía año tras año. Sin embargo, muchos de ellos no tienen servicios básicos adecuados. Para comenzar a cerrar la enorme brecha de servicios existente, por iniciativa del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis), nuestro gobierno aprobó, mediante Decreto Supremo N.° 003-2017-MIDIS, una lista priorizada de 236 capitales de distrito que hoy no cuentan con todos los cuatro servicios básicos de agua, saneamiento, electrificación y telecomunicaciones.

De esta forma, en 2021, todas las capitales distritales del país dispondrán de estos servicios, en el marco de lo dispuesto en la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017. Las capitales de distrito priorizadas están ubicadas en 21 regiones: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali.

Estrategia para la Reducción de la Pobreza Urbana

Un aspecto dejado de lado en la lucha contra la pobreza –por explicables razones hasta hoy concentrada en la pobreza rural– es su reducción en nuestras ciudades, donde, en términos absolutos, se concentra la mayor cantidad de peruanos pobres. La Estrategia para la Reducción de la Pobreza Urbana, llamada Prospera, fue aprobada en la sesión del 20 de febrero de 2017 por la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS). Esta estrategia contempla los siguientes aspectos: acceso a mercado de trabajo, acceso a servicios básicos de infraestructura y acceso a redes de protección. La estrategia, que recoge criterios como ciclo de vida, género e interculturalidad, posee un enfoque territorial. De esta forma, la implementación se realizará preferentemente en ciudades mayores y, en menor medida, en ciudades intermedias. Asimismo, dentro de cada urbe, la preferencia será otorgada a grupos de distritos con alta incidencia de pobreza. En su primera fase, el proyecto beneficiará a 865.000 peruanos y peruanas en situación de pobreza residentes de San Juan de Lurigancho y Ate (400.000), Ventanilla (190.000) y Villa El Salvador, Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores (275.000 pobres), en la provincia y región de Lima, y a un número adicional de residentes de los distritos de El Porvenir y La Esperanza, en la provincia de Trujillo, región de La Libertad. La reducción de la pobreza urbana será, en los próximos años, uno de los sellos de marca de la acción social de nuestro gobierno.

Educación

Nuestro gobierno es consciente de que uno de los caminos más seguros para reducir las desigualdades en el país y mejorar las oportunidades de todos los peruanos lo constituye la educación. Es uno de los objetivos de nuestra administración el realizar todo lo que se encuentre a nuestro alcance para mejorar la calidad y ampliar la cobertura de los servicios educativos en todos sus niveles y en todas sus modalidades. Cumplir este anhelo requiere necesariamente grandes esfuerzos del Estado, así como el compromiso de los padres de familia y de la sociedad civil.

Luego de décadas de abandono, la situación del sector muestra progresos nada despreciables. En términos de cobertura, en el año 2016, el Ministerio de Educación registró 105.597 servicios educativos de educación básica regular (76,9% de ellos públicos), de los cuales 54.795 se encontraban en las áreas urbanas y 50.802 en las rurales. En ese mismo año, fueron matriculados 7.729.936 estudiantes, de los cuales 74,3% lo hicieron en instituciones públicas y cerca de 25% en colegios privados. De ellos, un abrumador 83,6% de estudiantes pertenecían al ámbito urbano y solo el 16,4% al mundo rural. En cuanto a matrícula escolar en el rango de edad correspondiente al nivel educativo, para el año 2015, el 92,3% de niños del país de 6 a 11 años de edad se encontraban matriculados en alguna institución educativa primaria, mientras que el 84,3% de adolescentes de entre 12 y 16 años hacían lo propio en el nivel secundario.

Aunque las cifras son halagüeñas, la situación sigue siendo compleja en el sector, en tanto el progreso de los niños y los jóvenes no solo depende de las tasas brutas de matrícula. Las condiciones de accesibilidad y el estado de los locales de enseñanza no dejan de ser un condicionante en el rendimiento escolar, sobre todo en las áreas rurales. En este último caso, la construcción y mejoramiento de la infraestructura escolar sigue siendo un asunto por mejorar. Resulta sin duda fundamental ofrecer mayores recursos para ampliar y mejorar su infraestructura y extender la cobertura educativa.

AUMENTO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR EDUCACIÓN

Consciente de esta situación, nuestra gestión ha destinado al sector un presupuesto de 28.741 millones de soles, que representa 20% del presupuesto público y un incremento de más de 7% respecto del año 2016. Si bien este esfuerzo fiscal se ha dirigido fundamentalmente a la construcción y remozamiento de infraestructura, parte importante de los recursos vienen siendo empleados para incrementar el número de plazas del personal docente y auxiliar en diversos niveles educativos, así como para mejorar sus remuneraciones y fortalecer sus competencias profesionales en pedagogía. El Gobierno es consciente de que la calidad de la educación no puede mejorarse sin invertir en el personal docente, como se verá más adelante.

NUEVO CURRÍCULO ESCOLAR DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Nuestra apuesta por la calidad educativa también se expresa en la aprobación del nuevo currículo escolar, luego de un proceso de cuatro años de formulación. El currículo propone un perfil de estudiante orientado a la formación de seres humanos creativos, críticos, responsables y capaces de sentir empatía por los demás, basado en 31 competencias y 7 enfoques transversales (enfoque de derechos, de igualdad de género, de atención a la diversidad, de interculturalidad, ambiental, de orientación al bien común y de búsqueda de la excelencia).

Los contenidos del currículo han sido comunicados y difundidos ampliamente entre los padres de familia y colectivos de la sociedad civil a fin de recoger sus impresiones y propuestas. El Currículo Nacional está siendo implementando de manera gradual y progresiva, habiéndose iniciado este proceso en 11.851 instituciones educativas primarias, que representan 31% del total del país. Además, unos 60.000 profesores han recibido un curso virtual de capacitación.

SALARIOS DIGNOS PARA NUESTROS MAESTROS

En su primer año de gestión, nuestra administración ha dado pruebas inequívocas de su apuesta decidida por la educación como medio para reducir las brechas sociales en el país y relanzar el país hacia el futuro. Por esa razón venimos ejecutando, en primer término, una política de mejora de las condiciones salariales del profesorado de todos los niveles. Estamos convencidos de que la mejora de la calidad de la educación pública depende, en gran medida, del establecimiento de incentivos salariales dirigidos a la captación y retención de los maestros más competentes y calificados.

Se trata, a todas luces, de un reto de gran envergadura, pues la política de incremento salarial del Ministerio de Educación (Minedu) abarca a los docentes de educación básica, técnico-productiva y superior no universitaria, así como a los docentes de las universidades públicas. En el siglo XXI, realizar la promesa de la vida peruana de la que hablaba el historiador Jorge Basadre supone afrontar un cúmulo de desafíos específicos, y uno de los primeros es demostrar respeto por nuestros maestros ofreciéndoles salarios más dignos.

Por eso planeamos convertir en beneficiarios de incrementos remunerativos a más de 374.000 docentes –entre nombrados y contratados– de educación básica y técnico-productiva, cuya masa salarial podríamos duplicar hacia el año 2021. Pero, además, hemos planificado que para antes, en el año 2018, aumentaremos los salarios de entrada de estos maestros a un mínimo de S/ 2.000. De momento, una serie de dispositivos nos están permitiendo elevar gradualmente el nivel de ingresos de nuestros maestros de educación básica y técnico-productiva, en el marco de un régimen laboral claro que antes no existía.

El Decreto Supremo N.° 070-2017-EF, que incrementa la remuneración íntegra mensual de los docentes, nos ha permitido, mediante una inversión de S/ 541 millones, aumentar las remuneraciones de 233.978 docentes nombrados en 15%. Ello ha significado la elevación del salario básico a S/ 1.780. Similar aumento obtendrán los docentes contratados en los próximos meses, con una inversión de S/ 234 millones. Como ya fuera anunciado, el próximo año el piso salarial llegará a S/ 2.000.

Por su lado, la Ley N.° 30541, que modifica la Ley de Reforma Magisterial, prevé la reducción del tiempo de permanencia en cada escala salarial para acceder a ascensos en la carrera pública magisterial y a cargos de mayor responsabilidad. Al

mismo tiempo, para hacer frente a la ineludible ampliación del servicio educativo, en lo que va de este 2017 creamos 4.716 plazas docentes de los niveles de educación básica regular y especial.

Esta medida es parte de un esfuerzo más amplio en el que estamos empeñados cerrar progresivamente las brechas de plazas docentes (así como de auxiliares de educación y administrativas) para que todos los escolares cuenten con el número adecuado de maestros. En el marco de la implementación de la Ley de Reforma Magisterial, el 28 de mayo se realizó la aplicación de la Prueba Única Nacional dentro de los concursos de nombramiento y contratación docente, que contó con una participación récord de más 208.000 docentes con aspiraciones de incorporarse a la carrera pública magisterial.

Complementariamente, con la Ley N.° 30493 de Auxiliares de Educación y el Decreto Supremo N.° 296-2016-EF, en noviembre de 2016 hemos fijado en S/ 1.200 la remuneración del personal nombrado y en S/ 1.100 la del personal contratado. Junto con ello, hemos reconocido el pago de asignaciones temporales y beneficios similares a los que perciben actualmente los docentes.

Con relación a la educación superior no universitaria, hemos aprobado la Ley N.° 30512 de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes. Mediante esta norma, que supone una inversión de S/ 90 millones, los docentes nombrados han visto crecer sus remuneraciones entre S/ 311 y S/ 1.389, mientras que los docentes contratados han recibido aumentos que oscilan entre los S/ 155 y S/ 207. El referido instrumento establece criterios diferenciados que reconocen asignaciones por tipo, ubicación y condición de servicio, así como beneficios y asignaciones por resultados destacados. Se prevé que, en el futuro próximo, la implementación progresiva de los derechos y beneficios establecidos por esta ley terminará beneficiando a más de 10.000 docentes.

En lo que va de la gestión también hemos producido incrementos en los haberes de los docentes universitarios, autorizados por la Ley de Presupuesto y aprobados por el Decreto Supremo N.° 103-2017-EF. Así, las remuneraciones de los docentes ordinarios de categoría principal a dedicación exclusiva o tiempo completo aumentaron en S/ 300, mientras que las de los docentes auxiliares y asociados de igual dedicación lo hicieron en S/ 950, correspondiendo para estos últimos un incremento remunerativo de 32%. Aumentos proporcionales

han sido aplicados a los salarios de los docentes que trabajan a tiempo parcial. En conjunto, dichos incrementos benefician a 15.808 docentes de educación superior universitaria de un total de 39 universidades públicas.

No obstante, el interés del Gobierno es promulgar próximamente una Ley de Carrera Pública Universitaria que permita, a base de la meritocracia y su evaluación continua, definir los derechos y deberes de más de 15.000 docentes nombrados y 7.000 contratados que cargan sobre sus hombros la tarea de formar al capital humano y de generar la producción científica y humanística de alta calidad que el desarrollo duradero del país demanda.

Este esfuerzo asimismo contempla la creación de plazas para docentes universitarios contratados en 2017 por un monto aproximado de S/ 40 millones. En términos globales, tenemos previsto transferir este año S/ 410 millones adicionales a las universidades públicas para el aumento de plazas, de sueldos, actividades de mejora de la calidad educativa y para personal de apoyo administrativo.

MÁS INFRAESTRUCTURA CON MAYOR CAPACIDAD OPERATIVA

La infraestructura educativa es fundamental para asegurar las condiciones mínimas de funcionamiento del sistema educativo. Por ello, recientemente, hemos aprobado el Plan Nacional de Infraestructura Educativa y los criterios técnicos de priorización de proyectos de inversión pública (PIP) para focalizar el financiamiento de proyectos de infraestructura resistentes al riesgo sísmico y en zonas rurales. La idea es cerrar progresivamente las brechas de infraestructura educativa existentes entre las distintas jurisdicciones del país.

Con ese fin, hemos dispuesto que los recursos destinados para toda intervención pública orientada a ampliar y mejorar la infraestructura educativa otorguen prioridad a aquellas localidades con necesidades más urgentes. Con esta finalidad, el Minedu ha transferido S/ 1.168 millones a diversos gobiernos regionales y locales para la ejecución de más de 470 proyectos de inversión pública en infraestructura educativa. Adicionalmente, a través del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (Pronied), tenemos previsto ejecutar aproximadamente S/ 500 millones para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura educativa.

De otro lado, a fin de agilizar la superación de la brecha de in-

fraestructura, hemos dado prioridad a 26 proyectos que se ejecutarán bajo el mecanismo de obras por impuestos. El interés del Gobierno en ampliar y mejorar la infraestructura, el mobiliario y el equipamiento educativos se corresponde con nuestra preocupación por cautelar que los fondos desembolsados sean adecuadamente gastados. En ese sentido, en los próximos años se tiene planeado desarrollar e implementar herramientas para el seguimiento de las inversiones, con el fin de asegurar que la ejecución presupuestal conduzca al logro oportuno de las metas de construcción de colegios, así como a una adecuada dotación de mobiliario y equipamiento.

Junto con la infraestructura apropiada, el buen funcionamiento de las instituciones educativas (II. EE.) supone que les garanticemos acceso a servicios básicos de agua y luz y a recursos para el mantenimiento de sus locales. La debilidad operativa de las II. EE. se debe en mucho a la escasa circulación de información al momento de producirse los correspondientes requerimientos presupuestales. La información necesita ser obtenida y procesada para que, luego, termine en pedidos presupuestales concretos.

Para atender oportunamente los requerimientos de servicios básicos de agua y electricidad, el Minedu viene compilando información de los costos mensuales y de las deudas que las instituciones educativas arrastran, lo que también permitirá determinar, a ciencia cierta, si las carencias de estos servicios realmente se deben a la falta de presupuesto. La información se viene ingresando en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), y su registro es requisito para la transferencia de recursos a los gobiernos regionales y a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana. En los próximos años, se busca contar con información histórica del costo de los servicios de agua y electricidad, con la finalidad de asegurar que los gobiernos regionales cuenten en su presupuesto con los recursos necesarios para su pago.

Con el fin de que las escuelas se encuentren en óptimas condiciones durante las jornadas escolares, en los últimos años se ha venido realizando transferencias a los directores de escuelas con el objetivo de optimizar la ejecución del mantenimiento de locales escolares a nivel nacional. Este año hemos destinado más de S/ 350 millones a más de 50.000 locales escolares a escala nacional.

Adicionalmente, a raíz de la re-

ciente emergencia ocasionada por las lluvias, hemos destinado cerca de S/ 200 millones más para unos 21.000 locales escolares ubicados en zonas de riesgo. Entre las acciones de mantenimiento se halla la reparación de techos, pisos, muros, servicios higiénicos e instalaciones eléctricas. En los próximos años, el sistema de reportes y diagnóstico aún se debe mejorar para determinar correctamente las prioridades de los locales escolares y facilitar la rendición de cuentas de los directores.

PLAN DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN RURAL Y AMAZÓNICA

Uno de los mayores obstáculos que afronta la gestión educativa para garantizar la igualdad de acceso al derecho a la educación es la desigualdad que se observa tanto en términos del alcance y de la cobertura como de las condiciones materiales necesarias para el proceso educativo. En las áreas rurales, la cobertura sigue siendo muy baja y los índices de analfabetismo, muy altos.

A nivel nacional, el analfabetismo ronda el 6% (las mujeres se llevan la peor parte, pues el analfabetismo femenino triplica al masculino), pero en la región Apurímac alcanza el 38% y en uno de sus distritos, San Miguel de Chaccrampa, llega a 53%. En algunos lugares, el paisaje educativo evidencia olvidos históricos y la calidad de la infraestructura es tan pobre que muchas veces las escuelas no cuentan con baños para estudiantes o profesores. El Plan de Mejora de la Educación Rural busca cambiar todo eso.

Para garantizar la cobertura universal del servicio educativo, el Estado peruano tiene que superar, día a día, el enorme desafío de la distancia y el aislamiento. En zonas rurales, el accidentado relieve y el patrón de asentamiento disperso de la población hacen casi imposible conciliar una gestión óptima de recursos limita-

dos con la cobertura total del servicio educativo. Por ello, el Plan de Mejora de la Educación Rural contempla, primeramente, una propuesta de reordenamiento territorial de la educación rural.

La finalidad es concentrar intervenciones (infraestructura, docencia y gestión) en un grupo de instituciones educativas, inicialmente de nivel secundario, con capacidad para atender toda la demanda educativa que esté a su alcance. Estas instituciones serán priorizadas según criterios poblacionales, geográficos, de infraestructura y otras condiciones que las hagan más atractivas para los estudiantes de la población rural. En consideración de esto último, la propuesta contempla la implementación de un sistema de transporte y residencia estudiantil que facilite el acceso a estas instituciones, así como un plan de promoción y difusión de este tipo de intervención.

En segundo lugar, para garantizar la operatividad y la calidad en las II. EE., y principalmente en aquellas ubicadas en las zonas rurales más remotas del país, el Minedu ha comenzado por dar prioridad a 34 de las 83 secundarias con residencia estudiantil que funcionan en el ámbito nacional. Con ese mismo propósito, en los próximos años aprobaremos un Modelo de Servicio Educativo Secundarias con Residencia Estudiantil, y también incrementaremos los logros de aprendizaje empleando materiales rediseñados y pertinentes al contexto rural remoto, desarrollando programas de nivelación en lengua castellana e incorporando componentes de desarrollo productivo.

En tercer lugar, con el objetivo de aumentar la comprensión lectora y matemática de los estudiantes de II. EE. multigrado castellano monolingües de nivel primario, el Minedu está desarrollando, como parte del Plan de Mejora de la Educación Rural, la estrategia de Innovación Rural. Mediante un esquema de subvenciones, esta medida apunta a replicar experiencias exitosas e innovadoras de gestión escolar que entidades privadas sin fines de lucro, de comprobada trayectoria y experiencia, vienen desarrollando en contextos rurales. En el proceso, el proyecto –que llena el vacío antes existente en cuanto a estrategias de aprendizaje y a optimización de la gestión escolar– también busca mejorar la práctica pedagógica docente, en lo que se refiere al pensamiento crítico y el involucramiento en el aula.

En 2017, tenemos previsto implementar este modelo en 118 II. EE. en las regiones de Huánuco, Amazonas, Pasco y Cajamarca, para

beneficio de 2.688 alumnos. Pero solo tres años después, en 2020, habremos extendido la iniciativa hasta alrededor de 5.500 II. EE., para beneficio de cerca de 25.000 estudiantes. Para 2021, el Minedu adoptará y procederá a replicar el modelo de gestión educativa más exitoso y componente pedagógico con resultados comprobados en el total de II. EE. multigrado monolingües.

Una región en la que el Minedu ha puesto especial empeño es la Amazonía. Sus especiales condiciones geográficas y su histórica brecha educativa han motivado a nuestro gobierno a elaborar el Plan Selva, el cual tiene como objetivo la realización de intervenciones educativas en atención a las necesidades particulares de la geografía para la instalación de módulos educativos con estructuras adaptadas al suelo y clima de la zona.

MEJORAS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL

La educación inicial es el pilar que sostiene el desarrollo personal y profesional de nuestros ciudadanos a lo largo de su vida. De hecho, las brechas educativas entre los ricos y pobres se reducen o se amplían de acuerdo a la calidad de la educación inicial. Es por ese motivo que una de las metas fundamentales de nuestra administración es asegurar, para 2021, el acceso universal a la educación inicial, con la que hoy no cuentan uno de cada ocho niños y niñas.

En 2016, se realizó pilotos para mejorar la metodología de la identificación de la demanda potencial no atendida en Cusco, La Libertad y Loreto, lo que permitió destinar recursos para el cierre progresivo de la brecha existente en estas regiones. Es por ello que en 2017 se crearon nuevas II. EE. iniciales y se amplió la educación inicial en II. EE. de nivel primario (en conjunto, 146 casos a nivel nacional). La ampliación de la cobertura ha requerido el financiamiento de 1.731 nuevas plazas docentes a escala nacional, así como la construcción de infraestructura y la distribución de materiales y mobiliario.

En virtud de los importantes esfuerzos desplegados por nuestro país en tiempos recientes, entre los años 2012 y 2017 los alumnos matriculados se elevaron de

77,3% a 87,4% del total niños en edad de cursar educación inicial. El salto más significativo ocurrió en el mundo rural, donde la matrícula inicial se elevó de 70,0% a 87,2%, equiparando la del mundo urbano.

Matrícula inicial ciclo II, porcentaje

	2012	2013	2014	2015	2016*	2017*
Nacional	77,3	80,8	82,6	83,2	84,7	87,4
Urbana	80,4	82,6	83,8	82,9	84,9	87,5
Rural	70,0	76,2	79,3	83,9	84,3	87,2

* Proyectado

En materia de educación inicial, también hemos apuntado a la conversión de las instituciones educativas no escolarizadas en escolarizadas. Esto asegurará que la demanda educativa pueda ser atendida adecuadamente con profesores de la carrera pública magisterial y en instalaciones adecuadas para el servicio educativo. En el presente año, se está realizando el análisis de situación de las instituciones comprendidas en el Programa No Escolarizado de Educación Inicial (Pronoei), con el fin de determinar aquellas que puedan pasar por este proceso de conversión en 2018. En el futuro, el servicio educativo inicial debe ser provisto por personal calificado para participar del proceso formativo de los niños, y ello necesariamente pasa por la creciente escolarización de la educación inicial.

AVANCES EN MATERIA DE LOGROS EDUCATIVOS

Toda política educativa debe conducir a que los escolares consigan logros de aprendizaje específicos, que se manifiesten en competencias y habilidades concretas para llevar adelante su vida personal y productiva. ¿Hemos avanzado en este aspecto? Sí, pero se trata de un esfuerzo de largo plazo, cuyos frutos más maduros recogeremos de aquí a un largo tiempo. Ese es el sentido de que, en lo fundamental, estemos manteniendo el esfuerzo iniciado por el país algunos años atrás.

A nivel internacional, un instrumento importante para medir de manera comparada y longitudinal los desempeños de los estudiantes ha sido la prueba PISA (Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes). Dicha prueba mide el desempeño en las áreas de matemáticas, ciencias y comprensión lectora de estudiantes de 15 años de colegios públicos y privados de países que voluntariamente se someten a la evaluación.

Desde el año 2000, cuando el Perú comenzó a participar en estas pruebas, ha venido mostrando resultados limitados. Sin embargo, en la última prueba, llevada a cabo en 2015, parece que algo ha comenzado a cambiar. Al compararse con los estudiantes de otros países, la muestra de 6.971 escolares peruanos de 281 colegios (71% públicos y 29% privados, elegidos al azar) evidenció una importante mejora.

En el área de ciencias alcanzaron 397 puntos, 24 más que los obtenidos en la prueba de 2012, colocando al Perú en el puesto 63 de 69 naciones evaluadas. En comprensión lectora el incremento fue de 14 puntos respecto de los 384 de 2012, situando al Perú en la posición 62, mientras que en matemáticas fue de 19 puntos con relación a los 368 de ese mismo año, lo que nos ubicó en el puesto 61 de la lista de países evaluados. Si bien los resultados aún son modestos, se puede observar una tendencia claramente incremental en los logros de aprendizaje. Observados los puntajes en un periodo más largo (2009-2015), se concluye que el Perú exhibe incrementos superiores a los de Colombia, Brasil, Chile y Uruguay.

Salud

En el Mensaje a la Nación del 28 de julio de 2016, fijamos como un rumbo del Gobierno la construcción de un sistema de salud que permita "cerrar las brechas en el acceso", que ofrezca servicios sensibles a las necesidades de las personas y que abarque la "prevención, cuidado y atención integral de la salud individual y colectiva", especialmente para los ciudadanos de las áreas rurales y remotas. Un sistema de salud universal es, para cualquier persona, la puerta de ingreso al ejercicio de otros derechos, a la participación en el mercado y, en general, al desarrollo de todas sus potencialidades. Estamos convencidos de que no podremos hacer realidad las promesas de igualdad y libertad contenidas en los ideales de la fundación del Perú si no todos nuestros ciudadanos pueden acceder al derecho pleno a la salud. Por ello, el compromiso con el acceso universal y de calidad a los servicios de salud, así como la atención diligente a los más necesitados, es de particular significación para nuestro gobierno y una promesa que renovamos en cada recorrido por el interior del país.

ARTICULACIÓN DEL FINANCIAMIENTO CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Sin duda uno de los principales problemas del sistema de salud peruano es su aún limitada cobertura. Los hospitales, centros de salud y postas médicas son insuficientes para satisfacer las demandas de la población peruana, especialmente porque, en lo fundamental, están centralizados en la capital de la República, lo que agrava la inequidad en el acceso a los servicios de salud y perjudica principalmente a aquellos compatriotas que viven en zonas económicamente deprimidas.

Cerrar la brecha de infraestructura y servicios de salud supone un proceso de mediano plazo; pero las necesidades insatisfechas de los ciudadanos, que se hallan embalsadas, exigen medidas urgentes dirigidas a ampliar al máximo posible la cobertura del sistema con los recursos disponibles. Por esa razón hemos promulgado el Decreto Legislativo N.° 1302, sobre el intercambio prestacional en salud, destinado a optimizar la oferta de servicios de salud en el sector público, permitiendo que los peruanos puedan ser atendidos en establecimientos de salud del Minsa, EsSalud y las Sanidades de la Policía y Fuerzas Armadas independientemente de su seguro, utilizando así, en forma eficiente, la oferta pública disponible.

TELESALUD Y TELEMEDICINA

Una acción decisiva de nuestro gobierno con relación a la ampliación de la cobertura de los servicios de salud es la implementación del sistema de Telesalud. El desafío de la distancia que nuestro territorio nos impone restringe o dificulta los servicios que el Estado está obligado a ofrecer a sus ciudadanos. Sin embargo, la tendencia a la centralización de nuestro Estado se traduce en la concentración de personal e infraestructura sanitaria en la capital y en las grandes ciudades.

El sistema de Telesalud busca romper el paradigma centralista mediante el empleo de las tecnologías de información y la comunicación (TIC) para acercar los servicios de salud a los ciudadanos más vulnerables, especialmente en las áreas rurales. El Decreto Legislativo N.° 1303, que modifica la Ley Marco de Telesalud (Ley N.° 30421), contempla disposiciones destinadas a optimizar el sistema.

El desarrollo del servicio de Telesalud aborda la prestación y la gestión de los servicios de salud, pero también la información, educación y comunicación a la población sobre ellos y el fortalecimiento de las capacidades del personal de salud para ambos efectos. Asimismo, la Telesalud también comprende la tele-

medicina, que es la provisión de servicios de salud a distancia, en los componentes de promoción, prevención, diagnóstico, recuperación y rehabilitación. El sistema también hará posible otras actividades necesarias para la gestión del sector, como la teleconsulta, la telesupervisión y la telecapacitación del personal.

Telesalud permitirá ofrecer el servicio de salud a distancia, conectando a pacientes y profesionales de la salud de manera remota, especialmente para beneficio de las poblaciones más alejadas de la sierra y la Amazonía, donde se hace especialmente difícil el despliegue físico del personal de salud. El sistema de Telesalud ya se viene implementando en el Instituto Nacional Materno Perinatal, y próximamente se irá ampliando a otras instituciones, con el apoyo decisivo del Mintra.

REGISTRO NACIONAL DE HISTORIAS CLÍNICAS ELECTRÓNICAS

Poner al paciente en el centro del sistema de salud también implica considerar sus limitantes de tiempo, su movilidad espacial, el estatus de su enfermedad y el tratamiento que ella requiere. En función de estas variables, muchas veces, los ciudadanos se ven en la necesidad de migrar de establecimientos hospitalarios o de emplear eventualmente establecimientos distintos. La consecuencia frecuente es la generación de historias médicas parciales que registran de manera fragmentaria la salud del paciente a lo largo de su vida.

En tanto las historias clínicas se registran y archivan en soporte físico (papel) en el centro de salud que las genera, la atención en un nuevo establecimiento ha significado para los pacientes abrir una nueva historia clínica desde cero; es decir, someterse nuevamente a auscultaciones que desperdician un tiempo valioso de médicos y pacientes, así como a exámenes que implican nuevos costos.

Sensibles a esta situación, hemos dictado el Decreto Legislativo N.° 1306, por el cual se optimizan los procesos para el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas. El decreto establece una serie de disposiciones dirigidas al uso y accesibilidad irrestricta de la información de las historias clínicas electrónicas por parte del paciente

con la sola presentación de su Documento Nacional de Identidad (DNI), así como a su autorización a que los profesionales de la salud accedan a ella para fines exclusivos de atención.

El Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas contiene un repositorio o banco de datos de historias clínicas electrónicas a modo de respaldo, el cual será gestionado por el Minsa. Esta plataforma centraliza y distribuye la información utilizando la tecnología de redes para hacer uso legítimo y seguro de las historias clínicas de los pacientes en cualquier establecimiento de salud público del país. La norma empodera a los pacientes, pues los faculta a realizar el seguimiento de los accesos realizados a sus historias clínicas electrónicas, a fin de verificar su legitimidad. La implementación del registro se viene haciendo de manera progresiva: primero los nacimientos, luego las madres gestantes y, finalmente, otros tipos de pacientes.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

En el marco de las acciones para mejorar el sistema de salud, también hemos dictado el Decreto Legislativo N.° 1289, que fortalece las capacidades de la Superintendencia Nacional de Salud (Susalud). Cabe a esta institución proteger los derechos de salud de los peruanos, sin discriminar su condición de aseguramiento o el tipo de institución que les provea el servicio (pública, privada o mixta). La norma prescribe de manera expresa las medidas de seguridad que puede tomar Susalud en ejercicio de sus capacidades de supervisión.

Cuando advierta que establecimientos de salud o aseguradoras ponen en peligro inminente la salud de los pacientes o asegurados, Susalud está –con el nuevo decreto– facultada para suspender temporalmente una o más unidades productoras de servicios de salud y para cerrar temporalmente aquellas que no presten o que presten defectuosamente servicios de salud. Adicionalmente, el

decreto establece requisitos más estrictos para la designación de los miembros del consejo directivo de Susalud, a fin de asegurar su idoneidad —como la exigencia de que los consejeros posean una especialidad o experiencia en materia de competencias de la entidad—, que no incurran en incompatibilidades o conflictos de intereses en casos y asuntos que ésta resuelva y que no tengan antecedentes penales ni judiciales ni estén inhabilitados para ejercer función pública.

ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA Y DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL

Una de las metas de nuestra gestión es romper las inequidades de acceso a la salud que reproducen la pobreza estructural de los ciudadanos más vulnerables. Las acciones que ayudan a este objetivo no solo atañen a la medicina curativa, sino también a una política de salud que intervenga en el crecimiento saludable de la población infantil y a la medicina preventiva que permita a los ciudadanos gozar de las condiciones para su desarrollo –en diferentes estadios de su vida– como personas. He subrayado que el Perú no puede darse el lujo de perder ni un solo peruano o peruana, ni perder una sola mente brillante, y nuestro gobierno, mediante la acción del Minsa y el MIDIS, viene librando una lucha frontal contra la desnutrición crónica infantil y la anemia.

El Midis está además coordinando acciones intersectoriales e intergubernamentales que han permitido la firma del Pacto Nacional para la Reducción de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil (DCI) en niñas y niños menores de 36 meses. La suscripción de este compromiso en el marco del II Gore-Ejecutivo ratifica las metas que como país se han establecido respecto a estos dos problemas que constituyen una prioridad de la política social. Lograr reducir la des-

nutrición crónica infantil de 13,1% a 6,4% a 2021 y la anemia en niñas y niños de 6 a 35 meses de 43,6% a 19% a 2021 es el reto por cumplir por nuestra primera infancia.

El Pacto Nacional para reducir la Desnutrición Crónica Infantil y la Anemia ha generado que la totalidad de las regiones hayan consensuado sus metas multianuales para la reducción de la DCI y la anemia a 2021, las cuales están siendo incluidas en sus documentos de gestión y permitiendo establecer pactos regionales específicos. Para su implementación hemos modificado el Fondo de Estímulo al Desempeño (FED), una herramienta de incentivos monetarios a los gobiernos regionales, redirigiendo su prioridad a las acciones destinadas a la reducción de la desnutrición y la anemia en niñas y niños menores de 36 meses de las poblaciones en situación de pobreza y pobreza extrema. Para tal propósito, estamos efectuando modificaciones normativas que permitan incorporar indicadores de resultados para medir el número de afiliados al SIS en cada región que reciben el paquete completo de productos claves (control de crecimiento y desarrollo completo para la edad, suplementación de multimicronutrientes y hierro, vacunas contra neumococo y contra rotavirus para la edad y dosaje de hemoglobina).

Participan en esta estrategia de lucha contra la anemia y la DCI los programas sociales del Midis. Tanto el programa nacional Cuna Más como el programa nacional de apoyo directo a los más pobres, Juntos, estrechamente ligados a la primera infancia, fortalecieron sus acciones educativas y de gestión para coadyuvar en la mejora de las condiciones de salud de las familias usuarias con madres gestantes y niñas y niños menores de 36 meses. En ese sentido, se han generado incentivos para que las familias realicen el tamizaje de la anemia en los niños y niñas menores, lo que permitirá conocer su diagnóstico y monitorear las acciones de prevención o tratamiento según corresponda. Ello viene siendo posible en virtud de la modificación de los criterios de inscripción y condicionalidades de permanencia en los referidos programas.

INCREMENTO DE LA COBERTURA DE VACUNACIÓN

El Minsa ha tomado medidas para incrementar la cobertura de vacunación contra enfermedades priorizadas, como la malaria, el sarampión, la rubeola, el virus del papiloma humano (VPH) y la fiebre amarilla, además implementa el esquema de vacunación regular para niños menores de 2 años.

Con respecto a la primera, se ha formulado el Plan Malaria Cero, que busca combatir esta enfermedad –que afecta a cerca de 50.000 peruanos– en zonas endémicas de Loreto, región que concentra el mayor número de casos en el Perú. También se ha reforzado la vacunación contra la fiebre amarilla en más de 290.000 niños menores de 4 años, así como 315.000 personas mayores de 5 años que no habían sido vacunadas.

En cuanto al sarampión y la rubeola, en lo que va de nuestra gestión hemos vacunado a más de 2.500.000 niños y niñas de 2 a 5 años de edad –tres veces más que el año anterior– a los niños y niñas que no habían sido vacunados oportunamente. Asimismo, hemos protegido a más de 413.000 niñas contra el VPH, aprovechando su asistencia a los colegios públicos y privados para prevenirlas del cáncer de cuello uterino; ello en virtud al trabajo coordinado del Minsa con el Minedu y los gobiernos regionales, lo que nos ha permitido mejorar nuestra cobertura en el país respecto a los años anteriores.

Por primera vez, contamos con más de 5,3 millones de vacunas contra la influenza para adultos y niños en los establecimientos de salud a nivel nacional antes del inicio de la temporada de heladas y friaje. Gracias a ello, hemos vacunado a 1,6 millones de personas en riesgo -los menores de 5 años y mayores de 60- así como a aquellas que no se encuentran en condición de vulnerabilidad.

Para incrementar la cobertura de vacunación, estamos utilizando aplicativos móviles para el registro de los beneficiarios, lo que hace posible identificar a los ciudadanos con su DNI y construir un registro nacional que incluya el tipo de vacuna recibida, la dosis administrada y la fecha, hora y lugar de la acción. Esta información hará posible mejorar el diseño y la implementación de estrategias para eliminar enfermedades como la fiebre amarilla.

Anemia en menores de 3 años en el Perú.
Regiones con más casos

76%

Puno

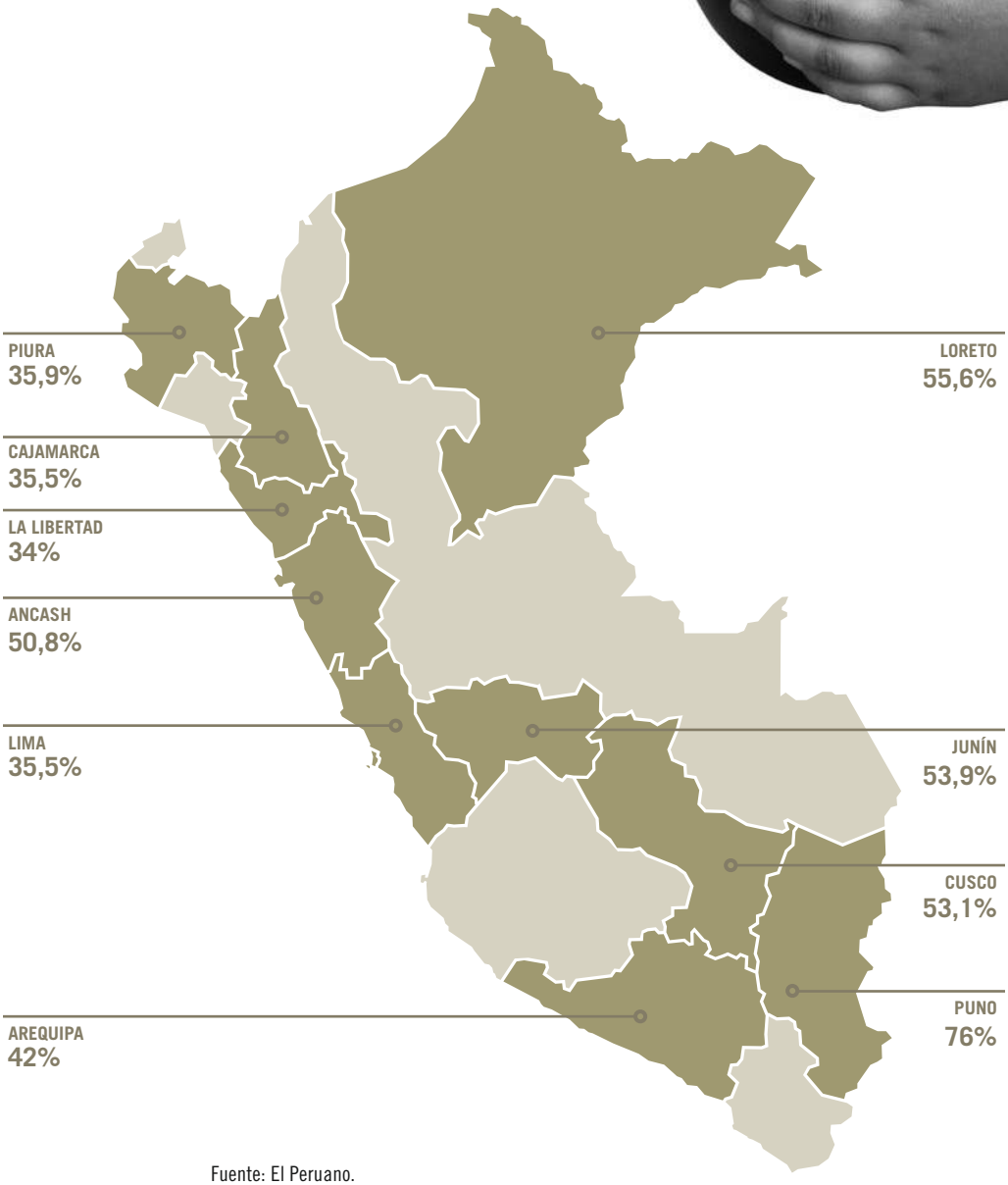

Fuente: El Peruano.

Agua y saneamiento

La ONU plantea como un objetivo prioritario de la humanidad "garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos" para el año 2030. Este noble propósito ha sido consignado con la Ley N° 30588, Ley de Reforma Constitucional del 22 de junio, que reconoce el Derecho de Acceso al Agua como Derecho Constitucional. En el artículo 7-A indica lo siguiente: "El Estado reconoce el derecho de toda persona a acceder de forma progresiva y universal al agua potable. El Estado garantiza este derecho priorizando el consumo humano sobre otros usos. El Estado promueve el manejo sostenible del agua, el cual se reconoce como un recurso natural esencial, y como tal constituye un bien público y patrimonio de la Nación. Su dominio es inalienable e imprescriptible". Sin embargo, y aun cuando la cobertura universal de agua potable y saneamiento es un anhelo largamente compartido por todos los peruanos, los problemas de acceso a agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales que enfrentamos continúan siendo apremiantes.

De acuerdo a información del MVCS, incluso en nuestras ciudades la cobertura de agua potable (88%) y saneamiento (79%) está considerablemente lejos del objetivo de universalización; en tanto que en el área rural el acceso a agua potable (62%) y saneamiento (29%) deja todavía más que desear. En números absolutos, ambas cosas quieren decir que, a nivel nacional, alrededor de 5 millones de ciudadanos carecen de agua potable en sus viviendas y 11 millones no cuentan con un sistema de alcantarillado.

Además, en cientos de los distritos que sí tienen acceso a agua potable el servicio es constantemente racionado, desde unas cuantas horas al día hasta, en momentos específicos, toda una semana; y de todas las aguas servidas del país, solo 62% terminan en plantas de tratamiento. No es necesario explicar mucho por qué el insuficiente acceso a desagües y a saneamiento en general representa un grave problema ambiental o por qué dificulta el combate de epidemias, como por ejemplo el dengue, que ahora estamos combatiendo en Piura.

UNA VISIÓN PRESIDENCIAL: AGUA Y SANEAMIENTO EN TODAS LAS VIVIENDAS DEL PAÍS

Desde mucho tiempo atrás, incluso antes de la campaña presidencial de 2010, hemos manifestado nuestra preocupación por los problemas de agua y saneamiento del país y promovido una corriente de opinión sobre la necesidad de afrontarlos. En el discurso de toma de mando del 28 de julio de 2016, plasmamos esta preocupación en un serio compromiso: "En el año 2021, año del Bicentenario, todos los peruanos deberán tener acceso a agua potable de calidad y a desagüe las 24 horas. Pero tengo que ser realista, los programas de inversión pública toman tiempo, y creo que si lo hacemos en siete años eso ya será un gran logro. Invito a este Parlamento, al Perú entero, a que proclamemos una política de Estado para que el saneamiento y la salud estén en todos los hogares del Perú".

Con el propósito de encaminar al Perú hacia el objetivo de una cobertura universal de agua y saneamiento, nuestro gobierno quiere cubrir plenamente la demanda urbana en el año 2021 y dar pasos considerables hacia la meta de cubrir la demanda rural para el año 2030. El reto es de enorme envergadura: de acuerdo con el Plan Nacional de Saneamiento, aprobado con Decreto Supremo N.° 018-2017-VIVIENDA, se estima que, para el cierre de brechas, se requiere una inversión de S/. 49,500 millones de soles. El 80% serán destinados a inversiones para alcanzar coberturas universales en el ámbito urbano y reducción de brechas en el ámbito rural, el 16% a inversiones en rehabilitación y mejoramiento, y el 4% a fortalecimiento empresarial y micro medición. Pero tenemos que superar ese reto. Por eso en el presupuesto de 2017 ya hemos considerado un incremento de 72% con respecto al año previo, el mayor aumento de los últimos diez años.

Es compromiso de nuestro gobierno que todos los peruanos gocen de acceso a agua potable de calidad y a desagüe las 24 horas del día. No se trata solamente de ampliar la cobertura de los servicios de agua y saneamiento. Por ello, el esfuerzo de nuestra gestión se divide en dos grandes líneas de acción: el fortalecimiento y modernización de los operadores del servicio y la generación de condiciones para realizar inversiones más inteligentes y sostenibles.

FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LOS OPERADORES DEL SERVICIO

Para avanzar simultáneamente en ambas direcciones, hemos dictado el Decreto Legislativo N.° 1280, que busca convertir a las Empresas Prestadoras de Servicio de Saneamiento (EPS), municipalidades y Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) en entidades que brinden servicios de calidad, cubran sus costos de operación y mantenimiento e inviertan en la ampliación de su cobertura. En la actualidad, 50 EPS cubren 63% de la demanda de servicios de agua y saneamiento y 450 municipios atienden directamente a 14% de ella (áreas urbanas), mientras que las JASS proveen al restante 23% de los usuarios (áreas rurales mayoritariamente).

Uno de los más serios problemas que debemos afrontar en los siguientes años está relacionado con la eficiencia de las EPS, empresas de carácter municipal cuyo funcionamiento muestra una serie de debilidades: insuficiente cobertura de saneamiento, mala calidad del servicio, deficiente sostenibilidad de las inversiones, débil gobierno corporativo, injerencia política en la gestión, poca coordinación entre el nivel nacional y el nivel local de gobierno, y baja capacidad de endeudamiento comercial; así como problemas de economía de escala, bajas remuneraciones y tarifas que no reflejan el costo real de los servicios de saneamiento, entre otros. El Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (Otass) sostiene que más del 50% de las EPS no son empresas rentables.

El Decreto Legislativo N.° 1280 establece nuevas condiciones para mejorar la eficiencia y asegurar la sostenibilidad de las EPS. En primer lugar, dispone la creación de un Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por un plazo máximo de 15 años, durante el cual las EPS que ingresen gozarán de la protección patrimonial establecida en la Ley General del Sistema Concursal. Esto les permitirá a las EPS adoptar medidas dirigidas a mejorar su gestión empresarial, abordar su reflotamiento económico-financiero –algo crucial para aquellas que se hallan sobreendeudadas– y asegurar la sostenibilidad en la prestación de servicios.

Corresponde al Otass declarar –y al MVCS ratificar– el inicio y la duración de la estancia de una EPS en el RAT, estando sujeta su finalización a los resultados que arrojen las evaluaciones que realice la Sunass con respecto a la prestación de servicios de saneamiento que la empresa ofrece. El Otass asumirá la administración y la responsabilidad de la prestación del servicio de una EPS mien-

tras esta se encuentre sujeta al RAT, al cual ya ingresaron 11 de las 29 EPS que hoy no cuentan con condiciones de sostenibilidad (otras 3 están en camino).

EPS en el RAT	EPS próximamente en el RAT
EPS Moquegua	Epsel S.A.
Emapa San Martín	Sedaloreto S.A.
Emapacop	Sedachimbote S.A.
EPS Ilo	
EPS Moyobamba	
Semapa Barranca	
Emapa Huaral	
Empapica	
Empapavigs	
Semapach	
Emapisco	

En segundo lugar, el decreto dispone y promueve la modernización de la gestión de las EPS, brindando lineamientos y condiciones para su manejo empresarial autónomo, bajo criterios técnicos, legales, económico-financieros y ambientales. Con ello buscamos eliminar la tendencia hacia una administración dominada por criterios políticos, que manifiesta desde su transferencia a las municipalidades a principios de la década de 1990. La modernización considera también el mejoramiento de la gobernanza de las EPS, lo que incluye el análisis de su dimensión interna, la información sobre sus procesos de gestión empresarial y el desempeño de sus órganos de dirección y gestión.

Por último, el Decreto Legislativo N.° 1280 promueve la integración de dos o más EPS, a fin de que adquieran las dimensiones mínimas que les permitan operar aprovechando economías de escala y concentrar activos de saneamiento –ahora dispersos– bajo una misma administración, de tal forma que amplíen su capacidad y eficiencia para brindar servicios. La integración puede alcanzar el ámbito provincial, interprovincial,

regional o macrorregional, según una escala de eficiencia aprobada por la Sunass bajo criterios establecidos por el MVCS.

La integración no solo incluye la fusión entre las EPS, sino también la absorción por ellas de áreas atendidas por unidades de gestión municipal y organizaciones comunales. El sentido de ello es aumentar el nivel de integración territorial, emprender acciones de operación conjunta, realizar un saneamiento financiero e impulsar acciones dirigidas a mejorar, optimizar y modernizar los servicios de agua y saneamiento. En virtud de estos cambios, esperamos que las EPS logren cubrir 80% de la demanda urbana de servicios de agua y saneamiento.

Para la modernización y el fortalecimiento de los operadores, el Decreto Legislativo N.° 1280 otorga a la Sunass y al Otass nuevas funciones que potencian su acción reguladora y técnica. La norma empodera a la Sunass, convirtiéndola en la única entidad con potestad para calcular y definir las tarifas de agua a nivel nacional. Además, en tanto ente regulador y fiscalizador de agua y saneamiento de calidad, sus nuevas facultades incluyen la definición de las tarifas de las EPS provinciales y las entidades prestadoras de servicios de carácter municipal y comunal.

El objetivo es que la Sunass establezca tarifas que aseguren la rentabilidad de la prestación de servicios que en el pasado eran subsidiados sin criterios técnicos o que en la práctica no se cobraban. A este respecto, la norma establece la facultad de la Sunass para mejorar el régimen de subsidios cruzados, con el fin de focalizar tarifas subsidiadas a las familias que se encuentren en condición de pobreza y pobreza extrema registradas en el Sistema de Focalización de Hogares (Sifoh) del Midis.

Por su parte, en el marco del Decreto Legislativo N.° 1280, el Otass funge como organismo técnico del MVCS especializado en materia de agua y saneamiento, y recibe diversas funciones relacionadas a la prestación del servicio mismo. De un lado, está encargado de fortalecer las capacidades de las EPS no acogidas al RAT y de asumir la dirección y la administración de aquellas amparadas en dicho régimen; de otro, tiene a su cargo la promoción, la planificación y la ejecución de los procesos de integración de los prestadores de servicios de saneamiento.

Además, el MVCS viene desarrollando acciones desconcentradas de acompañamiento y asesoramiento técnico especializado a los actores intervinientes en la dotación de servicios de agua y sa-

neamiento (las EPS y los gobiernos subnacionales) por medio de los 24 oficinas desconcentradas en cada una de las regiones. Entre otras tareas, corresponde a las mencionadas oficinas acompañar a estas instituciones en los procesos de elaboración, evaluación y ejecución de inversiones. En la misma dirección, hemos realizado en las regiones reuniones descentralizadas con la participación de autoridades distritales, provinciales y regionales.

Para el cumplimiento de estas y otras acciones, nuestro gobierno ha creado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Agua y Saneamiento (Serumas) Jóvenes por el Agua, programa que permitirá a jóvenes profesionales en diversas especialidades de ingeniería realizar prácticas profesionales, adquirir conocimientos prácticos y emplearlos solidariamente para mejorar la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables asentadas en áreas rurales y vecindarios urbano marginales.

GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA INVERSIONES INTELIGENTES Y SOSTENIBLES

Fondo de Inversión Agua Segura

Somos conscientes de que lograr la meta de acceso universal a los servicios de agua y saneamiento demanda una mayor y más eficiente inversión dirigida a cerrar las brechas de cobertura y mejorar los servicios, pero también a la protección del medio ambiente. Para incrementar el ritmo y garantizar la sostenibilidad de las inversiones en obras de agua y saneamiento, hemos considerado oportuno generar instrumentos de financiamiento seguros y sostenibles. Así, por medio del Decreto Legislativo N.° 1284, creamos el Fondo de Inversión Agua Segura (FIAS) como un fondo –hoy dotado de S/ 2.000 millones– dependiente del MVCS y destinado a financiar programas, proyectos y actividades dirigidos a cerrar las brechas de cobertura en agua, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales a nivel nacional, así como a mejorar los servicios que actualmente prestan las EPS.

Los recursos del FIAS no solo provienen de transferencias del pliego presupuestal del MVCS, sino también de créditos otorgados por entidades de cooperación internacional, bancos u otras instituciones financieras, donaciones de entidades públi-

cas y privadas, e inversiones de administradoras de fondos de pensiones, entre otras. Los municipios y EPS accederán a estos fondos para financiar operaciones de ampliación y mejoramiento de servicios de saneamiento; también para elaborar estudios de preinversión, expediente técnico y ejecución de proyectos de inversión pública o para la reposición y mantenimiento de los activos de las EPS; e igualmente, para garantizar créditos obtenidos del sistema financiero o de entidades de cooperación, siempre que se destinen al cierre de brechas de cobertura y calidad de agua, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos

Como parte de su nuevo enfoque proactivo, el MVCS acompañará a los gobiernos regionales y municipales en todo el proceso de diseño, construcción y puesta en marcha de las obras de infraestructura de agua y saneamiento que especialmente el interior del Perú requiere. La experiencia nos muestra que muchas obras no rinden el fruto esperado por falta de buen planteamiento y de seguimiento que compruebe su funcionamiento luego de concluidas.

Para este fin se creó el sistema Invierte.pe, el cual además reducirá los costos y plazos de elaboración de los perfiles y expedientes técnicos. En esa misma dirección, el MVCS creó la plataforma informática Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos (Preset), la cual permite a las EPS y a los gobiernos regionales y municipales presentar y hacer seguimiento en línea de los expedientes técnicos de proyectos de agua y saneamiento, sin necesidad de viajar al MVCS en la capital del país. A través de la Preset, el MVCS ofrece un proceso evaluación y de asistencia técnica estandarizado, transparente y digitalizado que simplifica y promueve la reducción de costos de dinero y tiempo.

Hay 639 obras de infraestructura por un valor de S/ 2.045 millones, de las cuales 509 vienen del anterior gobierno (79%), 114 son obras nuevas (18%) y, lamentablemente, 16 son obras paralizadas (3%). A estos 2.045 millones hay que añadir los S/ 278 millones que, como contribución a la política de estimular la economía y de revertir los daños causados por El Niño Costero, el MVCS ha destinado a un total de 63 PI. En todas estas obras, la tendencia hacia la descentralización de la inversión es contundente y clara: el 98% de los S/ 2.045 millones fue destinado a localidades fuera de

Lima. Además, el 61% de toda la inversión púbica se concentró en las regiones con mayores índices de pobreza (Cajamarca, Huancavelica, Amazonas, Ayacucho, Apurímac, Pasco, Huánuco, Loreto, Puno, Piura y San Martín).

Intervenciones Agua+ en áreas rurales

Mención aparte merece el programa Agua+, destinado a atender con obras de agua y saneamiento a poblaciones focalizadas como en extremo vulnerables. Los ciudadanos beneficiarios de este programa viven en áreas rurales, especialmente en centros poblados considerados como pobres y muy pobres, castigados por el flagelo de la anemia y la desnutrición infantil. La prevalencia de estos males se agrava en localidades en donde no existen o son deficientes los servicios de agua y saneamiento, lo que reduce así las oportunidades de estos peruanos para salir de la pobreza y tener una vida digna.

En su esfuerzo por poner fin a estas brechas sociales, el Gobierno promulgó –en el marco de las facultades que el Congreso de la República nos delegara– el Decreto Legislativo N.° 1274, que regula la ejecución de intervenciones de rehabilitación, reposición, operación y mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento en el ámbito rural del país del programa Agua+. La norma tiene por objeto regular la participación del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (Foncodes) en la ejecución de intervenciones de rehabilitación, reposición, operación y mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento en centros poblados rurales, así como dictar disposiciones para la eficiencia de sus procedimientos. La finalidad es reducir el déficit cualitativo de infraestructura y contribuir al acceso al agua segura y saneamiento por parte de las poblaciones en situación de pobreza y pobreza extrema.

Las entidades públicas que se encuentran bajo el ámbito de aplicación del referido decreto legislativo son el Midis, encargado de incidir en los centros poblados objeto de la intervención; el MVCS, en su calidad de ente rector y normativo del sector saneamiento; el Foncodes, a cargo de implementar las intervenciones a través de la modalidad de los nucleos ejecutores.

Los criterios de focalización de los centros poblados que serán intervenidos por el programa Agua+ son contar con una población no mayor de 2.000 habitantes o 400 familias y presentar una considerable población en pobreza y pobreza extrema. El Midis, mediante resolución ministerial, aprueba el listado de centros poblados focalizados para la ejecución de estas intervenciones.

Grupo de regiones con niveles de pobreza total, 2016

43,8%-50,9%

Cajamarca y Huancavelica

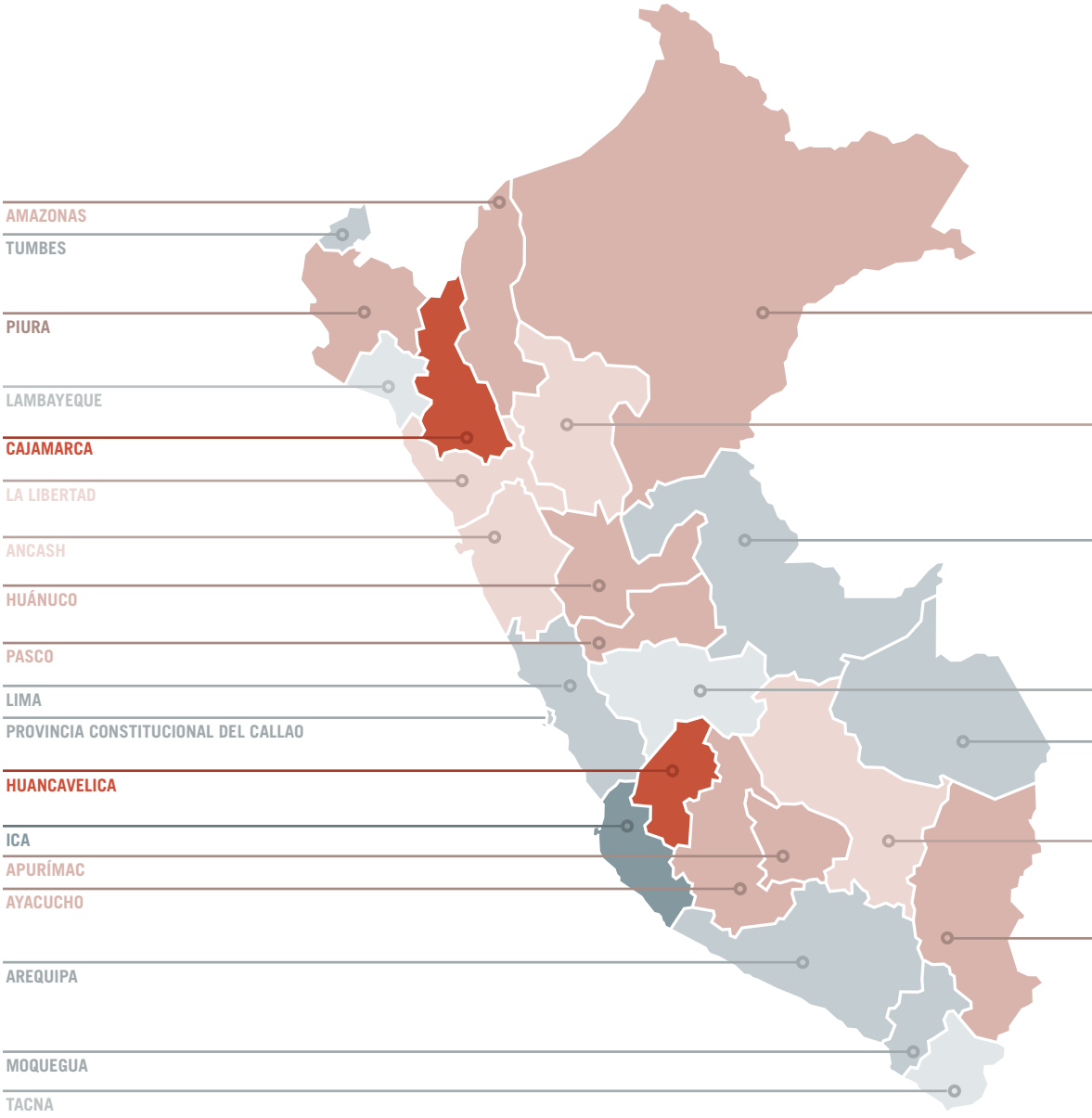

INEI. Informe técnico: evolución de la pobreza monetaria 2007-2016.

Porcentajes

- 43,8 - 50,9
- 32,4 - 36,1
- 20,6 - 24,7
- 14,0 - 18,1
- 9,6 - 12,0
- 1,8 - 4,3

LORETO

SAN MARTÍN

UCAYALI

JUNÍN

MADRE DE DIOS

CUSCO

PUNO

Vivienda y construcción

Para cerrar la brecha de infraestructura de vivienda en nuestro país, nuestra gestión viene desarrollando una estrategia que incorpora tres líneas de acción complementarias: la planificación urbana, la generación de suelo urbano y el financiamiento de viviendas y su entorno. El MVCS, en su condición de órgano rector de la planificación urbana, crea en forma concertada herramientas indispensables para que los peruanos constituyamos ciudades y centros poblados competitivos, desarrollados y debidamente articulados en función de sus potencialidades.

Sin embargo, según cifras del INEI, solo 40% de municipalidades provinciales y 22% de municipalidades distritales cuentan con Planes de Desarrollo Urbano (actualmente el Perú tiene 196 provincias y 1.874 distritos, aunque de estos la Asociación de Municipalidades del Perú [AMPE] contabiliza solo 1.843). Esta falencia ha conducido a la concentración de la población en pocas ciudades costeras, ciertamente, pero también a su dispersión en las áreas rurales, desprovistas de infraestructura de servicios y de equipamiento social, de difícil accesibilidad y cuya atención en materia de servicios públicos representan, por todo ello, un oneroso costo para el Estado.

UN SISTEMA NACIONAL DE CENTROS POBLADOS

Ante la virtual ausencia de esfuerzos de planificación en el país, nuestro gobierno aprobó, en diciembre de 2016, un nuevo Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible (Ratus), por el cual se establecen los procedimientos técnicos que deben seguir los gobiernos locales en materia de planeamiento y gestión del suelo, acondicionamiento territorial y desarrollo urbano de sus circunscripciones. La idea es que los peruanos podamos ocupar de manera racional y sostenible los centros poblados urbanos y rurales, así como sus ámbitos de influencia, dotar a estos núcleos poblacionales eficientemente de servicios básicos y reducir nuestra vulnerabilidad ante desastres físico-ambientales.

El nuevo Ratus establece el Sistema Nacional de Centros Poblados (Sincep), concebido como un conjunto estructurado y jerárquico de unidades espaciales, conformadas de acuerdo al ámbito de influencia geoeconómica de cada centro poblado, al grado de homogeneidad económico-social de su territorio y a su accesibilidad interna. En la cúspide del sistema se halla, como es lógico, la "Metrópoli Nacional" (Lima). Inmediatamente debajo de ella, se ubican las "Metrópolis Regionales". Tan pronto como en el año 2025, 8 de estas superarán los 500.000 habi-

tantes: en orden poblacional ascendente, Pucallpa, Huancayo, Iquitos, Cusco, Piura, Chiclayo, Trujillo y Arequipa. Durante las próximas dos décadas, las Metrópolis Regionales demandarán unas 600 unidades habitacionales nuevas, alrededor de un cuarto de la demanda nacional de vivienda urbana. A las grandes metrópolis urbanas les siguen las ciudades "mayor principal", "mayor", "intermedia principal", "intermedia", "menor principal" y "menor"; y en la base del sistema las "villas", "pueblos" (rurales) y "caseríos" (rurales).

GENERACIÓN DE SUELO URBANO PARA VIVIENDAS SOCIALES

Poner en práctica cualquier intento serio y viable de planificación urbana supone habilitar miles de hectáreas de suelo urbano. Solamente en Lima, el MVCS ya ha dado prioridad a la ejecución de 12 proyectos que transformarán 181 hectáreas de terrenos del Estado en espacios disponibles para la construcción de proyectos urbanísticos habitacionales. Estas obras podrán albergar unas 21.000 viviendas sociales, para beneficio de más de 100.000 personas. Este 2017, el MVCS identificará otras 200 hectáreas nuevas para la expansión de distintas ciudades, cautelando que los predios identificados no se encuentren en zonas de riesgo, a fin de que en ellos se puedan edificar viviendas seguras.

FINANCIAMIENTO DE VIVIENDAS POPULARES Y SU ENTORNO

En nuestro país, existe actualmente un significativo déficit de viviendas a nivel nacional que, entre viviendas faltantes y precarias, alcanza los 1,8 millones de unidades. A pesar del acelerado desarrollo de la construcción en las últimas dos décadas, el sector vivienda está lejos de poder satisfacer una demanda largamente desatendida: mientras que la oferta anual de viviendas bordea las 95.000 unidades, la demanda –fundamentalmente de sectores populares concentrados en Lima y Callao– excede las 450.000. Para responder en parte al clamor de 1,2 millones de familias peruanas de menores ingresos que demandan bonos y créditos para mejorar o ampliar sus viviendas, nuestro gobierno ha dado continuidad a los programas del Fondo Mivivienda –Crédito Mivivienda y Techo Propio-, los cuales han mostrado eficiencia y sostenibilidad por más de una década.

Hemos ampliado el Bono del Buen Pagador, el cual se entregará a quienes adquieren viviendas que oscilan entre S/ 56.700 y S/ 300.000, pagaderos en un plazo de 10 a 20 años con una tasa de interés fija y en soles. En esa misma línea, el Bono Familiar Habitacional (BFH), que asciende a S/ 32.400, subvencionará viviendas sociales unifamiliares que tengan un valor de hasta S/ 81.000 y viviendas multifamiliares con un valor de hasta S/ 101.000. Para acceder al BFH, el postulante no debe poseer una vivienda propia, si quiere comprar o construir una, en tanto que quien busca mejorar su casa no debe poseer más de una.

Nuestro gobierno está convencido de que ampliar el acceso a viviendas dignas solo constituye parte de la solución al problema. Por ello, complementariamente, hemos desplegado acciones para mejorar distintos entornos urbanos. La ausencia de planificación y la históricamente poco sensible acción del Estado han conducido a que en el Perú existan hoy alrededor de 8.900 barrios marginales –distribuidos en 79 ciudades– que padecen de serios problemas de acceso a servicios básicos. En total, 7,6 millones de ciudadanos (uno de cada cuatro peruanos) carecen de servicios de agua potable, alcantarillado, alumbrado público, vías asfaltadas, parques, centros comunales y otros servicios e infraestructuras. Para comenzar a revertir esta situación, desde agosto de 2016 estamos financiando 153 proyectos destinados a la ejecución de pistas, veredas, losas recreacionales, centros comunales y puentes.

ACUERDO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE CANTAGALLO

Un acontecimiento de triste recuerdo se produjo en horas de la madruga del 4 de noviembre 2016 en la comunidad Shipibo Konibo asentada en el área de Cantagallo. Un incendio de grandes proporciones afectó y destruyó 436 viviendas, dejando a 2.038 personas damnificadas, entre las que se encontraron menores de edad que sufrieron lesiones y quemaduras. Sensibles a la gravedad de la situación, hemos dado instrucciones al Ministro de Vivienda Construcción y Saneamiento, Edmer Trujillo, para la conformación de un grupo de trabajo intersectorial que atendiera las demandas de los damnificados. El grupo se conformó el 10 de noviembre 2016, bajo la coordinación del MVCS, y estuvo integrado por las municipalidades de Lima y Rímac, Cofopri, SEDAPAL y los ministerios de Cultura, Educación y MIMP. En enero 2017, se realizaron diversas reuniones intersectoriales, las que contaron con la participación de representantes de las tres asociaciones Shipibo Konibo de Cantagallo y la recientemente creada Comisión Central Unitaria de la comunidad Shipibo Konibo.

Luego de barajarse la alternativa de ser reubicados en un área que ofreciera mayores comodidades, la comunidad mostró su decisión por permanecer en Cantagallo. Sobre la base de dicho acuerdo, el grupo de trabajo decidió crear un proyecto habitacional que se viene realizando en diálogo con los afectados. Diversas acciones ya se han llevado a cabo en aras de la reconstrucción: la confección de un padrón de beneficiarios (238 familias), el cambio de zonificación de parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) que la habilita para la construcción del proyecto habitacional y la puesta a disposición del predio de Cantagallo a la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN) por parte de la Empresa Inmobiliaria de Lima (Emilima). En cuanto a la realización de las obras, se requiere nivelar el terreno, construir pistas, tender veredas, proveer de agua, desagüe y electrificación, y edificar viviendas, lo que implica la reubicación temporal de los afectados. Estos, luego de una inicial oposición, han aceptado esta medida, en tanto el MVCS ofreció garantías de otorgar a cada familia damnificada un lote en el nuevo complejo habitacional. Estamos a la espera de que la MML proceda a la reubicación temporal de los afectados para iniciar el movimiento de tierras y el acondicionamiento del terreno conforme a los compromisos contraídos, y de esta manera iniciar la construcción de un nuevo Cantagallo.

Infraestructura vial

Asentado en la cordillera de los Andes, el Perú es un país megadiverso y rico en recursos naturales. Desde el nacimiento de la República en el siglo XIX, políticos, intelectuales y visionarios soñaron con la articulación de nuestro territorio a través de vías de comunicación que hicieran posible la explotación de sus riquezas, la conexión de sus dispersas poblaciones y la modernización de sus formas de vida. Sin embargo, sus escarpadas cordilleras y profundos abismos, sus tupidos bosques amazónicos y sus valles costeros separados por dilatados desiertos representan enormes obstáculos para la gestión de nuestro territorio y la mejora de nuestra calidad de vida.

Por eso son tan importantes las carreteras, que no solo conectan a unos pueblos con otros, sino que también vinculan a los mercados regionales y reducen los costos de los bienes y mercancías que circulan en una sociedad. La infraestructura vial también es fundamental para proveer servicios básicos y acercar programas sociales a las poblaciones más vulnerables o en situación de pobreza. En suma, son vitales para la salud y la robustez del tejido productivo y el bienestar social de cualquier país. Por ello nuestro gobierno está comprometido con la reducción de las brechas de infraestructura en el sector Transportes mediante la inversión.

La inversión en carreteras y puentes impacta positivamente el desarrollo económico y social del país, impulsa el crecimiento de largo plazo, dinamiza la economía y contribuye a la lucha contra la pobreza. De acuerdo con estudios económicos efectuados en el Perú y diversos países, un aumento de 1% en la inversión en infraestructura se traduce en algo más de 1% de PBI, y en zonas rurales, de hasta 2,5% del PBI. En los sectores rurales, una inversión simultánea en caminos, telecomunicaciones y riego realmente les cambia la vida a los productores agrarios y a las poblaciones rurales, porque les genera oportunidades de crecimiento, mayor productividad y mejoras concretas en su calidad de vida.

LA BRECHA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES

Al cabo de dos siglos de vida independiente, la construcción de infraestructura de transportes y comunicaciones que permita unir y progresar a todos los peruanos sigue siendo una promesa incumplida. Según el Plan Nacional de Infraestructura 2016-2025, elaborado por la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN), cerrar la brecha de infraestructura del Perú supone inversiones por US$ 68.815 millones en el mediano plazo (2016-2020) y otros US$ 90.734 millones en el siguiente quinquenio (2021-2025). Del monto combinado de US$ 159.549 millones (2016-2025), 36% corresponde al sector Transportes (US$ 57.499) y 20% corresponde exclusivamente a las carreteras (US$ 31.850 millones).

AGILIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Como la inversión en infraestructura es crucial para nuestro desarrollo, nuestro gobierno busca dinamizar y transparentar los procesos para la formulación y ejecución de proyectos. En páginas previas hemos hablado de las nuevas reglas de juego para las APP y para los PIP. El Decreto Supremo N.° 068-2017, por ejemplo, que dispone una serie de regulaciones para mejorar el desempeño de las APP, entre las que se encuentra la obligación de incluir una cláusula anticorrupción en los contratos que sirva de candado contra actos lesivos a los intereses públicos. Esta cláusula prescribe que si las empresas la incumplen quedan excluidas definitivamente de cualquier contratación futura con el Estado.

Otro ejemplo es Invierte.pe, que modifica la metodología del ciclo de inversiones y reestructura las responsabilidades de los actores que participan en la formulación y ejecución de los PIP (MEF, sectores del Ejecutivo y gobiernos subnacionales), con la finalidad de agilizar sus intervenciones para reducir más eficientemente las brechas sociales, productivas y en materia de infraestructura. A diferencia del SNIP, al que reemplaza, Invierte.pe busca darle seguimiento a los PIP una vez concluidos. Toda una nueva concepción de lo que constituye la intervención del Estado.

PUENTES PARA EL PROGRESO

Con estas y otras herramientas en mano, la acción del MTC en la construcción de infraestructura vial se verá revitalizada. Sin embargo, los avances del sector son ya considerables. A raíz de El Niño Costero, el MTC cumplió y viene cumpliendo un importante rol en la recuperación de los niveles de transitabilidad de la carretera Panamericana Norte y las vías de acceso a Lima Metropolitana. Para ello, hemos instalado, de manera provisional, puentes modulares en los puntos en los que la infraestructura fue destruida o ha quedado inhabilitada: el puente Huambacho, en Ancash; el puente Quebrada Honda, en Piura; el puente Virú, en La Libertad; los puentes Sechín, San Marcos y Coishco, en Ancash; y los puentes Clarita, Huaycoloro 1, Huaycoloro 2 y El Colorado, en Lima.

Asimismo, como parte de los planes de interconexión vial, se encuentra en ejecución la construcción y reemplazo de 176 puentes definitivos en carreteras nacionales con una inversión de S/ 1.400 millones, a los que se suman 40 puentes que hemos instalado en vías departamentales. De estos últimos puentes subnacionales, destacan por su complejidad y costo de construcción el puente carrozable Chuchurras, ubicado en la región Pasco (100 metros de largo a un costo de S/ 12,4 millones) y los puentes San Roque (11,2 metros de largo a un costo de S/ 1,5 millones) y San Pablo (24 metros de largo a un costo de S/ 3,2 millones), en la región Lambayeque.

Sin embargo, todos ellos palidecen ante el puente Pachitea (356 metros de longitud), inaugurado en noviembre de 2016, que une los pueblos de Puerto Súngaro y Puerto Inca, en el departamento de Huánuco. Antes de su construcción, el traslado de una localidad a otra tomaba treinta minutos por bote. El puente ha convertido esta travesía en un paso de tres minutos. La inversión para su construcción alcanzó los S/ 120,2 millones, y beneficia de manera directa a unos 20.000 peruanos. La cristalización de obras de ingeniería, en articulación con la carretera de la margen izquierda del río Pachitea, aún en ejecución, permitirá la comunicación rápida de toda la zona productora de Huánuco con la capital de la República.

EL TÚNEL DE GAMBETTA

Desde junio de 2017 está en funcionamiento el primer túnel inteligente y monitoreado del Perú. Se trata del túnel de Gambetta, sobre el que además se construirá la nueva pista de aterrizaje del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. El puente, que tiene una longitud de 960 metros, incluye dos pistas vehiculares, tres carriles por cada lado y túneles de emergencia para peatones. Además, su berma central, de 10 metros de ancho, puede incorporarse, en un futuro, al sistema de transporte masivo de la ciudad. La obra, que significó una inversión de más de S/ 800 millones y da continuidad a la avenida Néstor Gambeta, beneficiará a más de 2 millones de personas que viven en Lima Norte, además de permitir el tránsito fluido desde del puerto del Callao a la Panamericana Norte.

AUTOPISTA CHINCHA-PISCO

En el mes de diciembre, concluimos las obras de la autopista Chincha-Pisco, que un viaje más seguro y un ahorro de una hora de viaje para las personas y la producción –fundamentalmente de agroexportación– que se moviliza entre Lima y Chincha, al evitarse el ingreso de vehículos a la zona urbana de esta última ciudad. Las obras de la autopista de 34,8 kilómetros comprenden además cuatro puentes (Quebrada Tambo de Mora, Río Chico, Matagente y Pisco), el intercambio vial Chincha Alta y cuatro pasos a desnivel (Sunampe, Tambo de Mora, Puquio Santo y San Clemente). Esta importante obra beneficia a 237.599 de usuarios.

MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES

Las inversiones del Estado en infraestructura vial no solo deben enfocarse en la construcción de nuevas carreteras, pistas y puentes. Reviste igual importancia derivar recursos y esfuerzos al mantenimiento y a la ampliación de la inf raestructura ya construida, sobre todo si se considera su potencial vulnerabilidad por la acción de la naturaleza. Es por ello que en lo que viene de la gestión se realizó la rehabilitación y mejoramiento de 391 km de carretera de la Red Vial Nacional, los que ya han beneficiado a 559.125 habitantes. De aquella cantidad, 125 km han sido obras de pavimentación, las cuales son un avance en el propósito de alcanzar la meta de 7.143 km prevista para el año 2021.

REHABILITACIÓN Y MEJORA DE CARRETERAS DE LA SELVA

Las tareas de rehabilitación son de especial importancia en nuestra Amazonía por su vulnerabilidad frente a la acción de la naturaleza. Por ello, por ejemplo, se viene rehabilitando y mejorando la carretera Tocache-Juanjuí, que pasa por las regiones de San Martín, Amazonas, Huánuco y Ucayali, en el tramo Pizana-La Pólvora-Pizarrón-Perlamayo-Campanilla. Las obras de 89,9 kilómetros de extensión benefician a unos 133.000 peruanos, y también a los productores de la provincia Mariscal Cáceres, quienes ahora están conectados con los mercados aledaños. Según el exministro Vizcarra, el estudio técnico había valorado la obra en 457 millones, pero gracias a que el concurso fue un "proceso transparente y honesto", aquella fue adjudicada por 411 millones de soles, de manera que el Estado se ahorró S/ 46 millones que puede invertir en más vías, saneamiento básico, salud o educación. Una obra de mejora y rehabilitación de infraestructura de importancia en la selva central es la que se ejecuta en la carretera Mazamari-San Martín de Pangoa-Cubantia, en la provincia de Satipo, departamento de Junín. El proyecto, cuyo costo ascendió a S/ 188 millones, consistió en la mejora de 35,7 kilómetros de carretera con una carpeta asfáltica en caliente y la construcción de 8 puentes, para beneficio de 77.762 peruanos.

Asimismo, nuestro gobierno tiene como propósito cumplir la promesa de acercar Iquitos al resto del Perú mediante la construcción de una carretera. En nuestro discurso presidencial afirmamos que conectaríamos Iquitos por tierra con el resto del país, pues no podemos tener una ciudad tan importante, de medio millón de habitantes, aislada del país. Para cambiar esto, el Gobierno Nacional y el Gobierno Regional de Loreto han emprendido los estudios preliminares de la carretera que unirá Iquitos y Saramiriza, localidad del distrito de Manseriche. A la fecha, se están finalizando los terminos de referencia para la convocaria del estudio técnico. Antes que finalice el año, se realizará dicha convocatoria.

INFRAESTRUCTURA DE LA MANO DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES

Con el fin de reactivar el gasto público en infraestructura y redirigirlo a las poblaciones que más lo necesitan, hemos suscrito con 218 gobiernos subnacionales convenios para transferirles proyectos de inversión en infraestructura. Al mismo tiempo, hemos suscritos convenios con 166 gobiernos regionales y locales para que estos realicen el mantenimiento periódico y rutinario de infraestructura de transporte, especialmente de aquella que ha sido dañada por el impacto de los recientes desastres naturales.

REDUCIENDO LA BRECHA DIGITAL

Trabajamos en reducir la brecha digital para que más peruanos tengan acceso a servicios de telefonía e Internet. Nuestra gestión ha logrado el compromiso de América Móvil y Telefónica del Perú para realizar obras que permitan la ampliación de la cobertura de telefonía móvil, incorporando a 292 localidades. Estas obras están beneficiando a 82.707 habitantes de 18 regiones del país que no contaban con este servicio. Así también, el MTC ha brindado las facilidades para que los operadores de telefonía celular amplíen las capacidades de su cobertura mediante el uso de la banda 1700 MHZ-2100 MHZ en 400 capitales de distritos y 17 localidades, permitiendo que 17.957.692 usuarios disfruten de altas velocidades en la transmisión y descarga de datos. Ello, sin duda, permite que más personas accedan a los beneficios que el mundo digital ofrece –como la descarga de videos, el uso de video-llamadas en tiempo real, acceso a redes sociales o el uso de correo electrónico–, lo que es especialmente significativo para las poblaciones más alejadas y de difícil acceso en las zonas rurales.

Es de remarcar también que durante el año de gestión la implementación de Internet social satelital ha alcanzado ya a 188 capitales de distritos de extrema pobreza y a 104 Tambos en beneficio de 223.239 habitantes. Estas y otras obras de infraestructura y conectividad que permitan mejorar la comunicación y el acceso a la información de más ciudadanos serán promovidas por el nuevo Viceministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación que esta gestión tiene el compromiso de crear.

POR UN PAÍS MÁS SEGURO

05

05

Es un hecho palpable que en las últimas dos décadas los niveles de inseguridad ciudadana se han incrementado en el país. Los más recientes estudios de opinión y mercado colocan a la inseguridad ciudadana como el problema que más preocupa a los peruanos y peruanas. De acuerdo al sondeo realizado entre el 28 de abril y el 2 de mayo por la empresa Pulso Perú, la inseguridad es el principal problema para 38% de los encuestados (duplicando a la corrupción, triplicando a la infraestructura dañada por el fenómeno de El Niño y cuadruplicando a la falta de empleo).

Ciertamente, hemos avanzado mucho desde el 57% registrado en julio de 2016, pero aún queda mucho por resolver en este ámbito de la convivencia social. Sin embargo, se trata de un asunto que va más allá de las cifras. Por ejemplo, las estadísticas del INEI muestran que la victimización –si bien continúa siendo elevada– se redujo de 43% a 31% entre los años 2011 y 2016. Pero para los ciudadanos la inseguridad es algo que se siente en la piel y se manifiesta cotidianamente en el accionar de la delincuencia común: a través del robo o intento de robo de carteras, dinero o celulares, del asalto a mano armada o del robo de vehículos; o mediante la presencia de organizaciones criminales altamente sofisticadas –dedicadas al narcotráfico, la extorsión, el sicariato, el robo agravado o el tráfico de terrenos– que diversifican cada vez más sus ilícitas acciones y que establecen vínculos con sectores de la economía formal e informal, con autoridades del Estado e incluso con miembros de las fuerzas del orden llamadas a combatirlas.

Este contexto de alta inseguridad se corresponde con la percepción generalizada de un Estado con limitadas capacidades para combatirla y, en especial, de la inacción del Ministerio del Interior (Mininter) y de la Policía Nacional Perú (PNP). En una encuesta realizada por Ipsos Apoyo en septiembre de 2016, solo el 36% de los encuestados afirmó tener confianza en la PNP. Similares resultados arroja-

ron los sondeos de opinión de Pulso Perú, según los cuales la PNP es percibida como la segunda institución con mayor nivel de corrupción –solo superada por el Poder Judicial– por cuatro años consecutivos (octubre de 2013 a octubre de 2016).

En consonancia con la creciente demanda popular de mayor seguridad pública, en mi discurso a la Nación del 28 de julio de 2016, me comprometí a trabajar —ante la proximidad del bicentenario de nuestra independencia— para "liberar a nuestra patria" de la inseguridad y del delito, "luchando con toda transparencia contra estos flagelos históricos". Este compromiso fue ratificado por el Premier Fernando Zavala en el siguiente mes de agosto ante el Congreso de la República.

Siguiendo estos lineamientos, la actual gestión del Mininter se ha propuesto tres objetivos fundamentales: reducir radicalmente la delincuencia y el crimen organizado en las ciudades, reducir la percepción de inseguridad y recuperar la confianza en la Policía Nacional. Para cumplirlos, viene ejecutando una serie de medidas que buscan modificar la situación del sector y ofrecer la seguridad que los ciudadanos reclaman, empezando con importantes reformas en el propio Mininter y en la PNP.

Reformas en el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú

Al iniciarse nuestro gobierno, cuatro problemas limitaban la potenciación del Mininter y de la PNP: la inadecuada organización del sector, los débiles mecanismos para luchar contra la corrupción interna, los criterios inadecuados para calificar la formación y el desempeño del personal policial, y la inadecuada gestión de los recursos materiales necesarios para mejorar los servicios que nuestra policía brinda a nuestros ciudadanos.

Para reorganizar el Mininter, expedimos el Decreto Legislativo N.° 1266, que crea los viceministerios de Orden Interno y de Seguridad Pública y una dirección general para el manejo y procesamiento de información, y que además fortalece la Secretaría General. El objetivo de la nueva organización sectorial es fortalecer al Mininter como ente rector en materia de orden interno, orden público y seguridad ciudadana, implementando políticas y desarrollando estrategias de mayor impacto para mejorar los servicios brindados a la ciudadanía y desarrollar procesos que eliminen trabas y simplifiquen trámites.

Asimismo, el Decreto Legislativo N.° 1267 creó, al interior de la PNP, la Dirección Nacional de Orden y Seguridad y la de Investigación Criminal, que tendrán a su cargo planificar, dirigir y supervisar las operaciones policiales en cuanto a seguridad ciudadana, seguridad del Estado, operaciones especiales, tránsito, seguridad vial y turismo. El decreto establece también la creación de la Subdirección General, que supervisará la implementación de políticas de orden interno, público y seguridad ciudadana. Asimismo, introduce una nueva organización territorial que agrupa las regiones policiales en diez macrorregiones, a fin de implementar líneas de acción conjunta para la ejecución de la función policial en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, en concordancia con las estrategias policiales que dicten las direcciones nacionales de Orden y Seguridad y de Investigación Criminal.

Nueva estructura de la Policía Nacional del Perú

La nueva estructura de la PNP que hemos planteado diferencia los niveles decisorios estratégicos de los ámbitos administrativo y operativo con la mira puesta en la recuperación de una estructura piramidal eficiente. Por esta reforma también eliminamos más de 100 cargos administrativos que eran ocupados por coroneles e invitamos al retiro a más de 800 oficiales de la PNP. Al mismo tiempo, de los 85 generales que encontramos cuando asumimos el timón del país, hemos pasado a la situación de retiro a 37. De acuerdo a nuestro diagnóstico, en la estructura heredada de la PNP claramente sobraban oficiales.

Pero, claramente, no se trata simplemente de un asunto de números: los generales deben ocupar los puestos estratégicos y no los operativos, que deben ser reservados a coroneles y hasta comandantes. Sin embargo, cuando llegamos a Palacio de Gobierno encontramos que muchos de los puestos que ocupaban los generales se relacionaban a cuestiones de orden eminentemente operativo. De igual modo, descubrimos que varias dependencias de la PNP tenían hasta cinco generales asignados, lo que obviamente causaba desorden y confusión en el personal sobre el mando y la línea de trabajo a seguir. Tener generales sin una función estratégica representa una fuerte carga financiera y de recursos para el Mininter, ya que un general requiere de oficiales y suboficiales para mantener la estructura administrativa que corresponde a su cargo. La modernización de la PNP a la que estamos abocados está cambiando esa realidad, para que contemos con una institución más operativa y eficiente.

Medidas para la integridad policial

Para potenciar la lucha contra la corrupción interna en el sector, reformulamos el Sistema Disciplinario Policial, haciéndolo más dinámico y eficaz. Para ello, reorganizamos y creamos nuevos órganos especializados, al mismo tiempo que establecimos nuevos procedimientos de control. Así, por el Decreto Legislativo N.° 1291, creamos la Oficina General de Integridad Institucional, encargada del registro y procesamiento de declaraciones juradas de bienes y rentas, así como la administración de pruebas de polígrafo. De esta manera, ahora podremos fiscalizar los ingresos económicos del personal policial, reconocer la idoneidad para la asignación de cargos y, sobre todo, acercarnos a la ciudadanía a través de la rendición de cuentas de la labor de la PNP, que le corresponde hacer a la referida oficina.

De otro lado, para el funcionamiento adecuado de los órganos y unidades orgánicas del Sistema Disciplinario Policial, la norma ha dispuesto la creación de la especialidad de Control Administrativo Disciplinario como segunda especialidad dentro de la carrera de formación policial. De esta forma, el sistema contará con personal policial profesional y altamente calificado para realizar una labor efectiva de control del buen uso de los recursos asignados por el Estado y de la preservación de los bienes jurídicos que sustentan la función policial.

Policía de Carreteras
cumple 53 años al servicio de los ciudadanos en las principales vías del país.

Medidas para optimizar la formación policial

Las reformas al interior del Mininter contemplaron también medidas dirigidas a optimizar la formación profesional y el desempeño de los miembros de la Policía Nacional del Perú. El Decreto Legislativo N.° 1242, de la carrera y situación del personal de la PNP, prioriza la mejora de la capacidad y competencia del personal policial –eliminando la antigüedad como criterio determinante para obtener ascensos– y fortalece la evaluación física y de tiro de manera permanente.

Por su parte, el Decreto Legislativo N.° 1318, que regula la formación de la PNP, facilita una formación profesional y académica más flexible, que fomenta la innovación y la adecuación del personal policial a las exigencias cambiantes de su función. Un aspecto fundamental que fue establecido en el decreto es la centralidad de la investigación en la formación académica de los futuros policías. Con este fin, la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial podrá participar en redes de colaboración con unidades académicas y escuelas de posgrado y educación continua afines a las problemáticas relevantes para el sector.

Infraestructura y equipamiento para la seguridad ciudadana

Con el fin de garantizar los recursos materiales necesarios para el cumplimiento de la función policial, hemos dictado una serie de medidas dirigidas a fortalecer la inversión en seguridad ciudadana. En primer lugar, hemos ejecutado proyectos de inversión pública (PIP) en infraestructura por S/ 320 millones para mejorar y modernizar las estaciones policiales. Además, estamos realizando el mantenimiento preventivo y el mejoramiento de aproximadamente 400 comisarías a nivel nacional, por un monto de S/ 123 millones.

Asimismo, hemos culminado la construcción de 4 comisarías (Camisea, Llata, Nuevo San Martín y Yanacancha Mujeres) por un monto de S/ 16 millones y venimos construyendo otras 14 con una inversión de S/ 58 millones de soles. Paralelamente, el consorcio Asbanc viene ejecutando proyectos de comisarías bajo el mecanismo de obras por impuestos: 7 proyectos que comprenden 11 comisarías y un complejo policial, por valor de S/ 28 millones.

En este esfuerzo de inversión no hemos descuidado el remozamiento de la infraestructura de las escuelas de formación policial a escala nacional, para lo cual hemos ejecutado proyectos de mejoramiento en nueve de ellas, ubicadas en Arequipa, Chorrillos, Cusco, Huancayo, Iquitos, Puente Piedra, Reque, San Bartolo y Tarapoto. Las mejoras permitirán a estos centros albergar de manera adecuada hasta 7.000 futuros efectivos policiales.

Tampoco hemos dejado para después la implementación de PIP para el equipamiento policial. Por eso, nuestra administración viene implementando los proyectos Patrullaje en 17 Ciudades y Control de Carreteras, que comprenden una inversión de S/ 769 millones. Aparte de entregar motos, chalecos, alcoholímetros, lectores de huellas digitales, computadoras, impresoras y otros equipos, estamos equipando a la PNP con 2.800 patrulleros y estamos equipando a la PNP vía el sistema de renting con 900 vehículos para patrullaje (autos y camionetas 4X2) y 300 vehículos de investigación, por un valor que supera los S/120 millones.

No puede quedar sin ser mencionado el Decreto Legislativo N.° 1253, que faculta a las municipalidades a suscribir convenios con las empresas de energía eléctrica para que una fracción de los arbitrios cobrados en los recibos de pago del servicio eléctrico sea destinada a instituciones de seguridad ciudadana. De esta manera la PNP y los cuerpos de serenazgo municipal obtendrán recursos adicionales. El objeto de la medida es fortalecer la sostenibilidad del servicio de serenazgo o seguridad ciudadana brindado por las municipalidades en todo el territorio nacional.

Las mejoras de infraestructura y equipamiento no pueden omitir el área de bienestar del personal po-

licial y sus familias. Por esa razón estamos ejecutando el PIP para la construcción e implementación del hospital Luis N. Sáenz-PNP, dotado de S/ 311 millones. Este centro médico atenderá al personal policial y sus familias, para lo cual dispondrá de 128 camas, 80 consultorios externos, 14 salas de diagnóstico de imágenes y ecografías, 8 quirófanos, 1 centro obstétrico con 7 consultorios, 1 unidad de cuidados intensivos y 1 unidad de cuidados intermedios. Además, contará con una unidad de vigilancia intensiva neonatal, una central de esterilización y 4 laboratorios de patología clínica. Los beneficiarios de este proyecto son 714.647 peruanos a nivel nacional.

POLICÍA
TOYOTA
110

POLICÍA
CARRETERA
TOYOTA
110

Barrio Seguro: focalización e intervención multisectorial

En el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, nuestro gobierno está desplegando el programa Barrio Seguro, un conjunto de intervenciones multisectoriales que busca atacar el problema de la inseguridad ciudadana en los barrios más vulnerables al crimen y la violencia en el Perú. Las estadísticas analizadas por el MININTER demuestran que los crímenes violentos se concentraban especialmente en relativamente pocas localidades: 60% de los homicidios ocurren en solo 6% de los distritos del país.

En estos distritos y barrios altamente convulsionados, la intervención pública puramente represiva ha mostrado tener sus límites, pues además de existir las condiciones sociales para la reproducción de la violencia, esta genera subculturas que ofrecen a los jóvenes valores y modelos que estimulan la comisión de delitos. Consideramos que solo una acción y una presencia fuertes y conjuntas de los distintos sectores del Estado pueden incidir de manera eficaz en la reducción de la violencia y el delito.

Barrio Seguro actúa en cinco ámbitos: la prevención policial, basada en la aplicación de la policía comunitaria, el patrullaje en zonas críticas y puntos de interés, investigación e inteligencia; la prevención social, que articula políticas o programas sectoriales que abordan factores de riesgo; la recuperación de espacios públicos, especialmente a través de actividades culturales, deportivas y recreativas; la prevención comunitaria, enfocada en el fortalecimiento de juntas vecinales y brigadas de autoprotección escolar; y la conformación de redes de vigilancia.

El programa, de carácter multisectorial, sigue una estrategia de acción focalizada. Las estadísticas, así como los mapas de riesgo y del delito, han permitido identificar como las zonas más vulnerables a 17 barrios en 8 regiones: Ancash, Callao, Ica, La Libertad, Lima, Piura, Puno y Tumbes. A la fecha, Barrio Seguro ya ha beneficiado a 160.000 ciudadanos residentes de esos barrios, en los que hemos implementado el enfoque de "policía comunitaria". Para hacerlo, hemos capacitado a más de 300 policías de las comisarías donde el programa opera, hemos reforzado la conformación de juntas vecinales con la incorporación 1.000 nuevos miembros y estamos entregando, en colaboración con el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec), entre 25 y 50 becas para los jóvenes que terminen el colegio en los 17 barrios focalizados.

Un registro para desincentivar el robo de celulares

Hoy una de cada cinco personas mayores de 15 años que viven en las ciudades del país manifiesta ser víctima de robo o de intento de robo de su dinero, cartera o celular. El robo de celulares es el hecho delictivo que más afecta a la población. En nuestro país hay 30 millones de dispositivos celulares, que son blanco privilegiado de la delincuencia común, dado el alto costo que pueden alcanzar, su fácil portabilidad y su omnipresencia en las calles. Los celulares robados terminan siendo reintroducidos ilegalmente al mercado a menores costos, atrayendo a compradores y, paradójicamente, incluso a quienes fueron víctimas del robo.

Para evitar este círculo vicioso, expedimos el Decreto Legislativo N.° 1338 y su reglamento, para crear el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (Renteseg) y reordenar el servicio telefónico móvil. Con la implementación del registro, solo se podrán activar en un celular las tarjetas SIM (chip) cuya identidad del abonado coincida con la identidad del usuario que tenga registrado dicho celular. De este modo, los celulares sustraídos y reportados como perdidos no podrán ser activados, reduciéndose al mínimo su valor económico y desincentivándose el delito. Hasta julio de 2017, el análisis de los datos ha permitido inutilizar más de 100.000 teléfonos celulares que fueron robados y, posteriormente, vendidos de manera ilegal.

Lucha contra el crimen organizado

En las últimas dos décadas el crimen organizado ha crecido. Desde inicios de los años noventa se constituyeron bandas que, con el pasar del tiempo, se han convertido en verdaderas organizaciones criminales que realizan operaciones cada vez más complejas. Estas organizaciones pueden constituir redes en diversas regiones del país, formar sofisticadas articulaciones con los sectores formal e informal de la economía e incluso captar funcionarios y autoridades del Estado inescrupulosos que les proveen seguridad y una cobertura de legalidad.

El accionar del crimen organizado es diverso. Además del narcotráfico, este tipo de organizaciones realizan operaciones de tráfico ilegal de terrenos, transferencias ilícitas de propiedades, robo y comercialización de autopartes, modalidades sistemáticas de estafa, comercialización ilegal de armas, sicariato, lavado de activos, minería ilegal, tala ilegal y otras actividades ilícitas. La lucha contra esta modalidad de delincuencia requiere una paciente labor de inteligencia, infiltración y captura, que permita su desarticulación y el procesamiento penal de sus miembros. El crimen organizado incorpora a sus actividades otros delitos conexos, como el homicidio y el asalto a mano armada. Son estos delitos violentos los que la ciudadanía observa con desconcierto en los medios de comunicación.

Desde sus primeros días, nuestro gobierno está en pie de lucha contra la delincuencia organizada y realizando un sinfín de acciones para desarticular bandas y capturar a sus miembros. Así, hemos efectuado modificaciones a los artículos 3 y 24 de la Ley N.° 30077 de Lucha contra el Crimen Organizado, las cuales comprenden la modificación del tipo penal de homicidio, para incluir el sicariato, y una nueva restricción de beneficios penitenciarios a los condenados por delitos de crimen organizado.

También hemos expedido el Decreto Legislativo N.° 1244, que tipifica y proporciona herramientas legales para sancionar de manera más efectiva a los miembros de organizaciones criminales. Por este decreto, se modifican los artículos 279 y 317 del Código Penal, de forma que se incorpora como tipo la fabricación, suministro o tenencia ilegal de materiales y residuos peligrosos y la fabricación, comercialización, uso y porte ilegal de armas (la pena puede llegar hasta los 15 años de privación de libertad). El artículo 317, en concreto, da tratamiento especial al tipo penal de "banda criminal", para punir a las personas que, concertadas para delinquir, no cumplan todos los requisitos dispuestos en el tipo penal de organización criminal.

En la lucha contra el crimen organizado, en nuestro primer año de gestión hemos realizado 68 megaoperativos en 21 regiones, detenido a 876 delincuentes y desarticulado

64 organizaciones criminales dedicadas a robo y hurto agravado, extorsión, minería ilegal, lavado de activos, tráfico ilícito de drogas, trata de personas y tala ilegal. Estos megaoperativos implican meses de trabajo de inteligencia (infiltración y seguimiento del accionar criminal); coordinación constante con otras instituciones del Estado, como el Poder Judicial y el Ministerio Público (para ofrecer las garantías de legalidad); y el despliegue coordinado de cientos de efectivos a las diversas localidades donde las organizaciones delictivas operan. Entre los mega operativos emblemáticos, destaca la intervención policial denominada Impertérritos 2017. Este megaoperativo nos permitió la desarticulación de Los Babys de Oquendo, una organización criminal dedicada a la usurpación de terrenos, la extorsión y el sicariato en Lima Norte. Los Babys de Oquendo fue conformada por antiguos miembros de Los Injertos y Los Destructores luego de que estas organizaciones criminales fueran desarticuladas por la PNP. Este

Resultados de 68 megaoperativos en 21 regiones del país
agosto 2016-junio 2017

64 organizaciones desarticuladas

876 delincuentes detenidos

1.813 armas incautadas

1.304.156 millones de municiones incautadas

45 inmuebles incautados

218 vehículos decomisados

5.371 kg de droga decomisada

S/ 2.388.548 incautados

US$ 361.865 incautados

megaoperativo movilizó a más de mil efectivos policiales y permitió la detención de 61 personas, entre los que figuraron 24 policías, dos con grado de comandante y uno de capitán. Asimismo, se detuvo a dos altos funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario (INPE).

Otros megaoperativos importantes han sido Los Sicarios del Norte, por el que capturamos a 25 presuntos delincuentes e incautamos 5 armas de fuego, 112 municiones, 65 equipos electrónicos y 35 vehículos; Monos de Quepepampa, por el que detuvimos a 26 de sus presuntos miembros; y Alud 2017, por el que detuvimos a 35 personas, entre los que se encontraban dos efectivos policiales y el alcalde de Chilca.

También merecen mención los megaoperativos Aluvión Zarumilla y Los Norteños y los Guarayos, por la amplitud de las acciones y el número de oficiales movilizados. El primero tuvo como objetivo la captura de la organización Los chivitos de Campo Amor, dedicada al homicidio, el sicariato, la extorsión y la asociación ilícita para delinquir. Este operativo, que llevamos a cabo simultáneamente en Lambayeque, Lima y Tumbes, implicó el despliegue de 407 efectivos policiales y 30 fiscales. El segundo se realizó en 8 regiones y contó con la participación de 350 policías y 43 fiscales. En virtud de él, se logró detener con éxito a 31 civiles y 4 efectivos policiales, que habrían incurrido en delitos contra el patrimonio y contra la vida, el cuerpo y la salud.

La lucha contra la delincuencia común y organizada requiere el trabajo profesional de las fuerzas del orden, así como la colaboración de la ciudadanía. Una forma muy importante de esta colaboración es la entrega de información oportuna sobre la identidad, paradero y movimientos de los perseguidos por la justicia. Para estimular esta colaboración y multiplicar los ojos de la ley, desde el Mininter hemos potenciado el programa de recompensas ¡Que Ellos se Cuiden!, el cual ofrece estímulos en dinero por información relevante y contrastable de presuntos delincuentes que integran la lista de "los más buscados".

La lista, que hacen pública los principales medios de comunicación, está compuesta por personas investigadas por pertenecer a redes del crimen organizado o haber cometido delitos contra segmentos sociales vulnerables, tales como niños o mujeres. Cuando llegamos al gobierno, el Programa de Recompensas incluía solo a 30 personas y contaba con un presupuesto de S/ 2,3 millones. Hoy 1.874 personas están incluidas en el Programa de Recompensas, el cual está dotado de S/ 33 millones. Gracias a este programa se ha logrado la captura de más de 330 requeridos por la justicia.

Lucha contra el narcotráfico

Según el año, somos el primer o el segundo país del mundo en cuanto a producción de hoja de coca, la cual llegó a un pico de 62.500 hectáreas en 2011. La producción de cocaína ilegal es causa y a la vez resultado de la presencia de nuevas organizaciones de narcotraficantes. Además, de manera alarmante, los registros indican que una proporción cada vez mayor de la cocaína producida se queda en el país y es comercializada para el consumo interno, trayendo una serie de secuelas sociales.

La penetración del narcotráfico en la sociedad no solo permite la constitución de organizaciones y redes productoras y comercializadoras de esta ilegal mercancía; sus efectos más poderosos son la potenciación de conductas delictivas prexistentes o la aparición de otras nuevas, asociadas al narcotráfico. La presencia del narcotráfico en una localidad puede relajar los mecanismos sociales y estatales de control, generando un ambiente favorable para la comisión de delitos comunes. También puede estimular la conformación de actividades organizadas para el blanqueo de dinero, el sicariato o el comercio ilegal de armas. Pero quizá lo más preocupante es que las grandes ganancias, que este ilegal negocio y sus delitos conexos generan, estimulan a jóvenes –especialmente de bajos recursos– a integrarse a organizaciones delictivas.

En su lucha contra el narcotráfico, el Mininter y la PNP vienen ejecutando tres estrategias. La primera se orienta a la interdicción de insumos químicos, maquinarias o equipos utilizados para la producción de drogas ilícitas. El Decreto Legislativo N.° 1339 permite mejorar el control de bienes fiscalizados para evitar su desvío para la producción de drogas, mediante la modificación del Registro para el Control de los Bienes Fiscalizados, que actualmente administra la Sunat.

Entre las modificaciones al funcionamiento de este registro se hallan disposiciones que limitan el otorgamiento de autorizaciones para el funcionamiento de empresas dedicadas a la comercialización de bienes fiscalizados en zonas sujetas a régimen especial; la incorporación de nuevas causales de suspensión y baja de usuarios en el registro, que los inhabilitan para realizar operaciones de bienes sometidos a control; y la ampliación de la definición de usuario, que incluye no solo a personas naturales, sino también a sucesiones indivisas y otros entes colectivos. Respecto al uso de la información del registro, el decreto autoriza a la PNP a acceder al sistema de operaciones y movimientos que los proveedores y usuarios de bienes fiscalizados realizan en el ámbito nacional, y que son reportados desde los puntos de control de la Sunat. Además, la Sunat está obligada a comunicar a la PNP

todas las intervenciones que realizará, de tal manera que se hagan operaciones conjuntas.

La segunda estrategia de nuestra lucha contra el narcotráfico es la persecución de la comercialización y decomiso de drogas en todo el territorio nacional. Durante el primer año de nuestra gestión, la Dirección Antidrogas de la PNP ha incrementado en 15% el volumen de drogas cocaínicas incautadas, hasta un total de 27,6 toneladas métricas. La incautación de otros tipos de estupefacientes (como la marihuana, el opio, la heroína y el éxtasis) aumentó 47%, hasta un total de 10,8 toneladas métricas. Durante el primer año de nuestra gestión, el Mininter ha destruido 37,2 toneladas métricas de droga incautada.

Hemos dirigido una tercera estrategia a la erradicación de cultivos por medio de la ejecución del Proyecto Especial de Control y Reducción de Cultivos Ilegales en el Alto Huallaga (Corah). En lo que viene de la gestión, se ha erradicado 24.518 hectáreas de cultivos ilegales, complementada esta tarea con el desarrollo de 15.977 actividades dentro del programa de responsabilidad social de sustitución de cultivos y actividades productivas, en beneficio de 36.947 personas que se dedicaban al cultivo de hoja de coca.

Mención especial merece la situación del área del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem), donde se produce la mayor cantidad de hoja de coca del territorio nacional (20.000 hectáreas al año) y en la que operan organizaciones dedicadas al narcotráfico protegidas por remanentes del grupo terrorista PCP-Sendero Luminoso. Para perseguir la producción ilícita de hoja de coca y derrotar y capturar a narcotraficantes y terroristas, desde 2013 se viene ejecutando una intervención multisectorial que incluye a las Fuerzas Armadas y a la PNP, dedicada esta principalmente a labores de inteligencia.

Desde los primeros meses de nuestra gestión de gobierno, consideramos al Vraem un territorio prioritario en la lucha contra las drogas. El 11 de octubre de 2016, declaramos el estado de emergencia en varios de sus distritos por un plazo de sesenta días, luego prorrogado hasta el primero de febrero de 2017 por ese mismo lapso. Así, hemos destruido 153 pozas de maceración y 162.000 kilos de insumos químicos, y hemos incautado 5.642 kilos de cocaína, empeño en el que tres efectivos policiales legaron su vida a la patria.

La reforma del Sistema Nacional Penitenciario

La seguridad ciudadana también depende de la eficiencia de los establecimientos penitenciarios, pues sin ellos no es posible ejecutar lo que dicte la justicia penal ni ofrecer a los reclusos la oportunidad de meditar sobre su conducta y desarrollar competencias útiles para resocializarse al terminar su condena. Si bien estos son los objetivos de nuestras prisiones, vistas como sistema, ellas están aún lejos de cumplirlos a cabalidad. Una deuda histórica del Estado peruano con nuestra sociedad ha sido el abandono del sistema penitenciario, convertido en un simple espacio de reclusión.

Este abandono se traduce en una serie de problemas que afectan a los reclusos y a la seguridad ciudadana: el hacinamiento de la población penitenciaria, el débil control de la conducta de los reclusos y la presencia de corrupción en los funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario (INPE). Con una población total de cerca de 83.000 internos, muy superior a los 36.000 que constituyen la capacidad del sistema para recibirlos, el hacinamiento en nuestros centros carcelarios es de 129%. La urgencia de contar con una clara política para reducir la sobrepoblación penitenciaria se acrecienta cuando se considera que el crecimiento anual de la población penitenciaria supera el 13%.

Pero el hacinamiento no solo incide de forma directa en la calidad de vida de la población carcelaria, sino que igualmente tiene perversos efectos en la seguridad ciudadana. Al rebasarse la capacidad de las instituciones y del personal penitenciario para aplicar procedimientos disciplinarios y someter a los reos a vigilancia y control, se favorece el ingreso de mercancías prohibidas, el comercio interno ilegal, la formación de liderazgos criminales dentro de los pabellones y la coordinación entre internos para planear nuevas actividades delictivas. En suma, el hacinamiento convierte a las propias cárceles en focos de criminalidad, la cual es alentada por malos elementos corruptos a quienes estamos identificando para sancionarlos, separarlos del INPE y denunciarlos.

Ante esta problemática, desde el inicio de nuestra gestión de gobierno, el Minjus tomó la resolución de declarar en emergencia a Sistema Nacional Penitenciario y el INPE, a fin de iniciar un proceso de reestructuración que permita garantizar el funcionamiento y operatividad de los establecimientos penitenciarios. Para tal efecto, formuló y logró la aprobación de un paquete normativo de cuatro decretos legislativos, en uso de las facultades legislativas delegadas por el Congreso.

Dicho paquete normativo incluye medidas a fin de asegurar la descongestión de los establecimientos penitenciarios por medio de

la aplicación de beneficios penitenciarios y de penas alternativas a la privación de la libertad (como la prestación de servicios a la comunidad, la limitación de días libres o la aplicación de grilletes electrónicos). Estas medidas serán aplicables solo a aquellos internos que muestren, de manera comprobada, representar escaso grado de peligrosidad para la sociedad y mayor potencial de resocialización. Tenemos previsto que unas 11.800 personas privadas de su libertad sean beneficiarias de programas de vigilancia electrónica y otras 3.000 sean pasibles de conversión de penas.

Por otro lado, además de la adopción de medidas legislativas, también hemos procedido a la construcción de nuevos establecimientos penitenciarios, como el penal de Cochamarca, en Pasco, el cual ya se encuentra en funcionamiento y tiene una capacidad de albergue de 1.200 internos. Combinadas, todas estas medidas nos permitirán reducir en 18% la población penal. A ello habría que agregar a todos aquellos internos que, de acuerdo a las nuevas reglas de calificación jurisdiccional y administrativa, podrán acceder a los beneficios penitenciarios contemplados en la ley. Estas reformas abonan la tierra para que los internos e internas tengan la oportunidad de desarrollar actividades productivas en un entorno familiar que promueva su resocialización y su aporte a la construcción de una sociedad más segura.

El Minjus ha tomado decididas medidas para hacer prevalecer el principio de autoridad, como el reforzamiento de medidas de control sobre los internos y la lucha contra la corrupción al interior de establecimientos penitenciarios. Para ello, hemos contratado 200 nuevos agentes penitenciarios y en 6 establecimientos hemos implementado sistemas de cámaras de video-vigilancia con reconocimiento analítico facial, vehicular y perimetral, y con visión térmica. Asimismo, ya hemos ejecutado 1.576 requisas dentro de los establecimientos penitenciarios, con el consiguiente decomiso de diversos artículos prohibidos, como celulares (2.590 unidades) y drogas.

Mejora de indicadores en materia de seguridad ciudadana

Para medir los logros en cuanto a seguridad ciudadana, el Mininter viene haciendo seguimiento de cinco indicadores registrados mensualmente por el INEI, los cuales reflejan de manera elocuente los niveles de inseguridad en el país: Nivel de Victimización (que cayó de 30,7% a 26,3%), Inseguridad Ciudadana (que disminuyó de 90,3% a 88,7%), Delito de Mayor Nivel de Victimización, el de robo de celulares, dinero y carteras (que retrocedió levemente, de 14,6% a 14,1%), Uso de Armas de Fuego en Hechos Delictivos (el único que aumentó, de 8,4% a 10,5%) y Extorsión de Empresas (que se redujo de 15,0% a 9,1%). Salvo en el caso del último indicador, en el que la variación porcentual ocurre entre 2015 y 2017, las mejoras se registraron solo en los ocho meses que van de julio de 2016 a marzo de 2017.

CORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA PÚBLICA

06

06

La corrupción, en sus diferentes formas, constituye uno de los grandes males de nuestra historia republicana. A lo largo de 196 años de vida independiente, hemos experimentado ciclos definidos. El que hoy enfrentamos afecta gravemente la gobernabilidad democrática y reduce la confianza de la ciudadanía en sus representantes y en la clase política en general. Hay una percepción pública generalizada de que existe un modelo de corrupción sistémico, enquistado en las instituciones estatales, que debe ser combatido.

Desgraciadamente, en el marco de una débil institucionalidad del sistema político y de la administración pública, los escándalos de corrupción contemporáneos amenazan los frutos del reciente *boom* económico, que generó tantos recursos para ser usados en el desarrollo de numerosas obras públicas. Así, en medio de la deliberada confusión de los intereses privados con los intereses públicos, la confianza en las instituciones estatales por parte de la ciudadanía resultó gravemente afectada.

Entender el fenómeno de la corrupción implica acercarse a él desde diferentes perspectivas. Como señala el historiador Alfonso W. Quiroz en su *Historia de la corrupción en el Perú*, supone reconocer sus costos directos (los sobornos), sus costos indirectos (lo que el Estado deja de percibir) y sus costos institucionales (la pérdida de credibilidad y eficiencia de la administración pública).

Conscientes de ello, durante la campaña electoral de 2016, convertimos el tema de la corrupción en uno de los ejes centrales del debate público entre los candidatos presidenciales, los medios de comunicación y la ciudadanía. En ese contexto, propusimos una lucha frontal contra este flagelo mediante una reforma profunda de la administración pública y sus principales órganos de control, compromiso que reafirmamos luego en el primer Mensaje Presidencial a la Nación. En este marco, nuestro gobierno ha impulsado una serie de medidas bajo un esquema que

persigue dos objetivos centrales. Primero, la prevención de los actos de corrupción a través del establecimiento e implementación de medidas dirigidas a la transparencia, que favorezcan la denuncia ciudadana, eleven el estándar de las contrataciones del Estado y publiciten malas prácticas en el ejercicio de la abogacía. Segundo, el procesamiento y sanción de los actos de corrupción por medio de la instauración de reglas y mecanismos eficientes de investigación y persecución de este tipo de delitos, para hacer posible la aplicación de sanciones efectivas e impedir que toda persona que comprobadamente haya defraudado al Estado vuelva a formar parte de él o tener tratos con este.

ACUERDO NACIONAL POR LA JUSTICIA

La lucha frontal contra la corrupción —y la erradicación de la impunidad, que tanto afecta la imagen y la credibilidad del sistema— constituye un compromiso claro del Acuerdo Nacional por la Justicia. Desde su firma, el 2 de noviembre de 2016, hemos creado un espacio de cooperación y coordinación entre el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Consejo Nacional de la Magistratura, la Academia de la Magistratura y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En ese marco, venimos desarrollando acciones enfocadas a una reforma institucional dirigida a brindar un servicio de calidad para la ciudadanía y a reforzar la formación y capacitación de jueces y fiscales para que impartan una justicia transparente, predecible y creíble.

El Acuerdo Nacional por la Justicia ha asumido el reto de presentar ante el Congreso de la República un proyecto de ley que crea el Consejo Interinstitucional Permanente de Cooperación, Coordinación y Seguimiento de las Políticas Públicas en Materia de Justicia (Inter-Justicia). Además, el Acuerdo ha dispuesto la elaboración de un Mapa de la Justicia, que brinde información sobre cuánto, cómo, dónde y por qué asignar recursos humanos y financieros a las instituciones que integran este sistema.

La coherencia sistémica es imprescindible para equilibrar las presencias territoriales, así como para nivelar el número de fiscales y de defensores públicos con el número de jueces y optimizar el servicio médico legal, al igual que articular los planes de descentralización y crecimiento de las instituciones. Gracias al Mapa de la Justicia podremos conocer con profundidad la realidad en este ámbito, facilitaremos la definición conjunta de objetivos prioritarios, optimizaremos recursos y mediremos la eficiencia y la eficacia de las instituciones de justicia.

Respuesta rápida al caso del asesor presidencial

En el programa dominical *Cuarto Poder*, emitido por América Televisión el 9 de noviembre de 2016, fueron propalados una serie de audios que mostraron supuestos actos de corrupción protagonizados por el asesor presidencial en temas de salud Carlos Moreno. Los indicios presentados y otros que se fueron haciendo públicos en los siguientes días apuntaron a que Carlos Moreno aprovechó su alto cargo para beneficiarse de convenios que el SIS podía establecer con clínicas privadas para satisfacer la demanda de servicios de salud de las poblaciones más vulnerables. En el audio difundido el día 9 se escuchó decir al entonces asesor que "estar al lado del Presidente te abre todas las puertas". El Primer Ministro respondió rápida y enfáticamente que Moreno había traicionado al mandatario. Como presidente electo, afirmé que no se puede jugar con la plata ni con la salud de los pobres, haciendo contratos que después se tilden de millonarios. Lo que necesitamos es mejorar la atención de los hospitales, del Ministerio de Salud y también de EsSalud, para que no haya colas y la atención sea brindada las 24 horas.

El affaire Moreno tuvo efectos en la imagen del recientemente inaugurado gobierno. De acuerdo con la empresa Ipsos-Apoyo, la aprobación presidencial se redujo de 63% a 55%, mientras que, según la misma empresa, 93% de los encuestados informados del caso declararon que creían que el médico Carlos Moreno pretendía cometer un delito. Este hecho no hizo otra cosa que reafirmar el compromiso de nuestro gobierno de luchar contra la corrupción, por lo que persisto en mi resolución de aprobar la ley de "muerte civil" para funcionarios condenados por delitos de corrupción.

Me reafirmo en mi resolución de aprobar la ley de "muerte civil" para funcionarios condenados por delitos de corrupción.

El escenario regional y local de la corrupción

En las últimas dos décadas, los medios de comunicación han propalado denuncias de corrupción. Así, el Poder Judicial viene investigando casos que involucran a autoridades y funcionarios de los tres niveles de gobierno en redes de crimen organizado y en delitos de asociación ilícita para delinquir, a los que en ocasiones parecen sumarse otros igualmente graves, como el asesinato político bajo la modalidad de sicariato o el espionaje telefónico. El caso La Centralita, que mantiene en prisión preventiva al exgobernador regional de Ancash, César Álvarez, se ha convertido en un tema emblemático de este tipo de delitos. Dicha investigación judicial comprende en la actualidad a 62 personas, entre ellas alcaldes provinciales, como Luis Arroyo, de la provincia del Santa; personajes cercanos al anterior entorno presidencial, como Rodolfo Orellana y Martín Belaunde Lossio; dos exparlamentarios, Heriberto Benítez y Víctor Crisólogo Espejo; e incluso fiscales, jueces y periodistas.

Desde el año 2014, cuando este caso estalló, empezaron a hacerse públicas varias denuncias de supuestos actos de corrupción entre autoridades regionales, como las de Pasco, Tumbes o Ayacucho. Los casos han continuado sus respectivos procesos durante este gobierno. En septiembre de 2016 se le retiraron sus credenciales como autoridad regional a otro gobernador regional de Ancash, Waldo Ríos, acusado por el supuesto delito contra la Administración Pública en la modalidad de colusión desleal, contra la Municipalidad Provincial de Huaraz. Fue condenado a cinco años de prisión efectiva, sentencia ratificada a inicios de abril.

Otro caso es el del exalcalde de San Juan de Lurigancho, Carlos Burgos, sentenciado a 16 años de prisión, junto con su exasesora y pareja sentimental, Jéssica Oviedo, y su exteniente alcalde, David Nestares, ambos condenados a 13 años de prisión. La Fiscalía de la Nación encontró un posible desbalance patrimonial de S/ 8,4 millones entre 2007 y 2013, años en los que Burgos presidió la alcaldía del distrito más densamente poblado del país. Además de esta supuesta acusación, el exburgomaestre también es investigado por otros delitos como estafa, lavado de activos, enriquecimiento ilícito y asociación ilícita para delinquir.

Recientemente, se ha acusado a Richard Ramos Avalos, alcalde de Chilca, de pertenecer a una organización criminal denominada Los Rucos, dedicada a la usurpación y tráfico de terrenos, extorsión, cobro de cupos, sicariato y tenencia ilegal de armas, explosivos y municiones. De acuerdo con las denuncias de la prensa, este burgomaestre habría ganado las elecciones gracias a la financiación de otros miembros de esta organización criminal, a quienes, una vez en el

cargo, contrataba irregularmente para diversas obras y servicios. Según las referidas denuncias, Los Rucos habrían iniciado sus actividades delictivas en Chilca el año 2012, pero luego se expandieron al sur de Lima, Cañete y Paracas, llegando a tener 52 integrantes, entre financistas, funcionarios ediles, supuestos sindicatos de construcción civil, un grupo armado dedicado al sicariato y, vergonzosamente, hasta miembros de nuestras fuerzas policiales.

Desde noviembre de 2016, la Policía Nacional del Perú PNP inició una investigación a fin de recolectar pruebas y ponerlas a disposición del Ministerio Público. Gracias a ello, el 7 de abril de 2017 se realizó un megaoperativo conjunto contra esta organización criminal, en el que participaron 762 policías y 70 fiscales. En esta acción fueron capturados 37 integrantes de la banda (32 civiles y 5 expolicías) y fueron intervenidas 65 propiedades en Lima, Pucusana, Chilca y Paracas, así como 10 vehículos, junto con celulares, armas de fuego y otros pertrechos. De este modo, muchos de los mega operativos de la policia contribuyen en la lucha contra la corrupción.

Para prevenir la corrupción y promover la transparencia en la administración pública

En el marco de la delegación de facultades legislativas, el Gobierno elaboró y emitió un paquete de decretos legislativos en materia de prevención de la corrupción que busca enfrentar de manera frontal el problema desde distintas aristas.

Así, por medio del Decreto Legislativo N.° 1353, se crea, por primera vez, una autoridad técnica especializada en transparencia y acceso a la información pública, la cual supervisará que todas las entidades del Estado cumplan con la legislación en esta materia, así como en el fomento de políticas pertinentes. La norma fortalece el acceso de la ciudadanía a la información que producen las instituciones del Estado, pues, por primera vez, se incorporan sanciones a los funcionarios que no cumplan con la Ley N.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El decreto legislativo también contempla la creación del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, institución a la que podrán acudir los ciudadanos en caso se les haya negado el acceso a información de carácter comunitario.

Nuestro gobierno ha aprobado el Decreto Legislativo N.° 1342, el cual incide de manera directa en la mejora del servicio público de justicia, permitiendo el acceso de la ciudadanía al contenido de las decisiones judiciales en todos los niveles. El dispositivo contempla medidas para acercar esta sensible información a todos los peruanos, prescribiendo que la atención, las resoluciones y documentos emitidos por las autoridades judiciales hagan uso de un lenguaje más cercano y comprensible a la población de su jurisdicción, especialmente en aquellas zonas geográficas en las que existen mayorías lingüísticas que no hablan o no comprenden adecuadamente el castellano, en donde las autoridades deberán hacer uso preferente de la lengua originaria.

Por su parte el Decreto Legislativo N.° 1295 busca elevar el estándar ético de los funcionarios del Estado. La norma ordena separar a aquellos trabajadores públicos que hayan cometido delitos de corrupción, mostrando particular desprecio por el desempeño correcto de sus deberes y funciones. Asimismo, crea un único registro que contiene todas las sanciones impuestas a los funcionarios, el cual servirá para promover el diseño e implementación de políticas públicas de integridad, al igual que suscitar la mejora de la gobernanza pública y el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de la administración pública.

Así también, el Decreto Legislativo N.° 1265 crea el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional, el cual busca centralizar y publicitar las sanciones emitidas a abogados en los ámbitos ético, administra-

Para prevenir la corrupción y promover la transparencia en la administración pública

tivo, judicial y penal. La norma establece que los profesionales que no ejercieron su profesión de manera íntegra quedarán impedidos de contratar y brindar servicios legales a entidades del Estado, así como de participar en las contrataciones públicas.

Para un efectivo procesamiento y sanción de los actos de corrupción

El segundo aspecto del eje anticorrupción es el establecimiento de mecanismos legales de investigación, sanción y registro de los implicados en casos de corrupción, especialmente cuando se trata de trabajadores del Estado. Según la Contraloría General de la República (informe de mayo de 2016), entre inicios de 2009 y marzo de 2016 se detectó 198.340 responsabilidades entre penales, civiles y administrativas de 60.835 funcionarios. En el mismo intervalo, la Contraloría seguía un total de 1.812 procesos judiciales a un total 9.937 funcionarios que involucraban montos por un total de S/ 1.754 millones.

El Gobierno considera que se necesita un profundo cambio en las estructuras del servicio público de tal forma que se promueva la integridad, se castigue al responsable, se proteja al ciudadano y se prevenga nuevos escenarios de corrupción. Con este fin, se dio el Decreto Legislativo N.° 1307, que modifica el Código Procesal Penal para hacer más eficaz la persecución y sanción de delitos de corrupción de funcionarios y la criminalidad organizada. En efecto, a través de esta norma se incrementa la detención preventiva de procesados por corrupción cuando los actos sean cometidos en el marco de una organización criminal. Asimismo, permite el empleo de técnicas especiales de investigación para la detección de los casos de corrupción.

Por su parte, el Decreto Legislativo N.° 1243 prohíbe que los condenados por casos graves de corrupción puedan volver a trabajar en el Estado, aplicándoseles la sanción de inhabilitación perpetua. Por otro lado, impide que los condenados por delitos de corrupción puedan volver a trabajar en el Estado, inhabilitándolos de la función pública desde cinco hasta veinte años en caso de que hayan cometido delitos como cohecho, colusión, tráfico de influencias y enriquecimiento ilícito. Este decreto, sumado al 1295, ofrece las condiciones para una administración pública limpia de corrupción.

El Decreto Legislativo N.° 1279 establece disposiciones para transparentar las relaciones familiares de las personas registradas por medio del Reniec. La norma ofrece a las instituciones del Estado, especialmente a las que llevan a cabo investigaciones o les atañen decisiones respecto a delitos de corrupción —como el Poder Judicial, el Ministerio Público, las comisiones investigadoras del Congreso de la República, la Unidad de Inteligencia Financiera, el Tribunal del Servicio Civil en la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) o la Procuradoría General de la República—, el conocimiento inmediato y oportuno de las relaciones de parentesco entre funcionarios, y de estos con individuos que buscan proveer un bien o servicio al Estado. Esta norma, sin lugar a dudas,

Para un efectivo procesamiento y sanción de los actos de corrupción

será una poderosa herramienta para prevenir y perseguir actos de corrupción.

Los ciudadanos que denuncien actos de corrupción serán protegidos. Para ello, el Gobierno aprobó el Decreto Legislativo N.° 1327, el cual establece que todas las entidades del Estado están obligadas a mantener reserva absoluta de la identidad de los denunciantes, así como a tomar medidas de protección laboral, como el traslado temporal del denunciante o la renovación de la relación contractual, cuando corresponda. El dispositivo prevé, además, que aquellas personas que al realizar un procedimiento administrativo detecten un acto de corrupción obtendrán la devolución de costos del trámite en el caso que denuncien a los malos funcionarios.

El Decreto Legislativo N.° 1301 introduce una serie de mejoras al proceso especial de la colaboración eficaz, lo simplifica, lo hace autónomo y regula algunos supuestos que antes no estaban previstos; todo ello con miras a uniformizar criterios de aplicación, extender las consecuencias de los acuerdos de beneficios y colaboración a escala nacional y, en general, a potenciar el uso de este proceso especial. La figura de la colaboración eficaz está ideada para socavar lealtades en las organizaciones criminales.

El Decreto Legislativo N.° 1351 incluye nuevos delitos, como los de lesa humanidad, nuevas reglas de conducta, sanciones y exenciones, que permiten fortalecer el sistema penal y dotarlo de mayor eficacia.

El Decreto Legislativo N.° 1352 amplía la responsabilidad administrativa autónoma de personas jurídicas para delitos de cohecho activo genérico y específico, lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Ello permite determinar la responsabilidad de las personas jurídicas independientemente de las personas naturales que participan en estos delitos, imponiéndoseles sanciones como multas, cancelaciones de licencias y hasta disolución. La multa varía de 10 UIT hasta 10.000 UIT (S/ 40.500.000).

Finalmente, el Decreto Legislativo N.° 1249 dicta medidas para fortalecer la prevención, detección y sanción de lavado de activos y el terrorismo; ello a través de mecanismos de incorporación de nuevos sujetos obligados a informar sobre operaciones sospechosas como empresas de préstamos, casas de apuestas deportivas o mediante Internet y procesadoras de tarjetas de crédito. Se incorpora también a entidades del Estado como el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y los gobiernos regionales y locales. La norma permite el levantamiento del secreto bancario y reserva tributaria a través de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) con autorización judicial.

El impacto de Lava Jato en el Perú

Lava Jato es un caso de corrupción sin precedentes que marcará indeleblemente la historia de la política en América Latina, para la indignación de todos los países que nos hemos visto afectados. El 17 de marzo de 2014 se hizo pública en Brasil la Operação Lava Jato, una red de cambistas ilegales que lavaban dinero a través de diferentes empresas hoteleras, lavanderías y estaciones de servicio. En el transcurso de las investigaciones se descubrió que el principal cambista de la red, Alberto Youssef, tenía nexos directos con la empresa estatal de petróleo, Petrobras, que involucraban a su exdirector, Paulo Roberto Costa. Las investigaciones fueron creciendo hasta incluir a diferentes políticos, intermediarios y constructoras brasileñas que operaban dentro y fuera de Brasil, entre ellas Odebrecht, presente en el Perú desde la década de 1980.

En diciembre de 2016, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos hizo públicos documentos que revelan que la empresa brasileña Odebrecht había efectuado sobornos en 12 países de África y América Latina por un monto de US$ 788 millones. Ese mismo año, el 8 de marzo, Marcelo Odebrecht, su jefe, fue condenado a 19 años de prisión por delitos de corrupción pasiva, lavado de activos y asociación ilícita para delinquir. En estos informes se revelaba que en el Perú hubo sobornos por US$ 29 millones a diferentes políticos, intermediados y funcionarios durante el periodo 2005-2014.

A partir entonces, las investigaciones han ganado celeridad. Desde enero de 2017, Odebrecht regresa un porcentaje de las ganancias ilícitas obtenidas en el Perú, estimadas en US$ 143 millones, y comienza a colaborar con la Fiscalía de la Nación. Ese mismo mes, se detuvo a exfuncionarios del gobierno aprista investigados por lavado de activos y acusados de haber aceptado sobornos de la trasnacional brasileña. Las investigaciones de las operaciones de Odebrecht en el Perú han comprometido a otros trabajadores públicos, expresidentes, gobernadores regionales, alcaldes distritales, empresarios y abogados, periodistas, entre otros. Ejemplo de ello son las investigaciones seguidas contra el expresidente Alejandro Toledo, acusado de haber recibido de la misma organización US$ 20 millones (según delación premiada de Jorge Barata), correspondientes a sobornos por el tramo II de la Carretera Interoceánica Norte y II, III y IV de la Carretera Interoceánica Sur entre diciembre de 2006 y 2013, y sobre quien llegó a pesar una orden de captura internacional.

Otro caso es el del gobernador regional del Callao, Félix Moreno (de la agrupación política Chim Pum Callao) y el empresario israelí Gil

Shavit, investigados por incurrir presuntamente en los delitos de lavado de activos y tráfico de influencias relacionados con la concesión del proyecto Costa Verde, tramo Callao, a la trasnacional brasileña. Se estima que los presuntos actos de corrupción cometidos en la región Callao han costado al Estado peruano un aproximado de S/ 96,5 millones. Moreno fue detenido el 8 de abril acusado de haber recibido de Odebrecht un poco más de US$ 2 millones; sin embargo, el 19 de mayo su pedido de apelación fue procesado. Fue liberado, pero se le dictó comparecencia restrictiva mientras duren las investigaciones. Desgraciadamente, también existen indicios de casos similares en el proyecto Rutas de Lima, gestionado por la Municipalidad Metropolitana de la capital del país.

Recientemente, en mayo último, las investigaciones del caso Odebrecht alcanzaron al exgobernador del Cusco Jorge Acurio Tito, quien fue acusado de recibir un presunto soborno de US$ 3 millones con el objetivo de conseguir la buena pro de la autoridad en el proyecto de mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Vía de Evitamiento de Cusco. Este burgomaestre fue detenido el 17 de mayo, al encontrarse presuntas pruebas de haber recibido US$ 1.250.000 de parte de la compañía brasileña junto con el abogado José Francisco Zaragoza Amiel, en un megaoperativo donde se allanaron varias propiedades en Lima y Cusco. El fiscal Marcial Paucar Chappa formalizó la investigación preparativa por el plazo de 36 meses contra Acurio por el supuesto delito de lavado de activos y tráfico de influencias, además de solicitar 18 meses de prisión preventiva contra el exgobernador y el empresario Gustavo Salazar Delgado, sospechoso de ser el facilitador, junto con Zaragoza, en la movilización del dinero a través de empresas *offshore* en Uruguay y Panamá. Entre tanto, a Zaragoza se le otorgaría comparecencia con restricciones.

ODEBRECHT

Haciendo frente al costo económico emergente de la corrupción

El caso Odebrecht ha sido un duro golpe para el país. Además de una grave crisis de confianza en las instituciones que ha generado en la percepción ciudadana, la corrupción también entraña un enorme costo económico que actualmente estamos pagando. Por lo pronto, el Ministro de Economía calcula que el crecimiento económico se reducirá en alrededor de 0,8 p.p. como consecuencia de que los más importantes proyectos de inversión en infraestructura en manos de empresas brasileñas están siendo paralizados. Pero hay un costo difícil de medir que se relaciona con la perdida de confianza empresarial y la incertidumbre entre los funcionarios públicos. Ambos factores retrasan los proyectos de futuras obras públicas.

El caso más sonado viene siendo el de la concesión a Odebrecht para la ejecución del proyecto Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano, uno de los más grandes planes de infraestructura energética de la historia del país. La difícil situación judicial de la empresa hizo imposible el cumplimiento del plazo para acreditar el cierre financiero del proyecto, comunicándosele notarialmente la terminación de la concesión, por causa imputable únicamente al concesionario.

Esta medida implicó la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento de US$ 262,5 millones, el mayor monto ejecutado en la historia del Perú, así como la dación del Decreto de Urgencia N.° 001-2017, por el cual se dictan medidas urgentes y excepcionales para preservar el valor de los bienes de la concesión del proyecto por medio de la elección —a través de un concurso— de una entidad administradora y depositaria hasta la entrega a un nuevo concesionario privado, actividad esta última que se espera lograr a finales de 2017.

En tal sentido, con el objetivo de fortalecer esta cruzada anticorrupción, nuestro gobierno autorizó, a través del Decreto Supremo N.° 007-2017-EF, del 20 de enero de 2017, una transferencia al Ministerio Público de S/ 10.100.345 destinados a atender el pliego solicitado por el Fiscal de la Nación. El monto sería destinado a financiar la implementación de fiscalías especializadas en el delito de corrupción de funcionarios en las investigaciones del caso Odebrecht, para contratar diferentes servicios, como los peritos altamente especializado o traductores. Además, ese mismo mes, nuestro gobierno, a solicitud del Poder Judicial, emitió otra transferencia a través del Decreto Supremo N.° 010-2017-EF para el financiamiento de la creación de nueve Órganos Jurisdiccionales Especializados y la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción del Poder Judicial, asignándoles S/ 9.647.768 en gas-

tos corrientes y gastos de capital. Asimismo, se ha destinado más de 5 millones de soles para el funcionamiento del Consejo de Defensa Jurídica del Estado y las procuradurías creadas recientemente.

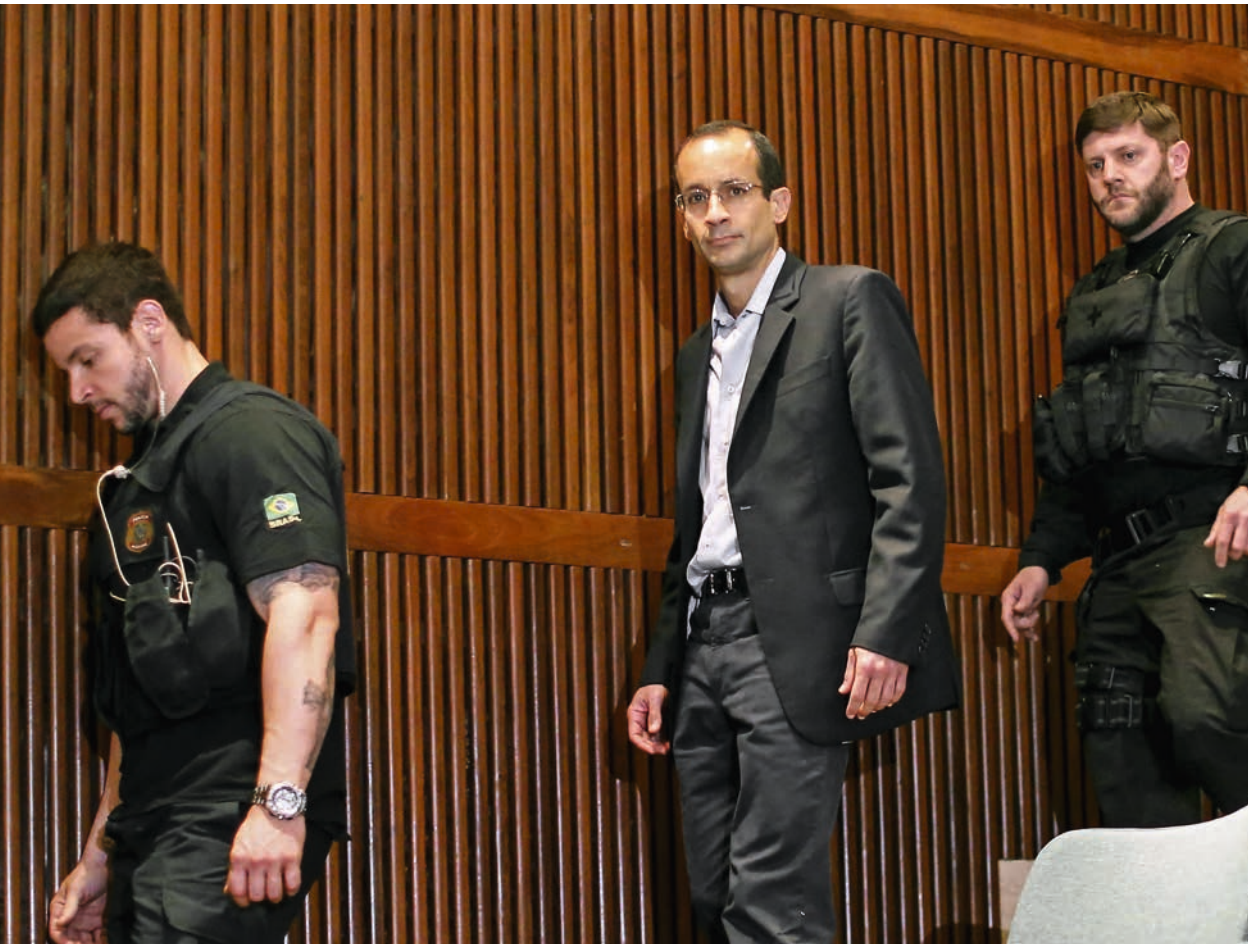

Marcelo Odebrecht.

Para la reactivación económica y la formalización

Nuestro gobierno ha tomado otras medidas para cautelar que los recursos del Estado destinados a proyectos de inversión, especialmente las grandes obras de infraestructura, sean invertidos en forma oportuna, pero con suficiente transparencia y legalidad. Nuestro objetivo ha sido y es reactivar la economía por medio de una administración limpia y puesta al servicio de los intereses de todos los peruanos. Así, en el marco de las modificaciones al Decreto Legislativo N.° 1224 (Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos), del 24 de septiembre de 2015, el Decreto Legislativo N.° 1251, del 30 de noviembre de 2016, cambia el rol hasta ahora cumplido por Proinversión; así, mejora la calidad de los proyectos, reduce plazos en las adjudicaciones directas y cofinanciadas, además de agilizar los procedimientos de saneamiento físico-legal. Este decreto incluye modificaciones con respecto al rol de los funcionarios para evitar que estos sean sancionados como consecuencia de sus decisiones, a no ser que se encuentren indicios de dolo o negligencia.

En el mismo marco, el Decreto Supremo N.° 068-2017-EF, del 27 de marzo de 2017, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1224 (aprobado por Decreto Supremo N.° 410-2015-EF), refuerza los cambios incorporados en el antes mencionado Decreto Legislativo N.° 1251 e incluye "candados institucionales" que permitirán tener contratos de APP más transparentes. Por ello hemos incluido precisiones para que en el diseño de los contratos se incorpore "una cláusula anticorrupción, bajo causal de nulidad". Así, si al término de un contrato, por causa imputable al inversionista que atenta contra esta cláusula, este no recibirá indemnización por concepto de daños y prejuicios.

En el artículo 54 del Decreto Supremo N.° 068-2017-EF se eliminan las llamadas "adendas de bancabilidad", impidiéndose la suscripción de adendas a los contratos de APP durante los tres primeros años del contrato, salvo para la corrección de errores materiales en caso de hechos sobrevinientes a la adjudicación de la buena pro que generan modificaciones imprescindibles para la ejecución del proyecto y para la precisión de aspectos operativos que impidan la ejecución del contrato.

El Decreto de Urgencia N.° 003-0217 busca cumplir dos fines concretos: evitar "la paralización de la ejecución de obras públicas o asociaciones públicas privadas y la ruptura de la cadena pagos"; pero además busca que se cumpla con las penalidades imputables a las personas jurídicas involucradas en los actos de corrupción. El decreto de urgencia define qué personas jurídicas son afectas y sus

alcances: aquellas "condenadas, o cuyos funcionarios o representantes hayan sido condenados, en el país o en el extranjero, mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos contra la Administración Pública o lavado de activos o delitos equivalentes en casos estos hayan sido cometidos en otros países en agravio del Estado". También forman parte del grupo las personas jurídicas, aquellas que "directamente o través de sus representantes hubiese[n] cometido admitido y/o reconocido la comisión" de los delitos referidos. Para eliminar cualquier posibilidad de que las personas jurídicas afectas a los actos de corrupción no puedan cumplir con las penalidades, el decreto de urgencia establece dispositivos de control. El artículo 3 ordena así a estas personas jurídicas la "suspensión de realizar transferencias al exterior" del íntegro de sus capitales, dividendos o utilidades provenientes de las inversiones en el país, así como otros recursos generados por bienes o activos localizados en nuestro territorio. Esta prohibición solo queda exceptuada por concepto de pago de deudas de acreedores y "otros pagos que puedan afectar el valor de las concesiones" previo permiso otorgado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. De similar modo, corresponde al Ministerio de Justicia aprobar las solicitudes de adquisición que bajo cualquier título pretendan particulares sobre los bienes o derechos de las personas jurídicas involucradas en los actos de corrupción.

El decreto de urgencia también prescribe que las entidades del Estado deberán velar porque dichas transferencias sean destinadas "a garantizar la continuidad oportuna ejecución y/u operatividad de las obras de infraestructura y prestación de los servicios públicos". Los fondos sobrantes que se deja de pagar a las personas serán transferidos a un fondo creado por el Minjus y administrado por el Banco de la Nación (Fideicomiso de Retención y Reparación [FIRR]). Dicho fondo tiene como función "atender el pago de las reparaciones civiles a favor del Estado que establezcan los órganos jurisdiccionales correspondientes."

Línea de base para el seguimiento del contrabando, la piratería y la falsificación

Recientemente hemos elaborado las bases para el primer estudio de impacto de los delitos aduaneros y delitos contra la propiedad intelectual en la economía, la industria formal y la sociedad peruanas. El estudio económico permitirá a los sectores público y privado conocer la dinámica (oferta y demanda) del mercado ilegal del contrabando, la piratería y la falsificación (modalidades, tipo de mercancía, rutas y distribución), así como establecer una línea base para tal efecto e indicadores de impacto que nos permitan fijarnos metas concretas en la lucha contra dichos actos ilícitos.

Es propósito principal del estudio de impacto identificar motivos y comportamiento relacionados con el consumo y la comercialización de productos ilegales y hacer seguimiento de su evolución; también identificar las actuales modalidades de contrabando, piratería y falsificación de mayor incidencia en cada región del país. La evaluación del efecto de los delitos aduaneros y contra la propiedad intelectual pone en vigor el artículo 3, literal d, de la Ley que Crea la Comisión de Lucha contra el Contrabando y la Defraudación de Rentas de Aduana (Ley N.° 27595) del año 2001 y su modificatoria (Ley N.° 29013) de 2007.

EL IMPERATIVO DE CRECER

07

07

El año 2002 marca sin duda un punto de inflexión en el despegue económico y comercial del Perú. Desde entonces, experimentamos un proceso de crecimiento económico casi sin interrupciones, basado en la inserción de nuestra economía en el mercado global. Gradualmente, nuestro producto bruto interno (PBI) se fue expandiendo conforme se elevaban los precios de nuestros *commodities* y nuestra estrategia de apertura comercial con el mundo nos abría nuevos y grandes mercados. Gracias a ese esfuerzo deliberado de apertura, un abanico de tratados y acuerdos comerciales con los principales mercados del planeta convirtió a nuestras exportaciones en el motor principal de nuestro despegue.

En este escenario, el Perú cambió para mejor. El crecimiento trajo consigo innegables oportunidades de negocios y de empleo para una importante cantidad de peruanos. Después de 15 años, hoy todo eso nos parece normal, pero no debemos olvidar que, en solo una década (2004-2014), la pobreza disminuyó de manera drástica de 59% a 23% de la población, mientras que la clase media se vio engrosada de manera considerable, dinamizando potentes centros urbanos que se conectan crecientemente a la modernidad y el progreso.

Este crecimiento fue resultado del esfuerzo de todos los peruanos, pero también de la coyuntura favorable de los precios internacionales de nuestros *commodities*, especialmente los mineros, empujados hacia arriba por la demanda de la economía china. Ese no es más el caso, como lo indica la ralentización del crecimiento en el Perú y en toda América Latina. Este nuevo escenario complejiza nuestro camino hacia la prosperidad, pero además puede conducirnos a retroceder en los logros alcanzados. Con un mercado mundial menos generoso, nuestro crecimiento depende más que nunca de la inteligencia y solidez de las decisiones y medidas que como país tomemos.

Para nuestra gestión, el crecimiento es un imperativo, y nuestro compromiso es regresar a las tasas de crecimiento económico de los últimos años, con una estrategia diversa y flexible que continúa apostando por las grandes inversiones, ofreciéndoles un entorno de negocios que aliente y facilite la acción benéfica del sector privado. Pero ello, por sí solo, no basta para reacelerar el crecimiento. Además es necesario incrementar la inversión en obras de infraestructura y de servicios públicos, sea haciendo más ágil e inteligente la inversión pública o sea promoviendo las asociaciones público privadas y los proyectos de obras por impuestos.

Como es obvio, estas inversiones no solo inyectan dinero a nuestra economía; ellas también cierran las brechas sociales en cuanto al acceso a infraestructura y servicios, ofrecen puestos de trabajo, dinamizan la producción en forma descentralizada y conectan entre sí nuestros mercados regionales. En suma, tocan la vida de la gente, aquí y ahora. En el largo plazo, no obstante, en una economía de ingresos medios como la peruana, el desarrollo implica un aumento de la productividad. Nuestra reforma tributaria y otras medidas administrativas buscan allanar las barreras de acceso a la formalidad para las micro, pequeñas y medianas empresas, pues entrar en ella es indispensable para el incremento de la productividad de los nuevos y de los pequeños emprendimientos.

A la cabeza del crecimiento económico de América Latina

Para nadie es un secreto que China, la gran locomotora del crecimiento global, ha disminuido su velocidad. Desde su pico de 14,2%, registrado en 2007, el crecimiento anual del PIB chino fue descendiendo paulatinamente hasta el 6,7% de 2016. Ese hecho sin duda ha afectado tanto al Perú como a toda América Latina. Desde 2014, los precios internacionales de nuestros minerales, como el cobre, la plata y el oro, se han reducido, al descender la demanda de *commodities* por parte del gigante asiático.

En el caso peruano, el destape de Lava Jato y los embates de El Niño Costero han disminuido el ritmo de nuestro crecimiento

Así, el *boom* económico que en el

Variación del PBI en América Latina, 2014-2018

porcentajes

País	2014	2015	2016	2017	2018
Perú	**2,4**	**3,3**	**3,9**	**2,8**	**3,8**
Colombia	**4,4**	**3,1**	**2,0**	**2,0**	**3,1**
Argentina	**-2,5**	**2,6**	**-2,3**	**2,7**	**3,2**
Chile	**1,9**	**2,3**	**1,6**	**1,8**	**2,0**
México	**2,3**	**2,6**	**2,3**	**1,8**	**2,2**
Brasil	**0,5**	**-3,8**	**-3,6**	**0,3**	**1,8**
Venezuela	**-3,9**	**-8,2**	**-12**	**-7,7**	**-1,2**
América del Sur	**0,3**	**-2,1**	**-2,9**	**0,3**	**1,9**
América Latina y el Caribe	**0,9**	**-0,8**	**-1,4**	**0,8**	**2,1**

Fuente: Banco Mundial, 2016, estimados; 2017 y 2018, proyectados.

decenio 2002-2012 significó una tasa promedio del orden del 6% anual se ha transformado, en los pasados tres años, en un crecimiento económico del orden del 3% anual. Nuestra caída no ha sido tan marcada como la de otros países de la región porque el volumen de minerales que exportamos ha aumentado. Así, seguimos creciendo a tasas mayores que la gran mayoría de los países de América Latina. De hecho, según las proyecciones más recientes del Banco Mundial, tanto en 2017 como en 2018 –con tasas de 2,8% y 3,8%, respectivamente– creceremos alrededor de dos puntos porcentuales por encima de toda la región de América Latina y el Caribe.

PBI Perú 2017 **2,8%**

El impulso de las mega inversiones mineras

El MEF confía en que los proyectos mineros serán claves para impulsar la economía nacional, pues las megainversiones mineras tienen, sobre todo en la fase de desarrollo del yacimiento, un fuerte arrastre económico. El Perú cuenta con alrededor de US$ 18.700 millones de proyectos mineros viables que deberían empezar entre 2017 y 2021. Según el Plan de Impulso Económico, dicho monto representa 68% de los 23 proyectos de obras de infraestructura, valorizado en US$ 27.300 millones.

Hay proyectos de gran envergadura que queremos materializar, con una estrategia de intervención y comunicación social para prevenir la conflictividad; entre ellos, Mina Justa, Tía María, San Gabriel y Quellaveco. Solo este último, un yacimiento de cobre y molibdeno a 34 kilómetros de Moquegua, supone una inversión de unos US$ 5.000 millones por parte de la compañía Anglo American. Pero los megaproyectos mineros solo constituyen uno de los motores de nuestra economía que queremos repotenciar.

El impulso a las obras de infraestructura

Otro motor económico que es fundamental reactivar es el de las obras de infraestructura. En años recientes, las principales APP del país fueron adjudicadas a Odebrecht y un conjunto de compañías brasileñas, en consorcio con compañías nacionales e internacionales. Hoy, los peruanos nos despertamos para descubrir un entorno de confesiones y pruebas de alta corrupción cuya magnitud nadie había previsto. El caso Lava Jato, que evidenció la existencia de una red organizada de corrupción que involucraba a funcionarios públicos y a empresas brasileñas para favorecer a estas en la adjudicación de proyectos, ha implicado que las inversiones en infraestructura disminuyan su ritmo.

Dicho fenómeno tiene un impacto negativo porque las obras en infraestructura pública tienen un efecto de arrastre sumamente positivo para la economía de cualquier país. Calculamos que los escándalos de Lava Jato restan 0,8 p.p. al crecimiento económico del 2017, más el impacto negativo de futuras inversiones. A pesar de ello, vamos a continuar creciendo, y lo vamos a hacer impulsando obras de infraestructura, por montos que incluso superarán a los de la inversión minera.

Contrarrestando el efecto económico de El Niño Costero

Orientaremos el esfuerzo público de infraestructura a la reconstrucción del país, azotado por El Niño, para evitar que este fenómeno merme en forma importante nuestra capacidad de crecimiento futuro. El Niño de 2017 no ha sido tan devastador económicamente como el de 1983, durante la presidencia de Fernando Belaunde, que nos costó una caída del producto de 13 p.p. De hecho, el Fenómeno de El Niño Costero nos ha costado 1,2 p.p. del crecimiento económico.

Nuestra economía es ahora más sólida, rica y diversificada que la de los ochenta. Hoy, no hay problemas serios en relación con la inflación, el pago de la deuda externa u otros indicadores macroeconómicos, y somos capaces de responder a las catástrofes naturales sin causar desajustes en el presupuesto nacional. Entre los años 1998 y 2016, nuestra deuda pública externa cayó de 34,4% a 12,2% del PBI y la inflación de 7,3% a 3,2% del PBI.

Deuda externa e inflación en el Perú, 1998 y 2016

porcentajes

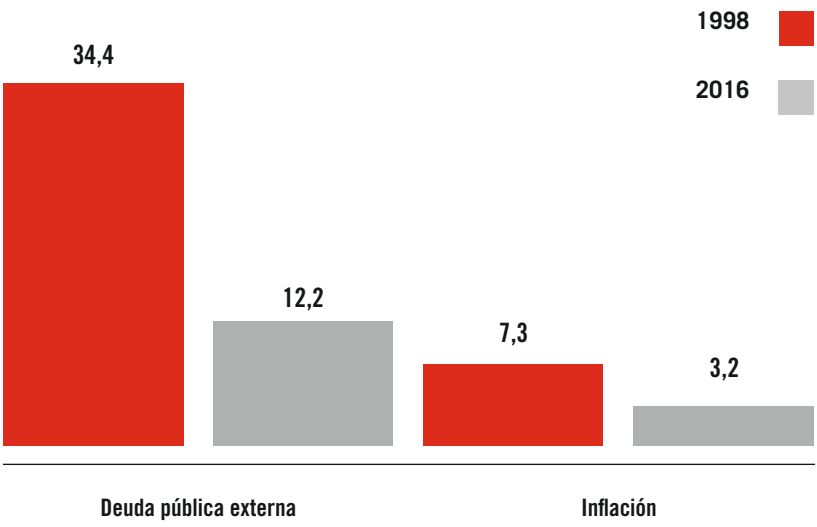

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

Sin embargo, nuestra economía y nuestra sociedad han sido golpeadas severamente en una diversidad de actividades, especialmente las agrícolas, comerciales y de servicios, lo que ha afectado la productividad de las MYPE y las PYME. Además, hemos perdido miles de millones de dólares en carreteras, puentes, escuelas y otras obras de infraestructura pública que han sido destruidas, y miles de viviendas y negocios de peruanos –en su mayoría humildes– también se han venido abajo. Calculamos que el fenómeno El Niño Costero nos costará entre dos y tres puntos de nuestro PBI en el transcurso de los próximos años. Sin embargo, el Programa de Reconstrucción con Cambios que hemos lanzado, y al que daremos inicio en la segunda mitad de 2017, reactivará nuestra economía y permitirá contar con obras de mayor calidad bajo herramientas de planificacion urbana. La evidencia internacional muestra que, después de un desastre natural, el proceso de reconstrucción empuja al crecimiento económico al país afectado.

PBI en años de desastres naturales

variación real del PBI por trimestre posterior al desastre

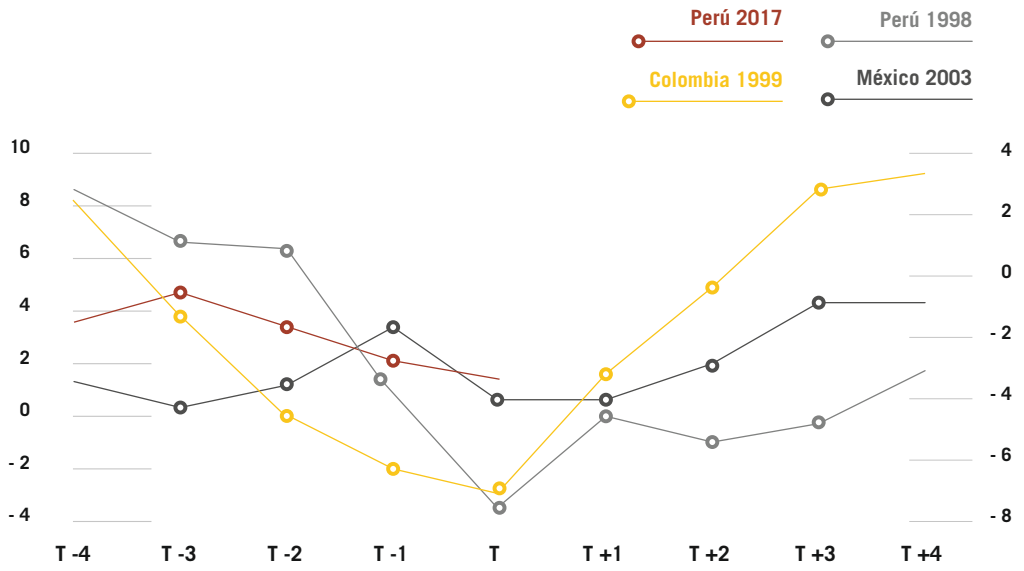

Fuentes: Bloomberg, Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

Plan 150 Mil

En respuesta a los tres choques exógenos que los peruanos estamos enfrentando –caída de precios de los minerales, efecto Lava Jato y El Niño Costero–, nuestro gobierno ha emitido medidas adicionales para impulsar nuestra economía, algunas de las cuales se encuentran recogidas en el Plan de Impulso Económico. Una de esas medidas, conocida como Plan 150 Mil, permitirá inyectar S/ 6.600 millones a nuestra economía para aumentar la inversión pública y el gasto en mantenimiento que genere nuevos empleos.

Para ello, hemos aplicado un nuevo impulso fiscal de S/ 4.400 millones que serán asignados a gobiernos regionales y locales, y a sectores claves como Educación, Agricultura y Riego, Transportes y Comunicaciones, Interior y Trabajo y Promoción del Empleo (75% de este monto irá a nuevos proyectos y 25% a mantenimiento de obras golpeadas por El Niño). También hemos dispuesto un aumento del dinero asignado al Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (Foniprel), que ahora llega a S/ 1.100 millones (30% para gobiernos regionales y 70% para gobiernos locales). Completa la inyección fiscal un programa de crédito por S/ 1.100 millones para las MYPE, administrado por la Corporación Financiera de Desarrollo (Cofide) y dirigido a que estas empresas adquieran o renueven sus activos fijos y financien capital de trabajo.

Además, estamos impulsando un *boom* de la vivienda social y aspiramos a colocar, mediante el programa Mi vivienda, más de 150.000 viviendas nuevas en los próximos cinco años. El costo por vivienda –el módulo básico medirá de 35 a 40 metros cuadrados– no será mayor de S/ 80.000. La iniciativa incluye, entre otros aspectos, facilidades para la oferta crediticia y la participación financiera de las cajas municipales para una mayor cobertura, así como la creación de un fideicomiso de ahorro programado voluntario que subsidiará un 20% adicional a la cuota inicial ahorrada por el beneficiario. Este mecanismo aplicará para el programa Techo Propio.

Asimismo, para dinamizar el empleo formal, vamos a impulsar la contratación de jóvenes de 18 a 29 años de edad, para lo cual el Plan de Impulso Económico plantea la subvención de la contribución a nuevos trabajadores por un periodo de tres años a Essalud, sujeto a una rendición de cuentas anual por parte de las empresas. Esta medida generará 50.000 empleos que se sumarán a los 100.000 que la inyección masiva de fondos creará.

De otro lado, el plan de impulso fiscal prioriza una cartera de proyectos de obras por impuestos de S/ 1.000 millones para el

año 2017, dentro de la cual tienen prioridad 62 proyectos que comprenden colegios, centros de salud, comisarias, obras de agua y saneamiento, y canales de riego, entre otras infraestructuras. Además, para impulsar la inversión minera, contamos con una nueva cartera de proyectos mineros priorizados por un monto de US$ 18.700 millones. Finalmente, hemos creado el Fondo de Adelanto Social, que incorpora un programa de financiamiento a los gobiernos regionales para propiciar buenas condiciones sociales en los entornos mineros. La primera región beneficiada ha sido Cajamarca, con un préstamo de S/ 89 millones a 10 años para financiar cerca de 24 proyectos.

Medidas económicas para la atención de desastres

Ante el fenómeno de El Niño Costero, el Ejecutivo aprobó decretos de urgencia con medidas extraordinarias en materia económica y financiera que aseguran una intervención rápida en zonas declaradas en estado de emergencia. En conjunto, estas medidas buscan habilitar recursos para un mayor gasto público en proyectos de prevención, rehabilitación y reconstrucción de infraestructura, contribuyendo al impulso económico.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA RESPUESTA RÁPIDA EN ZONAS AFECTADAS

Hemos aprobado un crédito suplementario en el presupuesto público por S/ 4.400 millones, el cual incluye S/ 1.310 millones para el Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (Fondes); S/ 1.047 millones para mantenimiento de infraestructura en salud, educación y seguridad a nivel subnacional; S/ 1.782 millones para impulsar proyectos de inversión pública en gobiernos regionales, gobiernos locales y sectores claves como Agricultura y Riego, Defensa, Educación e Interior; y S/ 260 millones en viviendas para personas damnificadas que se encuentran enmarcadas en el Plan 150 mil.

RECURSOS PARA GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES EN ZONAS DE EMERGENCIA

Para mitigar los efectos del desastre en las zonas que fueron declaradas en emergencia, el 4 de febrero de 2017 aprobamos el Decreto de Urgencia N.° 002-2017, que Regula Medidas para la Atención de Emergencias ante la Ocurrencia de Lluvias y Peligros Asociados durante el Año 2017, vigente hasta el 31 de diciembre. La norma dispone el uso del Fondes para asignar S/ 100.000 al presupuesto de cada gobierno local ubicado en zonas declaradas en estado de emergencia. Asimismo, de manera excepcional, autoriza a los gobiernos regionales y locales a usar el 40% de sus recursos de canon, sobrecanon y regalías mineras para financiar actividades en las zonas declaradas en emergencia.

CHEQUES PARA MUNICIPIOS DECLARADOS EN ESTADO DE EMERGENCIA

Gracias a la ampliación del Decreto de Urgencia N.° 002-2017, hicimos entrega de cheques por hasta S/ 200.000 a municipios provinciales y distritales de 13 regiones (Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Huancavelica, Ica, Lima, Loreto, La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes) declarados en estado de emergencia a causa de las lluvias y peligros asociados, para ser destinados a actividades de emergencia al servicio de la población.

TRANSFERENCIAS SECTORIALES

Hemos autorizado a diversas instituciones, como el MVCS y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) transferencias a favor de pliegos como el Fondo para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública en Materia de Agua, Saneamiento y Salud, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (Fondepes) y el Fondes. En esa misma línea, hemos autorizado la transferencia de S/ 200 millones a favor de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales para financiar el mantenimiento de infraestructura de centros de salud en zonas de emergencia. Asimismo, hemos autorizado al MVSC para que entregue módulos temporales de vivienda a la población damnificada.

GARANTÍA DE CONTINUIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO

Con el fin de impedir la suspensión de clases en las zonas afectadas, destinamos S/ 200 millones para financiar el mantenimiento de la infraestructura y el mobiliario dañado, mediante el Decreto de Urgencia N.º 004-2017. Asimismo, para garantizar la continuidad y el normal funcionamiento del servicio educativo en las zonas afectadas por las lluvias, dispusimos la adquisición de mobiliario, módulos prefabricados, equipos y servicios conexos por parte del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (Pronied). Mediante el mismo decreto y con similar propósito, también dispusimos la adquisición de bienes y servicios para las instituciones educativas del ámbito rural con residencia estudiantil que son asistidas como Formas de Atención Diversificada.

FACILIDADES TRIBUTARIAS PARA CONTRIBUYENTES DE ZONAS AFECTADAS

Con la emergencia, tomamos acciones en beneficio de los contribuyentes ubicados en zonas afectadas. Mediante la Resolución de Superintendencia 100-2017-SUNAT sólo se otorgaron facilidades para el cumplimiento de obligaciones tributarias de cargo de los deudores tributarios con domicilio fiscal en zonas declaradas en emergencia por desastre, con excepción de los Principales contribuyentes nacionales. Asimismo, se prorrogó los plazos para la presentación de las declaraciones determinativas e informativas, y con ello también el pago, incluyendo las cuotas de fraccionamiento y/o aplazamiento tributario.

FACILIDADES PARA EL INGRESO DE DONACIONES AL PAÍS

Hemos dictado medidas para acelerar el uso de las donaciones y material de apoyo proveniente del exterior. Mediante la Ley N° 30498, se establecieron beneficios tributarios vinculados con el Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas a fin de facilitar y promover la donación de alimentos en buen estado que hubieran perdido valor comercial y que encuentren aptos para el consumo humano, así como la donación para casos de desastres naturales, de bienes y servicios gratuitos para atender a la población afectada por desastres producidos por fenómenos naturales.

Asimismo, mediante el Decreto Supremo N. 060-2017-EF se agilizó el despacho aduanero de mercancías que ingresen al país para atender las necesidades de las zonas declaradas en estado de emergencia. La norma permite una declaración simplificada sin requerir ir a una agencia de aduana, independientemente del valor importado. En segundo lugar, crear una subpartida nacional para todas las mercancías materia de donación.

Finalmente, hemos dispuesto, de forma excepcional, el transporte de carga nacional o nacionalizada por parte de bandera extranjera en el tráfico nacional de cabotaje.

Medidas para fomentar la inversión pública y privada

Uno de los pilares de la estrategia económica del MEF es la inversión. Las medidas tomadas por nuestro gobierno están orientadas a agilizar la inversión, reduciendo el tiempo y los múltiples actores implicados dentro del sistema de inversión pública, y a acelerar la transferencia de recursos para proyectos de inversión, con el fin de mejorar su programación multianual de infraestructura y asegurar una mejor provisión de servicios públicos. La inversión privada, al igual que la pública, es un factor importante en la disminución de brechas de infraestructura. Las mejoras en cuanto al sistema de inversión privada buscan fortalecer la normativa relativa a las APP y a las obras por impuestos (OXI), con el fin de agilizar la ejecución de proyectos y fortalecer a Proinversión, la institución encargada de su gestión.

INVIERTE.PE: EL FIN DEL SNIP

Hasta el año 2016, la aprobación de los proyectos de inversión pública (PI) dependía del cumplimiento de los procedimientos de control regulados por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) junto a otros sistemas, con la misión de cautelar que estos se gastaran eficientemente.

Consecuentemente, para la aprobación de todo proyecto de inversión pública, las entidades públicas, fuesen ministerios, gobiernos regionales o municipalidades, debían elaborar y presentar documentación que sustentara la rentabilidad social y económica de los proyectos, como parte de las dos fases del ciclo de inversión: perfiles y estudios de prefactibilidad y factibilidad (fase de preinversión) y estudios definitivos y expedientes técnicos (fase de inversión).

Sin embargo, debido a los rígidos y múltiples controles del SNIP, sumados a las débiles capacidades técnicas de las entidades públicas, el tiempo de aprobación de un PI promediaba los dos años y medio. Además, al corresponder a las entidades públicas ejecutivos la iniciativa en la formulación de los PI, resultaba que muchos proyectos se hacían siguiendo intereses políticos u horizontes de corto plazo, o que en una misma localidad se propusieran proyec-

tos superpuestos o desconectados entre sí. La idea original del SNIP era que funcionara como un filtro en tales casos, pero acabó dificultando la inversión pública.

En la actualidad, la ralentización del crecimiento económico demanda una mayor y más rápida inversión del Estado, por supuesto, sin reducir la eficacia en la asignación del gasto. Con este objetivo, nuestro gobierno, en cumplimiento de mi promesa de campaña electoral, ha reemplazado el SNIP (Ley N.° 27293) por un sistema más inteligente que agiliza el gasto público. Se trata del Sistema de Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Invierte.pe, creado por el Decreto Legislativo Nº. 1252, y que modifica la metodología para la formulación de los PI, haciendo más veloces los procedimientos y, al mismo tiempo, estableciendo parámetros que orientan la inversión pública hacia el cierre de las brechas que, en materia de servicios públicos e infraestructura, vienen identificando los diversos ministerios.

El nuevo sistema introduce importantes modificaciones en el ciclo de inversión, al que descompone en cuatro fases: programación multianual de inversiones, formulación y evaluación, ejecución y funcionamiento. Es en la primera fase que el Gobierno Central, en comunicación con los gobiernos regionales y locales, identifica las brechas de servicios públicos halladas en cada localidad o región. El procedimiento, implica la creación de "indicadores de brechas", generados por cada ministerio en colaboración con el MEF.

Los indicadores guiarán la programación del gasto, estableciendo las metas –formuladas por entidades públicas– a las que deben dirigirse los PI. De esta manera, los PI se enmarcan en líneas de mediano plazo que hacen posible la planificación inteligente del gasto: los proyectos ahora deben formularse de acuerdo a prioridades identificadas, siguiendo una secuencia lógica que los integra entre sí. Así podremos restringir la politización y la atomización de los proyectos, que podrán ser formulados y ejecutados coordinadamente para impactar en una misma zona geográfica o área de mayor envergadura. Este nuevo procedimiento dotará a nuestras intervenciones de mayor integralidad, lo que reducirá el gasto en virtud de la constitución de economías de escala.

Los cambios introducidos también implican la creación de Oficinas de Programación Multianual de Inversión (OPMI), encargadas de analizar los indicadores de

Medidas para fomentar la inversión pública y privada

brechas, los estándares de servicios y los niveles de producción. Con esta información, las entidades públicas podrán definir PI sostenibles y sobre la base de objetivos y prioridades definidos. Establecidos los parámetros, con el soporte técnico de sus OPMI, deben construir una cartera de inversiones en donde se indique la posible fuente de financiamiento de los PI, su modalidad de ejecución, su monto referencial y sus fechas de inicio y término.

Otra modificación importante dirigida a optimizar y agilizar el proceso de elaboración de los PI es la nueva definición de estos últimos y de los requisitos para su aprobación, la cual apunta a evitar el desperdicio de tiempo y recursos de los organismos de control en la regulación y fiscalización de inversiones de menor cuantía e impacto. El Decreto Legislativo N.° 1252 prescribe que solo pueden considerarse como PI aquellas inversiones dirigidas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional o intelectual "que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes o servicios" cuya prestación el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar.

PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES

Para la ejecución de los PI de cada cartera, debe presentarse un Programa Multianual de Inversiones (PMI), antes del 30 de marzo de cada año, a la Dirección General de Presupuesto Multianual de Inversiones (DGPMI), la cual consolida la información en el Programa Multianual de Inversiones del Estado (PMIE), que se vincula a la Programación Multianual que elabora el MEF. La cartera contenida en los PMI, a financiarse total o parcialmente con recursos públicos, debe tener un horizonte mínimo de tres años. Con la programación multianual de los PI, el cierre del plazo anual de ejecución de los pliegos no interrumpe el desembolso de fondos para su ejecución, lo que permite aumentar la capacidad de gasto de inversión del Estado.

UNA METODOLOGÍA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS DE BAJA COMPLEJIDAD

Invierte.pe también busca agilizar la ejecución de obras, ofreciendo una metodología simplificada ad hoc para proyectos de baja complejidad. Antes teníamos un procedimiento estandarizado, que no tomaba en consideración el objetivo o complejidad de un PI. Ahora, hemos establecido que los proyectos de rehabilitación, optimización y gasto de capital en reposición no serán considerados como nuevos PI.

Por su incidencia y complejidad, solo los PI (de acuerdo a la nueva definición) serán sometidos a los procedimientos de control del ciclo de inversiones. Por el contrario, la asignación de gasto de inversión que puedan realizar las entidades públicas ejecutivas que no modifican sustantivamente los activos estatales queda excluida del ciclo, correspondiendo a tales organismos su programación y ejecución directa.

Los supuestos de exclusión –o los proyectos que no son PI– incluyen gastos para la optimización de los activos estatales destinados a mejorar el uso de la oferta existente, su incremento marginal que no supere el 20% de su capacidad de producción, la reposición de activos que hayan superado su vida útil y la reparación o renovación de instalaciones, equipamiento y elementos constitutivos que no amplíen la capacidad de provisión de servicios.

Medidas para fomentar la inversión pública y privada

Un cambio importante es la fusión de los procedimientos de formulación y evaluación de la fase de preinversión. En el nuevo ciclo de inversiones, los procedimientos de formulación y evaluación de esta fase han sido fusionados, de forma que quedan dentro del ámbito de funciones de las entidades públicas, convertidas en Unidades Formuladoras (UF). En el nuevo esquema, la evaluación, que era atribución del SNIP, es transferida a los sectores y los gobiernos subnacionales, los que, convertidos en instancias resolutivas, asumen la responsabilidad administrativa, civil y penal a este respecto. Cabe agregar que para ser aprobados, los proyectos deben alinearse bajo las metas preestablecidas de cierre de brechas. Las UF están obligadas a registrar todo proyecto en el Banco de Inversiones, así como también los resultados de su evaluación.

En los hechos, la creación de Invierte.pe representa un menor número de instituciones en la toma de decisiones durante el proceso de inversión pública. Esto beneficia a los sectores y, particularmente, a los gobiernos regionales y locales, sin que esto afecte la calidad de los proyectos. Por ejemplo, en el sistema SNIP el MEF otorgaba la declaratoria de viabilidad del proyecto, mientras que en el esquema actual limita su participación a la etapa de programación, dejando la referida declaratoria a las UF.

Con ello, se espera además fortalecer las capacidades centrales para la formulación de proyectos, dejando que los actores de los sectores y de los gobiernos subnacionales asuman la responsabilidad del diseño y sus potenciales costos. Bajo el esquema anterior, las UF formulaban proyectos al azar, sin un impacto social claro, aun cuando sus circunscripciones evidenciaban altos índices de pobreza y deficiente acceso a servicios básicos. La norma establece así criterios claros de priorización en función del cierre de brechas.

En la fase de ejecución del proyecto, corresponde a la Unidad Ejecutora (UE) elaborar el expediente técnico o su equivalente, en función de la concepción técnica y dimensionamiento del estudio o de la ficha técnica de preinversión. Para la ejecución de inversiones que no constituyen PI, se elabora un informe técnico sobre la base de la información registrada directamente en el Banco de Inversiones.

Los expedientes técnicos y los documentos equivalentes también deben ser registrados en dicho repositorio. La ejecución del proyecto, por otra parte, será acompañada por el Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que cautela el proceso y el desembolso de recursos, vinculando el Banco de Inversiones y el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Una vez terminada la ejecución, la UE

REQUISITOS DIFERENCIADOS SEGÚN LA COMPLEJIDAD Y EL GRADO DE INVERSIÓN

Para incrementar la velocidad de la fase de preinversión, hemos establecido requisitos diferenciados en función de la complejidad y del grado de inversión de los PI. Para los proyectos de inversiones que no superen la 750 unidades impositivas tributarias (UIT), los organismos los formularán empleando fichas técnicas simplificadas. La experiencia del SNIP ha demostrado que este tipo de proyectos –que representaban entre el 70% y el 80% de los PI– por lo general eran formulados por las municipalidades provinciales y distritales, organismos con menores capacidades técnicas.

Las fichas contienen información preestablecida de indicadores de brechas en cuanto a precios y costo social que consideran el área geográfica, y que son registrados de manera electrónica en la base de datos del MEF. Con esta información precargada en las fichas, se libera al organismo formulador de tener que construir parte de la información que justifica la factibilidad de un PI, acelerándose así la fase de preinversión. El sistema es inteligente, pues permite aprender de la formulación de proyectos nuevos y emplear los proyectos más recurrentes y replicables en nuevas fichas técnicas estandarizadas con nueva información predefinida.

Solo los proyectos complejos (no estandarizables) o que exijan un desembolso mayor a 15.000 UIT requerirán de estudios a nivel de perfil. Cuando la inversión supere las 407.000 UIT se requerirá estudios a nivel de perfil reforzado, que incluyen estudios más detallados, que se acercan a los requisitos de un expediente técnico y suponen absolver requerimientos colaterales, como la factibilidad de terrenos, la inexistencia de restos arqueológicos y la obtención de licencias de agua, entre otros.

realiza la liquidación física y financiera del PI y cierra su registro en el Banco de Inversiones.

Finalmente, para la última fase del ciclo de inversión, la de funcionamiento, hemos introducido otra importante innovación: el sistema exige un seguimiento ex post de los PI. Es decir, los titulares de los pliegos deben reportar anualmente a las OPMI el estado de los activos generados para que estas programen el gasto dirigido a su operación o mantenimiento. La DGPMI establecerá los criterios de evaluación ex post de las inversiones, tal como elabora la Programación Multianual de la Inversiones, que incluye los recursos destinados a la operación y mantenimiento de los PI ejecutados.

Las modificaciones planteadas por el nuevo sistema heredan del SNIP una serie de parámetros, metodologías y cultura de evaluación de inversión. No obstante, su diseño más ágil e inteligente hará posible que los proyectos no se retrasen durante su formulación ni cuesten más de lo debido, al requerir ahora estudios de preinversión adecuados que garantizan su correcto dimensionamiento. Además, atrás quedarán los tiempos de grandes obras públicas sin fondos para ser operadas o que se hallaban desvencijadas por falta de oportuno mantenimiento.

TRANSFERENCIAS ADELANTADAS PARA GOBIERNOS REGIONALES

Para la ejecución del Presupuesto Público de 2017, hemos adelantado la transferencia de recursos a los gobiernos regionales y locales –que usualmente ocurría en junio– al mes de marzo, medida que asegurará una ejecución eficiente y oportuna de las obras y dará mayor empuje a la inversión pública y a los pequeños proyectos que fomentarán la actividad económica. Se han transferido, en marzo, alrededor de S/ 5.000 millones a Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la ejecución de PI nuevos y en ejecución.

De esta manera, los gobiernos subnacionales contarán con un presupuesto más predecible, lo que mejorará la programación de inversiones y elevará el ratio de ejecución subnacional. Los montos transferidos han sido dirigidos al financiamiento de obras viables priorizadas por los sectores, en el marco de convenios que ya han sido firmados durante 2016. El sector más beneficiado es el de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con un monto de S/ 3.800 millones (que incluye S/ 2.000 millones del Fondo de Inversión Agua Segura, orientado a cerrar brechas de cobertura de agua, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales), seguido por los sectores de Educación y Salud (S/ 982 millones para infraestructura).

CONTINUIDAD DE OBRAS DE INVERSIÓN

Con el fin de asegurar la disponibilidad de fondos para la culminación de obras iniciadas en 2016, nuestro gobierno aprobó un crédito suplementario por S/ 4.000 millones para financiar las obras públicas que no terminaron de ejecutarse en 2016 y que serán ejecutadas durante 2017, en el marco del proceso de formulación presupuestaria multianual. Es importante señalar que la plena ejecución de S/ 9.000 millones (S/ 5.000 millones de transferencias adelantadas y S/ 4.000 millones del crédito suplementario) impulsará el crecimiento económico.

ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS

A través de las modificaciones a la Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos (Decreto Legislativo N.° 1251), hemos introducido cambios importantes en el sistema de Asociaciones Público Privadas, con el fin de agilizar la adjudicación y ejecución de los procesos de promoción de inversión privada. El primero de ellos es el empoderamiento de Proinversión en el proceso de inversión privada. Con la nueva normativa, la entidad opina sobre las propuestas de APP tanto de los sectores como de los gobiernos subnacionales. Asimismo, emite directivas técnico normativas de las fases de formulación, estructuración y financiamiento. Además, el Decreto Legislativo N.° 1251 encarga a Proinversión las modificaciones contractuales que tengan lugar luego de la adjudicación de un proyecto con lo cual tiene mayores incentivos para diseñar mejor los proyectos.

La norma y su reglamento también contribuyen a una mejor gobernanza de Proinversión, pues clarifica sus competencias y las del MEF y otros sectores. Así, Proinversión queda encargada de la gestión de las APP, lo que comprende, entre otras cosas, la definición de la elegibilidad de los proyectos y su estructuración, transacción y estandarización contractual. En cambio, la formulación y declaratoria de viabilidad está a cargo del ministerio, gobierno regional o gobierno local que plantea la APP. Finalmente, aquellas competencias referidas al impacto fiscal, a la política de riesgos, de capacidad financiera y cofinanciamiento y la política de inversión privada quedan en manos del MEF.

El tercer impacto general del Decreto Legislativo N.° 1251 es una mayor autonomía institucional. El nuevo reglamento redefine la composición del Consejo Directivo, que ahora estará conformado por el Ministro de Economía y Finanzas, quien lo preside, dos ministros de Estado cuya cartera de proyectos incorporados al proceso de promoción sean de mayor valor monetario (Transportes y Comunicaciones, Energía y Minas, por estos primeros tres años) y tres miembros independientes con lo cual se reduce la injerencia política que existía con el esquema anterior del Consejo Directivo.

Las modificaciones al proceso de APP significarán, asimismo, proyectos de mayor calidad. Un problema común en los proyectos de inversión es que estos suelen salir al mercado a ofertarse con deficiencias de diseño o con estudios incompletos, lo cual alarga innecesariamente los procesos de eje-

EL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

El Decreto Legislativo N.° 1251 y su reglamento hacen referencia al Plan Nacional de Infraestructura. Este instrumento nos sirve para definir una visión del desarrollo de infraestructura y una metodología para la priorización de proyectos de inversión pública y público privada que responda al cierre de la brechas productivas y sociales en sectores prioritarios como Transportes y Comunicaciones, Agua y Saneamiento, y Energía y Minas, entre otros. Con esta herramienta, cada tres años, se debe definir las prioridades de inversión en infraestructura del Gobierno Nacional y, progresivamente, las de los gobiernos subnacionales.

cución con múltiples adendas por contrato. Ahora, se contará con una primera versión de contrato que será más completa, con estudios más desarrollados y que contará con la opinión del sector, el ente regulador y del MEF. Asimismo, se mantiene la versión final del contrato, que debe contar con opinión de Proinversión, el sector, el ente regulador, el MEF y la Contraloría.

Además, la norma especifica que Proinversión conduce el proceso de evaluación de las modificaciones contractuales durante los tres primeros años posteriores a la firma del contrato, aunque la decisión final la mantiene el sector. Con ello, se restringen la firma de adendas que precisen aspectos operativos o hechos sobrevinientes a la adjudicación de la buena pro. Finalmente, la norma establece la incorporación de una cláusula anticorrupción en todos contratos de APP. Asimismo, a fin de garantizar la bancabilidad de los proyectos de APP se especifica que Proinversión participa en el cierre financiero de los proyectos y revisa los documentos de endeudamiento garantizado permitido y análogos, siempre y cuando se trate de contratos a cargo de dicha entidad, de acuerdo al reglamento.

Las reformas al sistema de APP han permitido definir una amplia cartera de proyectos. Así, para 2017 contamos con 18 proyectos por US$ 4.181 millones (sin IGV), dentro de los cuales se hallan la Línea de Transmisión Aguaytía-Pucallpa

(ya adjudicada), la Hidrovía Amazónica (ya adjudicada), los enlaces Mantaro y Nueva Yanango, la propuesta de los yacimientos cupríferos de Michiquillay y las plantas de tratamiento de aguas residuales del Titicaca. Para 2018 tenemos 23 proyectos por US$ 4.308 millones y finalmente, para el año 2019, contamos con 21 proyectos por US$ 12.709 millones, que incluyen las Líneas 3 y 4 del Metro de Lima (US$ 9200 millones).

Entre los proyectos que se vienen el próximo año, destaca el Anillo Vial Periférico de la capital (US$ 2.000 millones). Asimismo, sobresalen las obras de cabecera y conducción para el abastecimiento de agua en Lima por US$ 600 millones. Los proyectos de 2018 además incluyen el Gasoducto Sur Peruano, la Masificación de uso del Gas Natural, los Hospitales de ESSALUD como el de Piura y el de Chimbote y el Parque Industrial Ancón, cuyos montos aún no están definidos.

FACILIDADES PARA LA LIBERACIÓN DE TERRENOS

La obtención y liberación de predios es uno de los principales problemas implicados en la ejecución de una APP. A su vez, el retraso es una causa de las renegociaciones contractuales. Por tal razón, tenemos toda la intención de trabajar un proyecto de ley para simplificar el acceso a predios para proyectos de inversión priorizados, con el fin de agilizar el proceso de adquisición y liberación de terrenos. Con ello, reduciremos los plazos del proceso, pasando de un tiempo promedio de 729 días –que involucraban a más de 32 actores– a tan solo 120 días. Deseamos que las entidades a cargo de la ejecución de los proyectos priorizados (ministerios, gobiernos regionales y gobiernos locales) tengan la potestad de asignar una partida presupuestal aún antes de que se declare la viabilidad de un proyecto. Esto haría posible acortar el tiempo entre la adjudicación de un proyecto y su culminación.

OBRAS POR IMPUESTOS

El Decreto Legislativo N.° 1250 modifica la Ley N.° 29230, que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y la Ley N.° 30264, que establece medidas para promover el crecimiento económico. Este decreto añade mejoras al mecanismo de obras por impuestos (OXI), como la incorporación de más sectores (electrificación rural, pesca, desarrollo social y otros) para la elaboración de proyectos bajo esta modalidad y la agilización de las OXI en el nivel nacional y subnacional. Con la nueva normativa, hemos eliminado la autorización de disponibilidad presupuestal por parte del MEF para la ejecución de OXI a cargo del Gobierno Nacional y brindamos incentivos para la ejecución de OXI entre gobiernos regionales y locales.

EQUIPO ESPECIALIZADO EN DESTRABE DE PROYECTOS

El equipo de destrabe es el encargado de identificar y resolver los potenciales problemas que estancan la ejecución de proyectos, para lo cual realiza un trabajo permanente con los sectores implicados. Actualmente, este equipo hace seguimiento de obras emblemáticas como la Autopista del Sol, la Red Vial 4, la Línea 2 del Metro de Lima y el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. A la fecha, hemos priorizado 23 proyectos materia de destrabe, que suman un monto de US$ 28,015 millones (sin IGV). Asimismo, el equipo de destrabe ha realizado intervenciones en distintos proyectos. En el caso de Majes Siguas, por ejemplo, viabilizó la aprobación de los expedientes técnicos 1AB y 1B, dando paso a la ejecución de la Fase 1, y definió el procedimiento para la obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA). Y en el caso de Red Vial 6, avanzó en la entrega de terrenos de los tramos de la Etapa II y concluyó con la intervención para superar interferencias en materia de saneamiento de terrenos.

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Un problema de la anterior Ley de Contrataciones del Estado (Ley N.° 30225) era la limitada capacidad de control del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE). El Decreto Legislativo N.° 1341 y su reglamento introduce modificaciones capitales a dicha ley, las cuales buscan fortalecer el proceso de contrataciones públicas y consolidar un régimen de adquisiciones eficiente, orientado a la gestión por resultados y al servicio del ciudadano.

En conjunto, las modificaciones apuntan a estandarizar algunos procesos para reducir los márgenes de discrecionalidad de los funcionarios públicos y las malas prácticas en la elección de proveedores. Entre los principales cambios, se encuentra la homologación de requerimientos, destinada a que los sectores definan las características técnicas de la naturaleza del contrato en las políticas públicas nacionales. De esta forma, se reduce el tiempo en la selección del proveedor a ocho días hábiles.

Además, el precio base para la contratación estatal será desde ahora público, salvo en el caso de aquellos productos altamente comerciales y que se desarrollan en un mercado altamente competitivo. Al mismo tiempo, el decreto modifica las reglas de los catálogos electrónicos de acuerdos marco para mejorar los filtros de acceso, de manera que sean las empresas sólidas y formales las que accedan a dichos catálogos.

La norma también incorpora disposiciones anticorrupción para reducir las malas prácticas: impide la contratación de empresas con precedentes de actos de corrupción, incorpora en las ofertas la presentación de un pacto de integridad, incluye cláusulas anticorrupción en contratos y acuerdos marco, plantea la nulidad de contratos ante evidencias de corrupción y propone mecanismos para eliminar la discrecionalidad en la elección del proveedor y el direccionamiento en las contrataciones.

Nuestra reforma tributaria

Está demostrado que la informalidad merma la productividad de las empresas de todo tamaño y a la vez comprime la recaudación de recursos para el erario nacional, limitando su espectro de posibilidades de implementar políticas y de ampliar su impacto. Actualmente, la estructura de la recaudación tributaria se basa en dos grandes impuestos: el impuesto general a las ventas (IGV) y el impuesto a la renta (IR), que en 2016 representaron 44% y 39%, respectivamente, de los ingresos netos del fisco. Ambos impuestos han mantenido su peso, con ligeras variaciones, desde 2006.

Partiendo del escenario antes descrito, la Sunat busca –a través de modificaciones normativas ya implementadas o en proceso de implementación– mejorar el cumplimiento tributario y aduanero, y ampliar de manera eficiente la base de contribuyentes, reduciendo el costo de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras para estos (para alentar su formalización) y el costo de recaudación para el Estado. Aquí, se presentan las 16 principales iniciativas de simplificación de las 26 implementadas. Específicamente, las medidas propuestas persiguen, entre otros efectos, la simplificación administrativa, la automatización de procesos, el aumento de los niveles de transparencia y la agilización de mercancías, pasando de un enfoque sancionador a una política simple y justa con el contribuyente.

Recaudación neta de principales tributos, 2003-2016

en millones de soles

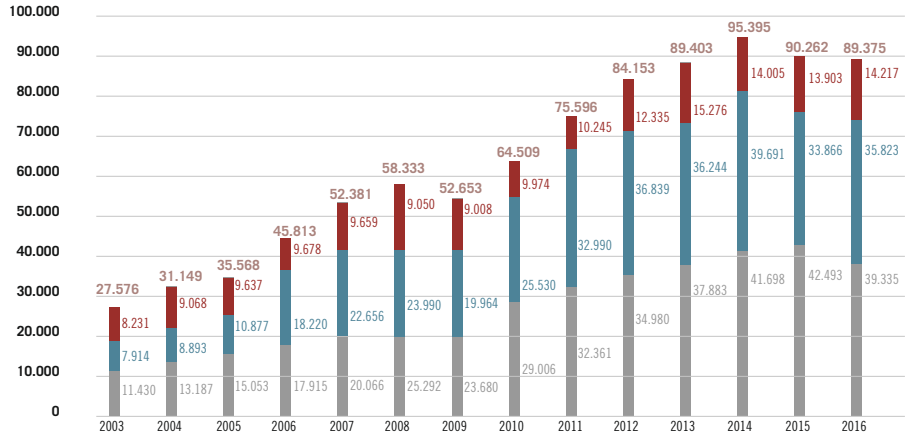

Fuente: Sunat

MEDIDAS PARA REDUCIR EL COSTO DE CUMPLIMIENTO AL CONTRIBUYENTE

1. Actualización de algunos datos del RUC vía telefónica y asistencia personalizada para reducir las colas (Resolución 255-2016).

2. Opción de presentar una declaración jurada cero, en virtud de la eliminación de la obligatoriedad de presentar una declaración de IGV-renta en los meses en que no se han realizado operaciones y, por tanto, del riesgo de pagar multas por razones meramente formales (Resolución 272-2016).

3. Fraccionamiento de la deuda de IGV para microempresas con ventas menores a 150 UIT, al cual pueden acogerse inmediatamente después de la declaración mensual, siendo que, en casos en los que el pedido sea por un plazo menor de 12 meses o por un monto menor a 3 UIT, la aprobación será automática (Resolución 275-2016).

4. Legalización de libros y registros vinculados a asuntos tributarios ante cualquier notario público (Resolución 274-2016).

5. Uso de billetera electrónica (BIM) para pagos del Nuevo RUS (Nuevo Régimen Único Simplificado) a través del soporte informático del Sistema de Pago Fácil, plataforma que permite la realización de transacciones y consultas de declaraciones (Resolución 280-2016).

6. Sunat Única, que permite la realización de múltiples trámites en cualquier Centro de Servicios al Contribuyente a nivel nacional, lo que eliminará gastos de traslado entre localidades (Resolución 282-2016).

7. Pagos electrónicos mediante la app Sunat, que facilita el pago total o parcial, por parte de los contribuyentes, de órdenes de pago de la Sunat, para beneficio de quienes realizan pagos mensuales con cargo a cuentas bancarias y con cargo en cuentas de detracciones, entre otros.

8. Trazabilidad de solicitudes vía Internet, al poderse visualizar el estado de procesos de devolución de impuestos a través de la plataforma de operaciones en línea.

9. Mejoras al Código Tributario, que consisten en la simplificación de trámites, la eliminación de sobrecostos y la aceleración del procedimiento contencioso tributario, a través de los decretos legislativos N.° 1263, N.° 1311 y N.° 1315.

10. Opción de presentar una declaración jurada anual para personas naturales en caso no cuenten con arrastre del saldo de ejercicios anteriores para el pago del tributo o no tengan tributo por pagar (Resolución 012-2017).

11. Aplazamiento o fraccionamiento inmediato del IR de tercera categoría para microempresas con ventas menores a 150 UIT, siempre y cuando este se realice vía electrónica (Resolución 216-2016).

MEDIDAS PARA AGILIZAR LOS TRÁMITES ADUANEROS

1. Retiro, mediante el pago de una multa, de automóviles que ingresaron al país con fines turísticos y no fueron retirados dentro del plazo máximo de treinta días hábiles posteriores al vencimiento del plazo concedido (decretos supremos 295-2016-EF y 076-2017 EF).

2. Inspección conjunta –del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (Senasa) y la Sunat– de mercancías perecibles, frescas o refrigeradas, para reducir el tiempo de inspección y, con ello, posibles daños a alimentos de exportación (Resolución 47-2016).

3. Implementación de la inspección no intrusiva (mediante escáner) de mercancías perecibles para mercancías que se embarcan al exterior por los terminales portuarios del Callao, tecnología que permite realizar el control aduanero sin romper la cadena de frío (Resolución 50-2016).

4. Eliminación de la obligación –para viajeros que no porten equipaje afecto al pago de tributos, mercancías restringidas o prohibidas ni valores por más de US$ 10.000– de llenar por escrito la ficha de declaración jurada de equipaje y menaje de casa (Decreto Supremo 367-2016-EF).

5. Discrecionalidad de Aduanas para no determinar ni aplicar sanciones a operadores de comercio exterior en casos específicos –como no cumplir con el plazo o las formas de efectuar el reembarque o no conservar durante cinco años la documentación de los despachos–, optimizándose así el flujo de comercio exterior (Resolución 006-2016).

6. Extensión del despacho no presencial (sin apersonamiento del usuario) de mercancías para todos los envíos postales, uniformización del proceso de despacho a nivel nacional y reducción de su tiempo para los envíos postales de Lima y Callao (Decreto Supremo 003-2017-EF).

7. Otorgamiento de ticket de salida en reemplazo de la guía de remisión para facilitar el transporte de bienes desde los terminales portuarios del Callao, de modo que se facilite el flujo de vehículos desde el puerto hasta almacenes aduaneros o cualquier otro destino, para reducir el tiempo de espera y las colas de transportistas (Resolución 005-2017).

8. Interoperabilidad de la Sunat con la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), que hará posible validar documentos emitidos por 11 entidades –como la Dirección General de Salud Ambiental (Digesa), el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (Senasa) y la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos

de Uso Civil (Sucamec)– que controlan la importación de mercancías restringidas y ante las que se realizan más de 150 trámites (cuyo estado además ahora podrá ser consultado desde el Portal del Funcionario Aduanero, sin perder tiempo ni dinero en la elaboración de formatos de control físico).

9. Decretos legislativos en materia tributaria

Decreto Legislativo N.° 1257

Esta norma establece el fraccionamiento especial de deudas tributarias y otros ingresos administrados por la Sunat, el cual incluye a las deudas impugnadas o en cobranza coactiva de contribuyentes con ingresos anuales de hasta 2.300 UIT. Además, en el fraccionamiento especial (Fraes) no se cobra cuota inicial, y el pago al contado supone 20% de descuento adicional sobre el bono de descuento aplicable a los intereses de la deuda acogida al fraccionamiento, que es de 50% (deudas de más de 2.000 UIT), 70% (deudas de más de 100 hasta 2.000 UIT) y 90% (deudas desde 0 hasta 100 UIT).

Además, con el fin de sincerar la deuda tributaria, el Decreto Legislativo N.° 1257 establece la extinción de las deudas menores a 1 UIT (S/ 3.950), por cada tributo, en cualquier estado en que se halle (inclusive las multas y las deudas contenidas en liquidaciones de cobranza y liquidaciones referidas a las declaraciones aduaneras). Así, de cumplir los plazos establecidos, unos 265.000 contribuyentes reducirán su deuda y 480.000 deudas emitidas se extinguirán, lo que reducirá las deudas con la Sunat en más de S/ 3.000 millones.

Decreto Legislativo N.° 1258

Esta norma, que modifica la Ley de Impuesto a la Renta, permite que las personas naturales deduzcan determinados gastos de su impuesto a la renta. Además de la deducción de un monto fijo equivalente a 7 UIT de las rentas de cuarta y quinta categoría, el decreto permite la deducción de gastos por un monto variable de hasta 3 UIT, que se podrán señalar mediante decreto supremo y que se deducirán en el ejercicio gravable en que se paguen.

El objetivo es que los trabajadores puedan deducir ciertos gastos, como el arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles que no estén destinados exclusivamente al desarrollo de actividades que generen rentas empresariales de tercera categoría (hasta 30% del alquiler pactado). Igualmente pueden incluirse como deducciones los intereses de créditos hipotecarios para primera vivienda otorgados por una entidad del sistema financiero, los honorarios de médicos y odontólogos, los servicios profesionales que generen rentas de cuarta categoría y

las aportaciones efectuadas a EsSalud por contratar trabajadores del hogar. La norma también reduce la tasa de retención por ganancias de capital procedentes de la enajenación de inmuebles (ubicados en el país), aplicable a personas naturales no domiciliadas, de 30% al 5%.

Decreto Legislativo N.° 1259

Con la publicación de este decreto legislativo, nuestra administración perfecciona la regulación y demás aspectos referentes a la cobertura y acceso a diversos regímenes especiales existentes de devolución del impuesto general a las ventas, como la recuperación anticipada del IGV preoperativo para el caso de grandes inversiones y del IGV operativo para las MYPES. El sentido de la devolución es eliminar sobrecostos en la provisión de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos y promover la reactivación de la economía, dinamizando la inversión e impulsando la productividad de las pequeñas empresas.

Decreto Legislativo N.° 1261

Este decreto legislativo, que modifica la Ley del Impuesto a la Renta, apunta a ampliar la base tributaria y a incentivar la formalización a través de la modificación de las tasas impositivas aplicables al impuesto a la renta (IR) empresarial del régimen general de contribuyentes domiciliados, el impuesto a los dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades de fuente peruana. La medida eleva el IR de las grandes empresas de 28% a 29,5% y reduce la tasa para los dividendos a 5%.

Decreto Legislativo N.° 1262

Este decreto legislativo, que modifica la Ley que Fomenta la Liquidez e Integración del Mercado de Valores (Ley N.° 30341), establece –con ciertos requisitos y hasta diciembre de 2019– la exoneración del IR a: las acciones comunes y acciones de inversión; los American Depositary Receipts (ADR), los Global Depositary Receipts (GDR) y los Exchange Trade Funds (ETF) que tengan como subyacente acciones o valores representativos de deuda; los valores representativos de deuda; los certificados de participación en fondos mutuos de inversión en valores; los certificados de participación en el Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles (Firbi); los certificados de participación en el Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces (Fibra); y las facturas negociables.

Decreto Legislativo N.° 1264

A través de esta norma, hemos establecido un régimen temporal y sustitutorio del IR para la declara-

ción, repatriación e inversión de rentas no declaradas. Este nuevo régimen acoge a personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y empresas unipersonales domiciliadas en el país que tengan rentas no declaradas. El IR aplicable a los ingresos netos percibidos hasta el 31 de diciembre del 2015 será de 10%, mientras que de repatriarse e invertirse el dinero, la tasa aplicable será de 7%.

Decreto Legislativo N.° 1269

Nuestro gobierno ha puesto en marcha un régimen MYPE tributario del impuesto a la renta (IR) que apunta a reducir las distorsiones del sistema tributario que repercuten negativamente en el desempeño de las empresas de menores niveles de productividad: las micro y pequeñas empresas. La afiliación a este nuevo régimen –al que pueden acogerse los negocios con ingresos netos que no superen las 1.700 UIT (S/ 6,89 millones)– ofrece una serie de beneficios, como tasas impositivas bajas, menores costos administrativos.

Con la norma, y con el fin de contribuir a la formalización tributaria en el país, los nuevos contribuyentes y aquellos que provengan del Nuevo RUS no enfrentarán sanciones por omisión de la presentación de la declaración jurada mensual o por atraso en la exhibición de los libros o registros, siempre que subsanen las omisiones. Entre otras medidas, el decreto también establece un pago a cuenta mensual de solo 1% para contribuyentes con ingresos de hasta 300 UIT, el llevado de libros y registros de acuerdo a los ingresos obtenidos, la suspensión de los pagos a cuenta cuando ya se haya cubierto el impuesto anual proyectado y una tasa del impuesto del 10% progresiva sobre la renta neta imponible hasta 15 UIT y de 29,5% sobre el exceso.

Decreto Legislativo N.° 1270

Este decreto legislativo, que modifica los textos del Nuevo RUS y del Texto Único Ordenado del Código Tributario, entró en vigencia el 1 de enero de 2017. Los contribuyentes del Nuevo RUS que deseen acogerse al nuevo régimen deberán tener ingresos brutos mensuales de hasta S/ 5.000 y adquisiciones mensuales de hasta S/ 5.000 (pagarán una cuota mensual de S/ 20) o ingresos brutos mensuales de hasta S/ 8.000 y adquisiciones mensuales de hasta S/ 8.000 (pagarán una cuota mensual de S/ 50). Asimismo la norma mantiene la categoría especial para sujetos que vendan frutas, hortalizas y otros alimentos, y para quienes se dediquen al cultivo de productos agrícolas y los vendan en estado natural que

tengan ingresos o compras anuales de hasta S/ 60.000 (pagarán una cuota mensual de cero soles).

Decreto Legislativo N.° 1282

Nuestro gobierno publicó este decreto con la finalidad de agilizar el uso de la factura comercial (*factoring*) y promover el acceso al financiamiento a los proveedores de bienes o servicios. La norma, que modifica la Ley que Promueve el Financiamiento a través de la Factura Comercial (Ley N.° 29623), beneficiará a más de 75.000 MYPE en todo el país. Produce ejerce la potestad sancionadora respecto a las personas naturales y jurídicas comprendidas en el ámbito de aplicación de esta norma que incurran en infracciones.

Mediante esa norma, también se prorroga el plazo para acogerse al Fondo de Garantía Empresarial (Fogem) hasta el 31 de diciembre de 2021, fondo que garantiza la adquisición de activos fijos, capital de trabajo y operaciones de comercio exterior (pre y postembarque). En este último caso, la garantía cubre hasta 50% del crédito financiado a los exportadores.

Decreto Legislativo N.° 1313

Mediante este decreto, que modifica la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (Ley N.° 26702), nuestro gobierno busca perfeccionar el marco normativo referido al secreto bancario y a la reserva tributaria para combatir la evasión y la elusión tributarias y para facilitar el cumplimiento de compromisos internacionales. La norma busca adecuar nuestra legislación a los estándares y las recomendaciones de la OCDE –principalmente en lo relativo a intercambio de información para fines tributarios, fiscalidad internacional, erosión de bases imponibles y precios de transferencia–, siempre dentro del respeto a los derechos, principios y procedimientos previstos en la Constitución Política del Perú.

La nueva normativa establece que el secreto bancario no rige cuando la información sea requerida por los jueces y tribunales en el ejercicio regular de sus funciones y con específica referencia a un proceso determinado, en el que sea parte el cliente de la empresa a quien se contrae la solicitud. Asimismo, indica que la Sunat podrá solicitar al juez el levantamiento del secreto bancario en cumplimiento de lo acordado en tratados internacionales, en las decisiones de la Comunidad Andina o en el ejercicio de sus funciones. En estos casos, el juez debe resolver el levantamiento del secreto bancario en el plazo de 48 horas (50% menos del tiempo que demoraba anteriormente).

Decreto Legislativo N.° 1314

Esta norma faculta a la Sunat, desde el 1 de enero de 2017, a establecer que sean terceros quienes, con carácter definitivo, verifiquen comprobantes electrónicos en el sistema de emisión electrónica, previa inscripción en el Registro de Operadores de Servicios Electrónicos. El emisor electrónico puede determinar a cuál de los terceros inscritos en el aludido registro contrata para que se encargue de realizar la comprobación material respectiva. De igual forma, el decreto autoriza excepcionalmente, hasta el 31 de diciembre de 2018, a las entidades que se encuentren bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado a contratar a terceros inscritos en el registro.

“IGV JUSTO” PARA LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

Mercedes Aráoz Fernández, en su condición de Segunda Vicepresidenta y Congresista de la República, ha coordinado y articulado las propuestas del Ejecutivo y el Legislativo a fin de asegurar la gobernabilidad. Como presidenta de la Comisión de Economía del Congreso y participante activa del Consejo de Ministros, ha generado espacios de negociación con los congresistas, especialmente con representantes del partido mayoritario, Fuerza Popular, para llegar a consensos sobre leyes de necesidad nacional.

Un ejemplo de este mecanismo es la negociación del proyecto de ley denominado “IGV Justo”, presentado por el congresista fujimorista Miguel Torres. La Segunda Vicepresidenta explicó: “Vino una propuesta que, desde el Ejecutivo, considerábamos inviable porque, en su propuesta original, afectaba la recaudación fiscal, pero después de exponer argumentos y alternativas la perfeccionamos, y fue aprobada por consenso”.

La Ley N.º 30524, resultante de ese esfuerzo, hace posible que, a partir de marzo de 2017, cualquier MYPE peruana pueda prorrogar el pago del impuesto general a las ventas (IGV) hasta por noventa días, en vez de tener que efectuarlo, como era antes, al mes siguiente de haber realizado sus ventas, aun cuando la empresa compradora no le hubiera pagado por sus productos o servicios. Ahora, todas aquellas MYPES que facturan hasta 1.700 unidades impositivas tributarias (UIT) o S/ 6,88 millones anuales podrán aplazar el pago de ese tributo a la Sunat. De más está decir que la medida alienta en forma importante la tan necesitada formalización de nuestra economía.

En esta coyuntura política, en la que el Gobierno carece de mayoría parlamentaria, la clase política tiene la obligación de ponerse de acuerdo sobre los grandes temas nacionales, exponiendo francamente sus argumentos técnicos y de política pública a fin de llegar a un mínimo de consenso. En este primer año de gobierno, en el Congreso de la República se han logrado varias leyes, como “IGV Justo”, y tomado decisiones importantes gracias a la coordinación política Ejecutivo-Legislativo, pensando en el país más que en legítimos intereses políticos o partidarios.

Formalización y mejoramiento del empleo

En los últimos 15 años, el crecimiento de la economía ha permitido la generación de nuevos puestos de trabajo. Entre 2002 y 2016, el crecimiento promedio anual del PBI fue de 5,6%, lo que permitió la creación de aproximadamente 300.000 nuevos empleos por año. Al cierre de 2016, la población económicamente activa (PEA) alcanzó la cifra de 16,9 millones de personas, de las cuales el 95,8% disponía de empleo y el 4,2% se encontraban desempleado. En el primer trimestre de 2017, el número de trabajadores se incrementó en 292.000 trabajadores respecto al periodo similar de 2016 (1,8%), principalmente en servicios, comercio y manufactura.

Asimismo, el empleo formal mejoró ligeramente, pasando del 26,8% en 2015 a 28% de la PEA en 2016, es decir, un incremento de 266.000 nuevos trabajadores en la formalidad; y el ingreso laboral promedio alcanzó en 2016 S/ 1371, un incremento de S/ 66 en relación con 2015. Si bien estas cifras son alentadoras, el principal problema del país sigue siendo el poder incorporar a ese 72% de trabajadores al sector formal y a los beneficios que este ofrece.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) busca armonizar el crecimiento de la economía y la promoción del empleo a través de una serie de acciones y programas. Nuestra administración considera que el crecimiento económico a mayores tasas y la creación de nuevos y mejores puestos de trabajo solo serán posibles gracias a nuevos acuerdos en materia de legislación laboral, al alineamiento de la oferta y la demanda laborales, y al aumento de las capacidades productivas de los trabajadores, que reducen significativamente el nivel de inadecuación laboral que enfrentan quienes ingresan al mercado de trabajo, especialmente los jóvenes que provienen de familias de entornos de pobreza y pobreza extrema.

A fin de promover la reactivación y la formalización de la economía, conciliándola con los derechos de los trabajadores, el MTPE ha puesto en discusión una serie de propuestas de legislación laboral en el marco del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE), en el que participan representantes de los trabajadores y de los empleadores, con el objetivo de construir un marco legislativo que incentive y dinamice el ciclo laboral de contratación, desarrollo y finalización del vínculo laboral.

Los 32 Centros de Empleo a nivel nacional

La normal y mutuamente beneficiosa convergencia de la oferta y la demanda laboral se ve entorpecida cuando la información sobre el mercado laboral es asimétrica, los costos de búsqueda de empleo son elevados, las capacidades no se adecúan a los requerimientos laborales y la discriminación respecto de grupos vulnerables (pobres, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad) es significativa.

Con una serie de servicios ofrecidos gratuitamente en los 32 Centros de Empleo distribuidos en todas las regiones del país, el MTPE intermedia entre empleadores y quienes buscan un empleo, recogiendo y facilitando, entre las partes interesadas, información para la generación de nuevos puestos de trabajo formal. Estos centros además brindan desde asesoría y seguimiento hasta la colocación del usuario en un nuevo puesto de trabajo. En este primer año de gestión, los Centros de Empleo ofrecen, entre otros, los servicios de bolsa de trabajo, asesoría en la búsqueda de empleo, certificado único laboral, orientación y capacitación para emprendimientos, orientación vocacional e información ocupacional.

Entre agosto de 2016 y julio de 2017, los Centros de Empleo han logrado la colocación de trabajadores en 37.790 puestos de trabajo, de los que 56% fueron para jóvenes. Complementariamente, con el apoyo del BID, estamos ejecutando el proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo para la Inserción Laboral Formal de los Jóvenes en las regiones de Arequipa, Ica, La Libertad, Lambayeque, Piura y San Martín, y en Lima Metropolitana

Impulsa Perú, para certificar el aprendizaje ganado en la práctica

Para ampliar los niveles de empleabilidad, también hemos desarrollado el programa Impulsa Perú, cuyo objetivo es acreditar las competencias laborales de personas empleadas, subempleadas o desocupadas que no cuenten con un certificado formal y público. Está dirigido a trabajadores que han adquirido habilidades por medio del aprendizaje en la práctica y que no han logrado certificarlas, perdiendo así oportunidades de trabajo y mejores remuneraciones.

Impulsa Perú, destinado a personas de entre 18 y 59 años de edad, otorga, luego de una evaluación, la certificación pública, formal y documentada de competencias evaluadas y que son de alta demanda en el mercado, tales como operario de producción, auxiliar de almacenes y logística, albañilería e instalaciones eléctricas, entre otras. El programa realizó intervenciones en 11 regiones del país, certificando a 7.253 personas.

Jóvenes Productivos, para el desarrollo de competencias laborales

En los últimos diez años, la tasa de empleo juvenil se incrementó de 12% a 22%. En 2016, el empleo formal juvenil creció 6,4% respecto al año 2015, lo que significó 60.000 nuevos empleos para los jóvenes. Estas cifras muestran el esfuerzo del Gobierno por ofrecer más empleos, justos y dignos, a nuestros jóvenes, especialmente considerando que es el grupo de la PEA con mayor proporción en condición de subempleo.

Para atender a esta situación, hemos creado el programa Jóvenes Productivos. Este programa orienta sus intervenciones a jóvenes de entre 15 y 29 años en estado de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad, a quienes se les brinda servicios de capacitación a fin de facilitar su inserción laboral. El objetivo del programa es desarrollar en los jóvenes competencias transversales para el empleo, competencias técnicas en diversos campos ocupacionales (sectores agropecuario, construcción, gastronomía y telecomunicaciones, entre otros), habilidades cognitivas y socioeconómicas básicas, así como habilidades para el autoempleo y el desarrollo de sus propios planes de negocio. En lo que va el primer año de gobierno, el MTPE ha capacitado ya a 7.519 jóvenes.

Trabaja Perú y el apoyo a proyectos de inversión para generar empleo

Para atender a las poblaciones afectadas por la pérdida temporal del empleo, nuestro gobierno viene implementando Trabaja Perú. Este programa genera empleo temporal destinado a personas de entre 18 y 64 años de edad que, además de vivir en condición de pobreza y pobreza extrema, se encuentran desempleadas. Para ello, financia o cofinancia, con gobiernos regionales y locales, PI en infraestructura básica, social y económica que demandan de manera intensiva mano de obra no calificada.

El programa Trabaja, ante los desastres naturales causados por el fenómeno de El Niño Costero, amplió su presupuesto para ejecutar proyectos de intervención inmediata en las 11 regiones declaradas en emergencia. En conjunto, durante el primer año de gestión, hemos generado 42.715 empleos temporales para pobladores en situación de pobreza o en condición de vulnerabilidad por la situación de emergencia en 327 distritos, 118 provincias y 23 regiones del país, mediante la ejecución de 545 PI.

Estas obras incluyen la construcción y habilitación de infraestructura urbana, como muros de contención, instalaciones deportivas, veredas y accesos peatonales; infraestructura sanitaria, como instalaciones de agua potable y alcantarillado; e infraestructura de protección e irrigaciones, tales como canales de irrigación, sistemas de riego, defensas ribereñas y encauzamientos de ríos.

Sistema de Registro de Trabajo Infantil: protección a niños y adolescentes

El MTPE también ha tomado a su cargo la protección de los niños y adolescentes (entre 5 y 17 años de edad) que realizan actividades económicas al menos una hora a la semana. El trabajo infantil es una realidad que afecta a más de 2 millones de niños, niñas y adolescentes. En nuestro país, 1 de cada 4 niños se encuentra ocupado, 1 de cada 9 se halla en situación de trabajo infantil y 1 de cada 27 realiza trabajos peligrosos.

Con la finalidad de reducir y erradicar el trabajo infantil inadecuado, hemos implementado el Sistema de Registro de Trabajo Infantil que, a través de las escuelas, recopila información acerca de los casos de niños en esta situación y de sus familias para brindarles atención orientada a reducir sus horas de trabajo y retirarlos de actividades peligrosas que los ponen en riesgo, afectan su salud o impiden su asistencia y rendimiento escolar. A la fecha, se ha recogido información de 4.000 niños y sus familias en localidades de Huánuco, Lima y Tacna, para reforzar los procedimientos de atención.

AVANCES DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS

08

08

Gracias al significativo crecimiento económico experimentado por el Perú durante las últimas dos décadas y a los puestos de trabajo generados en ese lapso, millones de peruanos lograron salir de la pobreza y nuestra sociedad en su conjunto se embarcó en un proceso de rápido cambio y modernización. Al mismo tiempo, nuestros emprendedores de todo tamaño emprendieron su propio camino de crecimiento, diversificación productiva y conquista de nuevos mercados. Como Estado, estamos poniendo de nuestra parte para alisar y pavimentar ese camino.

Desde luego, hemos tomado medidas para ganar la confianza de la inversión minera con el fin de agilizarla. Destrabar proyectos detenidos y promover otros nuevos –exigiendo una minería social y medioambientalmente responsable, comprometida con el desarrollo de las comunidades aledañas– es una estrategia indispensable y viable para mover hacia arriba nuestras cifras de crecimiento económico y recaudar recursos frescos para obras y servicios públicos. Por esa razón estamos generando un diálogo que acerca a las empresas y las comunidades para llegar a acuerdos que eviten la incubación de conflictos sociales. Pero nuestra apuesta por una minería moderna y responsable no es exclusiva, y menos en la actual coyuntura de bajos precios de los metales.

Para continuar en la senda del desarrollo estamos obligados a promover otros sectores productivos que también son fundamentales para el crecimiento. Uno de los más esenciales de esos sectores es el energético. Es inadmisible que, con el enorme potencial energético del país, los peruanos menos favorecidos no cuenten con la energía barata que es indispensable para salir de la pobreza e impulsar su desarrollo. Por esa razón, estamos empecinados en el abaratamiento y la universalización de la energía, para lo cual hemos tomado diversas medidas dirigidas a la ampliación de la red eléctrica de

varias regiones, la energización rural y la reducción de la tarifa eléctrica de los más pobres.

Otros sectores productivos cuyo desarrollo estamos promoviendo son los de pesca y agricultura, fundamentales tanto por su uso intensivo de mano de obra y su consecuente impacto en la reducción de la pobreza como por su papel en la seguridad alimentaria de nuestros ciudadanos. En el sector agrario, nuestras acciones comprenden medidas relativas a la titulación de tierras, el crédito agrario y el desarrollo ganadero en zonas de pobreza, particularmente en el mundo altoandino. En el campo de la pesca, hemos adoptado, entre otras, medidas para promover la inversión privada en las actividades de consumo, formalizar el sector de la pesca artesanal e impulsar la construcción y modernización de desembarcaderos pesqueros artesanales.

Un sector más en el que estamos ajustando tuercas es el de los emprendimientos turísticos, indispensables tanto por las divisas que nos genera como por su efecto multiplicador en sus áreas circundantes. Hemos puesto énfasis en la ampliación de la oferta turística, para lo cual promovemos destinos diferentes a Machu Picchu y facilitamos la creación y formalización de empresas turísticas mediante la simplificación administrativa.

Comercio exterior

En esta era de creciente globalización económica, el sector exportador tiene un rol fundamental como motor del crecimiento, generador de empleo e impulsor del desarrollo de las naciones. Por eso el Perú decidió desarrollar en serio sus políticas comerciales para emprender un esfuerzo de larga duración dirigido a penetrar los principales mercados de consumo del mundo. Actualmente, a nadie le sorprende que nuestras frutas, por ejemplo, reinen en el mercado global o que 15 productos peruanos se hallen en los primeros seis lugares del ranking mundial a pesar de que, hasta hace poco, 10 de ellos ni siquiera los exportábamos. Pero este fue un proceso paulatino, alentado por sucesivos acuerdos de libre comercio de gran envergadura que nos abrieron gradualmente las puertas para ingresar, con preferencias, a los mercados más grandes del mundo. En gran parte gracias a ello, nuestra economía se triplicó y la pobreza se redujo a la mitad. En los primeros cinco meses de 2017, nuestras exportaciones (tradicionales y no tradicionales) se incrementaron 25.3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Todo eso fue posible porque la política de integración al mundo se mantuvo gobierno tras gobierno. No obstante, tan importante como haber multiplicado el tamaño de nuestros mercados mundiales de consumidores es lo que hemos ganado dentro del Perú. Los cambios operados en el tejido social, económico y productivo son absolutamente palpables y visibles en cada rincón del país. Las empresas exportadoras se han duplicado, y hoy nuestros exportadores de todo tamaño venden miles de productos distintos al mundo. La diversificación de la oferta exportable es más que notoria: cada año sumamos a nuestra oferta exportable unos cincuenta y sesenta productos que el año previo no exportábamos, y nuestras exportaciones no tradicionales representan hoy más del 30% de nuestras exportaciones totales.

El comercio exterior está fuertemente conectado con nuestro desarrollo. Por eso es que nuestras exportaciones han transformado el paisaje social y productivo del país. El aumento y diversificación de nuestra oferta exportable realmente movió los cimientos de nuestra economía. Miles de productores medianos y pequeños de costa, sierra y selva han puesto mucho más que un granito de arena para que el Perú se vaya convirtiendo en una potencia exportadora de clase mundial. Ahora es tiempo de redoblar nuestra apuesta por la facilitación del comercio exterior y a favor de la revolución exportadora de las PYME y los pequeños productores.

FACILITACIÓN DEL COMERCIO PARA LA COMPETITIVIDAD EXPORTADORA

Hasta hace unos pocos años, integrar los sistemas de las diferentes entidades públicas con incidencia en la suerte del comercio exterior era una faena improbable. Hoy ello es una realidad. La Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) es un instrumento estratégico cuyo fin es mejorar la colaboración entre 17 organismos gubernamentales, 9 gremios empresariales del comercio exterior y 1 administrador portuario (DP World Callao) para aumentar la competitividad del comercio exterior. La VUCE funciona como una plataforma o sistema integrado que centraliza, ordena y facilita –por medios electrónicos– los trámites que exportadores, importadores y transportistas internacionales realizan ante el Estado para viabilizar sus operaciones de comercio internacional (el tránsito, ingreso o salida de mercancías del territorio nacional), sean requeridos por las diversas entidades competentes o solicitados por los operadores.

A la fecha la VUCE ha generado ahorros por cerca de S/ 400 millones en mercancías restringidas, certificados de origen y componente portuario. A fines de diciembre de 2016 logramos la interoperabilidad de la VUCE con el sistema aduanero nacional, mejorando así la gestión de riesgo de aduana y reduciendo los tiempos de despacho. Asimismo, desde enero de 2017 incorporamos a la VUCE el proceso de eliminación de la doble inspección física para productos perecibles, gracias al trabajo conjunto de la Sunat y el Senasa. Y para agosto de este año esperamos incorporar los procedimientos de autorización de los operadores marítimo-portuarios, lo cual dinamizará sustancialmente dichos trámites.

Además, ahora nos encontramos en pleno desarrollo de la VUCE 2.0, que facilitará la modernización de las entidades de control a través de la reingeniería de los 270 procesos hoy incluidos en la actual VUCE, lo que implica el diseño y construcción de sistemas y su equipamiento. Asimismo, la VUCE 2.0 incorporará criterios de gestión de riesgo de las operaciones, asegurando el control posterior, e implementará un Port Community System (plataforma electrónica que conecta múltiples sistemas operados por una variedad de organizaciones que forman una comunidad portuaria). A este sistema, centrado en el intercambio seguro y oportuno de información entre todos los actores de la cadena logística portuaria, a fin de mejorar su posición competitiva, se sumará la incorporación de una plataforma de gestión empresarial y comercio electrónico para las PYME peruanas.

FINANCIAMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR PARA LAS PYME

Un punto vital para el desarrollo de nuestras exportaciones es el acceso al financiamiento, y en particular el acceso de las PYME al financiamiento de sus actividades de comercio exterior. Para facilitarlo, venimos implementando el Programa de Apoyo a la Internacionalización (PAI), dirigido a pequeñas y medianas empresas de comercio exterior, pionero en su tipo. El objetivo principal de este programa, que cuenta con un fondo de S/ 25 millones, es fortalecer, promover e incentivar el proceso de internacionalización a través del cofinanciamiento de los estudios y actividades que permitan mejorar las capacidades y habilidades de gestión de las PYME para que aumenten y diversifiquen la venta de sus bienes y servicios al extranjero. En su primera convocatoria el PAI espera apoyar directamente a cerca de doscientas de estas empresas a lo largo de cuatro años.

Asimismo, a partir de octubre de este año ampliaremos el Seguro de Crédito a la Exportación (Sepymex), dirigido a las PYME exportadoras, a fin de que su cobertura abarque las operaciones postembarque y de que su cobertura para nuevos beneficiarios se eleve de 50% a 75%. El Sepymex es la iniciativa de financiamiento del comercio exterior más destacada, y cada vez más bancos participan de ella, lo cual ha incrementado la oferta de crédito y estimulado la competencia en el sector. A la fecha, esta herramienta ha dado miles de millones de dólares de cobertura a decenas de miles de operaciones de crédito de preembarque, para beneficio de centenares de empresas exportadoras. Por eso hemos ampliado la vigencia del Sepymex hasta el año 2025. Igualmente, buscaremos aplicar mejoras al Fondo de Garantía Empresarial (Fogem), simplificando sus procedimientos para lograr su mayor utilización por parte de las entidades financieras.

Minería

COMPROMISO CON LA MINERÍA MODERNA, RENTABLE Y RESPONSABLE

La historia y el futuro del Perú están inextricablemente ligados a la minería. Somos, por vocación del territorio, un país minero. En las últimas dos décadas la minería ha sido el principal motor con el que pusimos en movimiento un ciclo o superciclo de crecimiento económico sin precedentes, tanto desde el punto de vista de su magnitud como desde el de su duración. En ese tiempo, el buen desempeño de la actividad minera respondió a precios internacionales elevados y crecientes de los minerales, fundamentalmente resultado del incremento espectacular de la demanda china.

Ciertamente, desde el bienio 2011-2012, el valor de los commodities en el mercado mundial ha decrecido a causa de la desaceleración del gigante asiático, del exceso de stock de minerales y de las turbulencias del contexto internacional. Pero, aun así, la minería sigue siendo una actividad altamente rentable para las empresas y una fuente de crecimiento económico y el desarrollo general para el país. Por tanto, el compromiso de nuestro gobierno es atraer inversión extranjera, agilizar los procedimientos para el inicio de nuevos proyectos y ofrecer condiciones óptimas para el desarrollo de los que ya se hallan en ejecución.

Queremos promover una minería moderna y rentable, pero al mismo tiempo ambiental y socialmente responsable. Por ello, el Minem viene elaborando proyectos normativos que dinamizan y clarifican procedimientos y regulaciones. De vital importancia es el Decreto Legislativo N.° 1320, que promulgamos en enero pasado, y que reglamenta los artículos 40 y 41 de la Ley General de Minería, a fin de asegurar la continuidad de las actividades e inversiones mineras en un marco de seguridad jurídica y simplificación administrativa. La norma modifica regulaciones aplicables a concesiones que no alcancen producción mínima acordada; entre ellas, el plazo de caducidad (de 15 a 30 años), la escala de penalidad (que ahora se incrementa en tramos de 5 años) y los montos mínimos de inversión requeridos para la exoneración de la penalidad.

Nuestro gobierno también ha formulado el Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, que actualiza el Decreto Supremo N.° 020-2008-EM sobre la misma materia. El nuevo reglamento incorpora modificaciones a la categorización de los proyectos según el estudio de impacto ambiental (EIA) aplicable, establece espacios de coordinación entre

empresas y evaluadores durante el proceso de evaluación y sincera los plazos de los procedimientos de revisión de los EIA. Otras normas planteadas por el Minem son la modificación del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería, el Reglamento para el Cierre de Minas y el Reglamento de Pasivos Ambientales de la Actividad Minera.

IMPULSO A PROYECTOS DE INVERSIÓN MINERA

Para impulsar nuevos proyectos mineros, el Minem suscribió en noviembre de 2016 un Memorando de Entendimiento con la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma de la República Popular China, que fomenta la cooperación entre ambas entidades para desarrollar nuestra industria minera. Los beneficiarios son diversos megaproyectos impulsados por capitales chinos ya presentes en el Perú: Río Blanco, de Río Blanco Copper S. A. (US$ 2.500 millones); Pampa de Pongo, de Jinzhao Perú Mining S. A. (US$ 1.500 millones); Ampliación de Toromocho, de Minera Chinalco S. A. (US$ 1.300 millones); Ampliación de Marcona, de Shougang Hierro Perú S. A. (US$ 1.500 millones); El Galeno, de Lumina Copper S. A. C. (US$ 3.500 millones); y Explotación de Relaves, de Minera Shouxin Perú S. A. (US$ 240 millones). Estos proyectos, sumados a la inversión en Las Bambas (US$ 10.000 millones), ya en operación, totalizan US$ 20.540 millones.

Desde el inicio de nuestro gobierno, agilizamos la inversión de nuevos proyectos mineros y evitamos la paralización de los que se encuentran en ejecución. En agosto de 2016, logramos la aprobación de la Ley N.° 30502, que autoriza la prórroga extraordinaria a los procesos concursales que se encuen-

tren en etapa de disolución y liquidación. En virtud de la prórroga, los acreedores de la empresa Doe Run –propietaria del Complejo Metalúrgico de La Oroya– decidieron ampliar la liquidación en marcha por un año adicional, lo que permitió a la empresa continuar operando, así como evitar el cese colectivo de 2.199 trabajadores y la drástica reducción del precio de sus activos ante la eventualidad de su venta.

Igualmente, para promover la actividad minera, el Gobierno (empresa estatal Activos Mineros) firmó con la Compañía Minera Milpo un contrato de transferencia de la concesión minera del proyecto cuprífero Magistral, ubicado en el distrito de Conchucos (Ancash). El contrato permite a la empresa iniciar la construcción del proyecto, cuya inversión asciende a US$ 300 millones, y que se estima producirá 10.000 toneladas de mineral de cobre diarias por 25 años. La reactivación del proyecto se hizo posible gracias al entendimiento logrado por el Minem entre la empresa y la comunidad campesina de Conchucos, la cual ha recibido más de S/ 10 millones por el usufructo de sus tierras. La construcción de la mina deberá realizarse en un plazo máximo de 36 meses.

De especial significación para el desarrollo de la actividad minera en el Perú son los avances en la puesta en marcha del proyecto Mina Justa, de la empresa peruana Marcobre S. A. C., del Grupo Empresarial Breca. Los yacimientos están ubicados en el distrito de San Juan de Marcona (Nasca, Ica), y cuentan con reservas de mineral de cobre de 258,9 millones de toneladas, con una ley promedio de 0,71%. Se estima que el proyecto tendrá un ciclo de vida de 19 años (3 de construcción, 13 de operación y 3 de cierre) y alcanzará una producción anual de unas 160.000 toneladas de concentrado de cobre y 55.000 toneladas de cátodos de cobre.

La mina a tajo abierto contará con equipamiento de alta tecnología, lo que incluye una planta de procesamiento de sulfuros y otra de óxidos, así como instalaciones para el tratamiento de agua de mar que será empleada en las operaciones. La inversión de capital se prevé que ascenderá a unos US$ 1.500 millones, mientras que las contribuciones al Estado peruano y al país por concepto de impuestos, regalías y utilidades alcanzarían los US$ 1.554 millones. Dicha cifra se desagrega en impuesto a la renta (US$ 904 millones), regalías mineras (US$ 313 millones), utilidades de los empleados (US$ 296 millones) y otros aportes (US$ 41 millones). La construcción del proyecto debe iniciarse en el primer trimestre de 2018 y terminar en el año 2020.

RELACIONES SALUDABLES ENTRE COMUNIDADES Y MEGAPROYECTOS MINEROS

En las últimas dos décadas, los conflictos socioambientales se han convertido en un importante obstáculo para la apertura de nuevos proyectos y han paralizado las actividades de explotaciones ya en marcha. Los conflictos socioambientales no son negativos en sí mismos. Ellos expresan los naturalmente diferentes intereses y visiones que tienen los diversos actores sociales sobre la explotación de nuestros recursos naturales. Sin embargo, cuando los conflictos derivan en violencia y actos de fuerza, todos nos vemos perjudicados. Nosotros apostamos por el diálogo para resolver los conflictos sociales.

Como es sabido, a pocos meses de iniciada nuestra gestión de gobierno, hubo protestas de los pobladores de Apurímac y Cusco que afectaron las operaciones de los proyectos mineros Las Bambas y Constancia. En ambos casos llegamos a acuerdos luego de meses de negociación. Para la provincia de Cotabambas (Apurímac), el Minem logró una serie de acuerdos entre la empresa MMG Las Bambas y cuatro comunidades propietarias de tierras situadas alrededor de la vía de acceso a la mina (ruta AP-954), entre los que destaca el compromiso del Gobierno de pagarles S/ 25 por metro cuadrado. Para la provincia cusqueña de Chumbivilcas, arribó a un acta que ratifica un plan de inversión de S/ 2.700 millones, de los cuales S/ 837 millones irán a la ejecución de 145 proyectos de agricultura, educación, salud, transporte y agua potable y saneamiento. El acuerdo incluye también la adquisición de vehículos y equipos médicos para el hospital de Santo Tomás y otros centros de salud.

A fin de contribuir en la constitución de relaciones saludables entre las comunidades y los grandes proyectos mineros, promulgamos el Decreto Legislativo N.° 1334, que crea el Fondo de Adelanto Social. Este fondo ha sido diseñado para captar fondos de diversas fuentes (transferencias presupuestales, donaciones o créditos suplementarios) destinados a financiar programas, proyectos o actividades dirigidos a mejorar el entorno social en el cual se desarrollan actividades de alto impacto económico. Se busca con ello mejorar la infraestructura de agua y saneamiento, transportes y comunicaciones, electrificación rural, agricultura y riego, salud y educación, entre otras.

FORMALIZACIÓN DE LA MINERÍA INFORMAL Y LUCHA CONTRA LA MINERÍA ILEGAL

El Perú no es solo un país en donde se hace gran minería. También existen zonas a lo largo y ancho del territorio en las que se realizan explotaciones mineras no reconocidas ni reguladas por el Estado. La minería informal ha sido en muchos casos una estrategia de autoempleo de familias que, viviendo en regiones económicamente deprimidas, encontraron en pequeños yacimientos una oportunidad de obtener ingresos. Sin regulación alguna del Estado, estas actividades suponen muchas veces riesgo para la vida y la salud de las personas que las practican, así como un peligro para el medio ambiente, en tanto los materiales empleados en la explotación no son tratados siguiendo protocolos de seguridad.

Pero en regiones como Madre de Dios, Puno y Cusco, la alta rentabilidad de la explotación de algunos minerales –como el oro– ha fomentado verdaderas empresas extractivas que se han desarrollado fuera de todo control del Estado. Esta minería ilegal, a veces incluso instalada en parques y reservas nacionales en los que dejan la huella de sus fuertes impactos ambientales, suele emplear equipos e insumos legalmente prohibidos y vincularse con otras actividades ilegales.

Las estrategias para la formalización de la minería o la lucha contra la minería ilegal en administraciones anteriores combinaron procedimientos de formalización, interdicción y represión. Los resultados de los procesos de formalización iniciados en el año 2012 han sido magros, lográndose la formalización de solo 125 mineros informales hasta 2016. En ese marco, nuestra administración ha optado por mejorar las condiciones de formalización de la pequeña minería y la minería artesanal, promulgando los decretos supremos N.° 1293 y N.° 1336, los cuales establecen un nuevo marco legal de formalización. Este expresa una estrategia que incluye la identificación de los sujetos comprendidos en el proceso de formalización, la simplificación de procedimientos y el otorgamiento de incentivos económicos, así como el fortalecimiento de instancias de coordinación y de trabajo multisectorial a nivel nacional y regional.

SEGURIDAD PARA NUESTRA INFRAESTRUCTURA DE HIDROCARBUROS

Entre enero y octubre de 2016 se produjeron filtraciones de crudo en diversos puntos del Oleoducto Norperuano, ocasionando derrames de petróleo que han afectado al medio ambiente y perjudicado las actividades económicas de comunidades amazónicas radicadas en los alrededores de tales puntos (otros derrames fueron producto de perforaciones intencionadas, con similares impactos). Estos hechos motivaron que, en virtud de las facultades delegadas por el Congreso, promulgásemos el Decreto Legislativo N.° 1245, que modifica el Código Penal para garantizar la seguridad de la infraestructura de hidrocarburos. La norma tipifica como delito las conductas que dañan las infraestructuras públicas o privadas de almacenamiento o transporte de hidrocarburos con la finalidad de sustraerlo u obtener otros beneficios.

LA REORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PETROPERÚ

Asimismo, ante la urgencia de realizar reformas en la empresa Petróleos del Perú S. A. (Petroperú), promulgamos el Decreto Legislativo N.° 1292, que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del oleoducto norperuano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de la empresa estatal. Esta norma ordena implementar en el directorio de la empresa, en un plazo de 720 días, medidas orientadas a maximizar su valor. Con ese fin, queda facultado para efectuar la reorganización administrativa de las unidades de negocio de la empresa y lograr así su saneamiento patrimonial, financiero y legal, la sostenibilidad de sus operaciones y una prospectiva acorde con los estándares internacionales.

En virtud de este mandato, buscamos convertir a Petroperú en una empresa moderna, que cumpla con sus funciones profesional y técnicamente. Para ello hemos establecido mecanismos para separar la propiedad del control de la empresa y hacer participar a profesionales independientes especializados en su directorio. Además, prevemos reorganizar la sociedad en el marco de la Ley General de Sociedades, incorporando mecanismos de control interno minoritario y de generación

de valor para accionistas y obligacionistas.

La norma permite a Petroperú participar en contratos de exploración y explotación, celebrar contratos de asociación o *joint ventures* y prestar servicios diversos a entidades del Estado o empresas privadas, sin que ello implique su privatización. La modernización de Petroperú se encuentra en marcha, y últimamente aprobamos el Reglamento de Términos y Condiciones de Petroperú para la operación de comercio internacional, así como un nuevo Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la empresa, que ofrece facilidades para estas operaciones y establece como obligación su publicación.

LA INVERSIÓN EN LA REFINERÍA DE TALARA

Durante nuestro gobierno, el directorio de Petroperú decidió continuar con el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara. El plan implica una renovación completa. Para muchos, es como construir una nueva refinería en el espacio que ocupa la actual. Con el proyecto acabado pasaremos de refinar de 65.000 a 95.000 barriles diarios. Además, la planta evacuará productos que cumplan con estándares internacionales y combustibles más limpios (gasolinas y diésel con contenido bajo de azufre). El proyecto, avanzado en 58% y a cargo de la empresa española Técnicas Reunidas, comprende la optimización de los procesos de conversión y la construcción de nuevas unidades para refinar crudo ligero y pesado.

La inversión en la Refinería de Talara será de US$ 5.400 millones: US$ 3.000 millones provendrán de la emisión de bonos (categoría AA-), US$ 1.250 millones de un préstamo con garantía de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (Cesce), US$ 315 millones de aportes de capital peruano y US$ 835 millones de recursos propios. Nuestro gobierno trabajó con Goldman Sachs, HSBC, J. P. Morgan, Bank of America y Merrill Lynch en la emisión de bonos, una de las más importantes efectuadas por el Es-

tado peruano o por compañías estatales en toda su historia.

Tras un largo trabajo de la gerencia de Petroperú, la emisión de bonos ha sido un éxito. Así, el 12 de junio se finalizó la emisión de bonos por US$ 2.000 millones. De ellos, 1.000 millones fueron emitidos a 4,75% de interés a 15 años y los otros 1.000 a 5,625% a 30 años. Una buena noticia de la emisión fue la demanda de los bonos, de unos 10.000 millones de dólares. Con la emisión de bonos, se evita los préstamos de corto plazo, que son muy caros.

EL LIBRO ANUAL DE RESERVAS DE HIDROCARBUROS 2016

Una gestión moderna de los recursos naturales, especialmente los energéticos, nos obliga a tener un conocimiento real o potencial de sus dimensiones, a fin de constituir políticas públicas que permitan su explotación racional y asegurar el abastecimiento de ciudadanos y empresas. El Libro Anual de Reservas de Hidrocarburos 2016, que hemos elaborado, es un registro que da a conocer las cifras oficiales de reservas (probadas, probables y posibles) y los recursos contingentes y recursos prospectivos de petróleo, gas natural y líquidos de gas natural. Para la elaboración de este documento, que será publicado hacia mediados de este año, hemos actualizado información solicitada a todas las compañías operadoras, por lo que él incluye los 51 lotes en exploración y producción existentes a diciembre de 2016.

EXPANSIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN PIURA, TUMBES, HUÁNUCO Y UCAYALI

Con el fin de extender el sistema de transmisión eléctrica a escala nacional, ha sido aprobada la actualización del Plan de Transmisión 2017-2026, el estudio técnico que determina la infraestructura necesaria para mantener o mejorar la calidad, fiabilidad o economía del sistema en un horizonte de diez años. La última actualización agrega nuevos proyectos, como el Enlace 500 kV La Niña-Piura, subestación eléctrica, líneas y ampliaciones asociadas; el Enlace 220 kV Pariñas-Nueva Tumbes, subestación eléctrica y ampliaciones asociadas; y el Enlace 220 kV Tingo María-Aguaytía, subestación eléctrica, líneas y ampliaciones asociadas. Estos proyectos representan una inversión de US$ 142 millones del plan total de inversión proyectado para 2017-2018, ascendente a US$ 700 millones.

Refinería de Talara.

HACIA EL ACCESO UNIVERSAL A LA ENERGÍA Y LA ENERGIZACIÓN RURAL

En el Perú existe aún una brecha de acceso y aprovechamiento de las diversas fuentes de energía, la cual afecta especialmente a las poblaciones de menores recursos. Disfrutar o no de estos servicios incide necesariamente en el futuro desarrollo de las familias. Quienes no cuentan con ellos se encuentran en una palpable desventaja respecto de los que sí gozan de ellos, en términos de una mejor calidad de vida. Nuestro gobierno considera que la promoción de acceso a fuentes de energía es una deuda histórica que el Estado debe saldar con las poblaciones más pobres y rurales, a fin de ofrecerles condiciones básicas para superar su condición de pobreza. Para eliminar esta brecha el Gobierno ha aprobado el Programa Anual de Promociones 2017, que destinará 527 millones del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) a la ejecución de programas dirigidos a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural.

Programa Anual de Promociones 2017

Programa	Región	Inversión
Programa de promoción de nuevos suministros residenciales en el área de la concesión de distribución de gas natural por red de ductos	**Lima y Callao** **Ica**	**S/ 155.250.000** **S/ 33.637.500**
Promoción de vehículos de gas natural vehicular	**Lima, Callao, Ica, Lambayeque, Piura, Ancash y La Libertad**	**S/ 82.800.000**
Programa masivo fotovoltaico para zonas aisladas no conectadas a la red	**A nivel nacional**	**S/ 23.870.271**
Programa de distribución de lámparas energéticamente eficientes	**A nivel nacional** (en proceso de evaluación por el FISE)	**S/ 51.077.250**

BONOGAS Y LA MASIFICACIÓN DEL GAS NATURAL RESIDENCIAL

El servicio de gas es una fuente de energía barata que permite a los ciudadanos y familias peruanas hacer uso más eficiente de sus electrodomésticos e instalaciones del hogar. El gas mejora su calidad de vida. Sin embargo, hasta hoy, la red de distribución de gas se ha concentrado en las ciudades más importantes del país y, peor aún, en los distritos de mayor capacidad adquisitiva. Consciente de esta inequidad, nuestro gobierno viene implementando el programa BonoGas, que lanzáramos en octubre de 2016. Su misión es facilitar la masificación del servicio de gas natural residencial, ofreciendo financiamiento total o parcial del costo de la instalación en función del nivel de ingresos de las familias. Para aquellas de escasos recursos, el financiamiento es total, mientras que para las familias con ingresos medios-bajos y medios, el financiamiento alcanza el 75% y el 50%, respectivamente. En abril, apenas seis meses después de ser lanzado, ya habíamos efectuado 75.292 instalaciones de BonoGas en Lima y Callao. El sostenimiento del programa viene asegurado en virtud de la modificación del FISE introducida por el Decreto Legislativo N.º 1331, que amplía el posible destino de sus recursos a la masificación de las instalaciones de gas natural.

ELECTRIFICACIÓN RURAL Y REDUCCIÓN DE LA TARIFA ELÉCTRICA DE LOS MÁS POBRES

Nuestro gobierno viene tomando medidas para hacer accesible el servicio de fluido eléctrico a cada vez más peruanos, implementando la Ley N.º 30468. Esta creó el Mecanismo de Compensación de Tarifa Eléctrica Residencial (MCTER), orientado a disminuir el cargo por energía y el cargo fijo de los usuarios con opción tarifaria BT5B Residencial, BT5D, BT5E y BT7, independientemente de su ubicación geográfica y del sistema eléctrico al que pertenezcan. Para abril de 2017, este mecanismo había beneficiado a alrededor de 2,9 millones de usuarios en todo el Perú y las tarifas de algunos sistemas eléctricos rurales habían descendido hasta en 68%. Es claro que el MCTER ha significado una importante reducción de las tarifas eléctricas para la población más pobre.

REACTIVACIÓN DE LA ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN CINCO REGIONES

De manera paralela, el Minem logró la reactivación del proyecto de electrificación en zonas rurales con energía fotovoltaica (paneles solares) a cargo de la empresa Ergon Perú S. A. C., paralizado durante un año y medio por controversias contractuales con la empresa. En febrero de 2017, se llegó a un acuerdo, archivándose el caso que venía siendo ventilado en la instancia arbitral.

Gracias a ello ya se han efectuado las primeras 6.000 instalaciones fotovoltaicas en las regiones de Amazonas, Huancavelica, Huánuco, Puno y San Martín, de un total de 150.000 comprometidas. El proyecto suministrará energía eléctrica a 15.000 localidades rurales, aisladas y en zona de frontera del país que no se encuentran conectadas a la red eléctrica, y también conectará al servicio de electricidad a puestos de salud y más de 2.000 escuelas rurales del país.

En los meses de abril y mayo, las empresas distribuidoras de energía (Electro Puno, Electro Centro, Adinelsa y Electro Oriente) procedieron a dar de alta las nuevas instalaciones y a iniciar su operación comercial. Ergon, que ha suscrito un total de 11 contratos con empresas distribuidoras, tiene la obligación de atender, hasta abril de 2019, la cantidad mínima requerida de 149.000 viviendas, 630 postas de salud y 2.260 escuelas. Pero el contrato suscrito tiene una vigencia de 15 años y culmina el 30 de agosto de 2031, fecha hasta la cual el inversionista se encargará de la instalación, operación y mantenimiento de 500.000 equipos fotovoltaicos, que significarán acceso a energías renovables para igual número de familias. Estos serán posteriormente transferidos a las 11 empresas distribuidoras eléctricas antes mencionadas, que están bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe).

Cabe mencionar que Ergon Perú S. A. C. es una empresa cuyo accionista mayoritario es el Grupo Tozzi Holding S. R. L., de origen italiano, que tiene presencia en Europa y a nivel internacional por la realización de proyectos de energía renovable. Tras subasta conducida por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin), la oferta económica con la que dicha empresa se adjudicó la buena pro del proyecto fue una remuneración anual de US$ 28,6 millones (US$ 11,3 millones por la zona norte del país, US$ 8,9 millones por la zona centro y US$ 8,4 millones por la zona sur). Se trata del primer proceso de subasta que se realiza en nuestro país para áreas no conectadas a la red con energías renovables.

Pesca y acuicultura

Para el quinquenio 2017-2021 reforzaremos la infraestructura pesquera artesanal mediante un programa de modernización de desembarcaderos y su adecuación a las normas sanitarias, comenzando este 2017 con 15 desembarcaderos de pesca artesanal, de los cuales 3 se terminarán a fines de año (Atico, Máncora y Morro Sama). La culminación de las intervenciones permitirá que más de 16.000 pescadores accedan a los beneficios que proporcionan dichas infraestructuras, entre ellos, la preservación de productos hidrobiológicos, el equipamiento adecuado para las tareas previas, el incremento en el desembarque de recursos hidrobiológicos, la mejora de la operatividad de la flota artesanal, la generación de empleos y puestos de trabajo adecuados y el abastecimiento de productos hidrobiológicos conforme a los requerimientos de la norma sanitaria. Cabe señalar que este año se ha iniciado la construcción de los desembarcaderos de Cabo Blanco y Yacila (Piura) y de Quilca (Arequipa), cuyo detalle pasamos a exponer.

DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE CABO BLANCO

El Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPA) de Cabo Blanco fue construido en 1993 por el Ministerio de Pesquería (hoy Ministerio de la Producción) e inició sus operaciones el 10 de octubre del mismo año. Sin embargo, luego de 23 años, la infraestructura muestra deficiencias relativas a su tamaño y funcionamiento. El proyecto de inversión incluye la demolición de la estructura existente (muelle y obras en tierra), la construcción de un nuevo muelle de 159,80 m de largo por 4,20 m de ancho y un cabezo de 39,50 m de largo por 8,00 m de ancho, junto con una plataforma baja de 39,50 m de largo por 2,50 m de ancho con pilotes de concreto.

Asimismo, se implementará una zona de frío que constará de cámaras frigoríficas de hielo (10 toneladas) y de productos hidrobiológicos (5 toneladas), zona de control externo, sala de fuerza, zona de desinfección, servicios higiénicos, vestuarios y oficinas administrativas. El plazo de ejecución de la obra es de 300 días calendario y la inversión proyectada asciende a S/ 17,6 millones. Los beneficiarios son más de 460 pescadores.

DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE YACILA

El PI para el mejoramiento de la infraestructura actual de Yacila ha iniciado la ejecución de obras, las cuales incluyen la mejora del muelle espigón existente (puente, cabezo y plataforma baja) en un área de 620,20 m2 y la ampliación del cabezo en 20 m. Adicionalmente, contemplamos la construcción de infraestructura en tierra sobre un área de 1.852,79 m2. El plazo de ejecución de la obra es de 240 días calendario y la inversión proyectada, que beneficiará a más de 1.000 pescadores, asciende a S/ 10,1 millones.

DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE QUILCA

El DPA de Quilca (Camaná, Arequipa), construido en 1879, es uno de los más antiguos de la costa peruana. El proyecto contempla la demolición de la estructura existente (muelle, cabezo y obras en tierra), la construcción de muelle marginal de 64,00 m de largo por 6,00 m de ancho y del cabezo de 18,95 m de largo por 6,30 m de ancho. La inversión proyectada de S/ 12 millones, que será ejecutada en un plazo de 240 días calendario, supone además una zona de frío dotada de un productor de hielo en bloques de 10 toneladas y su triturador correspondiente, una cámara frigorífica de 10 toneladas y otra de 5 toneladas. Esta nueva capacidad de frío asegurará la preservación de los recursos dentro de la faena de pesca, garantizando la calidad del recurso hasta el momento de su desembarque. También permitirá abastecer requerimientos de los pescadores de los puntos de desembarque cercanos.

Desembarcadero de Quilca.

NORMAS Y MEDIDAS EN FAVOR DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

Cuando llegamos al Gobierno, encontramos un sector de pesca y acuicultura inmerso en una crisis de desarrollo y agobiado por una excesiva regulación que generaba innecesarios enfrentamientos entre sus distintos estamentos. Para colmo de males, el avance en la construcción y modernización de infraestructura adecuada a las normas sanitarias, en apoyo a la pesca artesanal, era muy pobre, y el sector artesanal, en sí mismo, era altamente informal y no ofrecía protección contra los accidentes de trabajo.

Por ello, hemos impulsado una política de conversaciones directas con los gremios empresariales y de pescadores de los subsectores industrial, de consumo humano y de pesca artesanal. Este acercamiento comprendió visitas a los puertos y caletas más representativos para verificar in situ su problemática. Como resultado de estas acciones, dictamos medidas para formalizar el sector de la pesca artesanal, promover la inversión privada en las actividades de consumo e impulsar la construcción y modernización de los desembarcaderos pesqueros artesanales.

NORMAS Y MEDIDAS EN FAVOR DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

Decreto Legislativo N.° 1273
Crea el Sistema de Formalización de la Pesca Artesanal (Siforpa) para embarcaciones menores de 6,48 de arqueo bruto.
Decreto Supremo N.° 005-2017-PRODUCE
Aprobó un nuevo Reglamento de Ordenamiento Pesquero de la Anchoveta para Consumo Humano Directo, que permitió reducir las tensiones derivadas de las medidas antitécnicas que, en el gobierno previo, establecieron las franjas de pesca de 5 y 10 millas marinas.
Decreto Supremo N.° 026-2016-PRODUCE
Facilita la descarga de atún para abastecer a la industria nacional y para la comercialización de la especie en el mercado interno.
Decreto Supremo N.º 024-2016-PRODUCE
Elimina las prácticas irrestrictas de vertimiento al mar de la anchoveta descartada en estado juvenil, que dificulta las tareas de monitoreo y evaluación científica.
Contrato de préstamo con el Banco Mundial
Para la puesta en marcha del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA) que se ejecutará de 2017 a 2021, con el objeto de impulsar la investigación e innovación en el sector pesca y acuicultura (esperamos financiar 2.000 proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) con utilización de fondos concursables.
Decreto Supremo N.° 020-2016-PRODUCE
Expedido para facilitar las actividades de monitoreo y vigilancia sanitaria por parte del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes).
Aplazamiento de multas exigibles a los armadores pesqueros y acuícolas
Medida para impulsar la actividad pesquera frente a los efectos de El Niño Costero, aplazando multas adeudadas al Fondepes.
Reforzamiento del programa A Comer Pescado
Con la puesta en marcha del plan de desarrollo comercial Del Muelle a la Mesa y de festivales Mi Pescadería.
Traslado del BAP Río Piura a Caleta Cruz
Para apoyar las acciones de vigilancia y control en la región de Tumbes para afrontar el combate a la pesca ilegal.

Agricultura y agro-exportaciones

La agricultura, despensa fundamental de los alimentos que consumimos los casi 32 millones de peruanos, brinda empleo a cerca de un tercio de la población económicamente activa (PEA) del país y es la principal actividad productiva del mundo rural. Debido a ello, la promoción del desarrollo agrario que estamos impulsando, especialmente en las zonas altoandinas, constituye una poderosa herramienta para combatir la desigualdad social.

En las últimas dos décadas, la apertura comercial y la firma de tratados de libre comercio han permitido a la agroindustria convertirse en una de las actividades más dinámicas del sector exportador. En ese tiempo, hemos transitado de una agroindustria incipiente y escasamente intensiva en capital a una agroindustria moderna, de elevados estándares internacionales y sumamente tecnificada, con exportaciones por US$ 5.790 millones en 2016 (que la convierten en la segunda actividad generadora de divisas del país).

En este contexto favorable, la frontera agrícola se ha expandido y el agro peruano se ha recapitalizado, generando nuevos puestos de trabajo en el sector formal y dinamizando las economías regionales circundantes. Sin embargo, este dinamismo se ha circunscrito sobre todo a las regiones que históricamente han sido más productivas, en especial regiones costeras como Ica, La Libertad, Lambayeque y Piura.

Ciertamente, nos hemos posicionado entre los diez principales proveedores mundiales de diversos alimentos andinos, tropicales y subtropicales. Y la incorporación de nuevas tierras de cultivo asociadas a grandes proyectos de irrigación impulsados por el Gobierno Central, con el apoyo de los gobiernos regionales, como Olmos, Chavimochic (tercera etapa), Majes Siguas (segunda etapa) y Alto Piura, sin duda afirmará nuestro lugar como exportador agrícola de clase mundial.

Pero la sierra, una región con limitados espacios fértiles, que se van estrechando en función de la elevación de las tierras, exhibe un paisaje abiertamente diferente, especialmente en las zonas altoandinas ubicadas alrededor o por encima de los 4.000 m s. n. m., donde se concentra una población rural en condición de pobreza y extrema pobreza que tiene en la actividad agropecuaria su principal fuente de ingresos. En la región andina, en especial en las zonas altas, una serie de problemas históricos limitan el desarrollo de la agricultura y el progreso de millones de peruanos que viven de ella; entre ellos, la dispersión geográfica de las zonas productivas, la prevalencia del minifundio como forma de tenencia de la tierra, el atraso tecnológico, las limitadas capacidades técnicas de los agricultores y la baja productividad. Con diversas iniciativas en marcha contribuiremos a cambiar para bien esa realidad.

PLAN AGRO PRÓSPERO

Una de estas iniciativas es el plan Agro Próspero, una estrategia de intervención de mediano y largo plazo que nuestro gobierno viene implementando, y que incorpora un conjunto de programas y acciones dirigidos a incrementar la productividad y la competitividad agropecuarias. Nuestra meta es lograr que, en los siguientes años, el PBI agrario crezca a una tasa sostenida de 4% anual, de tal forma que para 2021 el valor de la producción alcance US$ 10.000 millones. Solo de esta manera podremos reducir la pobreza rural y llevar justicia social a los millones de campesinos pobres.

PROGRAMA SIERRA AZUL E INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

Como parte de la estrategia referida, el Minagri lanzó el programa Sierra Azul, cuyo objetivo es la ejecución de un vasto plan de inversiones para manejar el agua desde las partes altas de las cuencas. Esto incluye siembra y cosecha de agua, reservorios, microrreservorios, forestación, protección de cuencas, infraestructura de riego y sistemas de riego presurizado.

Sierra Azul ya ha implementado proyectos de inversión en infraestructura de riego por valor de S/ 380 millones y próximamente tiene proyectado invertir otros S/ 1.000 millones. En los escasos meses que acumula la gestión del proyecto hemos desarrollado alrededor de 100 “cochas” reguladas, esto es, pequeños proyectos de siembra y cosecha de agua que permiten asegurar y aumentar las reservas de recursos hídricos para la agricultura. Dichas obras, además de revalorar las tecnologías andinas prehispánicas, son un activo fundamental ante el adverso contexto que el cambio climático le plantea a nuestro país. Las 100 cochas ya construidas han permitido irrigar 7.000 hectáreas –que a fin de este año podrían llegar a 10.000– en beneficio de 9.800 familias.

Además, el programa nos ha permitido ejecutar 50 pequeñas obras de mejoramiento de riego y

17 sistemas de riego presurizado, para beneficio de 14.600 familias de pequeños productores. Actualmente, están en proceso 3 medianos proyectos de riego y otros 20 pequeños, los cuales contribuyen a asegurar el riego para un total aproximado de 50.000 hectáreas de cultivo, con un impacto positivo sobre 35.000 familias.

También hemos transferido recursos financieros a los gobiernos regionales para la construcción de 3 proyectos de riego, que involucran aproximadamente 16.000 hectáreas, en las localidades de Ancascocha, Iruro y Vilavilani. La ambiciosa meta de Sierra Azul para 2021 es construir 3.000 obras de siembra y cosecha de agua; edificar 1.000 reservorios y microrreservorios, así como diversos proyectos de irrigación, para beneficio de 500.000 hectáreas de cultivo con riego; y rehabilitar 100.000 hectáreas de andenes y poner riego tecnificado en otras 100.000.

DESARROLLO GANADERO

Para impulsar las actividades pecuarias, el Minagri creó la Dirección General de Ganadería. Esta nueva instancia ha elaborado el Plan Nacional de Desarrollo Ganadero, una estrategia orientada a promover la producción y comercialización de productos pecuarios, especialmente en las zonas altoandinas. En virtud de este plan, hasta abril de 2017 habíamos instalado cerca de 5.000 hectáreas con nuevos pastos de alfalfa "dormante" (desarrolla eficientemente cuando hay condiciones agrológicas favorables y duerme cuando estas son desfavorables) y otros forrajes, los cuales benefician a 5.685 familias de pequeños y medianos productores. Para diciembre del presente año, esperamos alcanzar las 25.500 hectáreas en 16 regiones del país, para beneficio de 31.870 familias.

Asimismo, nos proponemos triplicar el número de animales por hectárea y duplicar la producción de leche de los pequeños y medianos ganaderos, apoyando toda la cadena de derivados lácteos. El objetivo es elevar los niveles de ingresos por familia entre S/ 7.000 y S/ 10.000 anuales por hectárea de pasto sembrado, contribuyendo de este modo a mejorar la calidad de vida de los pequeños y medianos productores.

El Minagri también ha tomado medidas para aumentar la productividad. Junto con el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), viene trabajando en mejorar la tecnología de reproducción mediante la aplicación del trasplante de embriones y la provisión de pajillas de semen, lo que tendrá gran impacto en la producción ganadera. Así también, como parte de este programa, está articulando en Lampa (Puno) el primer Centro Piloto de Desarrollo de la Cadena de Valor de Camélidos Domésticos, que cuenta con una participación aproximada de 2.000 criadores. La iniciativa comprende la construcción de un centro de acopio y una planta para lavar, peinar e hilar la fibra, con lo cual mejoraremos sus condiciones de comercialización y sus precios, para mayor beneficio de los criadores.

PROGRAMA SERVIAGRO Y PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA

Por otro lado, en enero de este año, el Minagri dio inicio al programa Serviagro, una plataforma de servicios agrarios de asistencia técnica, extensión y capacitación a pequeños y medianos productores dedicados a la agricultura familiar. Serviagro aprovecha las acciones de transferencia de tecnología que ejecuta el referido ministerio a través de sus diversas dependencias (Agroideas, Agrorural, INIA, Senasa y otras), a fin de fortalecer las capacidades de los productores bajo un modelo que promueve la participación del sector privado y de los gobiernos regionales y locales. Estamos asignando a los gobiernos regionales 512 profesionales adicionales, encargados de poner en movimiento el programa, los cuales además fortalecerán a los gobiernos regionales para que trabajen de manera articulada con el Minagri.

Después de 19 años, hemos tomado la iniciativa de articular esfuerzos y recursos de los niveles central y regional para brindar mayores y mejores servicios a los productores del campo. Con tal fin se han constituido Comités de Gestión Regionales Agrarios, a los que les corresponde, en sus respectivas regiones, priorizar las cadenas de valor e identificar las organizaciones de productores con mayor potencial de articulación a los mercados nacionales e internacionales. En la misma dirección hemos creado Agrojoven, un programa dirigido a incorporar a 1.600 estudiantes y egresados de carreras universitarias ligadas a la agricultura, quienes trabajarán directamente con los productores y contribuirán con sus conocimientos a la mejora de la productividad agrícola.

CRÉDITO Y SEGURO AGRARIOS

Venimos realizando esfuerzos para dotar a los agricultores y ganaderos de instrumentos financieros que hagan posible desarrollar sus emprendimientos. En primer lugar, hemos fortalecido el rol de Agrobanco como entidad financiera destinada a ofrecer créditos oportunos a los medianos y pequeños agricultores. Paradójicamente, hasta el inicio de nuestra gestión, cerca de la mitad de la cartera de Agrobanco había sido otorgada a grandes productores (seis grupos económicos concentraban S/ 233 millones), tergiversándose completamente su propósito. Para dar prioridad a la atención de los pequeños productores, hemos procedido a su capitalización, asignando de manera inmediata S/ 300 millones, a los que sumaremos S/ 70 millones en el segundo semestre de 2017.

Además, específicamente para atender los requerimientos de los productores agropecuarios afectados por el fenómeno de El Niño Costero, hemos creado el Fondo de Financiamiento Agropecuario, que cuenta con un capital de S/ 100 millones, que serán canalizados a través de Agrobanco. Este fondo otorga una línea de crédito para la refinanciación o reprogramación de obligaciones derivadas de créditos agropecuarios a productores que se encuentran en zonas declaradas en emergencia, así como para el financiamiento de capital de trabajo de productores perjudicados con la pérdida total o parcial de su producción.

Con el mismo propósito, hemos ampliado la cobertura y ámbito territorial del Seguro Agrario Catastrófico. Inicialmente, este estuvo dirigido a las regiones directamente afectadas por las inundaciones y lluvias en el norte. No obstante, en virtud de los reportes recibidos sobre el impacto de la naturaleza, hemos aprobado su ampliación a todas las regiones del país. De esta forma, quedarán cubiertos los riesgos de 550.000 hectáreas en beneficio directo de 229.000 productores. Complementariamente, en el marco de la rehabilitación que sigue a El Niño Costero, hemos asignado S/ 15 millones para subsidiar el Seguro Agrario de Crédito, con lo que podrá garantizarse una cartera de S/ 270 millones.

TITULACIÓN DE TIERRAS

En materia de titulación de tierras estamos cumpliendo lo prometido: las comunidades nativas y campesinas ya están recibiendo sus títulos a través del proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú. El Minagri ya inició el proceso de titulación de tierras en zonas rurales de diez regiones de la sierra y la selva del país. Gracias a esta intervención del Estado peruano, con el apoyo del BID, en los próximos cinco años nuestro gobierno formalizará más de 352.000 predios rurales individuales y otorgará 190 títulos a comunidades nativas y 190 títulos a comunidades campesinas, los cuales ofrecerán seguridad jurídica a la población rural, incrementarán el valor de su patrimonio y generarán activos que les permitirán acceder a crédito formal.

SUPERFOODS PERU Y LA PARTICIPACIÓN DEL PERÚ EN FERIAS INTERNACIONALES

La agenda del Ministerio de Comercio y Turismo también abarca nuestra participación en un conjunto de ferias internacionales de primer nivel, con el fin de dar a conocer nuestra notable oferta exportable. Así, por ejemplo, en el marco de Fruit Logistica, la principal feria de alimentos del planeta, realizada en Berlín en febrero de 2017, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PromPerú) efectuó el lanzamiento mundial de la marca sectorial Superfoods Peru, el cual generó, durante la mencionada feria, expectativas de negocios por un valor de US$ 200 millones.

La marca Superfoods Peru –que se inscribe en una novísima fase de promoción comercial de la oferta exportable peruana– busca posicionar alimentos peruanos con importantes propiedades nutricionales en un mercado a escala global. Entre los 150 superalimentos o *superfoods* que nuestro gobierno está promocionando bajo esta nueva marca se encuentran la quinua, la kiwicha, la cañihua, la maca, el yacón, la castaña, el algarrobo, el sacha inchi, el maíz gigante del Cusco, el maíz morado, el camu camu, la chirimoya, la guanábana, la lúcuma, los mangos, las uvas, las mandarinas y la anchoveta. Ellos se sumarán a productos como los arándanos, espárragos, brócolis,

paltas, mangos, granadas y cacaos, que ya gozan de un extendido reconocimiento en los principales mercados globales de compradores.

Los superalimentos han ido alcanzando mayor reconocimiento entre los consumidores del mundo, cada vez más habituados a las nuevas tendencias de consumo, impulsadas por una creciente preocupación por estilos de vida más saludables (solo entre 2011 y 2015, los lanzamientos de nuevos alimentos y bebidas basados en *superfoods* se incrementaron en 202%). El Perú cuenta con diversos motivos que lo ubican, de facto, como líder global en materia de alimentos en general y de superalimentos en particular.

Para comenzar, disponemos de una de las geografías más biodiversas del planeta, condiciones climáticas para todo tipo de cultivos, un sorprendente abanico varietal, conocimientos ancestrales que conservan cultivos domesticados hace siglos y milenios, una gastronomía reconocida como de clase mundial, una imagen emergente como destino de inversión y una cada vez más sólida capacidad exportadora que apuesta por la trazabilidad, la innovación y cadenas de procesos transparentes y sostenibles. Nuestro gobierno busca aprovechar todos esos factores y muchos más, conjugándolos en la marca Superfoods Peru, para posicionar definitivamente al Perú como exportador de alimentos de clase mundial.

Desde que se inició nuestro gobierno, también hemos participado en Peru to the World Expo (Nueva York, septiembre de 2016), para presentar nuestras paltas y arándanos. Igualmente, asistimos a Biofach (Nuremberg, febrero de 2017), la feria líder mundial en productos orgánicos, durante la cual se generaron expectativas inmediatas de venta por un valor de US$ 58 millones en aceite de sacha inchi, palta, castañas de Brasil, quinua, maca, chía, cañihua, amaranto, lúcuma, kion, palta, banano, granadilla y otros productos.

Además, estuvimos presentes en la Gulfood (Dubai, febrero de 2017), feria sectorial anual de alimentación y bebidas no alcohólicas dirigida a público profesional, montada en el Dubai International Convention and Exhibition Center, en la que se presentó nuevamente la marca Superfoods Peru. Lo mismo fue replicado en la cadena italiana de supermercados Eataly, donde la marca fue lanzada con la introducción de barras energizantes, chocolates finos y derivados de camu camu, maca y quinua, y en Natural & Organic Products Europe (Londres, abril de 2017), el evento comercial sobre productos naturales más importante de Europa.

Eduardo Ferreyros

Ministro de Comercio Exterior y Turismo presenta Super Foods Peru.

Turismo

En los últimos treinta años, el turismo se ha convertido en una importante actividad generadora de riqueza y de empleo. Los números nos muestran que el sector turismo va creciendo tanto en turistas procedentes del exterior (turismo receptivo) como del propio país (turismo interno). No es sorpresa, por tanto que, entre los años 2011 y 2016, el ingreso de divisas por turismo se elevara de US$ 2.814 millones a US$ 4.303 millones. Pero, más allá de las frías cifras económicas, hoy el sector turístico peruano emplea a 1.285.000 personas, las cuales representan el 7,6 % de la población económicamente activa (PEA).

Otra ventaja del turismo para el país es que no requiere, como por ejemplo la minería o la energía, megainversiones –intensivas en mano de obra al inicio, pero no durante su operación–; por el contrario, muchas de las inversiones en hoteles, restaurantes y transporte terrestre, aéreo, lacustre o fluvial son medianas y pequeñas, y ofrecen puestos de trabajo de manera permanente. Debido a ello, los beneficios de la inversión generan más ingresos a una amplia base de beneficiarios.

Hay, sin embargo, aún mucho por hacer en lo que se refiere a facilitarle la vida a todo ese tejido productivo del país dedicado al turismo, agobiado por trámites burocráticos que ahora estamos simplificando. Ello es indispensable para alcanzar la formalización de muchos operadores del sector que nuestra administración se ha propuesto.

SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y FORMALIZACIÓN EN EL SECTOR TURISMO

Con el fin de desencadenar las fuerzas de nuestras medianas y pequeñas empresas turísticas, el Mincetur está reduciendo los costos de los trámites de los operadores turísticos en 15 regiones mediante la implementación de más de 100 procedimientos administrativos en la Ventanilla Única de Turismo (VUT) para julio de este año. Estas son las acciones que permiten dinamizar la inversión y el mercado turístico. Ellas implican un esfuerzo de articulación bastante notable.

Por ejemplo, a la fecha, el número de entidades públicas involucradas en el funcionamiento de la VUT se ha elevado de 9 a 40. Esta medida ha permitido reducir significativamente los periodos que se empleaban para montar este tipo de emprendimientos. Además ha sido necesario fortalecer a las Direcciones Regionales de Turismo (Dircetur), a fin de dinamizar la tramitación de documentación e implementar un mecanismo de validación de procedimientos que agilizó los procesos. A lo anterior se suma el Plan de Apoyo a la Formalización del Sector Turismo –tan indispensable para que nuestro turismo eleve sus estándares–, que, además de la formalización, busca elevar la competitividad en la prestación del servicio turístico.

Como parte de dicho esfuerzo, en conjunción con Produce, la Sunat, el MTPE y diversos gobiernos regionales y locales, Mincetur organizó diversos "Talleres de coordinación para la atención de procedimientos del sector turismo", que capacitaron a 38 gobiernos locales de 6 regiones en los últimos 6 meses. Asimismo, Mincetur ha llevado adelante jornadas de asesoramiento, mediante las cuales se ha brindado orientación a 220 emprendedores de 5 regiones para la creación de nuevas empresas, el cumplimiento de las obligaciones y el marco legal sectorial vigente.

Adicionalmente, como consecuencia de las reformas relacionadas a la simplificación administrativa, se ha generado cambios en los distintos procedimientos que realizaban los operadores turísticos, como por ejemplo la eliminación de la exigencia de la presentación de documentos de identidad y de la caducidad de autorizaciones, entre otros, en beneficio de 10.930 prestadores entre guías de turismo, restaurantes y hospedajes.

El 22 de junio, el *Ministro de Cultura, Salvador del Solar*, lanzó el plan Ayacucho Waytarin (Ayacucho Florece), que busca transformar la región por medio de la puesta en valor de su patrimonio y el impulso de sus industrias culturales.

Las metas del Waytarin son la re valorización de la Pampa de la Quinua y los centros arqueológicos de Wari y Vilcashuamán, la recuperación del Centro Histórico, la creación del Centro Nacional de Investigación de la Artesanía y la promoción de actividades culturales en la Arquería de Valdelirios.

AMPLIANDO NUESTRA OFERTA CULTURAL

En México el turismo representa 8,7% del producto bruto interno, mientras que en el Perú tan solo llega a 3,9%. Tenemos un enorme espacio para crecer, particularmente en el campo del turismo cultural, donde nuestro país goza de enorme prestigio internacional por su potencial, pero todavía tiene que transformar nuestro vastísimo legado cultural en una oferta turística más amplia y de calidad –hoy centrada en Cusco y Machu Picchu, nuestra principal ancla en el imaginario de la humanidad–. Somos, aún, un diamante en bruto.

El turista extranjero, sobre todo el norteamericano, europeo y asiático, está orientado a apreciar la antigua cultura peruana y, en menor medida, la colonial. Son los que más viajan a Machu Picchu y también los que más gastan. Pero, según informes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), se hace necesario modificar la oferta turística de Machu Picchu, actualizando su modelo de gestión y desarrollando un circuito turístico que permita su ingreso por el Valle Sagrado y la salida por el valle bajo de Santa Teresa y Quillabamba. De esta manera, no solo se reactualizaría la función del monumento como eje integrador de los espacios andinos y amazónico, como fue concebido por el inca Pachacutec, sino también nos permitiría salir del cuello de botella que se forma por la ruta hacia Aguas Calientes.

Requerimos que otras zonas arqueológicas de gran valor ganen una mayor apreciación simbólica, y para ello es menester que cuenten con una logística de igual calidad que Machu Picchu. El Ministerio de Cultura además viene trabajando en otros espacios arqueológicos asociados a esta *llaqta* (poblado inca con fuerte población móvil), haciéndolos accesibles y poniéndolos en valor. Nuestra primera apuesta lógica ha sido incluir el complejo arqueológico Choquequirao, una especie de "hermana sagrada" de Machu Picchu, por su semejanza estética y arquitectónica. Para potenciar su gran atractivo turístico, estamos planificando el desarrollo de una adecuada infraestructura que permita su inserción en nuestra oferta de turismo cultural. Construiremos así dos anillos viales y telecabinas complementarias, para lo cual hemos establecido acuerdos con los gobernadores de Cusco y Apurímac y con las municipalidades de Abancay, Huanipaca, Cachora y Curahuasi, en Apurímac, y de Anta, La Convención, Santa Te-

resa, Limatambo y Mollepata, en Cusco. El perfil del PI, que será elaborado mediante convenio interinstitucional de cooperación entre el Mincetur y Proinversión, estará listo en un plazo no mayor de diez meses.

Sin embargo, nuestros esfuerzos no se han limitado a la capital arqueológica de nuestro país. En el norte se ha mejorado la accesibilidad al monumento arqueológico chachapoya de Kuélap, a través de la construcción de telecabinas. Esta obra mejora la accesibilidad y potencia la oferta de este destino turístico, esperándose que la afluencia de visitantes se incremente en 60% solo este año.

Por otro lado, el Ministerio de Cultura ha postulado el complejo astronómico de Chankillo (Casma) a la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco, luego de un largo trabajo que se inició en el año 2013. A la fecha, el Perú cuenta con 12 sitios inscritos en esta lista. Chankillo, con sus murallas, fortaleza y centro ceremonial, es considerado el observatorio solar más antiguo de América, con una antigüedad de más de 2.000 años. Con su ingreso a este prestigioso grupo, sumado a una adecuada puesta en valor, Chankillo tiene el potencial para convertirse en un eje de desarrollo cultural, social y económico dentro de su zona de influencia, con el consiguiente beneficio para los peruanos ubicados en zonas aledañas.

Un paisaje cultural representa la obra conjunta del hombre y la naturaleza, que enmarca las manifestaciones tangibles e intangibles del ser humano en un ecosistema específico. El Perú es un país rico en paisajes culturales con amplio potencial turístico, que requieren la protección del Estado. Uno de ellos es el Candelabro de Paracas, que pese a ubicarse en un área natural protegida —la Reserva Nacional de Paracas—, estaba expuesto a impactos negativos resultantes del vandalismo y del paso de vehículos no autorizados que venían afectando su integridad. Esta figura grabada en la tierra, además de formar parte esencial de la identidad de las localidades de San Andrés, Pisco y Paracas, es asimismo un referente para la localización de especies marinas por los pescadores y un atractivo turístico local (es decir, hay una relación viva entre los seres humanos y su entorno). Para protegerlo de los riesgos a los que estaba sometido, en diciembre de 2016, nuestra gestión convirtió su área de ubicación en el primer paisaje cultural del Perú, declarado Patrimonio Cultural de la Nación.

Por primera vez en cuarenta años de existencia de la Convención so-

bre la Protección de Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, seis países se unieron para postular un sitio cultural como Patrimonio Mundial. Se trata del Qhapaq Ñan o Gran Camino Inca, oficialmente inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco el 14 de junio de 2014. Esta red de 23.000 km de largo conectaba centros de producción, administrativos y ceremoniales construidos a lo largo de más de 2.000 años de cultura andina preínca en los territorios de Argentina, Bolivia, Ecuador, Colombia, Chile y Perú. En el Perú, la declaratoria de la Unesco alcanza a 250 kilómetros de camino, 81 sitios y 156 comunidades asociadas a la vialidad. El Qhapaq Ñan constituye así un patrimonio vivo, pues importantes secciones de la red siguen siendo usadas por las comunidades.

Con ingenio, el Qhapaq Ñan se puede convertir en nuestra Muralla China, solo que, a diferencia de esta, no simboliza la separación de pueblos, sino conexión entre países de la América del Sur. El Proyecto Qhapaq Ñan-Sede Nacional, dirigido desde el Ministerio de Cultura, viene implementando de manera sostenida una serie de acciones orientadas a mantener y mejorar la condición de los tramos de caminos y los sitios arqueológicos que forman parte de la red. Algunos de ellos, como el proyecto que busca poner en valor los segmentos del Camino Inca ubicados en la zona urbana de Lima, cuentan con el apoyo del sector privado.

Aprovechando el potencial turístico del Qhapaq Ñan, el programa Turismo Rural Comunitario (TRC) busca posicionar en la oferta turística peruana el componente de "cultura viva". El mismo Camino Inca puede convertirse –como lo fue en el pasado— en el vínculo integrador de los espacios en los que se puede experimentar la cultura andina, aspecto que, con la adecuada promoción, puede impactar en el imaginario mundial como el factor diferenciador del destino Perú.

En lo que va de 2017, el Proyecto Qhapaq Ñan ha llevado a cabo trabajos de mantenimiento y emergencia en el complejo arqueológico Aypate (provincia de Ayabaca, Piura), que fue afectado por las lluvias. Asimismo, dio inicio a los trabajos de investigación y conservación de las secciones de camino y los sitios arqueológicos comprendidos en el tramo Huánuco Pampa-Huamachuco, ubicados en el departamento de Ancash. Además se han iniciado las labores de investigación en el subtramo Lampas-Pueblo Viejo, también en Ancash, con la finalidad de identificar y registrar los sitios arqueológicos de dicha zona.

TURISMO EMPRENDE

Una importante meta de nuestra administración en el sector turismo es el lanzamiento del programa Turismo Emprende, creado por Decreto Legislativo N.° 1329, para el cual el Mincetur destinará S/ 2,5 millones anuales orientados a financiar propuestas de aproximadamente treinta emprendimientos turísticos privados nuevos o en marcha a nivel nacional, los cuales deberán contemplar el uso sostenido de los recursos para el desarrollo económico. La primera convocatoria se desarrollará en julio. Con este programa, el Gobierno apunta a promover la diversificación de la oferta turística nacional, así como a mejorar la experiencia de los turistas en los principales destinos del país.

MEDIO AMBIENTE

09

09

En un país moderno, el medio ambiente es un componente esencial para su desarrollo sostenible. El bienestar presente y futuro de los peruanos recae sobre nuestras acciones de protección y aprovechamiento adecuado de nuestros recursos naturales (agua, suelo, aire y diversidad biológica). La gestión racional, responsable y sustentable de los recursos naturales requiere de planificación y adaptación frente a los desafíos potenciales del cambio climático. Nuestro éxito será posible en la medida que logremos transversalizar el componente ambiental en la toma de decisiones a fin de afrontar los retos y oportunidades de un futuro cambiante. Solo un esfuerzo conjunto nos permitirá combatir los impactos negativos de actividades como la producción ilegal de oro en Madre de Dios, con su secuela de destrucción de bosque amazónico, explotación infantil y prostitución.

Existen dos frentes de acción del sector Ambiente. El frente interno está relacionado al ciudadano y a la coordinación entre los distintos ámbitos de gobierno (municipal, regional y nacional). El frente externo se refiere a la interrelación con los países vecinos, la cuenca amazónica y las organizaciones internacionales, entre las que destaca la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el conjunto de entidades que se desprende de ella.

Acción concertada frente al cambio climático

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático define cambio climático como "el cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos comparables". La investigación científica corrobora que la actividad humana es la responsable de exacerbar la producción de los gases de efecto invernadero (GEI) causantes del calentamiento global.

En el caso del Perú, la evidencia científica señala que seremos severamente afectados por los cambios en el sistema climático global como la elevación del nivel del mar, modificación en los patrones de precipitación y temperatura y variación en la intensidad y recurrencia de los eventos climáticos extremos (como el Fenómeno El Niño). Estos cambios se traducen en una menor calidad de vida y oportunidades para todos los peruanos porque experimentaremos una menor disponibilidad de agua dulce como consecuencia de la pérdida de los glaciares, una afectación al ciclo de cultivo de productos agrícolas y el incremento de plagas y enfermedades por la ocurrencia de inundaciones y sequías intensas, así como la afectación a la biodiversidad y los bosques amazónicos.

En este contexto, el Gobierno Peruano está comprometido con el desarrollo de una agenda interna frente al cambio climático, la cual incluye la reducción de la vulnerabilidad en cinco áreas temáticas: agua, agricultura, bosques, salud y pesca y acuicultura; y en materia de mitigación de las emisiones de GEI, el compromiso es reducir en 20% nuestras emisiones en el año 2030, con una ambición de llegar al 30%, sujeto al financiamiento internacional.

Así, el 8 de febrero de 2017, el Señor Presidente de la República Pedro Pablo Kuczynski instaló el Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de planificar la implementación de las contribuciones nacionalmente determinadas (NDC, por sus siglas en inglés). Las NDC son las acciones de adaptación a los impactos al cambio climático y reducción de emisiones de GEI que se ejecutarán con la finalidad de garantizar un crecimiento sostenible, resiliente y bajo en carbono. En este espacio de trabajo, 13 ministerios y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) se encuentran trabajando en la evaluación y cuantificación de los costos directos e indirectos, beneficios sociales y ambientales, y otros efectos económicos derivados de la implementación de las NDC. Este trabajo será socializado para recoger aportes de la sociedad civil y del sector privado.

Un país moderno implica tomar en cuenta los efectos del cambio climático y mirar el desarrollo con

los ojos de la sostenibilidad. Por ello, convencidos de que un país climáticamente responsable es un país que crece, el Perú está comprometido a trabajar multisectorialmente como una sola fuerza frente al cambio climático.

Bosques: conservación y desarrollo

El Gobierno Peruano reconoce el valor del bosque en pie por su belleza paisajística y abundancia de recursos biológicos, hídricos y maderables. También creemos firmemente que es posible la conservación de lo bosques como parte de la acción frente al cambio climático, es decir, aprovechar la riqueza de nuestros bosques minimizando el impacto a los ecosistemas y generando conciencia en las poblaciones locales.

El Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Minam ha otorgado incentivos económicos por la conservación de bosques a 69 comunidades nativas ubicadas en siete regiones. Los S/ 5 millones distribuidos han beneficiado a 5.000 familias Ashaninkas, Yaneshas, Nomatsiguengas, Awajún, Wampis, Harakbut, Ese Eja y Kichwa-Lamista, permitiendo la conservación de 737.000 hectáreas de bosques. Hacia fines del año 2017, se habrá ampliado la intervención a 200 comunidades para conservar 2.000.000 de hectáreas de bosques, beneficiando a 15.000 familias.

Además, se ha oficializado a Geobosques como la plataforma de monitoreo satelital de los cambios en la cobertura de bosques a fin de realizar acciones coordinadas con otros actores del Estado para enfrentar la deforestación. Los actores que han aunado esfuerzos son el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp), el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales (Osinfor), el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor), la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA) y los Gobiernos Regionales.

BIODIVERSIDAD PARA EL MUNDO

El Minam fomenta la producción y el consumo de productos locales de confección nativa. Con ello, no solo busca conservar nuestra biodiversidad, sino también convertirla en una fuente de riqueza para nuestros pueblos. Una serie de iniciativas apuntan en esa dirección, como el Programa de Inversión Pública del Minam y la CAF, el cual, dotado de S/ 25,4 millones, apoya 58 iniciativas de bionegocios y proyectos de inversión pública en Cusco, Madre de Dios y Puno.

Como resultado de ambos procesos competitivos de premiación, nuestro gobierno viene entregando subvenciones a 34 unidades productivas (asociaciones de productores, micro y pequeñas empresas, comunidades campesinas o nativas y cooperativas) y a 24 entidades públicas (municipalidades distritales y provinciales, gobiernos regionales o dependencias públicas desconcentradas del Gobierno Nacional) que postularon con propuestas de emprendimientos basadas en la biodiversidad y actividades para el cuidado del ambiente.

También destaca la iniciativa Frutos Amazónicos y Granos Andinos (FAGA) contra la desnutrición y la pobreza, como una oportunidad para integrar productos de la biodiversidad con alto valor nutricional en la canasta de alimentos de programas sociales como Qali Warma, sobre la base de emprendimientos comunitarios en bionegocios y la conservación productiva de los ecosistemas amazónicos y de los agroecosistemas andinos con un enfoque de crecimiento verde. De igual manera, en el marco del Programa de Desarrollo Económico Sostenible y Gestión Estratégica de los Recursos Naturales (Prodern), se desarrolló cadenas de valor con planes de competitividad elaborados para la sierra (papa nativa, quinua, cuy, alpaca y turismo) y la selva (cacao nativo, peces tropicales, frutas nativas y bambú), que benefician especialmente a las poblaciones rurales más desfavorecidas.

Dada la relevancia de los ecosistemas de las partes altas de los Andes en la provisión de agua en cantidad y calidad necesarias para el consumo humano y para el desarrollo de actividades productivas, el MINAM ha diseñado la iniciativa Fábricas de Agua con la finalidad de conservar, restaurar e incluso expandir los ecosistemas altoandinos. En este marco, con una inversión de S/ 10 millones, hemos iniciado la implementación de seis Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (Merese) con la finalidad de conservar 1.200 hectáreas de ecosistemas proveedores de agua. Los Merese son acuerdos voluntarios que buscan invertir recursos en la conservación, recuperación y

uso sostenible de las fuentes de los servicios ecosistémicos. Los beneficiados serán 100.000 familias en Abancay, Ayacucho, Chachapoyas, Huancayo, Lima y Moyobamba.

SOSTENIBILIDAD DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

En el Perú tenemos 76 áreas naturales protegidas (ANP), distribuidas en 22 de las 24 regiones, cubriendo una superficie de 19 millones de hectáreas que representan más del 15% del territorio nacional. Las ANP conservan las muestras más representativas de la diversidad biológica del Perú, velan por la conservación de estos ecosistemas, aseguran la provisión de servicios ecosistémicos que atienden directamente necesidades básicas de la población, como el abastecimiento de agua para el consumo humano, y el suministro de alimento para las poblaciones cercanas e incluso para aquellas asentadas en ciudades distantes de las ANP. Un ejemplo ilustrativo se da en la Amazonía, donde la Reserva Nacional Pacaya Samiria suministra el 90% de los productos hidrobiológicos que consume la ciudad de Iquitos.

La importancia de los servicios ecosistémicos alcanza también a la economía nacional, debido a que la provisión estable de agua de aquellas cuencas conservadas por ANP aseguran el 60% de la generación de energía hidroeléctrica y más del 50% de la agricultura de exportación. De igual modo, la belleza escénica de las ANP son el atractivo principal para el turismo receptivo. Entre agosto de 2016 y julio de 2017 se ha recibido 1,9 millones de visitantes, lo que representa un incremento de 11% en comparación con el periodo agosto de 2015 y julio de 2016.

Las ANP son también parte de nuestra identidad y sustento de la promoción de la imagen del Perú en el mundo, como es el caso del Santuario Histórico de Machu Picchu que mereció el reconocimiento como una de las siete nuevas maravillas del mundo moderno (new7wonder). Del mismo modo, la Reserva Nacional Pacaya Samiria fue elegida como el segundo mejor lugar para la vida silvestre en el mundo (*USA Today*). Estos reconocimientos nos llevan a reflexionar que el patrimonio natural junto con el patrimonio cultural son los activos más importantes que tenemos para consolidar un desarrollo sostenible e inclusivo en nuestro país.

La protección de nuestras ANP requiere del trabajo conjunto de varias instituciones ante la amenaza de actividades ilegales. Entre septiembre de 2016 y mayo de 2017, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp), la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (Dicapi) de la Marina de Guerra del Perú y la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA) del Ministerio Público permitió la recuperación de 683 de las 759 hectáreas afectadas por la minería ilegal

en la Reserva Nacional Tambopata (Madre de Dios).

Las acciones conjuntas de estos organismos priorizaron la intervención a los campamentos mine-ros que proveen de apoyo logístico a los mineros ilegales al interior del ANP y, luego, las interdicciones de las operaciones mineras. En estos operativos se logró desmantelar siete campamentos mineros ubicados en la zona de amortiguamiento. Para la realización de estos operativos, se reforzó la presencia de guardaparques y efectivos de la Marina de Guerra del Perú en el puesto de vigilancia y control Azul, uno de los sectores más amenazados por la minería ilegal en la reserva, en la que se han instalado de manera permanente cerca de una veintena de efectivos de la Dicapi. Complementando las acciones de control y vigilancia, se han incorporado 15 nuevos guardaparques en la Reserva Nacional Tambopata, que han sido destacados a distintos puestos de vigilancia y control, provistos de equipos de logística y comunicación necesarios para la coordinación entre dichos puestos.

SAMSUNG
CHELSEA

Cadena de valor de la gestión de la calidad ambiental

La gestión de la calidad ambiental se concibe como un sistema articulado que implica una cadena de valor integrada por varios elementos. A partir de la evidencia científica actualizada se construyen estándares de calidad ambiental (ECA) basados en un equilibrio de aspectos de la salud, sociales, tecnológicos, ambientales y económicos. Sobre la base de los estándares se establecen los límites máximos permisibles (LMP) para las diversas actividades productivas que serán supervisados y fiscalizados por las autoridades competentes. Estos elementos se complementan con una red de monitoreo para la actualización y retroalimentación de los ECA y LMP.

Una mejor administración de este sistema requería como un primer paso la revisión de los ECA para agua, aire y suelo. Esta revisión era necesaria ante la dispersión de la normativa existente en normas aprobadas en diferentes momentos en el tiempo y que no concordaban con la institucionalidad actual del sector ambiente (algunas normas mantenían su vigencia a pesar de haberse generado antes de la creación del Minam) o con acuerdos internacionales suscritos por el Perú (como el Convenio de Minamata, que busca prevenir emisiones y vertimientos de mercurio y que, por lo tanto, requería que el país incorporara la medición de la presencia de mercurio dentro de sus estándares de calidad ambiental). Asimismo, se requería incorporar en el análisis la evidencia científica más reciente sobre los riesgos a la salud asociados a los contaminantes y revisar las experiencias internacionales sobre la aplicación de estándares.

La revisión de los ECA se desarrolló como un proceso participativo, donde se contó con el apoyo de la cooperación internacional, los sectores del gobierno central y diferentes actores de la sociedad civil que participaron en eventos de discusión, enviando comentarios a las normas prepublicadas y en seminarios descentralizados donde se difundió los alcances de las normas a la población. En el caso de los ECA para aire (D.S. Nº 003-2017-Minam) y los ECA para agua (D.S. Nº 004-2017-Minam) ya han sido publicados. En la actualidad se está trabajando el ECA para suelo y sitios contaminados.

Los estándares de calidad ambiental (ECA) para aire y agua publicados han establecido valores sincerados para la realidad nacional y cuentan con sólidos fundamentos técnico-científicos. Entre los cambios realizados, hemos añadido nuevos elementos en la medición de los ECA, por lo que, con estas nuevas normas, se sientan las bases para continuar con la reforma del sistema de calidad ambiental, en tanto constituyen un "marco orientador" para la formulación de políticas públicas y otras normas sectoriales, que tengan por fin asegurar el adecuado desempeño ambiental de las actividades económicas.

TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Es de máxima preocupación para nuestra gestión que no existan procedimientos y mecanismos para el tratamiento de aguas residuales a nivel nacional. Si bien la Ley N.° 29338 prohíbe verter directa o indirectamente aguas residuales sin la aprobación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), la Dirección General de Salud Ambiental (Digesa) y la respectiva Autoridad Ambiental Sectorial, esta regulación es largamente incumplida. Solo 10% de las 204 plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) domésticas y municipales operadas por las Empresas Prestadoras de Servicio de Saneamiento (EPS) que existen en el país cuenta con la autorización de vertimiento. Además, la mayoría de las PTAR no fueron diseñadas para cumplir con las normas ambientales, por lo que su adecuación implica la modificación de su infraestructura o la construcción de nuevas instalaciones.

De otro lado, la construcción de infraestructuras de saneamiento se ve entorpecida por el diseño de los procedimientos que regulan la actividad. Por ejemplo, para iniciar un proyecto de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, el Estado –a través de las tres autoridades mencionadas– verifica el cumplimiento de los estándares de calidad ambiental del Agua (ECA-Agua) y los límites máximos permisibles (LMP) hasta en cuatro oportunidades. Esta sobrerregulación no solo extiende los plazos e incrementa los costos para el titular del proyecto y para el Estado, sino que también dificulta la ejecución.

Para ello hemos promulgado el Decreto Legislativo N.° 1285, que modifica el artículo 79 de la Ley N.° 29338 para simplificar el procedimiento de autorizaciones de vertimiento, lo que empodera a la ANA como única entidad encargada de expedirlas y faculta al MVCS para que sancione a las EPS que incumplan las normas sectoriales y ambientales.

PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL LAGO TITICACA

El lago Titicaca, la principal cuenca hídrica del sur andino y espacio histórico que articula la región altiplánica peruano-boliviana, presenta niveles alarmantes de contaminación. Las poblaciones locales se encuentran afectadas y los sistemas de vida del lago están amenazados. Varios estudios demuestran, como lo ha mencionado la Autoridad Binacional del Lago Titicaca en 2015, que existe una alta concentración de metales pesados (incluido el mercurio detectado en sus peces, procedente de la minería ilegal de las partes altas de la región). A ello se suma que los principales centros urbanos adyacentes al lago no cuentan con sistemas de procesamiento de aguas servidas y de recolección de basura. De igual manera, los ríos afluentes al Titicaca se encuentran contaminados, como el Coata, al que llegan las aguas servidas de la ciudad de Juliaca, situación que afecta a varias comunidades puneñas, en especial en Huata, Coata, Capachica y Amantani. Además, la contaminación del río ha implicado la disminución del agua para consumo humano y la constante exposición de los pobladores a enfermedades gastrointestinales y dermatológicas. Esto es fuente de un latente conflicto social. En el lago, las especies endémicas, como la rana gigante del Titicaca, han mermado su población a consecuencia de la caza ilegal y los cambios generados por la contaminación. Para reducir la contaminación del lago Titicaca, en diciembre de 2016 el MVCS declaró la viabilidad de la construcción de diez plantas de tratamiento en las ciudades de Puno, San Román, Lampa, Melgar, Moho, Collao, Yunguyo, Huancané, Azángaro y Chucuito. Las plantas costarán S/ 1.183 millones, más S/ 55 millones para su operación y mantenimiento. El proyecto se efectuará bajo la modalidad de Asociación Público-Privadas (APP) y dará lugar a una concesión por espacio de treinta años. En la visita presidencial que efectuáramos en enero de 2017, declaramos que "vamos a hacer este proyecto de limpieza del lago con diez plantas de tratamiento en las bocatomas de los ríos que desembocan aquí, y en el desagüe, para que el lago más bello del mundo sea el más limpio del mundo". Como parte del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos, construiremos cuatro rellenos sanitarios e implementaremos un sistema integral para la gestión de residuos sólidos que beneficiará a siete distritos (Azángaro, Cabana, Cabanillas,

Caracoto, Ilave, Juliaca y Puno). Dichos proyectos mejorarán los sistemas de recolección de resi duos sólidos municipales y su disposición final, evitando que terminen en el lago Titicaca. Finalmente, con su contraparte de la República de Bolivia, el Minam ha formulado el proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema Lago Titicaca-Río Desagüadero-Río Poopó-Salar de Coipasa. Este proyecto comprende intervenciones piloto de recuperación ambiental, el fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y la mejora de la comunicación y la educación ambientales. El monto total del proyecto, que tiene como unidad implementadora al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), es de US$ 45,6 millones (que incluyen contrapartidas de los Gobiernos de Perú y Bolivia y recursos del Fondo Global para el Medio Ambiente (Global Environmental Facility).

Gestión integrada de residuos sólidos

La tendencia de crecimiento de la población en América Latina es urbana y, por lo tanto, la generación de residuos sólidos constituye un problema de atención prioritaria. Nuestras ciudades generan aproximadamente 7 millones de toneladas anuales de residuos sólidos, de los cuales la mitad son dispuestos en rellenos sanitarios. El resto de residuos termina en botaderos, ríos, entre otros, generando contaminación y una economía informal que arriesga la salud y la vida de las personas. El problema se agrava porque los residuos de mayor peligrosidad carecen de tratamiento y disposición adecuada.

VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

El Decreto Legislativo N.° 1278 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos), que publicamos el 23 de diciembre de 2016, busca cambiar la percepción de los residuos sólidos, de manera que sean considerados como un eslabón de la cadena de valor.

El objetivo es impulsar una industria moderna del reciclaje (que incluya a recicladores de base formalizados en micro y pequeñas empresas), generando condiciones de seguridad jurídica y opciones de financiamiento. Para ello, el decreto legislativo establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de las empresas y de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y un manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada.

Particularmente importantes son las consideraciones contempladas en su Título III, sobre la responsabilidad extendida del productor. Según el decreto, los fabricantes, importadores, distribuidores y comerciantes deben involucrarse activamente a lo largo de las diferentes etapas del ciclo de vida del producto, para lo cual podrán tomar en consideración medidas que involucren el uso eficiente de

los materiales, la prevención de la generación de residuos en sus actividades y la participación en su recuperación y valorización. Adicionalmente, esta práctica podrá extenderse a bienes de consumo masivo que, en forma directa o indirecta, inciden significativamente en la generación de residuos sólidos en volúmenes considerables o que, por sus características de peligrosidad, demandan un manejo especial.

De otro lado, la norma establece que los fabricantes, importadores, distribuidores y comerciantes pueden celebrar convenios de colaboración con las municipalidades o empresas operadoras de residuos sólidos, destinados a la segregación en la fuente, a la recolección selectiva, al establecimiento u operación de instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos o a la ejecución de otras acciones que faciliten la implementación de este decreto legislativo. Para tal efecto, alentamos la participación del sector privado bajo diversas modalidades (obras por impuestos, asociaciones público privadas y otras).

En el caso de los lodos generados en plantas de tratamiento de aguas residuales, el Sector Vivienda ha promulgado el Decreto Supremo N° 015-2017-MVCS, reglamento para el reaprovechamiento de los lodos generados en la plantas de tratamiento de aguas residuales, que busca valorizarlos, ofreciendo una posibilidad para reaprovecharlos (biosólidos) y comercializarlos. El Decreto Supremo ofrece la posibilidad de terminar con el inadecuado control e informalidad que existía en el manejo de este recurso, que impedía su reutilización en otras actividades productivas. Esto, además, permite solucionar dos problemas que se presentaban, el costo elevado del transporte de los residuos peligrosos, realizado por empresas autorizadas, y la falta de "rellenos de seguridad" donde debían finalizar estos lodos, existiendo solo dos a nivel nacional con dicha calificación.

Gestión integrada de residuos sólidos

INFRAESTRUCTURA PARA UN PERÚ LIMPIO

El Minam viene ejecutando el Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos, que busca mejorar la calidad ambiental a través de la gestión eficiente y ambientalmente sostenible de los residuos sólidos municipales. Para lograr este objetivo, estamos ejecutando 34 proyectos de inversión pública para la construcción de igual número de rellenos sanitarios y la dotación de equipamiento de recolección a las municipalidades (en la mayoría de ellas, los proyectos comprenden la construcción de plantas de reaprovechamiento de residuos).

Estos proyectos beneficiarán a 112 municipalidades provinciales y distritales de 19 regiones del país: Ancash, Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali. El Minam ya inició la construcción de los primeros cinco rellenos sanitarios, ubicados en Bagua, Oxapampa, Pozuzo, San Juan Bautista y Huamanga que beneficiarán a más de 340.000 pobladores.

Cabe señalar que este programa prevé además de la construcción de rellenos sanitarios, componentes para el almacenamiento, recolección, transporte, y reaprovechamiento de residuos, así como la mejora en la gestión administrativa y acciones de educación ambiental para el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE
Municipalidad de Ñu
SEGREGACIÓN

Infórmate para prevenir

El Sector Ambiente cuenta con organismos de investigación y generación de información ambiental (IGP, Senamhi, Inaigem e IIAP) útil para la toma de decisiones, orientada a la prevención, mitigación de daños y oportuna respuesta frente a eventos climáticos. En este sentido, en el marco de la mejora continua, se ha recuperado y extendido la cobertura de las redes de monitoreo, fortalecido la articulación entre estas instituciones y de ellas con el resto de los sectores y se ha ampliado la difusión y facilitado el acceso a la información.

Para citar algunos ejemplos recientes, se ha extendido la cobertura de pronósticos meteorológicos a 3 días de 40 a 260 localidades a nivel nacional; se ha ampliado la medición del Índice de Radiación Ultravioleta de 11 a 196 capitales de provincias y se han identificado 97 zonas críticas afectadas por erosión marino costera que comprometen 50 centros poblados.

Dentro de la difusión de información, se plantea un especial énfasis en la formación de conciencia y ciudadanía ambiental. Por ello, el 12 de diciembre de 2016, el Minam y el Minedu aprobaron el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (a través del Decreto Supremo N.º 016-2016-Minedu). El Minam orientará así las acciones de educación ambiental que se desarrollan en el ámbito comunitario, para lo cual, entre otras medidas, apoyará a las municipalidades en la implementación de programas de educación, cultura y ciudadanía ambiental e impulsará la organización de promotores y voluntarios ambientales comunitarios.

Certificación ambiental para promover inversiones sostenibles

Como parte del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental (SEIA), el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace) acompaña los procesos de evaluación ambiental de proyectos de gran envergadura y aprueba sus correspondientes estudios de impacto ambiental detallados. En el último año, las certificaciones ambientales otorgadas han promovido proyectos sostenibles cuya inversión asciende alrededor de US$2.500 millones en Arequipa, Puno, Cusco, Lima, Huánuco y Loreto.

Con el objetivo de tener procesos administrativos más eficientes se ha potenciado la ventanilla única para la certificación ambiental con la incorporación de otros sectores además del ambiental. Este esfuerzo ya tiene su primer resultado al haberse otorgado la primera Certificación Ambiental Global ("IntegrAmbiente"), en la cual se incluyen ocho permisos otorgados por Senace, ANA, Serfor, Digesa y Osinergmin. Esto ha permitido reducir el proceso de certificación en 6 meses. Además, reconociendo la importancia de las consultoras ambientales en la dinámica de la evaluación ambiental, se ha promovido la adopción de sistemas de calidad ISO para las consultoras, la constitución de equipos mínimos interdisciplinarios y la simplificación de trámites ante el registro de consultoras ambientales.

La sostenibilidad de la certificación ambiental se beneficia del acompañamiento y orientación de espacios participativos para todos los actores involucrados. En este sentido, el Senace ha desarrollado 50 procesos participativos (38 talleres y 12 audiencias públicas) para recoger y comunicar los impactos de los proyectos. En el último año, 3.624 pobladores han participado y expuesto su posición respecto de los temas relativos a proyectos en su localidad.

Fiscalización para proteger el ambiente

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) ha transformado la práctica de la supervisión y la fiscalización ambiental incorporando el enfoque preventivo sin dejar el lado sancionador. Este enfoque se manifiesta al incluir el área de la actividad productiva y el área de influencia ambiental. Así, en este primer año de gestión, se han establecido 34 zonas priorizadas a nivel nacional (considerando criterios sociales, ambientales y económicos), en las cuales se evaluará el estado actual de la calidad ambiental.

Como resultado del trabajo de fiscalización, el OEFA impuso 27 medidas administrativas ante riesgos de impactos ambientales entre septiembre de 2016 y mayo de 2017. Estas acciones beneficiaron potencialmente a 470.000 personas y abarcaron los sectores de minería, hidrocarburos, industria y pesca.

El fortalecimiento de la fiscalización ambiental en curso construye lazos de confianza entre la población y las empresas, previene el surgimiento de conflictos socioambientales, y en aquellos casos en los que persiste la conflictividad, el OEFA brinda información técnica a los involucrados para facilitar la adopción de acuerdos.

UNA SOLA FUERZA, UN ESTADO EN ACCIÓN

10

10

El Niño Costero

El Niño Costero es un fenómeno localizado en las costas peruano-ecuatorianas que ha provocado un calentamiento anormal de las aguas por encima de la media normal del verano (24 °C a 25 °C) en la región conocida como El Niño 1+2. El desplazamiento de corrientes cálidas desde Centroamérica hacia el litoral de ambos países fue facilitado por el debilitamiento de los vientos costeros que van de sur a norte. En el Perú, las temperaturas oceánicas alcanzaron picos de 29 °C, que provocaron intensas lluvias en la costa norte, Lima e Ica entre los meses de enero y abril. Un Niño de similares características es el que se habría presentado en 1925-1926.

La historia del Perú está plagada de cambios climáticos que desembocaron en desastres naturales que afectaron drásticamente las relaciones sociales, económicas y culturales de las comunidades afectadas, particularmente en la costa norte. El clima ha sido causa de la extinción de importantes civilizaciones prehispánicas y, desde tiempos inmemoriales, de la destrucción de cosechas y núcleos urbanos, de la aparición de epidemias y de la misma transformación del paisaje y la geografía.

Salvo por variaciones de intensidad –y específicamente por la precipitación de más lluvias en un periodo de tiempo más corto que en ocasiones anteriores– que lo colocan como uno de los más fuertes de los últimos cien años, El Niño de este 2017 no ha tenido ninguna consecuencia que no hayamos vivido antes. Además, ya sabemos qué zonas se encuentran en riesgo latente de sufrir un desastre natural, así como el agravante que supone una desordenada ocupación humana de las quebradas y otras zonas vulnerables.

Lo que sí es nuevo de este episodio es la manera como nos hemos organizado para enfrentarlo y para prepararnos para la ocurrencia de un fenómeno climático parecido en el futuro. Es decir, cómo estamos convirtiendo la crisis en una oportunidad para cambiar nuestros esquemas de gestión de riesgo de desastres naturales, para planificar el territorio y para construir una sociedad más solidaria. Los medios de comunicación no solo han contribuido a que tomemos conocimiento de demandas o pedidos de auxilio de los ciudadanos, sino que, al informar a la población, también nos han ayudado a generar sentimientos de solidaridad con la situación que viven las comunidades más afectadas y de pertenencia a un país más grande.

Ica 2017.

La dificultad de predicción oportuna de El Niño

¿Era previsible este desastre? A pesar de los avances científicos y el conocimiento que se tiene del Fenómeno El Niño desde las investigaciones surgidas entre los eventos de 1982-1983 y 1997-1998, las posibilidades de predecir a tiempo este fenómeno de 2017 fueron pocas. Ni siquiera instituciones como la National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA) de los Estados Unidos han podido predecir con exactitud y oportunamente, sobre la base de sus sofisticados modelos, cómo será exactamente un niño, como le ocurrió, por ejemplo, en 2014.

Eso se hace evidente en los comunicados oficiales del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño (Enfen). Hasta fines de 2016, se mantenía el sistema de alerta en "no activo" debido a que las probabilidades apuntan a mantener condiciones neutrales en el Pacífico central y en la costa del Perú. Las probabilidades estimadas sobre la magnitud de un Niño Costero para el verano 2016-2017 eran del 80% de neutralidad y de 7% para uno débil. En el primer comunicado oficial de 2017, del 16 de enero, la situación seguía siendo "no activo", si bien las probabilidades de un Niño Costero débil aumentaron a 30%.

Recién el segundo comunicado oficial del Enfen, de 2017, el 24 de enero, cambia el sistema de alerta de "no activo" a "vigilancia de El Niño Costero", que aumenta la probabilidad que ocurra a que no ocurra. Este informe señalaba un aumento de las temperaturas superficiales del mar (TSM) que provocaba condiciones cálidas débiles para la región costera Niño 1+2. Finalmente, el tercero, del 2 de febrero, cambiaría nuevamente su pronóstico de "vigilancia de El Niño Costero" a "alerta de El Niño Costero", al considerar que el evento El Niño Costero ya se había activado y que se esperaba su consolidación.

El Comité Multisectorial encargado del Enfen va indicando las magnitudes tentativas, la duración del evento, las posibles zonas afectadas por las lluvias y las variaciones de la temperatura. Y su tercer informe confirmaba el aumento de la TSM en la costa norte y central del Perú, el incremento de los caudales de los ríos de la vertiente del Pacífico (en especial de los ríos de la costa central), la rápida reducción del fitoplancton en el mar y cambios en la fauna marina. El retorno a la costa del bonito, la aparición de cardúmenes de sardinas frente a Pisco, la presencia de jurel en el centro y la desaparición de la langosta en la costa norte son signos claros del calentamiento oceánico.

Presupuesto no ejecutado por gobiernos sub-nacionales

Ante la perspectiva de un Niño del Pacífico central de grandes magnitudes, el gobierno de Ollanta Humala asignó presupuesto a corto plazo para ejecutar medidas preventivas. Felizmente, el desastre entonces pronosticado nunca llegó. Pero, a pesar de que el dicho gobierno dejó un Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021, el presupuesto asignado a las principales regiones potencialmente afectadas casi no se ejecutó.

Hasta el 15 de marzo de 2017, Piura y Lambayeque, las dos principales regiones afectadas, habían ejecutado menos del 3% y 7%, respectivamente, del presupuesto de prevención y emergencia. La cifra era similar en Ica (3,9%). El año previo, estas tres regiones fueron las que menos ejecutaron su presupuesto para emergencias: Piura, 68,2%; Ica, 67,5%; y Lambayeque, 64,4%. El MEF estima el 85% como el mínimo aceptable.

El caso de Lima fue más complicado. Distintos medios de prensa informaron que Luis Castañeda, alcalde de Lima, solo había ejecutado el 2,9% de su presupuesto para prevención de desastres, y la mayor parte para trabajos de mantenimiento del malecón Costa Verde. Esto agravó la tensión existente en la ciudad luego del desborde del río Huaycoloro, el posible desborde del río Rímac, los huaicos en Chosica y Punta Hermosa y la caída del puente Solidario en el distrito de San Juan de Lurigancho.

Como todos sabemos, uno de los problemas presentados durante el desastre fue el desabastecimiento de agua y de algunos productos alimenticios. En Lima, la ciudad más poblada del país, hubo desabastecimiento de agua durante varios días debido a la turbiedad del río Rímac, provocada por la caída de los huaicos provenientes de las quebradas aledañas, que impidió que la planta de tratamiento de La Atarjea captase y procese agua potable. Esta situación generó un explicable malestar en la población capitalina.

Como estos hechos tristemente revelan, adolecemos, pues, de la falta de un manejo subnacional apropiado de recursos dirigidos a prevenir tragedias y daños en la infraestructura pública durante eventos climáticos extremos. Esto es algo que hemos comenzado a cambiar mediante una coordinación apropiada con los niveles de gobierno regional y local.

Mapas comparativos del Fenómeno El Niño Costero.

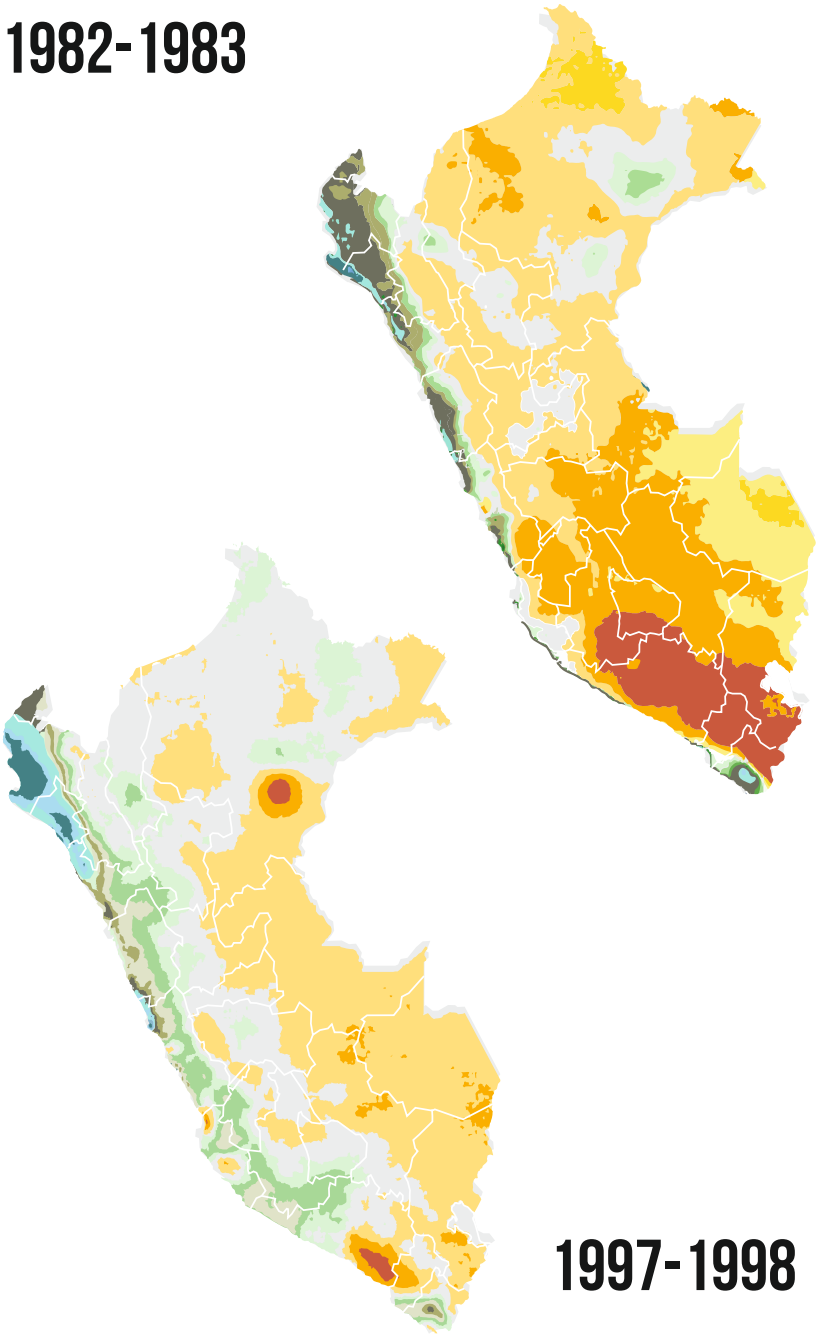

2017

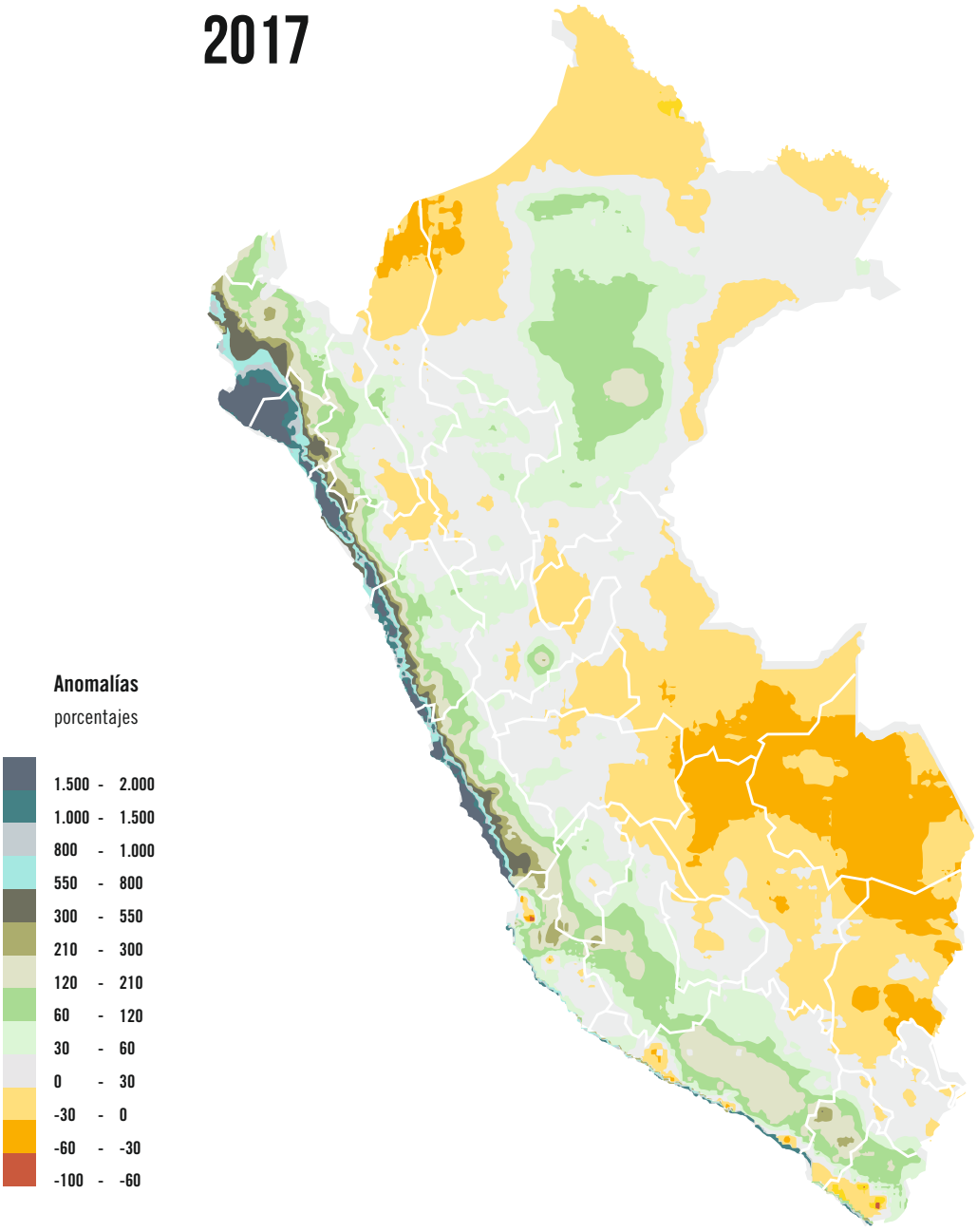

Fuente: Senamhi.

Dimensión de El Niño Costero

La respuesta a los embates de El Niño fue la acción de mayor envergadura que un gobierno en el Perú haya desplegado ante un desastre natural desde que se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd), el 8 de febrero de 2011. De esa experiencia hemos aprendido muchísimo. Varios diagnósticos elaborados por las Fuerzas Armadas, el Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) y el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN-Mindef) nos señalan la ruta a seguir para continuar mejorando. ¿En qué? En la calidad de la reacción pública ante los desastres naturales, desde el punto de vista de la dirección y la organización frente a la emergencia y de los recursos materiales, la instrucción y el entrenamiento, los recursos financieros y la infraestructura necesarios para hacerle frente.

¿Qué tan severo fue El Niño Costero de 2017? En total, 14 regiones y 109 provincias fueron afectadas durante el desastre. En comparación a los fenómenos de El Niño de 1982-1983, 1997-1998, que afectó el Pacífico Central, El Niño Costero ha dejado sentir sus efectos en Ecuador y Perú. En nuestro país, las regiones de la costa norte, central y la región de Arequipa concentraron las cifras más altas de damnificados, el total de fallecidos y los daños en la infraestructura vial, salubridad y educativa.

Todas las regiones del país fueron afectadas en alguna medida; sin embargo, 14 regiones fueron declaradas en emergencia, la gran mayoría en la costa norte y central del Perú. En cuanto al número de damnificados, Piura (91.835), La Libertad (74.487), Lambayeque (54.069), Ancash (34.958) y Lima (16.760) fueron las más afectadas. La región Ancash (27), La Libertad (24), Piura (17), y Arequipa (17) y Lima (16) tienen las cifras más elevadas de fallecidos. Las cifras más altas de heridos se concentran en la región Ancash (126), Lima (78) y La Libertad (69). La región con más desaparecidos es Arequipa (5).

En relación con el daño material, tenemos la siguiente información: La Libertad (18.816), Piura (14.193) y Lambayeque (11.728) tienen las cifras más elevadas de viviendas destruidas o inhabilitadas; y de viviendas afectadas, La Libertad (104.039), Piura (71.008), Lambayeque (24.108), Ica (23.442) y Tumbes (14.340). En relación con las carreteras destruidas, Lima (1.481 kilómetros) y La Libertad (1.037) fueron las más golpeadas. De igual manera, Lima (5.030 kilómetros), Ancash (1.243), Huancavelica (916) y Ayacucho (866) son las regiones con más kilómetros de carreteras afectadas. En Lima (120) y Ancash (101) se presentan las cifras más elevadas de puentes destruidos; mientras que en Ancash (161), Lima (117), Lambayeque (80), Piura (78) y

Arequipa (60) se localiza el mayor número de puentes más afectados.

Los establecimientos de salud más perjudicados se concentran en la región Piura (195), La Libertad (153), Lambayeque (105) y Ancash (90); los establecimientos destruidos fueron pocos, y se concentran en Lambayeque (21), Lima (20) y Ancash (15). En cuanto a las instituciones educativas, además de la prolongada suspensión de las clases en colegios, institutos y universidades, Piura (711), La Libertad (419), Lambayeque (339), Ancash (280) y Lima (245) tienen las cifras más altas de afectación. Las instituciones educativas destruidas e inhabilitadas se concentran en Ancash (65), Lima (51), Piura y La Libertad (44). En el sector agrícola, se perdieron varios miles de hectáreas de cultivos, sobre todo en las regiones de La Libertad (11.539 hectáreas), Piura (8.218), Ica (3.610) y Tumbes (3.438).

Un tema preocupante son los brotes de enfermedades que aparecen junto al Fenómeno El Niño. Este año, el dengue provocó alarma en la población y autoridades del sector, sobre todo en las zonas donde hubo una concurrencia más intensa de lluvias. En total, hasta la semana epidemiológica 23, en junio de 2017 (Minsa), existen un total de 61.981 casos registrados a nivel nacional, y fue el mes de abril (28.837) el que concentró el número más elevado de casos. En términos clínicos, la mayoría de ellos son dengue sin señal de alarma (55.049), mientras las cifras de dengue con señal de alarma (6.749) y dengue grave (183) son menores. Existen 63 fallecidos hasta la fecha, entre ellos un total de 55 casos confirmados y 8 casos probables. El brote fue más intenso en la región Piura con un total de 39.542 casos, de ellos 8.387 (21,1%) confirmados y 31.155 (78,8%) probables. EsSalud reportó en la región un total de 18.108 casos del total regional. La región además presenta la cantidad más elevada de fallecidos, con 36 casos confirmados y 7 casos probables. Las regiones de La Libertad (5.489), Ica (3.915) y Tumbes (3.447) han presentado cifras significativas de dengue en lo que va del año. Finalmente, se han presentado casos de zika (5.760) y chikungunya (1.182), enfermedades transmitidas por el mismo vector del dengue (*Aedes aegyptis*).

Impactos de El Niño Costero al 95%

Población total afectada	1.372.360
Damnificados	293.071
Fallecidos	158
Desaparecidos	18
Heridos	467
Distritos declarados en emergencia	874
Viviendas afectadas	334.518
Viviendas colapsadas	31.394
Viviendas inhabitables	26.877
Establecimientos de salud afectados	928
Establecimientos de salud colapsados	29
Establecimientos de salud inhabilitados	40
Instituciones educativas afectadas	2.885

Instituciones educativas colapsadas	100
Instituciones educativas inhabitables	187
Kilómetros de carreteras afectados	12.064
Kilómetros de carreteras destruidos	4.793
Kilómetros de caminos rurales afectados	38.327
Kilómetros de caminos rurales destruidos	6.081
Puentes afectados	759
Puentes destruidos	433
Hectáreas de cultivos afectadas	92.116
Hectáreas de cultivos destruidas	41.546
Kilómetros de canales de riego afectados	62.392
Kilómetros de canales de riego destruidos	22.874

Fuente: Indeci.

LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

La lista de desastres naturales que los peruanos comúnmente afrontamos es larga, e incluye sismos, huaicos, aluviones, inundaciones, sequías, heladas, friajes e incendios forestales. Por ello, el perfeccionamiento de nuestra política de gestión de riesgos ante posibles desastres naturales es de máxima importancia. El Niño Costero de 2017 ha dejado al descubierto, una vez más, la construcción de viviendas en quebradas secas que las lluvias vuelven ríos temporales. Por eso, emprender un plan de reconstrucción que comprenda un planteamiento de gestión de riesgo es la clave para reducir nuestra vulnerabilidad ante episodios futuros.

En líneas generales, el Gobierno busca ser fiel al espíritu del artículo 3 de la Ley N.° 29664, de creación del Sinagerd, que define la gestión de riesgo de desastres como "un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad", así como la adecuada preparación y respuesta ante tales situaciones, que debe incorporar políticas nacionales en materia económica, ambiental, de seguridad nacional y territorial de manera sostenible. La gestión de riesgos de desastres, que está basada en la investigación científica y el registro de informaciones, orienta las políti-

La reacción de nuestro gobierno ante la emergencia tiene tres componentes: Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción.

cas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con el fin de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

La reacción de nuestro gobierno ante la emergencia tiene tres componentes: Respuesta (salvar vidas y evacuar poblaciones), organizada y dirigida por el Mindef; Rehabilitación (atender necesidades mínimas de damnificados y afectados, asegurando condiciones básicas para la posterior reconstrucción), coordinada por el MVCS; y Reconstrucción (rehabilitar, reconstruir y construir infraestructura de uso público de calidad en las zonas afectadas, con un enfoque de prevención), a cargo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Jorge Nieto, Ministro de Defensa,
en acción ante el desastre.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL (COEN-Mindef)

En el escenario de El Niño Costero, la medida más importante tomada por nuestro gobierno fue la activación del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), unidad funcional del Mindef, a través de la Resolución Ministerial N.° 314-201-DE/SG. Anteriormente, el COEN-Mindef era un instrumento de la Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres (Ley N.° 29664), dependiente de la jefatura del Indeci, y que se encargaba de monitorear de forma permanente "peligros, emergencias y desastres, así como de la administración e intercambio de información procesada para la oportuna toma de decisiones".

El 25 de febrero de 2017, el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres aprueba el reglamento que establece disposiciones y la participación multisectorial de entidades del Estado en la gestión del riesgo de desastres para la atención de emergencias ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, y precisa que para la conducción del proceso el Ministro de Defensa lidera y conduce la gestión del riesgo de desastres multisectoriales. Esta norma contempla que el COEN-Mindef es "la plataforma sobre la cual se desarrollarán las acciones de preparación y respuesta frente a las emergencias", desde la que "se diseña, planifica y dispone la ejecución de las medidas a ser adoptadas por los organismos del Estado para la atención de las emergencias de manera inmediata, eficiente y articulada".

Según el citado decreto, el COEN-Mindef está involucrado en la mitigación de desastres desde antes de la fase de Respuesta, en la elaboración de los escenarios de riesgo de desastres y la centralización de información técnica y científica –procesada por el Indeci–Mindef brindada por los distintos órganos monitores: la Autoridad Nacional del Agua (ANA), la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (Conida), la Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN) de la Marina, el Instituto del Mar del Perú (Imarpe), el Instituto Geofísico del Perú (IGP), el Instituto Geográfico Nacional (ING) y el Sistema Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi).

En la fase de Respuesta, el COEN-Mindef realiza las acciones que correspondan en atención a los escenarios de riesgo procesados por el Indeci, a fin de garantizar una adecuada y oportuna atención a las personas afectadas.

El COEN-Mindef tiene tres áreas. La primera es el Comité Multisectorial, que hace seguimiento de los planes de acción sectoriales, el intercambio de información y

la coordinación de acciones en la gestión de emergencias. La coordinación dentro de este comité, presidido por el Ministro de Defensa, involucra también a los ministros de Ambiente; Agricultura y Riego; Transportes y Comunicaciones; Vivienda, Construcción y Saneamiento;Salud;Interior;Educación; Economía y Finanzas; Desarrollo e Inclusión Social; Mujer y Poblaciones Vulnerables; Cultura; Energía y Minas; y Trabajo y Promoción del Empleo. La segunda área del COEN-Mindef es la de Operaciones, subdividida en tres secciones: científica, sectorial y de respuesta. Finalmente, la tercera área es la de Información y Comunicaciones del Mindef, la cual coordina y articula la difusión de información a la población y responde a una estrategia de comunicaciones autorizada por el ministro del ramo.

Como se comprobó durante la emergencia, el COEN-Mindef no ha parado de trabajar 24 horas al día y 7 días a la semana, en un despliegue sin precedentes en el que convergieron militares y civiles. En comparación con los Niños de 1982-1983 y 1997-1998, la capacidad de respuesta del Estado ha sido mayor, y en ello han jugado papel gravitante las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú (PNP) y el Cuerpo General de Bomberos del Perú.

EMERGENCIA NACION
AMPLIACIÓN DE NOTICIAS
IMA YA TIENE AGUA"
- GERENTE GENERAL DE SEDAPAL
ENUNCIEN SI HAY INDICIOS DE MAL MANEJO DE RECURSOS"
@RPPNoticias
"ENFRENTAMIENTO ENTRE AUTORIDADES AFECTA LAMBAYEQUE"
JAVIER VELÁSQUEZ - Congresista Partido Aprista
8:52
ANA

NAL - COEN
#UNASOLAFUERZA
#SomosTodos
TV PERÚ NOTICIAS
08:52
Perú
SECC SOPORTE
ZONA RESTRINGIDA

Fase I: Respuesta

Como primer paso de la fase de Respuesta, nuestro gobierno asigno a sus ministros a fin de garantizar la necesaria coordinación para atender apropiadamente zonas específicas (Tumbes; Piura; Lambayeque; La Libertad; Ancash; Rímac, Cercado y San Juan de Lurigancho; Huachipa y Carapongo; Chosica y Santa Eulalia; y Sur Chico). Esta decisión fue clave para articular el accionar de los tres niveles de gobierno.

Así, ni bien terminada la fase de recolección de información de los diferentes organismos científicos del Estado, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (Cenepred) inició el proceso de comunicación de la información a los elementos de "primera respuesta", a los ministerios integrantes del Comité Multisectorial y a los medios de comunicación nacional. Luego, una vez finalizado el proceso de "preparación de respuesta" se inició el despliegue de fuerzas y de logística dirigido a salvar vidas, evacuar a la población en zonas de riesgo, desplegar ayuda y mitigar los efectos del desastre natural.

El 15 de marzo, al terminar la reunión del COEN-Mindef, el Ministro de Defensa dio a conocer una de las medidas más importantes tomadas durante la emergencia: la inamovilidad de las Fuerzas Armadas y Policiales, para asegurar el apoyo de ambas instancias en todas las zonas afectadas. Por su parte, durante la emergencia, 11.000 efectivos de la PNP se encargaron de mantener el respeto a la ley y el orden, movilizar las brigadas de rescate, auxiliar a los damnificados, buscar a los desaparecidos, coordinar con las juntas vecinales las labores de capacitación de la población y colaborar con el COEN-Mindef.

A su turno, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú fue reconocido por la importante labor de sus valientes efectivos en Piura. El Comandante General de los bomberos, respondiendo a un pedido de urgencia del Ejecutivo, ordenó el despliegue de autobombas, camiones cisternas y motorizados que cumplirían con las labores de distribución de agua potable entre la población de Lima y otras regiones afectadas por los cortes de agua (ocasionados por crecidas de los ríos, huaicos e inundaciones). Además, los 1.192 bomberos que se hicieron presentes distribuyeron cisternas de gran capacidad a los hospitales y centros médicos del Minsa e inspeccionaron los hidrantes (tomas de agua en la vía pública) para verificar su operatividad.

Piura 2017.

1. *Martín Vizcarra, Ministro de Transportes y Comunicaciones.*
2. Pacora, Lambayeque.
3. Policías salvando vidas.

4. Bebé nacida en pleno vuelo de un puente aéreo.
5. Movilizando a la población.
6. Transportando insumos de primera necesidad.

UN NUEVO PAPEL DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LOS DESASTRES NATURALES

Las Fuerzas Armadas fueron, junto con la Policía Nacional del Perú y el Cuerpo General de Bomberos, actores fundamentales para mitigar los daños causados por El Niño Costero. En nuestra memoria quedarán las acciones e imágenes de nuestros valerosos oficiales y soldados, policías y bomberos. Estos, sin importar los peligros, arriesgaron sus vidas para salvaguardar a nuestra población. En pocas palabras, durante esta coyuntura, las FF. AA. y las fuerzas políticas han repensado la importancia, en términos de seguridad del país, de su rol en prevenir y reducir el impacto de los desastres naturales.

A partir de esta experiencia, el Mindef está repensando tanto su papel estratégico en el Sinagerd como en aspectos de seguridad nacional relacionados con posibles desastres naturales y amenazas ambientales. Las Fuerzas Armadas y la PNP participan en el Sinagerd de acuerdo a sus competencias y en coordinación y apoyo a las autoridades competentes. Sin embargo, con la designación del Mindef como institución líder de la gestión de riesgos de desastres, a través del COEN-Mindef, las FF. AA. cobraron un rol más protagónico e integral.

Este nuevo papel y el aprendizaje obtenido durante el desastre han hecho notar al Ministerio de Defensa la urgencia de crear una doctrina que regule su participación en los procesos de prevención, preparación y respuesta ante cualquier desastre natural. Es así que se busca mejorar la eficiencia de las FF. AA. a través de capacitaciones anuales en gestiones de desastres naturales; crear unidades especiales encargadas de coordinar los aspectos de movilización; fortalecer las comunicaciones, en especial las locales y regionales, contempladas en el Sinagerd; mejorar sus instalaciones en las zonas; y participar en la recepción de ayuda humanitaria.

EFECTIVOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICÍA NACIONAL

Las Fuerzas Armadas realizaron diversas tareas durante la fase de Respuesta gubernamental a la emergencia: descolmatación de ríos, transporte de personal, carga y evacuación, comunicaciones, atención hospitalaria, apoyo humanitario, remoción de escombros, habilitación de vías y otras. Para ello, la respuesta de nuestro gobierno significó un movimiento intenso de personal militar, para ser exactos, 24.164 efectivos.

Un total de 6.164 fueron movilizados en acciones directas de "primera respuesta" (tripulación naval, aérea y maquinaria) en las zonas de desastre. Otros 1.800 se volcaron a acciones de "respuesta complementaria" (dotaciones de cuarteles, capitanías de puerto y bases aéreas involucradas en la "primera respuesta"). Además 14.600 efectivos prestaron su apoyo en distintas operaciones y 1.600 más apoyaron al Minsa en labores de fumigación casa por casa y de control larvario del dengue. La entrega del personal militar la reflejan los 147 lamentables casos de dengue confirmados entre sus filas y los otros 42 casos en protocolo de confirmación. En el campo de la salud, las Fuerzas Armadas también fueron parte de la exitosa operación de 177 evacuaciones aeromédicas de emergencia.

VEHÍCULOS Y EQUIPO MECÁNICO

Las Fuerzas Armadas movilizaron un contingente de equipos y recursos de todo tipo, que incluyen un total de 340 vehículos y equipos mecánicos que fueron vitales en maniobras y operaciones ejecutadas durante la respuesta a la emergencia: 12 tractores sobre orugas, 3 tractores sobre ruedas, 6 cargadores frontales, 2 minicargadores Bobcat, 3 montacargas, 1 grúa, 5 excavadoras, 15 volquetes, 3 motoniveladoras, 2 rodillos lisos, 4 camiones cisterna, 6 camiones plataforma, 1 tráiler, 36 vehículos de reconocimiento, 5 vehículos blindados ligeros LAV II, 155 camiones portatropas, 35 camionetas rurales pick up, 8 vehículos y módulos de hospital de campaña, 29 botes Zodiac con motor fuera de borda, 4 embarcaciones fluviales Hovercraft, 3 grupos electrógenos y 2 cocinas de campaña.

PUENTES MARÍTIMOS

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Ejercito del Perú, la Marina de Guerra del Perú (MGP) y la Fuerza Aérea del Perú (FAP) cumplieron labores correspondientes a su rubro. El Comando Operacional Marítimo (COMA) estableció puentes marítimos por medio de buques de desembarco o multipropósito. Durante la emergencia, se tuvo particular cuidado que la población no quedará desabastecida de los productos básicos. En ese sentido, por ejemplo, Lima y otras ciudades de la costa central se vieron desabastecidas de limones, cuyo precio al consumidor se disparó y a la vez generó pérdidas a los minoristas. En ese momento, se decidió que el BAP Tacna, que servía como puente marítimo a Paita, transportara entre 500 y 600 toneladas de limones y banano orgánico, pudiéndose revertir el efecto.

Transporte por buques de la Marina de Guerra en zonas de emergencia

Unidad naval	Efectivos	Toneladas	Destino
BAP Tacna (ARL-158)	165	1.748	Paita y Matarani
BAP Eten (DT-144)	127	884	Paita/ Chimbote
BAP Montero (FM-53)	148	151	Salaverry/ Huarmey y Paita
BAP Quiñones (FM-58)	193	30	Huarmey
BAP Guardia Marina San Martín (PO-201)	140	122	Salaverry y Paita
BAP Villavicencio (FM-52)	156	65	Huarmey y Salaverry
BAP Melo (AH-176)	15	Cabotaje	Huarmey y Chimbote
BAP Zimic	15	Cabotaje	Huarmey y Chimbote
Total	959	3.000	

Fue un total de 8 buques de la Armada Peruana (BAP) con 959 efectivos que transportaron 3.000 toneladas en un recorrido total de 12.880 millas náuticas, además de realizar diversas operaciones de cabotaje en las costas peruanas, de desde Matarani hasta Paita, pasando por Callao, Huarmey, Chimbote, Salaverry y Paita.

PUENTES AÉREOS

Para responder a los desastres causados por El Niño Costero, establecimos un puente aéreo a cargo de helicópteros y aeronaves medianas, con 5 rutas principales y más de 80 rutas alternas. Las operaciones aéreas, a cargo del Comando de Operaciones Aéreas (COA), fueron bastante solicitadas durante la emergencia, debido a la destrucción de la mayor parte de las vías de comunicación terrestre y al aislamiento de diversas comunidades de las zonas afectadas. El COA implementó puentes aéreos, evacuó damnificados, efectuó operaciones de reconocimiento y transportó ayuda humanitaria. Además, pudimos contar con la contribución de fuerzas aéreas del extranjero, que apoyaron con sus aeronaves en las zonas emergencia.

Día a día, a través de los medios de prensa, fuimos testigos de la labor efectuada en los puentes aéreos, como el rescate de un grupo de niños de un jardín de infantes o de familias enteras encontradas en total aislamiento en diversos puntos del norte del país. Estas acciones contaron con el apoyo de 19 helicópteros y 21 aviones peruanos, así como de 4 helicópteros cedidos por el Gobierno de Colombia y 6 aviones brindados por los Gobiernos de Estados Unidos, Brasil, Argentina, Chile y Colombia. Estas aeronaves sumaron 2.734 horas de vuelo, 9.000 personas rescatadas, 38.604 personas transportadas y 2.976 toneladas de ayuda humanitaria y donaciones trasladadas.

Aeronaves empleadas durante la emergencia

Aeronaves	Peruanas	Extranjeras
Helicópteros	19	4
Aviones	21	6
Total	40	10

Indicadores del esfuerzo total desplegado por las Fuerzas Armadas

Unidades	FAP	EP	MGP	Sub-total	Otros países	Total
Personas transportadas	27.137	4.117	4.492	35.746	2.858	38.604
Horas de vuelo	1.649	426	278	2.353	381	2.734
Toneladas de carga aérea	1.380	319	129	1.828	1.148	2.976
Toneladas de carga marítima	0	0	3.000	3.000	0	3.000
Vehículos empleados	22	247	71	340	0	340

Fase I:
Respuesta

"UNA SOLA FUERZA"

Durante el desastre, una de las cosas más importantes a resaltar son las cadenas de solidaridad que se gestaron entre la población, las empresas privadas y nuestras naciones hermanas. Es por ello que el Gobierno, en esa misma línea, creó la campaña Una Sola Fuerza (eslogan acuñado por el Mindef), anunciada por el premier el día 18 de marzo de 2017, y que conllevó el lanzamiento de la web unasolafuerza.pe. En este portal, el Estado informó, en primera instancia, sobre los puntos oficiales de acopio de donaciones y la convocatoria de voluntarios en las tareas de apoyo a los damnificados. Adicionalmente, el Estado dio información en tiempo real sobre los sucesos más importantes, como la caída de huaicos o la precipitación de lluvias, así como recomendaciones para actuar en casos de emergencia.

Las 6,5 miles de toneladas de ayuda humanitaria y más de 4.900 toneladas de donaciones entregadas en diferentes partes del país fueron vitales para responder apropiadamente a la emergencia en las zonas afectadas por las lluvias. Además de distintas asociaciones civiles, un total de 160 empresas privadas canalizaron 800 toneladas de alimentos y 2.500

toneladas de agua. La Sociedad Nacional de Industrias (SIN) y la Sociedad Nacional de Pesquería (SNP) efectuaron donaciones solidarias, que incluyeron 500.000 latas de conservas de pescado.

El Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) instruyó a sus embajadas y consulados para que abrieran cuentas bancarias solidarias que recaudaran donaciones monetarias de nuestros connacionales en el exterior, ciudadanos extranjeros y otros donantes no gubernamentales. Por su parte, el MEF aprobó el Decreto Supremo N.° 060-2017-EF, que agiliza el despacho aduanero de mercancías que ingresen como donaciones para atender las necesidades de las zonas declaradas en estado de emergencia.

Dichas mercancías incluyen material médico, medicamentos, vacunas, equipos médicos o afines, alimentos, prendas de vestir, textiles para abrigo, calzado, colchones, menaje de cama y cocina, útiles de aseo y limpieza, artículos y materiales de construcción, materiales y artículos de plástico, carpas, toldos, bolsas de dormir y herramientas. La ayuda de nuestras naciones hermanas y de diferentes organismos internacionales, tampoco se hizo esperar.

Ayuda internacional para mitigar el desastre natural

ALEMANIA	**En cooperación con la Cruz Roja alemana y la Cruz Roja peruana.** **€ 225.000 para suministro y tratamiento de agua.** **Reconstrucción de casas y techos en Piura y Tumbes.** **Envío de dos expertos como parte de una misión de la Unión Europea.** **Distribución de paquetes domésticos de emergencia a 700 personas en Piura** (Embajada Alemana, con la ayuda de CIPCA). **€ 50,000 en equipos y materiales para instituciones locales de protección ante desastres y de salud** (Embajada Alemana, con la ayuda de CIPCA).
ARGENTINA	**1 Avión C-130 Hércules** (una semana para puente aéreo). **5 expertos en tratamiento de agua.** **Pastillas potabilizadoras para tratar 8 millones de litros de agua.** **1.000 frazadas.**
BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA	**Donación de US$ 10.000** (a través de la cuenta del Indeci).
BOLIVIA	**8 toneladas de botellas de agua de 2 litros.** **26 tanques de agua de 10.000 litros.** **5 tanques de agua de 5.000 litros.** **16.000 botellas de agua envasada de 2 litros.** **28 tanques cisterna de 10.000 litros de capacidad.**
BRASIL	**2 aviones Hércules C-130** (para operaciones aéreas). **75 carpas para 6 personas cada una.**
CANADÁ	**442.500 dólares canadienses en asistencia humanitaria inmediata.** **S/ 433.725 para Cruz Roja del Perú** (agua potable y productos de primera necesidad). **S/ 632.516 para Save The Children** (ayuda humanitaria a Piura y Lambayeque).
CHILE	**1 avión Hércules C-130.** **18 toneladas de ayuda** (frazadas, útiles de aseo, alimentos y agua).
CHINA	**Donación de US$ 1,5 millones al MEF para rehabilitación y reconstrucción.** **100.000 dólares para la Cruz Roja Peruana** (la Cruz Roja China). **S/ 1,6 millones** (empresas chinas). **US$ 300l000 en efectivo y bienes al Despacho de la Primera Dama** (colonia China).

COLOMBIA	**4 helicópteros** (traslado de personal y asistencia humanitaria de emergencia). **1.000 kits alimentarios, 1.000 kits de aseo, 3.000 frazadas, 3.000 toldillos, 2.000 carpas.** **1 misión médica** (13 profesionales para atender a 1.200 personas en Piura).
COREA	**US$ 200.000 de contribución financiera.** **US$ 100.000 en materiales** (1.100 carpas impermeables y 139 tiendas familiares). **190.000 botellas de 0,4 litros de agua** (Korea Water Resource Corporation). **500 cajas con 12 unidades de botellas de 1,5 litros de agua** (Korean Air). **20.000 pruebas SD BIOLINE Dengue Duo a favor del Minsa** (Standard Diagnostics). **Donación a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú** (Departamento Metropolitano de Control de Incendios y Desastres de Seúl).
CUBA	**Brigada médica integrada por 23 especialistas de perfil epidemiológico, por un mes.**
COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL	**Donación de US$ 60.000 (a través de la cuenta del Indeci)**
ECUADOR	**3.000 raciones alimenticias, 30.000 litros de agua.**
ESPAÑA	**8 motobombas.** **4 potabilizadoras de agua para Cuerpo de Bomberos** (préstamo de Fundación Mapfre). **US$ 2 millones** (en aportes económicos y físicos, Cámara de Comercio de España). **100.000 litros de agua, 2,5 toneladas de alimentos, 10.000 kits higiénicos.** **300 equipos de maquinaria pesada con los equipos técnicos correspondientes.** **Plantas potabilizadoras de agua en diferentes puntos del territorio nacional.** **Ropa, alimentos y enseres en Cajamarquilla y La Encalada, Huachipa** (ONG Cesal). **Apoyo a Comité de Emergencia de Churcampa, Huancavelica** (Medicus Mundi). **US$ 42.500 para agua, saneamiento e higiene y apoyo psicosocial en Lambayeque y Chosica** (Save the Children). **Ayuda humanitaria a 2.000 familias de Piura, Morropón, Paita, Sullana y Huancabamba (alimentación, salud e higiene, y vivienda** (Entreculturas). **Ayuda humanitaria a la Cruz Roja Peruana en Ica, Lambayeque, Arequipa y Chosica, para atención de personas lesionadas y damnificadas** (Entreculturas). **Entrega de 1.000 kits de higiene a Lambayeque** (Entreculturas, financiado por Cruz Roja Alemana y Johnson & Johnson S. A.).

ESTADOS UNIDOS	**US$ 1,87 millones de dólares en apoyo total del Gobierno de los Estados Unidos.** **US$ 150.000 para Care Perú** (agua, saneamiento e higiene en Piura). **US$ 50.000 para Save the Children Perú** (agua, saneamiento e higiene, Lambayeque). **US $120.000 para comprar 1.980 sistemas para filtrar agua.** **US$100.000 para ADRA kits de agua y de higiene para La Libertad y Lambayeque.** **10 helicópteros para transporte de carga y 2 aviones Hércules C-130.** **US$ 20.000 para asistencia técnica** (prevención de huaicos en apoyo del Instituto Geológico, Minero, y Metalúrgico). **US$ 150.000 para comprar generadores solares de energía portátiles y bombas de agua para Piura, Lambayeque y La Libertad.** **US$ 200.000 para restablecimiento de servicios de salud, agua potable, saneamiento básico, control de epidemias y apoyo en coordinación y administración.**
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	**Donación de US$ 3 millones para atención humanitaria a los damnificados.**
FRANCIA	**Apoyo con dos expertos como parte de misión de la Unión Europea.** **12 pequeñas bombas de agua portátil, equipadas con motor de combustión.** **1,6 millones de tabletas de cloramina para desinfectar 1,6 millones de litros de agua).**
HONDURAS	**159.300 lempiras (US$ 6.792) a cuenta bancaria de Embajada Peruana en Tegucigalpa.**
HUNGRÍA	**Una planta potabilizadora de agua.**
INDIA	**Ofrecimiento de medicamentos para el Minsa** (empresa farmacéutica Medrock).
ISRAEL	**Dos expertos de alto nivel en las áreas de salud pública y emergencia.**
JAPÓN	**90 carpas, 500 frazadas, 480 colchonetas, 40 purificadores de agua, 50 generadores de electricidad.** **S/ 289.000 para kits de higiene, carpas y toldos** (Fondo Contravalor Perú Japón). **¥10 millones (US$ 90.000) a Cruz Roja Peruana para afectados** (Cruz Roja Japonesa).
MÉXICO	**Donación de 20 toneladas de víveres, 8 motobombas para extraer agua, 10 plantas potabilizadoras de agua, 10 grupos electrógenos y dos motobombas para extraer lodo** (Fundación Carlos Slim).

NACIONES UNIDAS	**Apoyo al diagnóstico de situación y evaluación de necesidades en el norte** (Equipo de las Naciones Unidas para la Coordinación y la Evaluación en Casos de Desastre en coordinación con la Red Humanitaria Nacional). **Activación de los mecanimos Flash Appeal y Central Emergency Response Fund que permitieron acceder a nuevos recursos de la comunidad humanitaria internacional.**
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA	**€ 400.000** (a través del Instituto Peruano de Energía Nuclear) **para 2 equipos de rayos X portátiles –el Gobierno japonés contribuyó con US$ 145.230 para la compra de uno de ellos–, equipos de detección de dengue, una misión de apoyo a labores de evaluación de habitabilidad y uso de grandes estructuras en zonas afectadas.**
PANAMÁ	**30 carpas, 350 cajas de solución purificadora de agua para purificar 840.000 litros de agua, 4.000 lonas plásticas, 1 kit de agua y saneamiento para 5.000 beneficiarios y otro para 2.000 beneficiarios, 1.801 kits de cocina y 4.000 bidones para depósito de agua** (Cruz Roja Panamá a Cruz Roja Peruana).
PARAGUAY	**300 kits de limpieza, 300 kits de alimentos** (arroz, azúcar, fideos, panes, sal, aceite y fréjoles), **300 kits de limpieza doméstica y 2.000 bolsas para basura de 250 litros.**
REINO UNIDO	**Kits de ayuda humanitaria a 150 familias damnificadas de Cantagallo, camas, electrodomésticos y enseres a los huérfanos del Albergue de Chilca, 500.000 £ a diversas ONG en el Perú** (Action Against Hunger, Care International, Oxfam, Save the Children) **para distribuir ayuda en zonas afectadas.**
SANTA SEDE	**US$ 100.000 a entregarse a Conferencia Episcopal Peruana para Caritas Perú.**
SUIZA	**S/. 737.000 en kits de agua segura, higiene y plantas potabilizadoras portátiles para 540 familias damnificadas en Piura y Lambayeque** (a través de Caritas).
UNIÓN EUROPEA	**Equipo de 7 expertos** (Mecanismo de Ayuda Humanitaria y Protección Civil), **€ 250.000 en asistencia humanitaria** (Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea), **€ 750.000, en camino, por asistencia humanitaria** (Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea).
VENEZUELA	**8 toneladas de agua, 5 toneladas de sardina enlatada, 2 toneladas de medicinas y material descartable, 328 colchonetas, 761 cobijas, 308 bultos de pañales, 461 sábanas y 201 toallas, 55 toneladas de alimentos** (arroz, azúcar, frejol, pasta, sardinas y atún), **4.200 litros de leche y 8.400 litros de aceite.**

Fase II: Rehabilitación

Seguidamente de la fase de Respuesta, la fase de Rehabilitación que nuestro gobierno emprendió abarcó la construcción de 104 albergues con estándares mínimos de atención, la reubicación de 13.000 UVI (Unidad de Vigilancia Intensiva) instaladas en regiones declaradas en emergencia, la fumigación oportuna del 100% de viviendas y albergues en riesgo (implicó el desplazamiento de 200 profesionales de salud a zonas de emergencia y el montaje de 3 hospitales y 300 consultorios de campaña), el reabastecimiento del servicio de agua para 350.000 personas y la rehabilitación de 1.700 kilómetros de alcantarillado y de 150 kilómetros de calles anegadas.

Asimismo, la rehabilitación comprendió el manejo de basura en 100% de los albergues y 120 puntos críticos, la alimentación de 85.000 personas en comedores populares con capacidad ampliada, la creación de 20.000 empleos temporales entre abril y agosto, el bono de reactivación agrícola de S/ 1.000 entregado a pequeños agricultores afectados (en un área de 20.000 hectáreas) y la reactivación de 10.000 hectáreas de cultivos temporales.

El Minsa, en su tarea por contener la epidemia de dengue en la costa norte, ha transferido S/ 36 millones para atenciones, además de implementar las pruebas rápidas de la enfermedad. En lo que va del año, se han realizado 1,5 millones de fumigaciones y 980.000 acciones de control larvario.

Hemos recuperado, a través del MTC, la transitabilidad al 98,7% y se han instalado 7 puentes modulares en la red vial nacional de Piura, La Libertad, Ancash y Pasco, sobre todo en la Panamericana Norte; además, se apoyó en la instalación de 5 puentes modulares en la red subnacional de Lima y Lambayeque. Finalmente, se han instalado 199 campamentos para atender emergencias viales, los cuales cuentan con maquinaria y personal necesario.

En el sector Educación, se reiniciaron las clases la primera semana de mayo al 100%. Para ello, logramos poner en funcionamiento 2.642 locales escolares afectados; además, entregamos 150 módulos prefabricados y 15.000 kits de materiales y apoyo socioeconómico. También dispusimos una transferencia de S/ 196 millones en segundo tramo de mantenimiento de colegios en zonas de emergencia, además de S/ 58 millones a las UGEL y S/ 13 millones a las universidades públicas.

El noveno comunicado oficial de Enfen, del 11 de mayo, indica que, a pesar de continuar la alerta de El Niño Costero, los valores de la TSM disminuirían conforme avance la estación. Los pronósticos se confirmaron en el décimo comunicado oficial, del 12 de junio, cuando cambió el estado de alerta a "no activo" al presentarse condiciones neutras en la región Niño 1+2, concluyéndose que El Niño Costero finalizó en mayo.

98,7%
Transitabilidad recuperada

7
Puentes modulares

10.000
Hectáreas de cultivos temporales reactivados

350.000
Personas reabastecidas con servicio de agua

1.700
Kilómetros de alcantarillado rehabilitados

1,5
Millones de fumigaciones

980.000
Acciones de control larvario

300
Consultorios de campaña

20.000
Empleos temporales

85.000
Personas alimentadas en comedores populares

15.000
Kits de materiales y apoyo socioeconomico

2.642
Locales escolares afectados ya están en funcionamiento

196 Millones de soles
En el segundo tramo de mantenimiento de colegios

Fase III: Reconstrucción

El Programa Reconstrucción con Cambios es la tercera fase de la respuesta de nuestro gobierno frente a El Niño Costero. Con la Ley N.° 30556, promulgada el 28 de abril de 2017, aprobamos la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. El artículo primero de la norma declara "prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad". Esta infraestructura incluye obras en salud, educación y programas de vivienda de interés social y la reactivación económica de sectores productivos afectados, así como intervenciones que, en conjunto, tienen un alto impacto económico, social y ambiental, a ser llevadas a cabo ante situaciones que califiquen como nivel de emergencia 4 y 5 ocurridas en las zonas de alto y muy alto riesgo.

La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, de naturaleza temporal (tres años), está adscrita a la Presidencia del Consejo de ministros (PCM) y cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica, constituyéndose como una unidad ejecutora, con la finalidad de realizar todas las acciones y actividades para el cumplimiento de sus objetivos. La reconstrucción requiere de un trabajo coordinado entre el Ejecutivo, los gobiernos regionales y las municipalidades, y su plan es de

obligatorio cumplimiento por parte de los tres niveles de gobierno.

Los fondos que se requieran para la contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que se ejecuten en el marco de la Reconstrucción con Cambios no provienen del Presupuesto de la República. Todas las acciones relacionadas con la reconstrucción se financiarán con cargo al Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (Fondes), creado mediante el artículo 4 de la Ley que Regula Diversas Medidas para Financiar la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública en Apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la Ocurrencia de Desastres Naturales (Ley Nº 30458).

La ley exige en esta circunstancia una serie de mecanismos de control. El director ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios debe asistir a la Comisión de Presupuesto y Cuentas Generales del Congreso cada seis meses para informar sobre los avances y el cumplimento de su plan. De igual modo, para efectos del seguimiento y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de dicho plan, se conformará un directorio, compuesto por el Premier, quien lo preside, y por los titulares de Economía y Finanzas, Transportes y Comunicaciones, Agricultura y Riego, y Vivienda, Construcción y Saneamiento.

La reconstrucción con cambios implica construir previendo futu-

Fase III:
Reconstrucción

ros Niños, que los científicos estiman serán cada vez más frecuentes. Por esa razón, trabajaremos desde ahora en las cuencas y en todo el recorrido de los ríos que son críticos a efectos de la prevención, para prever las crecidas de los ríos y evitar futuras inundaciones. El agua tiene memoria, y regresa a las quebradas por las que alguna vez discurrió. Por ello, tenemos la política de no volver a construir en zonas –en particular quebradas– de alto riesgo. Las familias que viven en zonas de alto riesgo no mitigable serán trasladadas a zonas seguras. La construcción, pavimentación de vías y puentes serán diseñadas para enfrentar el fenómeno de El Niño y los puentes serán resistentes a las crecidas de los ríos. Similarmente, las viviendas, los colegios y centros de salud que se construyan necesariamente contarán con servicios básicos.

Desde el inicio de su mandato, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios está elaborando su plan de trabajo en coordinación con el INDECI-Mindef, los ministerios y los gobiernos regionales y municipales. El Plan de Reconstrucción dará prioridad a iniciativas planteadas por gobernadores regionales y alcaldes, especialmente para colegios, centros de salud, programas de vivienda social, agua y saneamiento, canales y reservorios, carreteras y puentes, comisarías, gestión integral de

cuencas (encauzamiento, escalonamiento y descolmatación de ríos, defensas ribereñas y muros de contención), generación de capacidades productivas y turísticas, y planes de ordenamiento urbano. El plan será presentado –de acuerdo a la Ley N.° 30556– al Consejo de Ministros para su aprobación antes de 90 días de promulgada la ley, razón por la cual nos hemos planteado presentarlo a inicios de agosto.

El trabajo debe ser expeditivo, para lo cual utilizaremos una metodología que no entrampe las obras, sino que más bien las acelere, mediante la adjudicación simplificada (en un máximo de 30 días); procedimientos administrativos concluidos en un plazo máximo de 7 días hábiles, sujetos a silencio administrativo positivo; y licencias de habilitación urbana y de edificación con aprobación automática. Las obras de reconstrucción que cuenten con expedientes técnicos podrán iniciarse de inmediato, incluso antes de la aprobación del plan de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. Además, avanzaremos de inmediato con la rehabilitación de aulas, centros de salud y comisarías.

En aplicación del mismo criterio de celeridad, para trabajar con las autoridades regionales y municipales (instancias más cercanas al ciudadano), tomaremos en cuenta su cumplimiento de indicadores de éxito en la gestión (para reforzarlo, se fortalecerán los equipos formuladores y ejecutores y se aplicará el principio de subsidiaridad, cuando corresponda). El pilar más importante del esfuerzo de reconstrucción es la coordinación interinstitucional, que resulta crucial para sacar adelante las obras que necesitamos. Sin embargo, cuando una autoridad no pueda ejecutar una obra, proceso o servicio, se recurrirá a la instancia superior. Lo que nuestro gobierno busca con esto es que las obras se hagan cuanto antes y que las haga quien tenga la capacidad, sea quien sea.

Para acrecentar la transparencia de la Autoridad Nacional para la Reconstrucción con Cambios, habilitaremos un portal web con información detallada de los proyectos y su ejecución y un Observatorio Ciudadano para el seguimiento de la reconstrucción, proveeremos un flujo constante de información a los medios sobre avances del proceso, trabajaremos conjuntamente con la Contraloría General de la República para garantizar el control concurrente y posterior de todo lo actuado, y haremos presentaciones periódicas al Congreso de la República.

"Antes Perú": no esperamos, actuamos

Año tras año, las heladas castigan las regiones altoandinas, poniendo en riesgo la vida de sus habitantes, destruyendo sus cosechas y generando la muerte de miles de cabezas de ganado. Además, 350.000 peruanos sufren cada año las heladas y el friaje, que enferman a niños y ancianos, y solo en los últimos cinco años 943 peruanos han muerto de frío. ¿Y qué hizo el Estado por ellos? Simplemente reaccionó después de los hechos.

El programa "Antes Perú" constituye la primera respuesta preventiva del Estado peruano, que apunta a proteger la vida y medios de subsistencia de los ciudadanos afectados por las heladas y los friajes, pero antes de que nos enteremos de su ocurrencia por los noticieros. ¿Cómo? Por medio del accionar articulado y preventivo del Estado para proveerles vivienda, abrigo, alimentación, desarrollo productivo, salud, educación, transporte y electrificación.

Para tal efecto, 11 entidades públicas vienen ejecutando más de S/ 100 millones bajo la coordinación del COEN-Mindef. Los beneficiarios son 241 distritos (193 afectados por las heladas y 48 por friajes) de 71 provincias (59 afectadas por las heladas y 12 por los friajes). Estas jurisdicciones pertenecen a 14 regiones afectadas por las heladas (Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima Provincias, Pasco, Piura y Tacna) y 5 afectadas por los friajes (Amazonas, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali).

Pero ¿qué es una helada? Este fenómeno se caracteriza por fuertes descensos –por debajo del punto de congelación del agua– en la temperatura nocturna entre mayo y septiembre, cuando ingresan masas de aire frío que reducen la nubosidad e impiden la concentración de calor en las zonas altas (la contraparte es el aumento de la radiación solar matutina). Las consecuencias de las heladas son graves problemas de salud, como la neumonía, que se expanden con facilidad en una población con índices altos de pobreza, desnutrición y anemia (más de 50% de menores de tres años en Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica y Puno son anémicos), que además padece las deficiencias del sistema de emergencias de salud.

El friaje es, en cambio, un fenómeno que afecta a la región amazónica, entre mayo y agosto, aunque también se manifiesta en fuertes y repentinos descensos de temperatura, que inciden especialmente en niños, niñas y adultos mayores. Además, el friaje llega acompañado de fuertes vientos, superiores a los 50 kilómetros por hora, tormentas eléctricas y lluvias intensas que vulneran las estructuras domésticas.

Con base en la información histórica de los distritos más afectados por las heladas y los friajes, el 17 de febrero de 2017 nuestro go-

Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2017

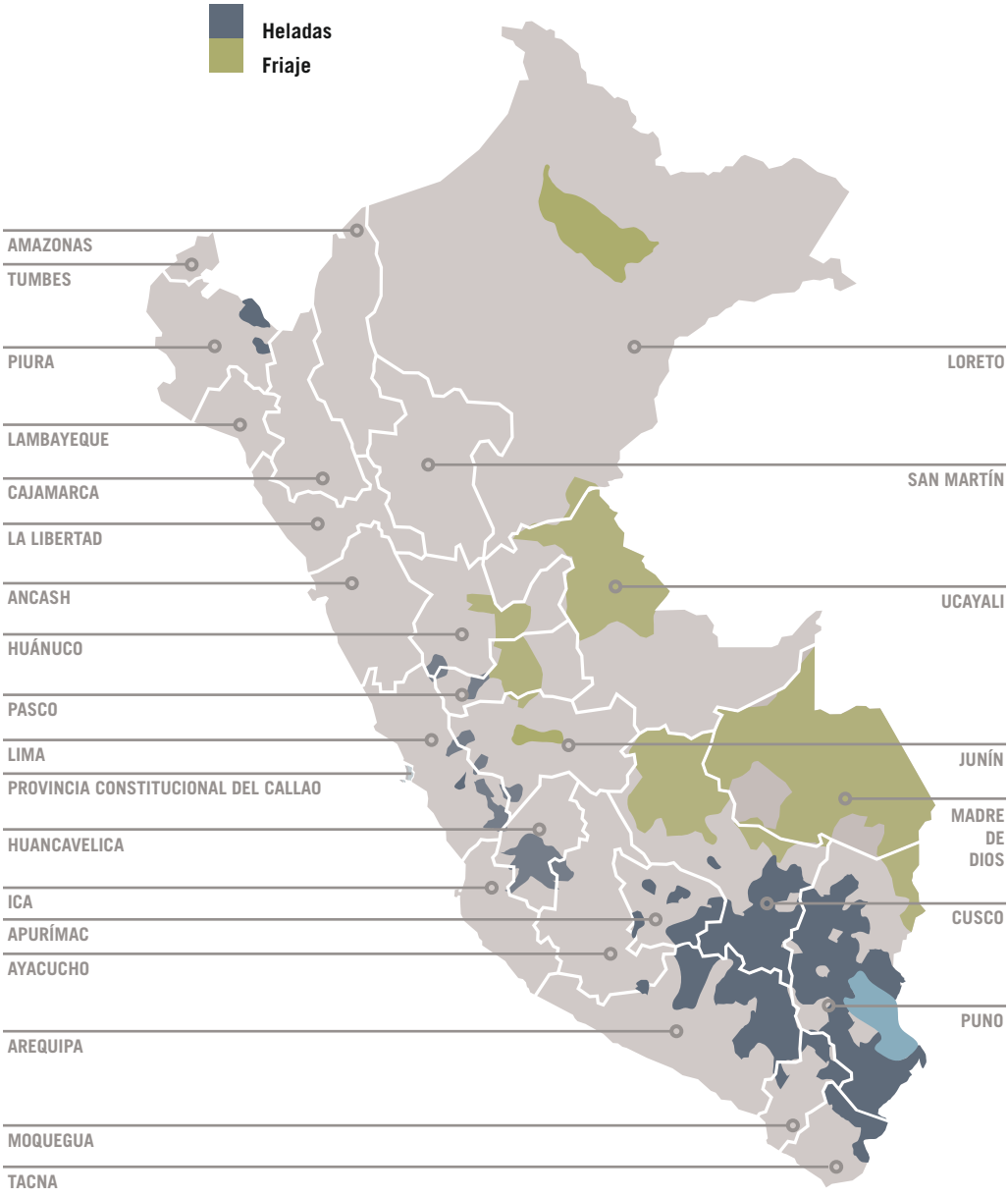

Fuente: Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2017.

"Antes Perú": no esperamos, actuamos

bierno aprobó el ante Heladas y Friaje 2017 (Decreto Supremo N.° 019-2017-PCM). La experiencia que ganamos durante el exitoso manejo de El Niño Costero ha sido fundamental para perfilar nuestra respuesta ante las heladas y los friajes. Como hicimos en el primer caso, hemos nombrado a un ministro coordinador en cada una de las cinco regiones más afectadas: la Ministra de la Mujer coordina Apurímac; el Ministro de la Producción, Arequipa; el Ministro de Energía y Minas, Cusco; la Ministra del Ambiente, Huancavelica; y el Ministro de Cultura, Puno.

Los ministerios han provisto diversos servicios a las poblaciones afectadas: el Minsa ha puesto a disposición 5,3 millones de vacunas contra la influenza y ha realizado campañas de vacunación para prevenir la neumonía y la influenza en beneficio de 208.818 niños menores de cinco años, gestantes, adultos y adultos mayores. Por su parte, el MVCS ha construido 1.784 viviendas mejoradas rurales y el Midis ha entregado 20.375 kits de prácticas urgentes y 3.200 cocinas mejoradas, bidones con grifo y teteras para agua segura.

Asimismo, el MIMP ha entregado 214.692 kits de abrigo y 82.880 frazadas. En tanto, el Minedu ha entregado 6.840 kits pedagógicos de respuesta educativa a emergencias y 200 aulas prefabricadas antiheladas y el Minem ha ejecutado 5 proyectos de electrificación rural. Finalmente, para contrarrestar las pérdidas generadas en los campos de cultivo y la muerte del ganado que se presenta todos los años, el Minagri pondrá a disposición 7.110 kits veterinarios, 3.428 kits de alimentos, 3.274 kits de semillas de cultivos, 1.393 kits de abono foliar y 40 módulos con cobertizos rehabilitados.

También como parte de la labor preventiva que estamos desarrollando, el COEN-Mindef y el Indeci-Mindef han realizado ejercicios de simulación para determinar cómo la población debe responder a las heladas y al friaje. La Oficina Nacional de Gobierno Interior (Onagi) ha capacitado una red de autoridades locales y Senamhi ha llevado adelante talleres de sensibilización sobre heladas y friajes e instalado 240 termohigrógrafos digitales, que recogen información sobre la temperatura del aire y la humedad.

Casa caliente y saludable

Aumenta la
temperatura del interior

+10 °C

con energía solar

Chimenea metálica

Expulsa gases y reduce
la contaminación

Fogón mejorado

Cocina mejorada,
estructura de barro
con chimenea

Sistema de aislamiento del techo

Malla con cubierta de
yeso lo recubre para
conservar el calor
generado por la pared
caliente

Plástico tipo
Agrofil

Piedras de
canto rodado

Las puertas y ventanas
permanecen selladas para
que el calor se mantenga

Muro trombe

Estructura de madera
forrada con plástico
y pintada de negro

Orificios abiertos
de día
y sellados de noche

MI ABRIGO Y LAS CASITAS CALIENTES

Como parte del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2017, el proyecto Mi Abrigo, del Midis, busca reducir la vulnerabilidad de las poblaciones altoandinas del sur andino afectadas por las bajas temperaturas. El proyecto es ejecutado a través de Foncodes con una inversión de S/ 10,3 millones, por medio del acondicionamiento de viviendas rurales, denominadas Casitas Calientes. Sus muros –una estructura de madera con cubierta de policarbonato– almacenan calor por inversión térmica y sus techos retienen el calor, efecto que es subrayado por sus pisos de madera y su doble puerta y doble ventana.

De esta forma, las Casitas Calientes generan una diferencia de +10 °C al interior de la vivienda, aislándola completamente del frío exterior. Se ha entregado 1.141 casitas calientes en 12 distritos de 3 regiones: 353 en Cusco, 322 en Apurímac y 466 en Puno. La ministra Cayetana Aljovín ha trazado como meta a 2021 entregar un total de 40.000 casitas en toda la región. Además, incluye la instalación de cocinas mejoradas de adobe que reducen la contaminación doméstica en 90%. El secreto de las cocinas mejoradas es su chimenea, que expulsa al exterior los gases provocados por la combustión de bosta y leña.

EL PERÚ EN EL ESCENARIO GLOBAL

11

11

Nuestro gobierno ha planteado un rediseño estratégico de la política exterior peruana, en función de los cambios y de la incertidumbre que actualmente recorre el escenario internacional. Si bien el marco conceptual de la política exterior responde a una visión de política de Estado de largo plazo, el reajuste de enfoque estableció nuevas líneas de acción en los planos vecinal, regional y global para robustecer la posición internacional del Perú.

En el plano vecinal, la acción diplomática se orientó a superar los efectos residuales de las controversias limítrofes para focalizar los esfuerzos comunes en la integración, en especial reparando la relación previamente deteriorada con Chile. Las reuniones de gabinetes binacionales han sido el medio para concertar políticas y proyectos de desarrollo, con miras a articular las macrorregiones con las zonas de integración fronteriza. En tanto, el enfoque prevaleciente en el plano regional ha sido afianzar la democracia, consolidar la Alianza del Pacífico y avanzar en los preparativos de la Cumbre de las Américas de 2018. La visión regional y multilateral busca contribuir a la paz y la estabilidad, y, a la vez, a vincular la renovación de la gobernabilidad del sistema internacional con la oposición constructiva a las tendencias proteccionistas.

Dicha visión se expresó en el plano global mediante el acercamiento a China y Japón; la colaboración decidida con el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), que incluyó la celebración de la Cumbre de Líderes de APEC 2016, realizada en Lima; y la

continuidad del programa de modernización estatal para ingresar a la OCDE. Ese mismo enfoque de política exterior fue el que expusimos en la presentación presidencial ante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en noviembre de 2016, así como durante nuestros encuentros con los mandatarios de Estados Unidos, Francia y España al efectuar visitas oficiales a esos países.

Hoy el Perú ejerce un evidente liderazgo latinoamericano, que se expresa en su elección, del 2 de junio de 2017, como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para el periodo 2018-2019. Se trata de un reconocimiento a nuestra política exterior –constructiva y respetuosa del derecho internacional– que viene de varios años atrás, así como a nuestras seis Operaciones de Mantenimiento de la Paz, principalmente en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana.

De igual modo, hemos logrado que peruanos sean elegidos para cargos de gran importancia en organismos internacionales, los cuales incluyen, entre otros, los de presidente ejecutivo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), miembro de la Comisión de Derecho Internacional del sistema de Naciones Unidas y secretario permanente del Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

Apego a la Carta Democrática de la OEA

Desde el estreno de nuestra gestión, uno de los principios rectores de la política exterior, conducida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido la defensa de la democracia expresada en la Carta Democrática de la Organización de Estados Americanos (OEA). Es en ese marco que debe entenderse la profunda preocupación sobre el caso de Venezuela que hemos expresado en reiteradas ocasiones. Inicialmente, cuando apenas iniciado nuestro mandato, el 11 de agosto de 2016, recibimos a Henrique Capriles, líder de la oposición venezolana, a quien expresamos nuestro abierto apoyo.

Esa misma preocupación la manifestamos cuando, el 26 de octubre, criticamos el maltrato a los opositores del régimen venezolano y a "más de 100 prisioneros políticos". Y posteriormente, cuando, ante la emergencia venezolana, el 1 de enero de 2017 promulgamos el Decreto Supremo N.° 002-2017-IN, que otorga el permiso temporal de permanencia (PTP) a los venezolanos por un año (de ese modo, los venezolanos que están en el Perú podrán regularizar su situación).

Lo mismo hicimos después, cuando el 31 de marzo de 2017 decidimos el retiro de nuestro embajador en Caracas, medida que estuvo relacionada con la decisión del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela de asumir las funciones de la Asamblea Nacional de dicho país. En un comunicado de la Cancillería peruana explicamos que el Perú retiraba definitivamente a su embajador en Caracas "frente a la gravedad" de la arrogación de "facultades que constitucionalmente corresponden a otros poderes del Estado", por constituir "un flagrante quebrantamiento del orden democrático" en el país norteño.

Finalmente, expresamos similar malestar cuando, el 11 de mayo de 2017, nos reunimos con el Presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, Julio Borge, para conversar sobre la situación venezolana. Al concluir la reunión, en la que recalcamos no tener "ningún deseo de interferir en los asuntos internos de otros países", expresamos que "parece que es fundamental que los países de América, de norte a sur, apoyen en Venezuela el bienestar de su pueblo, que haya una ayuda humanitaria no solo material, sino también psicológica, democrática".

Pedro Pablo Kuczynski y Henrique Capriles.

CARTA DEMOCRÁTICA DE LA OEA

I: La democracia y el sistema interamericano

ARTÍCULO 1

Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus Gobiernos la obligación de promoverla y defenderla. La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas.

ARTÍCULO 2

El ejercicio efectivo de la democracia representativa es la base del Estado de derecho de los regímenes constitucionales de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos. La democracia representativa se refuerza y profundiza con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional.

ARTÍCULO 3

Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.

Encuentro presidencial con Xi Jinping

La visita de Estado del Presidente a la República Popular China, del 13 al 16 de septiembre de 2016, fue una oportunidad para establecer vínculos personales con la jerarquía gubernamental de ese país. El Gobierno del Perú se ha propuesto potenciar su relación bilateral con China, poniendo especial énfasis en el contenido político de la Asociación Estratégica Integral que mantienen ambos países desde 2013. El Perú extenderá su relación con China más allá del ámbito económico y comercial, e incrementará la confianza mutua entre ambos Gobiernos mediante el intercambio de visitas del más alto nivel para el tratamiento de temas globales, regionales y nacionales de interés común.

La visita del mandatario chino Xi Jinping fue particularmente valiosa para el fomento de las inversiones directas chinas en el Perú. Por ello, en la delegación peruana participaron representantes de los principales grupos y gremios empresariales peruanos, quienes sostuvieron reuniones con sus pares chinos. Cabe destacar, además, que, como resultado indirecto de la visita de Xi Jinping, la solicitud peruana de adhesión al Banco de Inversiones en Infraestructuras de Asia (BIIA) fue aceptada el 23 de marzo de 2017.

Un año después de implementado el Mecanismo de Diálogo Estratégico sobre Cooperación Económica Perú-China, se llevó a cabo su segunda reunión (Lima, 20 de noviembre de 2016), en la que fue acordada la lista de 18 proyectos prioritarios para el periodo 2016-2017. También se examinó el desarrollo en el Perú de las industrias que proveen insumos para obras de infraestructura (acero, fierro, cemento, vidrio, madera y otros), asunto en el que China apoyará al Perú. Y, paralelamente, se adoptó un plan de trabajo para los próximos años de actividades de cooperación orientadas a obtener una contribución efectiva de China. Entre las nuevas áreas de cooperación bilateral destacan la Integración Estratégica Perú-China y la Conectividad de la Información.

Como punto final, a raíz de la cumbre de APEC celebrada en Lima, los presidentes del Perú y China suscribieron dos documentos el 21 de noviembre 2016: el Plan de Acción Conjunta 2016-2021 y el MOU (*memorándum of understanding*) para el fortalecimiento de la asociación estratégica bilateral. Adicionalmente, en el marco de esta visita, se firmaron otros 22 acuerdos que servirán de guía para las relaciones bilaterales en los próximos años. Para nuestro gobierno, los acuerdos suscritos constituyen una oportunidad sin igual para desarrollar la industria nacional, incrementar la productividad de nuestra economía y materializar mejoras en nuestra infraestructura.

Encuentro presidencial con Donald Trump

La relación bilateral Perú-Estados Unidos se afirma en varias áreas de coincidencia, como la promoción de la democracia en la región, la seguridad hemisférica y la lucha contra el crimen organizado (contrabando, tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, minería ilegal, tala ilícita, tráfico de migrantes y terrorismo, entre otros actos ilícitos). Además, existe un acercamiento con instituciones que no forman parte del gobierno federal, pero que influyen en la adopción de políticas y en la formación de opinión pública norteamericana, tales como los estados de la Unión y diversos grupos de interés que incluyen gremios y empresas privadas, think tanks (laboratorios de ideas) y organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, con los que buscamos impulsar temas de agenda común ante el Gobierno Federal norteamericano. El 24 de febrero de 2017, tuvimos el encuentro con el presidente Donald Trump, apenas un mes después de que este hubiera iniciado su mandato. En dicha cita –que constituyó la primera reunión oficial entre el presidente norteamericano y un mandatario latinoamericano– expusimos los intereses prioritarios del Perú en las áreas de comercio e inversión, transmitimos la imagen positiva de la comunidad migrante peruana y subrayamos la necesidad de contar con mayor colaboración en la lucha contra la corrupción y el crimen transnacional. Asimismo, aprovechamos la ocasión para invitar al Presidente Trump a la Cumbre de las Américas, que se llevará a cabo en Lima en abril de 2018. Por su parte, el Presidente Trump expresó el compromiso de su país de expandir el comercio y las inversiones con el Perú, así como cooperar en mayor medida en la lucha contra la corrupción y el crimen organizado.

Pedro Pablo Kuczynski con el presidente *Donald Trump* en La Casa Blanca.

Encuentro presidencial con Emmanuel Macron

Del 6 al 14 de junio de 2017 efectuamos una visita presidencial a Francia, donde fuimos recibidos por el Presidente Emmanuel Macron. Como también fue el caso de nuestra visita presidencial a Estados Unidos, Macron –recientemente elegido– nos recibió antes que a cualquier otro mandatario latinoamericano. En la reunión abordamos temas de la agenda bilateral; en particular, la cooperación educativa, científica y tecnológica, y el potencial para incrementar las inversiones francesas en el Perú en infraestructura y transporte.

Además, el Presidente Macron expresó la voluntad de Francia de continuar apoyando al Perú en su aspiración de acceder a la OCDE y su compromiso de brindar mayor cooperación en proyectos de agua y saneamiento. En la cita también intercambiamos opiniones sobre la situación en América Latina y asuntos de interés común de la agenda multilateral, como el cambio climático y el mutuo compromiso de avanzar con el Acuerdo de París. Por otro lado, el Presidente Macron aceptó nuestra invitación para efectuar una visita oficial al Perú en septiembre del presente año, con ocasión de su participación, en Lima, en la 130ª sesión del Comité Olímpico Internacional.

En su relación bilateral con Francia, el Perú ha ganado el nivel de "socio privilegiado", en virtud del fluido diálogo político y de los estrechos lazos de cooperación en materia educativa, científica y financiera reembolsable, pero también por el incremento del comercio y las inversiones con el país galo. Por ello, en París sostuvimos una reunión con unos sesenta empresarios del Movimiento de Empresa de Francia (Medef) para atraer inversiones, principalmente hacia grandes proyectos de inversión pública y de infraestructura. Como cierre de nuestra visita presidencial, pronunciamos el discurso de apertura del Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe, organizado por el BID, el Gobierno de Francia y la OCDE, y entablamos un diálogo cercano con Ángel Gurria, secretario general de esta organización.

Encuentro presidencial con Mariano Rajoy

Como parte del mismo periplo que nos llevó a Francia, fuimos recibidos en España por el Presidente Mariano Rajoy y por el Rey Felipe VI. En el caso de España, las relaciones bilaterales tienen el estatus de Asociación Estratégica Reforzada, en consideración del alto nivel de diálogo político-diplomático, del sustantivo desarrollo y diversificación de la agenda bilateral y del nutrido intercambio de visitas de altas autoridades. De hecho, España es el primer inversionista en el Perú y nuestro segundo socio comercial en la Unión Europea, mientras que nosotros somos el principal receptor de la cooperación española en Sudamérica, fundamentalmente para proyectos dirigidos a la lucha contra la pobreza, tales como los de agua y saneamiento en comunidades rurales.

En el marco de la visita oficial a España, con el Presidente Rajoy abordamos los principales temas de la agenda bilateral en los ámbitos político, diplomático, cultural, económico y comercial. Cabe destacar que, como ocurrió durante nuestra estadía en Francia, el Presidente Rajoy ofreció continuar apoyando la aspiración del Perú de ingresar a la OCDE. En España, también participamos en el evento El Perú del Futuro, organizado por el Grupo Prisa, así como en un encuentro con líderes de las principales empresas españolas miembros de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), ocasión en la que destacamos el potencial del Perú para recibir mayores inversiones.

Gabinetes binacionales con Bolivia, Chile, Colombia y Ecuador

Los Gabinetes Binacionales realizados con Bolivia, Chile, Colombia y Ecuador contribuyeron a impulsar la relación bilateral con dichos países a través del fortalecimiento del diálogo político al más alto nivel y de la adopción de iniciativas y programas concretos de cooperación en materia comercial, ambiental, de seguridad y defensa y de desarrollo fronterizo, entre otras áreas de interés común.

Por ejemplo, el II Gabinete Binacional con Bolivia (Sucre, 4 de noviembre de 2016) se tradujo en compromisos en los ámbitos de la promoción y protección recíproca de inversiones, la recuperación ambiental del lago Titicaca, el uso sustentable de las aguas del río Maure, la integración física terrestre y la integración energética. Además nuestra administración suscribió acuerdos en materia de promoción industrial y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, pesca y acuicultura.

Asimismo, nuestro gobierno formalizó acuerdos relativos a cooperación policial; intercambio de información acerca de equipos terminales móviles robados o hurtados, perdidos y recuperados; y lucha contra delitos informáticos y otros de alta tecnología; y también en materia de lucha contra la corrupción, áreas naturales protegidas, asuntos sanitarios e intercambio de experiencias y fortalecimiento institucional entre los ministerios a cargo de la minería en ambos países. Redondeando la faena, las cancillerías de ambos países firmamos un acuerdo de cooperación técnica no reembolsable con la Corporación Andina de Fomento (CAF). Fruto del esfuerzo desplegado en los gabinetes ministeriales con Bolivia, nuestro Plan de Acción conjunto tiene hoy 116 nuevos compromisos.

Por su parte, en el X Gabinete Binacional con Ecuador (Macas, 7 de octubre de 2016) logramos avances en materia de desarrollo social, gestión integrada de cuencas hidrográficas transfronterizas, operaciones coordinadas para combatir delitos transnacionales y fortalecimiento de la relación comercial, acceso a mercados y tratamiento de temas que dificultan nuestro comercio con nuestro vecino del norte. Actualmente, nuestro Plan de Acción conjunto cuenta con 62 nuevos compromisos.

Como presidente electo del Ecuador, Lenin Moreno Garcés realizó sus dos primeras visitas a Colombia y Perú. El 9 de mayo, recibimos en Palacio de Gobierno al mandatario ecuatoriano como muestra del alto nivel de la relación bilateral. Durante la reunión abordamos la necesidad de impulsar la integración de ambos países, así como los asuntos económico-comerciales y la defensa de la democracia en la región. Asimismo, nos referimos a la necesidad de continuar trabajando por la paz y la integración entre ambos países y destacamos

el deseo de fortalecer las relaciones en la región latinoamericana.

El 23 de mayo viajamos a Quito con ocasión de participar en los actos oficiales de la transmisión del mando y posesión del Presidente Constitucional de la República del Ecuador. Esa misma noche, el Alcalde de Quito, Mauricio Rodas, nos hizo entrega de las llaves de la ciudad, declarándonos Huésped Ilustre. Al día siguiente, asistimos a la ceremonia de transmisión de mando supremo, realizada en la Asamblea Nacional de Ecuador, acompañados del Ministro de Relaciones Exteriores y de nuestro embajador en ese país. En dicha oportunidad, solicitamos al mandatario ecuatoriano seguir trabajando por la continuidad democrática y el respeto a la institucionalidad en la región.

La celebración del III Gabinete Binacional con Colombia (Arequipa, 27 de enero de 2017) permitió impulsar iniciativas y proyectos conjuntos en importantes áreas de trabajo, como las de gobernanza y reforma del Estado; seguridad y defensa, comercio, medio ambiente y cambio climático; desarrollo fronterizo; y cooperación en asuntos sociales. Además, suscribimos acuerdos en materia antártica, sanitaria, deportiva, de lucha contra la minería informal, de gestión forestal y fauna silvestre, de voluntariado en situaciones de emergencia, de fortalecimiento de los cuerpos de bomberos en la frontera común y de uso compartido de instalaciones para misiones en el exterior. En total, nuestro Plan de Acción conjunto con Colombia tiene ahora 120 nuevos compromisos Finalmente, como parte del relanzamiento de nuestra relación con Chile, nos hemos propuesto estrechar el diálogo y la confianza. En noviembre de 2016, visitamos Chile, donde enfatizamos la necesidad de "estar siempre bien con los vecinos para que el barrio esté seguro y tranquilo". Bajo esta convicción, hemos planteado los encuentros de Presidentes y Gabinetes Binacionales, como la principal instancia de diálogo político y diplomático entre ambos países.

El primer Gabinete Binacional Perú-Chile, celebrado en Lima el 7 de julio, nos ha permitido alcanzar 121 compromisos en 5 ejes de trabajo. Hemos suscrito acuerdos en materia de lucha contra la trata de personas; reconocimiento de licencias de conducir; cultura y educación; salud; conservación de áreas naturales marino costeras; justicia; desarrollo productivo; defensa civil; deporte; turismo; asuntos consulares y migratorios; y ciencia y tecnología.

Participación decisiva en APEC

El Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), mecanismo de integración y cooperación de 21 economías de la cuenca del océano Pacífico, congrega a varias de las más dinámicas economías del mundo y a potencias de máximo peso político, como Estados Unidos y la República Popular China, que a su vez son los dos principales socios comerciales del Perú. El Perú fue admitido a APEC en 1998, y es, junto con Chile y México, uno de sus tres únicos miembros latinoamericanos. Nosotros ya hemos sido país anfitrión de dos cumbres de APEC (2008 y 2016), hecho que sin duda ha beneficiado nuestra posición y afirmado nuestra voz y voto en los asuntos del foro.

Al ocupar la presidencia del APEC 2016, el Perú englobó la agenda prioritaria de la Cumbre APEC bajo el lema "crecimiento de calidad y desarrollo humano", apuntando a que aquella no solo fuera beneficiosa para las grandes empresas, sino también para las PYME, posición que lideró la Segunda Vicepresidenta de la República, Mercedes Aráoz. Las cuatro prioridades de la Cumbre, en tanto constituyen caminos hacia la prosperidad de los pueblos, fueron la formación de capital

humano y la innovación, la internacionalización de las PYME, el empoderamiento de los pequeños emprendedores y de la mujer, y la funcionalidad del mercado de alimentos regional.

El efecto esperado es contribuir a hacer más competitiva a la ciudadanía y a las regiones del interior del país para que aprovechen mejor los beneficios de la integración comercial y del libre mercado. En ese sentido, los líderes adoptaron la Declaración de Lima, en la que, entre otras cosas, se establece una hoja de ruta para promover la competitividad de los servicios en APEC para el periodo 2016-2025, lo que contribuirá a la integración de las empresas peruanas, en especial las PYME, a los mercados del Asia Pacífico.

Además de la promoción del turismo, los mayores beneficios de participar activamente en APEC para el Perú son los siguientes: mayor capacidad de negociación, reafirmación de vínculos bilaterales con las diversas economías del foro, identificación de potencialidades y oportunidades de asociación y colaboración con estas en múltiples áreas de actividad económica, promoción de la inversión en el Perú a través de la Cumbre Empresarial de APEC, mejora

Participación decisiva en APEC

de las políticas sectoriales a través de intercambio de experiencias y programas de construcción de capacidades (cooperación), promoción del comercio de servicios e inserción de las PYME en las cadenas de valor del Asia Pacífico.

La integración global económica y comercial supone también una integración de personas, y por eso proporcionamos herramientas para que los peruanos se paren mejor en el interdependiente escenario global. En la reunión anual del Acuerdo APEC Engineer y de la Alianza Internacional de Ingeniería (EIA) realizada en Kuala Lumpur, Malasia, entre el 30 de mayo y el 3 de junio de 2016, el Perú fue aceptado como miembro del referido acuerdo. El efecto práctico de esto es que los ingenieros peruanos colegiados y certificados por el Colegio de Ingenieros del Perú son ahora los únicos ingenieros latinoamericanos autorizados para ejercer y desarrollar su profesión en las otras 14 economías que forman parte del Acuerdo APEC Engineer: Australia, Canadá, China Taipei, Hong Kong, Indonesia, Japón, Corea, Malasia, Nueva Zelanda, Filipinas, Rusia, Singapur, Tailandia y Estados Unidos.

Fortalecimiento de la Alianza del Pacífico

Establecida en abril de 2011 y constituido formal y jurídicamente en junio de 2012, con la suscripción de su Acuerdo Marco, la Alianza del Pacífico (AP) es un mecanismo de integración regional conformado por Chile, Colombia, México y el Perú. Dicho mecanismo busca configurar mercados atractivos entre los países miembros para elevar su competitividad internacional y apuesta por una integración forjada en los hechos y dirigida a configurar una economía combinada de escala mayor.

Este elemento es esencial para cimentar una sólida relación, en especial de carácter comercial, con los enormes países asiáticos; también para labrar puntos de encuentro con el Mercado Común del Sur (Mercosur). En consistencia con este objetivo, en la Reunión Virtual de Jefes de Estado del 9 de marzo de 2017, los presidentes de la AP tomaron la decisión de reafirmar su compromiso con el fortalecimiento y la consolidación del mecanismo de integración comercial entre los países de la Alianza del Pacífico, así como con la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (Asean), formada por Birmania, Brunei, Camboya, Filipinas, Indonesia, Laos, Malasia, Singapur, Tailandia y Vietnam.

En la Declaración adoptada al final de la referida Reunión Virtual de Jefes de Estado, se incluyó la decisión de los presidentes de que "la Alianza del Pacífico sea una plataforma de unión de América Latina con Asia, bajo un esquema de integración estratégica basado en el libre comercio", lo que demuestra el compromiso de la AP tanto con la apertura comercial como con su proyección al escenario del Asia Pacífico.

Subsecuentemente a esta Declaración, se llevó a cabo el Diálogo de Alto Nivel en Iniciativas de Integración en el Asia Pacífico: Desafíos y Oportunidades (Viña del Mar, 15 de marzo de 2017). En este espacio de discusión y reflexión participaron los miembros de la AP y otros 11 países del Asia Pacífico (Australia, Brunei, Canadá, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam), con el objetivo de brindar lineamientos para contrarrestar la actual incertidumbre política y económica, que se refleja en las crecientes tendencias proteccionistas y en el débil crecimiento de la economía mundial.

El 7 de abril de 2017, y en el marco del Foro Económico Mundial sobre América Latina, los ministros

Mercedez Aráoz,
Segunda Vicepresidenta de la República.

Fortalecimiento de la Alianza del Pacífico

de Relaciones Exteriores y ministros encargados de Comercio Exterior de la AP y del Mercosur se reunieron en Buenos Aires, Argentina, donde se acordó una hoja de ruta conjunta en tema tales como acumulación de origen y cadenas regionales de valor; facilitación del comercio y ventanillas únicas de comercio exterior; cooperación aduanera, promoción comercial y las PYME, barreras no arancelarias y facilitación del comercio de servicios. También se acordó que el Grupo de Alto Nivel (GAN) de la Alianza del Pacífico y el Grupo Mercado Común (GMC) de Mercosur se reuniesen periódicamente para avanzar en los temas descritos.

Con el objeto de estrechar lazos con otros países y bloques regionales, la AP encuentra estableciendo una nueva categoría de "Estado Asociado", que serán aquellos países que manifiesten su interés en negociar acuerdos de libre comercio con la AP como bloque. En la XII Cumbre de Jefes de Estado de la Alianza del Pacífico (Cali, 29 y 30 de junio de 2017), los presidentes anunciaron que Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur serán los primeros países en ingresar bajo esta categoría.

Asociación con la India, la nueva locomotora del crecimiento mundial

A inicios de los años noventa, cuando el proceso de globalización del que hoy somos testigos alzaba vuelo, el Perú puso en marcha un proceso de apertura comercial destinado a participar más ventajosamente de esa nueva realidad internacional. Al mismo tiempo que estabilizábamos nuestro manejo monetario y fiscal, comenzamos a exportar a otras naciones muchos más productos y en mucha mayor calidad y cantidad. Hoy, gracias a los numerosos tratados de libre comercio y a otros acuerdos comerciales que el Perú ha firmado, los principales mercados del mundo están abiertos para los peruanos, y miles de millones de consumidores de todo el planeta pueden conocer y disfrutar los productos y servicios que exportamos.

Esa es la ruta que hemos seguido consistentemente como país en materia de comercio exterior. Hoy, el Perú suma 21 acuerdos comerciales vigentes o por entrar en vigencia, de escala regional y bilateral, con los principales mercados del mundo y con un conjunto de mercados estratégicos: Canadá, Chile, China, Corea del Sur, Costa Rica, Cuba, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Japón, México, Panamá, Singapur, Tailandia y Venezuela.

La lista también comprende acuerdos con la Unión Europea (que reúne a un total de 28 naciones), la Comunidad Andina (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú), la Asociación Europea de Libre Comercio (Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia), la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú), el Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y un Acuerdo de Profundización Económico Comercial con el Brasil.

Además, el Perú tiene una firme participación en el APEC, formado por 21 economías de América, Asia y Oceanía. Y, ahora mismo, nos hallamos negociando el Acuerdo de Comercio de Servicios (TISA, por sus siglas en inglés) y acuerdos bilaterales de comercio con El Salvador, Turquía, Australia y la India. Es este último acuerdo el que está llamado a desencadenar una segunda revolución de nuestro comercio exterior con el mundo.

Con más de 1.300 millones de personas, en pocos años la India sobrepasará en población a la China, que hoy la aventaja por unos cuantos millones de habitantes. Obtener acceso preferencial a la India, a través de un acuerdo comercial, es clave para el Perú, pues se trata de un mercado que reúne poco más de uno de cada seis consumidores de todo el planeta. En este mercado en constante expansión, nacen 21 millones de nuevos consumidores por año. Asia es el continente donde nuestras exportaciones han registrado mayor crecimiento en la última década, y nuestro siguiente gran salto dentro del Asia es la India.

Asociación con la India, la nueva locomotora del crecimiento mundial

Al tiempo que se afirma entre los gigantes económicos del orbe, el principal reto de la India es elevar el nivel de vida de cientos de millones de habitantes pobres (si bien la India tiene 42 veces la población del Perú, su PBI es solo 13 veces el nuestro, y, por tanto, nuestro PBI por habitante es el doble que el de ellos). Como fue el caso con China, el traslado de cientos de millones de personas del campo a la ciudad, en un lapso reducido, ha contribuido a reducir paulatinamente la pobreza. Pero, además, ha alimentado, desde hace década y media, un rugiente crecimiento económico. La economía de la India, hoy la séptima del mundo (antecedida por las de Estados Unidos, China, Japón, Alemania, Reino Unido y Francia, en tal orden), es además la de mayor crecimiento entre todas las grandes economías del planeta. Con un acuerdo con la India, los productos peruanos totalizarán 3.000 millones de consumidores en todo el planeta. Largo tiempo ha transcurrido desde que el Perú inició un proceso decidido de apertura comercial hace un cuarto de siglo. En la primera década y media del siglo XXI nuestro comercio exterior se multiplicó por 11 y nuestro comercio con la China se disparó de los pálidos US$ 731 millones del año 2000 a los brillantes US$ 16.721 millones del año 2016.

Una ruta similar queremos seguir en asociación con la India, solo que, a diferencia de la China, que hasta hoy se ha concentrado en la compra de materias primas, la India podría expandir su comercio con Perú al terreno de nuestras exportaciones no tradicionales. Los sectores metalmecánico, químico, pesquero, siderometalúrgico, minero no metálico, frutas y hortalizas, maderas y papeles, pieles y cueros, artesanía, joyería y textiles podrían dispararse con un Acuerdo Comercial Perú-India.

El 18 de enero de 2017, el Gabinete Ministerial de India anunció la aprobación del inicio de negociaciones para el logro de un acuerdo comercial con Perú. Posteriormente, en marzo, se realizaron las reuniones técnicas entre funcionarios de ambos países para definir los términos de referencia de la negociación. Una vez acordados los temas que esta abarcaría, se decidió que la primera ronda de negociación se llevará a cabo en agosto en Nueva Delhi, India, luego de la cual la negociación se trasladará al Perú para una siguiente ronda. El acuerdo logrado entrará en vigencia una vez que haya sido aprobado en cada país por la instancia pertinente. Todo este proceso de ratificación interna podría tomar algo más de un año luego de la suscripción del acuerdo, que esperamos constituya uno de los logros más significativos de nuestro gobierno.

INDIABULLS
BLU

El seguimiento necesario para ingresar a la OCDE en 2021

Fundada en 1961, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) agrupa a 35 países miembros, cuya misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo. Asegurar el ingreso del Perú a la OCDE para 2021 es una política de Estado y a la vez una meta inamovible que nuestra administración se ha trazado.

Ser miembro de la OCDE implica cumplir con estándares mínimos de calidad. Con el fin de reunir los requisitos para ser aceptados como su miembro, hemos creado la Comisión Multisectorial Perú OCDE, presidida por el Presidente del Consejo de Ministros e integrada por los ministros de Economía y Finanzas y de Relaciones Exteriores (este último tiene además a su cargo la secretaría técnica). Este ente, de naturaleza permanente, adscrito a la PCM y que también aglutina a numerosos grupos de trabajo de una diversidad de entidades públicas, realiza acciones de seguimiento y elabora informes técnicos relacionados con la ejecución del Programa País con miras al ingreso del Perú a la OCDE.

La OCDE nos ofrece un foro donde podemos compartir experiencias y buscar soluciones a problemas comunes; entender cómo impulsar el cambio económico, social y ambiental; medir la productividad y los flujos globales del comercio e inversión; analizar y comparar datos con el fin de pronosticar tendencias futuras; y fijar estándares internacionales dentro de un amplio rango de temas de políticas públicas. Además, la OCDE genera índices para el seguimiento de una vida mejor (básicamente a través de variables sobre educación, vivienda, medio ambiente).

A la fecha, gracias a la labor del Ministerio de Relaciones Exteriores, se han llevado a cabo reuniones y encuentros diplomáticos con autoridades locales de las capitales de todos países miembros de la OCDE con el fin de forjar el respaldo necesario al ingreso del Perú a esta organización. Asimismo, se han realizado una serie de encuentros de alto nivel que han demostrado y subrayado a la organización la seriedad del compromiso peruano y la importancia de su incorporación para las sociedades y economías de los países miembros. Es preciso resaltar que los alcances políticos y económicos conseguidos por el Perú en la AP y APEC han resultado cruciales para acercarnos a ese magno objetivo.

El proceso de revisión del acervo jurídico (*acquis*) de la OCDE es un paso clave en el proceso de vinculación con la organización, dado que permite trazar el camino que las diferentes instituciones y sectores del Gobierno deberán seguir para alcanzar los estándares de adecuación por ella requeridos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en su calidad de secretaría técnica, coordina con los sectores competentes la revisión del acquis de la OCDE. Entre julio de 2016 y julio de 2017 hemos logrado realizar consultas sobre casi 40% de los instrumentos registrados en el acquis. En derecho, y particularmente en el derecho de organizaciones internacionales, acquis designa al ensamble de derechos y obligaciones jurídicas que se aplican a un proceso normativo, en este caso, al proceso de incorporación de un estado a la OCDE.

Finalmente, dentro del paquete normativo de 112 decretos legislativos que nuestra administración promulgó a inicios de 2017, hay 29 que se hallan vinculados directamente con acciones cuya finalidad es implementar recomendaciones y elevar los estándares vigentes para llegar a los exigidos por la OCDE.

CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA ELEGIDOS PARA EL PERIODO 2016-2021

Peruanos por el Kambio
PPK

1. Aráoz Fernández, Mercedes Rosalba
   Lima Capital
2. Bruce Montes de Oca, Carlos Ricardo
   Lima Capital
3. Choquehuanca de Villanueva, Ana María
   Arequipa
4. Costa Santolalla, Gino Francisco
   Lima Capital
5. Dávila Vizcarro, Sergio Francisco Félix
   Arequipa
6. De Belaunde de Cárdenas, Alberto
   Lima Capital
7. Flores Vílchez, Clemente
   Lambayeque
8. Guía Pianto, Moisés Bartolomé
   Junín
9. Heresi Chicoma, Saleh Carlos Salvador
   Lima Capital
10. Lombardi Elías, Guido Ricardo
    Lima Capital
11. Meléndez Celis, Jorge Enrique
    Loreto
12. Olaechea Álvarez Calderón, Pedro Carlos
    Lima Capital
13. Olivia Corrales, Alberto Eugenio
    Ica
14. Sánchez Alva, Janet Emilia
    Callao
15. Sheput Moore, Juan
    Lima Capital
16. Vieira Portugal, Roberto Gamaniel
    Lima Capital
17. Violeta López, Gilbert Félix
    Lima Capital
18. Zeballos Salinas, Vicente Antonio
    Moquegua

Fuerza Popular
FP

1. Aguilar Montenegro, Wilmer
   Cajamarca
2. Albrecht Rodríguez, Víctor Augusto
   Callao
3. Alcalá Mateo, Percy Eloy
   Lima Provincias
4. Alcorta Suero, María Lourdes Pía Luisa
   Lima Capital
5. Ananculi Gómez, Betty Gladys
   Ica
6. Andrade Salguero de Álvarez, Gladys Griselda
   Lima Provincias
7. Aramayo Gaona, Alejandra
   Arequipa
8. Arimborgo Guerra, Tamar
   Loreto
9. Ávila Rojas, Lucio
   Puno
10. Bartra Barriga, Rosa María
    La Libertad
11. Becerril Rodríguez, Héctor Virgilio
    Lambayeque
12. Beteta Rubín, Karina Juliza
    Huánuco
13. Bocangel Weydert, Guillermo Augusto
    Huánuco
14. Bustos Espinoza, Estelita Sonia
    Callao
15. Castro Grández, Miguel Antonio
    Amazonas
16. Chacón de Vettori, Cecilia Isabel
    Lima Capital
17. Chihuán Ramos, Leyla Felícita
    Lima Capital
18. Cuadros Candia, Nelly Lady
    Cusco
19. Del Águila Cárdenas, Juan Carlos
    Loreto

20. Dipas Huamán, Joaquín
Ayacucho
21. Domínguez Herrera, Carlos Alberto
Ancash
22. Donayre Pasquel, Patricia Elizabeth
Loreto
23. Echevarría Huamán, Sonia Rosario
Junín
24. Elías Ávlao, Miguel Ángel
Ica
25. Figueroa Minaya, Modesto
Madre de Dios
26. Fujimori Higuchi, Kenji Gerardo
Lima Capital
27. Galarreta Velarde, Luis Fernando
Lima Capital
28. Galván Vento, Clayton Flavio
Pasco
29. García Jiménez, Maritza Matilde
Piura
30. Gonzales Ardiles, Juan Carlos Eugenio
Lima Capital
31. Herrera Arévalo, Marita
Amazonas
32. Lazo Julca, Israel Tito
Junín
33. Letona Pereyra, María Úrsula Ingrid
Lima Capital
34. Lizana Santos, Mártires
Piura
35. López Vilela, Luis Humberto
Piura
36. Mamani Colquehuanca, Moisés
Puno
37. Mantilla Medina, Mario Fidel
Moquegua
38. Martorell Sobero, Guillermo Hernán
Tacna
39. Melgar Valdez, Elard Galo
Lima Provincias
40. Melgarejo Páucar, María Cristina
Ancash
41. Miyashiro Arashiro, Marco Enrique
Lima Capital
42. Monterola Abregu, Wuilian Alfonso
Huancavelica
43. Noceda Chiang, Paloma Rosa
Lima Capital
44. Palma Mendoza, José Marvín
Lambayeque
45. Palomino Ortiz, Dalmiro Feliciano
Apurímac
46. Pariona Galindo, Federico
Junín
47. Petrozzi Franco, Francisco Enrique Hugo
Lima Capital
48. Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia
Ancash
49. Ramírez Gamarra, Osías
Cajamarca
50. Ramírez Tandazo, Bienvenido
Tumbes
51. Reátegui Flores, Rolando
San Martín
52. Robles Uribe, Lizbeth Hilda
Lima Provincias
53. Saavedra Vela, Esther
San Martín
54. Salaverry Villa, Daniel Enrique
La Libertad
55. Salazar de La Torre, Milagros Emperatriz
Lima Capital
56. Salazar Miranda, Octavio Edilberto
La Libertad
57. Salgado Rubianes, Luz Filomena
Lima Capital

58. Sarmientos Betancourt, Freddy Fernando
Piura
59. Schaefer Cuculiza, Karla Melissa
Piura
60. Segura Izquierdo, César Antonio
Ica
61. Takayama Jiménez, Milagros
Lambayeque
62. Tapia Bernal, Segundo Leocadio
Cajamarca
63. Ticlla Rafael, Carlos Humberto
Cajamarca
64. Torres Morales, Miguel Ángel
Lima Capital
65. Trujillo Zegarra, Gilmer
San Martín
Tubino Arias Schreiber,
66. Carlos Mario del Carmen
Ucayali
67. Ushñahua Huasanga, Gilder Agustín
Ucayali
68. Ventura Ángel, Roy Ernesto
Pasco
69. Vergara Pinto, Edwin
Lima Capital
70. Vilcatoma de La Cruz, Yeni
Lima Capital
71. Villavicencio Cárdenas, Francisco Javier
Callao
72. Yika García, Luis Alberto
La Libertad
73. Yuyes Meza, Juan Carlo
Tumbes

Frente Amplio por la Justicia, Vida y Libertad
FA

1. Apaza Ordóñez, Justiniano Rómulo
Arequipa
2. Arana Zegarra, Marco Antonio
Cajamarca
3. Arce Cáceres, Richard
Apurímac
4. Canzio Álvarez, Mario José
Junín
5. Castro Bravo, Jorge Andrés
Tacna
6. Cevallos Flores, Hernando Ismael
Piura
7. Curro López, Edilberto
Puno
8. Dammert Ego Aguirre, Manuel Enrique Ernesto
Lima Capital
9. Foronda Farro, María Elena
Ancash
10. Glave Remy, Marisa
Lima Capital
11. Huilca Flores, Indira Isabel
Lima Capital
12. Lapa Inga, Zacarías Reymundo
Huancavelica
13. Morales Ramírez, Edyson Humberto
Ayacucho
14. Ochoa Pezo, Édgar Américo
Cusco
15. Pacori Mamani, Oracio Ángel
Puno
16. Pariona Tarqui, Tania Edith
Ayacucho
17. Quintanilla Chacón, Alberto Eugenio
Puno
18. Rozas Beltrán, Wilbert Gabriel
Cusco
19. Tucto Castillo, Rogelio Robert
Huánuco
20. Zeballos Patrón, Horacio
Arequipa

Acción Popular
AP

1. Del Águilla Herrera, Edmundo
   Lima Capital
2. García Belaunde, Víctor Andrés
   Lima Capital
3. Lescano Ancieta, Yonhy
   Lima Capital
4. Román Valdivia, Miguel
   Arequipa
5. Villanueva Mercado, Armando
   Cusco

Alianza Popular
AP

1. Del Castillo Gálvez, Jorge Alfonso Alejandro
   Lima Capital
2. León Romero, Luciana Milagros
   Lima Capital
3. Mulder Bedoya, Mauricio
   Lima Capital
4. Rodríguez Zavaleta, Elías Nicolás
   La Libertad
5. Velásquez Quesquén, Ángel Javier
   Lambayeque

Alianza para el Progreso
APP

1. Acuña Núñez, Richard Frank
   La Libertad
2. Donayre Gotzch, Edwin Alberto
   Lima Capital
3. Espinoza Cruz, Marisol
   Piura
4. Montenegro Figueroa, Gloria Edelmira
   La Libertad
5. Narváez Soto, Eloy Ricardo
   Ancash
6. Ríos Ocsa Benicio
   Cusco
7. Rosas Huaranga, Julio Pablo
   Lima Capital
8. Vásquez Sánchez, César Henry
   Cajamarca
9. Villanueva Arévalo, César
   San Martín

PODER JUDICIAL, ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y GOBERNADORES REGIONALES

PODER JUDICIAL

1. *Presidente del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia*
   Duberlí Apolinar Rodríguez Tineo
   Enero de 2017
   Ramiro de Valdivia Cano
   Noviembre - diciembre de 2016
   Víctor Ticona Postigo
   Enero de 2015 - noviembre de 2016

ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS

1. *Defensoría del Pueblo*
   Walter Gutiérrez Camacho
   Septiembre de 2016
   Eduardo Vega Luna
   Abril de 2011-septiembre de 2016
2. *Oficina Nacional de Procesos Electorales*
   ONPE
   Adolfo Carlo Magno Castillo Meza
   Febrero de 2017
   Mariano Cucho Espinoza
   Enero de 2013-enero de 2017
3. *Jurado Nacional de Elecciones*
   JNE
   Víctor Ticona Postigo
   Noviembre de 2016
   Francisco Távara Córdova
   Noviembre de 2012-noviembre de 2016
4. *Registro Nacional de Identificación y Estado Civil*
   RENIEC
   Jorge Luis Yrivarren Lazo
   Enero de 2011
5. *Ministerio Público*, Fiscal de la Nación
   Pablo Sánchez Velarde
   Julio de 2015
6. *Consejo Nacional de la Magistratura*
   Presidente
   Guido Águila Grados
   Marzo de 2016
7. *Banco Central de Reserva del Perú*
   BCRP
   Presidente del directorio
   Julio Velarde Flores
   Octubre de 2006
8. *Contraloría General de la República*
   Oswaldo Yupanqui Alvarado
   Julio de 2017
   Edgar Alarcón Tejada
   Junio de 2016-julio de 2017
9. *Superintendencia de Banca y Seguros del Perú*
   SBS
   María del Socorro Heysen
   Agosto de 2016
   Daniel Schydlowsky Rosenberg
   Agosto de 2011-noviembre de 2015

GOBERNADORES REGIONALES
julio de 2017

1. Gilmer Wilson Horna Corrales
   Sentimiento Amazonense Regional
   Amazonas
2. Luis Fernando Gamarra Alor
   Movimiento Independiente Regional
   Río Santa Caudaloso
   Ancash
3. Wilber Fernando Venegas Torres
   Fuerza Campesina Regional
   Apurímac
4. Yamila Johanny Osorio Delgado
   Arequipa, Tradición y Futuro
   Arequipa
5. Wilfredo Oscorima Núñez
   Alianza Renace Ayacucho
   Ayacucho
6. Hilario Porfirio Medina Vásquez
   Movimiento de Afirmación Social
   Cajamarca
7. Félix Manuel Moreno Caballero
   Chimpúm Callao
   Callao
8. Edwin Licona Licona
   Kausachun Cusco
   Cusco
9. Glodoaldo Álvarez Oré
   Movimiento Independiente Regional Ayllu
   Huancavelica
10. Rubén Alva Ochoa
    Movimiento Integración Descentralista
    Huánuco
11. Fernando José Cillóniz Benavides
    Fuerza Popular
    Ica
12. Ángel Dante Unchupaico Canchumani
    Junín Sostenible con su Gente
    Junín
13. Luis Alberto Valdez Farías
    Alianza para el Progreso
    La Libertad
14. Humberto Acuña Peralta
    Alianza para el Progreso
    Lambayeque
15. Nelson Oswaldo Chui Mejía
    Concertación para el Desarrollo Regional
    Lima
16. Fernando Meléndez Celis
    Movimiento Integración Loretana
    Loreto
17. Luis Otsuka Salazar
    Democracia Directa
    Madre de Dios
18. Jaime Alberto Rodríguez Villanueva
    Kausachun
    Moquegua
19. Teódulo Valeriano Quispe Huertas
    Fuerza Popular
    Pasco
20. Reynaldo Adolfo Hilbck Guzmán
    Unión Democrática del Norte
    Piura
21. Juan Luque Mamani
    Proyecto de la Integración para la Cooperación
    Puno
22. Víctor Manuel Noriega Reátegui
    Fuerza Popular
    San Martín
23. Omar Gustavo Jiménez Flores
    Movimiento Cívico Peruano
    Tacna
24. Ricardo Isidro Flores Dioses
    Reconstrucción con Obras más Obras
    para un Tumbes Bello
    Tumbes
25. Manuel Gambini Rupay
    Movimiento Independiente Regional
    Cambio Ucayalino
    Ucayali

Esta publicación ha sido impresa en Cyclus Offset, papel fabricado totalmente con fibras recicladas certificadas, provenientes de bosques correctamente gestionados, libre de cloro y blanqueado óptico, certificado por la NAPM (National Association of Paper Merchants).
Está además elaborado con bioenergía (energía no contaminante) y certificado por Ecoflower y Blue Angel, quienes identifican productos hechos bajo el manejo medioambientalmente apropiado, con responsabilidad social y económicamente viable de los recursos.
Los beneficios por el uso de papel 100% de fibra reciclada se refleja en un menor impacto en el ecosistema.

Al usar Cyclus Offset en lugar de emplear papel no reciclado se redujo el impacto medioambiental en:

5.830 kg de basura

1.397 kg de CO2 de gases de efecto invernadero

13.972 km de viaje en un auto europeo estándar

142.091 l de agua no consumida

21.549 kWh de energía no consumida

9.472 kg de madera (fibra de árboles) no usada

Fuente: El cálculo de la huella de Carbono es realizado por la compañía Labelia Conseil —utilizando la metodología Bilan Carbone®—, basado en la comparación entre el papel elegido, producido a base de fibras recicladas, y el papel de fibra virgen, y por otra parte en los datos europeos BREF disponibles (papel a partir de fibra virgen).
Los resultados se obtienen según datos actualizados y están sujetos a modificaciones.

Otras Certificaciones:
Licence 544.021 Nordic Swan
ISO 9001 Quality management
EMAS, ISO 14001 EU environmental management/certification scheme
DIN 673 Archive properties, LDK class 24-85 (200/g years)
EN 71-3 Safety of toys, migration of certain elements